

ACTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 28  
06 DE OCTUBRE DE 2021

En Ñuñoa, a seis días del mes de octubre de dos mil veintiuno y siendo las 15:05 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Alejandra Valle Salinas  
Sra. Mireya del Río Barañao  
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini  
Sra. Deborah Carvallo Contreras  
Sr. Julio Martínez Colina  
Sra. Daniela Bonvallet Setti  
Sr. Germán Sylvester Frias  
Sra. Maite Descouvieres Vargas  
Sra. Verónica Chávez Gutierrez

Presenta excusa el Concejel Brodsky.

Asisten:

Sr. Patricio Hidalgo G.	Administrador Municipal
Sra. Fanny Quintanilla T.	Directora Asesoría Jurídica
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Secretario Comunal Planific.
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Patricio Reyes T.	Director DOM
Sra. María Cecilia Arratia D.	Directora DMA
Sr. Roberto Epuleo R.	Director DAF
Sr. Jaime Araya P.	Director Informática
Sra. Marcela Vásquez A.	Directora de Tránsito
Sr. Adolfo González V.	Director DSP
Sr. Guillermo Reeves I.	Director de DIGEPER
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Operaciones
Sra. Vanessa Manubens G.	Directora Comunicaciones (S)
Sr. Gonzalo Zúñiga H.	Director de Inspección (S)
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe Gabinete CM
Sr. Mario del Carpio V.	Secretario General CMDS
Sra. Natalia Riffo A.	Directora Ejecutivo CMDÑ
Sra. Paulina Tranchino R.	Directora General CCÑ
Sra. Andrea Ortiz B.	Directora de Salud CMDS
Sr. Pablo Saldias U.	Traductor de Señas

**TABLA TRATADA EN LA SESION**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta



## 3.- Tabla Ordinaria

- a) Aprobación adjudicación licitación pública Pintura de Edificios y otros en diversos sectores de la comuna
- b) Aprobación ampliación glosa programa de subvención Defensa Civil de Chile Implementación de la Sede Local Ñuñoa de la Defensa Civil de Chile para mantener la capacidad operativa
- c) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición de 50 Notebooks
- d) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición de Alimentos no Perecibles y Kit de Aseo para Familias Vulnerables
- e) Aprobación adjudicación licitación pública Construcción y Reparación de Cierres Perimetrales y Obras Afines en Diversos Sectores - segundo llamado
- f) Aprobación patente de alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Eduardo Andrés Valenzuela Lorca - Lincoyán 920
- g) Entrega Presupuesto Municipal 2022, Orientaciones Globales, Plan Anual y documentación correspondiente
- h) Modalidad de sesiones del Concejo Municipal
- i) Aprobación subvención extraordinaria a la Junta de Vecinos Villa Olímpica para el programa Recambio de Tubería Red Sanitaria Bloc 10

## 4.- Hora de Incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

## 1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

## 2.- CUENTA

- Presenta vídeos de su visita, junto a profesionales de DIDECO, al ex CESFAM Salvador Bustos, donde se implementa el Centro Integral de Personas Mayores, para compartir con un grupo de vecinas y vecinos los avances y medidas que se impulsarán en ese recinto comunal; de su asistencia, junto a concejales y concejales, a un encuentro con la UCAM en la Casa de la Cultura, acto de camaradería que incluyó espacios artísticos y de conversación, estableciéndose un primer punto de colaboración con esa organización comunitaria; de la entrega de la nueva flota de vehículos para DSP, 20 patrullas, 16 motos y 5 camionetas, lo que constituye un complemento a la red de 158 cámaras de vigilancia instaladas en 48 puntos que monitorean en tiempo real la situación de Ñuñoa, trabajando con Carabineros, PDI y el Ministerio Público para incrementar la seguridad en el territorio, actividad que contó con la presencia de concejales y concejales, vecinas, vecinos y representantes del Comité de Vigilancia de Villa Frei, Parque Juan XXIII y otros.
- Exhibe vídeos de la firma de un convenio de colaboración con la Superintendencia del Medio Ambiente con el objeto de ejecutar, organizar y coordinar planes de prevención y de descontaminación acústica en beneficio de la comunidad, permitiendo que inspectores municipales fiscalicen las fuentes emisoras que sobrepasan los niveles permitidos por la ordenanza e informar a la SMA para que tome las medidas correspondientes; de la Caminata del Adulto Mayor organizada



por la CMDÑ y la Dirección Regional Metropolitana del IND, para conmemorar el Día Mundial sin Automóvil, actividad matizada por una activación pre deportiva de profesores de la CMDÑ y profesionales del IND, con la participación de 60 adultos mayores que recorrieron poco más de 2 kilómetros entre el Polideportivo y Plaza Ñuñoa, concluyendo con baile entretenido, evento enmarcado en la recuperación de los espacios públicos comprometiéndose el Municipio con incentivar el transporte limpio y la vida sana; de la actividad dieciochera Vueelta al Barrio, organizada con la CCÑ y la CMDÑ, con una parrilla musical compuesta exclusivamente por ñuñoínos y ñuñoínas, como la chinchinera Paulina Cepeda, Pedro Villagra, Simón Campusano, el trio folclórico Los Parecidos, la Regia Orquesta, Fernando Milagros y la Niña Tormenta, disfrutando la comunidad de música, baile, juegos típicos y ferias de emprendimiento en Villa Los Jardines, Rosita Renard y Parque Pucará, eventos desarrollados con especial respeto a las medidas de prevención sanitaria impuestas por el MINSAL; de la reunión sostenida con la Rectora de la UMCE, oportunidad en que se conversaron propuestas para concretar alianzas y formular proyectos en los ámbitos de la cultura, deporte, educación y salud, suscribiéndose un convenio de colaboración con planes y metas asociados para concretar las iniciativas, y de la inauguración, antes del cumplimiento de 100 días de gestión, del primer albergue municipal con la presencia de la Jefa de la Oficina Nacional de Calles del Ministerio de Desarrollo Social y los concejales Sras. Lorenzini, Chávez, Bonvalett y Sr. Sylvester, establecimiento ubicado en las ex dependencias del Departamento del Adulto Mayor, Avenida Grecia 1970, que cuenta con 22 camas para recibir a hombres, mujeres y personas trans, quienes además de proporcionarles techo y abrigo recibirán desayuno, almuerzo y cena.

- Presenta vídeos de la entrega del FONDEVE 2021, accediendo 11 JV por más de M\$78.000 con propuestas desde la participación comunitaria al mejoramiento de sedes vecinales, agradeciendo la dirigencia social la iniciativa; de la adhesión del Municipio al Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, campaña universal para concientizar sobre la importancia de la detección precoz de la enfermedad que anualmente cobra la vida de alrededor de 1.500 mujeres en el país, con la realización de una actividad en el Edificio Consistorial organizada por el Departamento de la Mujer y la CMDS entregándose cintas rosadas y folletos informativos sobre la enfermedad a los asistentes; de otra jornada del programa Ñuñoa tu Barrio, esta vez a la UV 17 Villas Unidas, actividad que contó con la participación de distintas unidades municipales y la asistencia de más de 60 vecinas y vecinos, instancia que la comunidad valoró positivamente.

La Directora de Salud expone la situación país de la pandemia al 5 de octubre, conforme presentación que forma parte del acta, observando un aumento gradual de los casos activos y de la positividad, tendencia que se aprecia también en los datos comunales. Comenta el cambio en la estrategia TTA pasando a la SEREMI la tarea que se encontraba radicada en la atención primaria, hecho preocupante porque ese organismo durante la



pandemia no ha tenido la capacidad de respuesta ni técnica para llegar oportunamente a toda la comunidad, acotando que la medida significa también eliminar recursos lo que impacta no sólo en el quehacer con la comunidad sino que en el equipo ya que se deberá despedir a un grupo de personas en forma abrupta, resolución que no comparte y por tanto se ha asumido 15 días de costo de mantener un equipo que no va a ser financiado, lo que motivó a la Alcaldesa a presentar una carta en La Moneda junto con otros alcaldes y alcaldesas para manifestar la preocupación por la resolución y el impacto que puede generar en la salud pública sobre todo cuando se está en presencia de un aumento de casos. Recuerda que también informó en la oportunidad que la SEREMI lleva en reserva los casos de la variante Delta no teniendo el Municipio acceso a esa información, apuntando que esa variante a nivel internacional es la que predomina y que para que haya circulación comunitaria en un país tarda entre 60 a 90 días, estando en un escenario próximo a eso a nivel comunal. Señala que en Ñuñoa se observa un alza en el número de casos activos y en la tasa de incidencia, como también en la tendencia de casos confirmados, apuntando que la georreferenciación de los casos mantiene una dispersión en el territorio, información que no se podrá compartir a futuro por cuanto esos datos ya no serán manejados en la comuna, siendo responsabilidad municipal testear sólo a los sospechosos que llegan a urgencia. Informa el incremento en la tendencia del número de exámenes y en el índice de positividad por consulta ante sospecha. Respecto de la vacunación, comenta que se ha hecho un esfuerzo importante para entregar una atención de calidad, oportuno y seguro, lográndose una cobertura del 97% con esquema completo, contando que a contar del 27 de septiembre se inició la inoculación de los menores de 6 a 11 años en el Polideportivo hasta el 18 de octubre llevando hasta ayer 6.457 niños y niñas con una cobertura del 47,98%. Entrega el calendario del proceso de vacunación para los próximos días e identifica los lugares destinados como centros de vacunación y los correos electrónicos y teléfonos habilitados para solicitar atención domiciliaria para personas postradas o con movilidad reducida. Respecto a la variante Delta, apunta que tiene presencia a nivel de país con circulación comunitaria habiendo 12 fallecidos, recordando que en el reporte anterior eran 6, siendo la primera variante la Gamma con un 38% de todos los casos presentes a nivel de RM, siendo predominante la presencia de la variante Delta a nivel de viajeros al extranjero. Afirma que la vacunación ha ayudado en forma significativa a la protección de la salud, apuntando que ello ha permitido ir avanzando en las distintas etapas, teniendo menos restricciones y mayores aforos siendo el Pase de Movilidad relevante, por lo que invita a seguir cuidándose porque la pandemia no ha terminado.

El Concejal Martínez solicita aclarar la reserva de información sobre los contagiados con la variante Delta por parte de la SEREMI, respondiendo la Directora de Salud que hasta la fecha los casos positivos de esa variante son materia de información reservada del MINSAL, no teniendo acceso los municipios a esa fuente.



La Alcaldesa informa que el SECMUN despachará por correo electrónico el informe de las solicitudes de acceso a la información pública a agosto de 2021 y el de contrataciones de personal trimestral elaborado por DIGEPER.

**ACUERDO:** Aprueba incorporar a la Tabla el tema Aprobación subvención extraordinaria JV Villa Olímpica para el programa Recambio de Tubería Red Sanitaria Bloc 10

Unánime

### 3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación adjudicación licitación pública Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna

**ACUERDO:** Rechaza la adjudicación de la licitación pública Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna, según detalle de Memorando 68 del 15 de septiembre del corriente, que forma parte del acta.

Votan por el rechazo de la adjudicación los concejales Sras. del Río, Bonvallet, Descouvieres, Lorenzini, Valle, Chávez, y Sr. Sylvester. Se abstienen los concejales Sra. Carvallo, por conocer de primera fuente que la comunidad ha tenido problemas con la empresa en trabajos ejecutados, y Sr. Martínez, quien cree que se pudieron haber obtenido mejores precios.

b) Aprobación ampliación glosa del programa de subvención de la Defensa Civil de Chile Implementación de la sede local Ñuñoa de la Defensa Civil de Chile para mantener la capacidad operativa

**ACUERDO:** Aprueba ampliar la glosa del programa de subvención de la Defensa Civil de Chile Implementación de la sede local Ñuñoa de la Defensa Civil de Chile para mantener la capacidad operativa, Memorando SECPLA 69 del 24 de septiembre, que forma parte del acta.

Unánime

c) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición de 50 Notebooks

**ACUERDO:** Aprueba adjudicar la licitación pública Adquisición de 50 Notebooks, Memorando SECPLA 73 del 4 de octubre del corriente, que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto en contra del Concejal Sylvester quien argumenta que se restan recursos a la gente para beneficios personales estando de acuerdo en que se compre el equipamiento para los funcionarios pero no para el CM.

d) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición de Alimentos no Perecibles y Kit de Aseo para Familias Vulnerables

**ACUERDO:** Aprueba adjudicar la licitación pública Adquisición de Alimentos no Perecibles y Kit de Aseo para Familias



Vulnerables, Memorando SECPLA 70 del 30 de septiembre del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

**e) Aprobación adjudicación licitación pública Construcción y Reparación de Cierres Perimetrales y Obras Afines en Diversos Sectores - segundo llamado**

Votan a favor de adjudicar la licitación los concejales Sra. Lorenzini y Sr. Martínez.

Rechazan adjudicar la licitación los concejales Sras. Valle, Descouvieres y Sr. Sylvester, argumentando este último motivos de calidad de trabajos anteriores y porque cree que las barreras de ingreso para postular son muy altas por lo que se presentan menos oferentes debiendo revisarse el criterio en orden a mejorar la calidad de los servicios y obtener precios más convenientes, lo que permitiría poder ejecutar una mayor cantidad de obras.

Se abstienen las concejalas Carvallo, Chávez y Bonvallet. Argumenta la Concejala Carvallo que sabe de primera fuente que los vecinos han tenido problemas con la empresa en trabajos ejecutados. La Concejala Chávez señala que no se contempla en la evaluación una valoración del cumplimiento de trabajos anteriores, preocupándole el hecho porque hay antecedentes como lo que ocurre en el barrio Amapolas. La Concejala del Río afirma que se debe considerar la calidad del servicio que se presta a los vecinos. La Concejala Bonvallet argumenta las malas referencias de los vecinos del barrio Amapolas respecto de obras ejecutadas por el proveedor.

Se rechaza la adjudicación de la licitación.

**f) Aprobación patente de alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Eduardo Andrés Valenzuela Lorca - Lincoyán 920**

ACUERDO: Aprueba patente de alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Eduardo Andrés Valenzuela Lorca - Lincoyán 920, Memorando DAF 72 del 1 de octubre del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

**g) Entrega Presupuesto Municipal 2022, Orientaciones Globales, Plan Anual y documentación correspondiente**

El SECPLA expone pormenores del Presupuesto Municipal 2022, presentación que forma parte del acta, informando que los municipios cuentan con 3 instrumentos de planificación, PLADECO, PRC y Presupuesto. Comenta que el presupuesto contiene la proyección de ingresos y gastos 2022; las políticas y orientaciones globales; los fundamentos de ingresos y gastos; los proyectos presentados a fondos sectoriales; el Plan Anual de Capacitación; el Plan de Subvenciones; el FONDEVE; los cometidos a honorarios a suma alzada y servicios comunitarios; el Plan de Mejoramiento de la Gestión; un informe de avance del PLADECO; la Política de Recursos Humanos, y el Plan Comunal de Seguridad Pública. Detalla las orientaciones técnicas del presupuesto; los objetivos y desafíos, y la proyección para las principales partidas de ingresos y gastos para 2022, entre otras materias de interés.



La Alcaldesa apunta que se trata de un programa de gobierno que tiene como ejes la gestión ambiental y la gestión con enfoque de género, entre otras. Pone énfasis en que el presupuesto se presenta ítem y sub ítems, de acuerdo al manual presupuestario, estableciéndose en esta ocasión centros de costos que permiten visualizar y monitorear los gastos de cada Dirección y que las unidades conozcan cuál es su presupuesto, discusión que se tenía todos los años para poder identificar gastos por áreas de actividad, siendo la norma que los recursos asignados sean gastados efectivamente no siendo motivo de orgullo que sobren recursos por lo que hay que planificar y gastarlos con la mirada puesta en la gente, constituyendo una mala señal para una gestión tener dinero empozado, que es lo que encontró la nueva gestión, además de corporaciones con malos manejos y deudas con proveedores que se han acumulado en el tiempo, situación estructural que se irá abordando año a año hasta normalizarla. Apunta que el Director SECPLA liderará la discusión del presupuesto en el trabajo con la comisión, encontrándose los demás directores a disposición para resolver las dudas que puedan aparecer en el proceso.

La Concejala del Río comenta que desde hace mucho tiempo que ha analizado los presupuestos municipales en instancias como el COSOC, le ha preocupado el hecho que no se puede entender las políticas y énfasis que lo sustentan, alegrándose de saber que habrá un esfuerzo por llegar a ese detalle.

La Concejala Chávez agradece el nuevo formato, apuntando que el anterior venía de años inmemoriales en que los gastos no estaban especificados y se amarraban unos con otros, por lo cual constituye un tremendo avance. Solicita a SECPLA tener la mayor disponibilidad para explicar las dudas y consultas que se hagan porque no es fácil enfrentar un primer presupuesto, siendo la idea aprender adecuadamente.

El SECPLA manifiesta la mejor disposición para trabajar la temática, agradeciendo a las profesionales Sras. Marín y de Diego quienes han trabajado con dedicación en la elaboración del presupuesto que se ha presentado.

#### **h) Modalidad de sesiones del Concejo Municipal**

El ADMUN aclara que no se trata de un punto que requiera la votación del CM dado que es la Alcaldesa quien cita a las sesiones, deseando conocer la opinión de los concejales dadas las nuevas normas del Plan Paso a Paso implementado por el MINSAL en términos de aumento de aforos de personas con pase movilidad, siendo la idea volver a la naturaleza del CM que es presencial. Apunta que lo anterior implica respetar el aforo, considerando a la Alcaldesa, los concejales y los cargos que más participan en las reuniones, esto es, SECMUN, ADMUN, el Director de Control, la Directora DAJ, además del asistente de informática, el traductor de lenguaje de señas y los directores que participan de las diferentes discusiones. Señala que se exigirá todas las semanas el pase de movilidad, además de respetar el máximo de duración de la sesión y el uso de mascarillas en todo momento. Plantea que la idea es aplicar todos estos requisitos desde el próximo miércoles, salvo que



algún concejal no tuviere el pase de movilidad porque en ese caso, por un principio de igualdad, no podría haber concejales en formato virtual y otros en presencial. Reitera que no es un tema de votación sino que de información por parte de la Alcaldesa en el ánimo de participación de la gestión, por lo que se comunica previamente.

El Concejal Martínez entiende de las palabras del ADMUN, que se trata de una decisión, por lo que la próxima sesión sería presencial, manifestando su completo desacuerdo. Recuerda el informe entregado en sesión por la Directora de Salud que está en un sentido contrario a la decisión, afirmando que la pandemia existe, que está presente, por lo no resulta procedente sesionar en un salón con un mínimo de 16 personas, que no tiene ventilación, en que habrá que salir cada 20 minutos para sanitizarlo. Señala no entender el apuro en sesionar presencialmente en circunstancias que la pandemia durará mucho más, sabiendo que durante el próximo año las personas deberán cuidarse como en el primer día de pandemia. Comenta que hay concejales que no tienen 18 años, entendiendo que el ADMUN es joven, pero que él es una persona de edad que merece respeto y que lo cuiden, tal como en lo particular lo hace junto a su familia, por lo que necesita que en el Municipio lo cuiden también. Afirma que no es posible que sin consultar a nadie, entre 4 paredes, se resuelva volver a sesiones presenciales, reiterando la necesidad de cuidarse entre todos, por lo que se opone absolutamente a la medida.

El ADMUN señala que DIGEPER estableció los aforos para todas las dependencias municipales con pase de movilidad conforme con el Plan Paso a Paso del MINSAL siendo el aforo, para este caso, de 25 personas, sin embargo la iniciativa considera un aforo menor con tal que no haya ningún riesgo, además de todas las medidas que detalló. Apunta que es el MINSAL quien permite a personas sin distinción de edad realizar reuniones en los términos que señala, no siendo la iniciativa distinta a la exigida por la autoridad sanitaria, aplicándose las medidas que obliga esa repartición pública. Acota el Concejal Martínez que no está obligado a meterse en una sala chica con todos los demás personas, respirando el mismo aire porque no hay ventilación adecuada, por tanto no considera un argumento fundante que el MINSAL lo autorice, pero ello no obliga a la gestión a tomar esta iniciativa, apuntando que más allá de los aforos, mascarilla y otras medidas, la gente se está muriendo igual y si la Directora de Salud tuviera los datos de la variante Delta, se podría apreciar que el escenario no es tan fácil. Reitera que se trata de una mala medida, que se está jugando con su vida, lo que no lo puede permitir.

La Alcaldesa comenta, para los vecinos y vecinas que no conocen el salón de reuniones, que cuenta con 2 puertas grandes y varios ventanales que pueden permanecer todo el tiempo abiertos, pudiendo haber también medidores de dióxido de carbono para tener la tranquilidad que efectivamente la ventilación es adecuada, afirmando que afortunadamente la ciencia avanza, que ha avanzado el proceso de vacunación, que pronto los colegios estarán volviendo a clases presenciales con aforos más amplios, por lo que sugiere que el concejal baje un



poco la intensidad de la reacción, comprendiendo que han sido meses delicados, por tanto entiende su reacción emocional en torno al tema, sin embargo, aclara que no se trata de una decisión apresurada ni tomada improvisadamente porque en el Municipio hay prevencionistas de riesgos y se pueden adoptar medidas adicionales también.

La Concejala Lorenzini aclara que la medida no se tomó entre 4 paredes recordando que solicitó en sesión retornar a sesiones presenciales. Cree que se encuentran consideradas las medidas de resguardo correspondientes, las que han sido explicadas, pareciéndole fundamental estar todos y todas cara a cara, y ojalá puedan estar también las asistentes, estando agradecida porque el Municipio tiene que empezar a funcionar como lo hacen muchos estamentos, la gente está volviendo a trabajar a las oficinas, otros han optado por el teletrabajo, sin embargo, cree que las y los ediles tienen que estar en el Municipio, apuntando que vienen a sus oficinas, incluido el Concejal Martínez, siendo el único que no concurre el Concejal Sylvester, no observando dificultad que, en ese escenario, puedan asistir a una reunión para estar todos juntos, cara a cara, para que las personas los vean de esa manera, deseando que ojalá más adelante se pueda tener la posibilidad de integrar a vecinas y vecinos, como antes de la pandemia. Agradece la iniciativa porque propuso la idea pero eran varias las concejales que querían que esto fuera así, que las sesiones fueran presenciales.

El Concejal Sylvester afirma que no le interesa encerrarse en una oficina sino que estar con la gente, que se lo que ha hecho desde que asumió como concejal, no teniendo problema en ir al Municipio, encontrando mejor las reuniones presenciales, sin embargo, manifiesta que está completamente de acuerdo con el Concejal Martínez porque si siente temor a contagiarse o no se siente confiado en estos momentos, lo respalda absolutamente por lo que desearía que las sesiones se desarrollaran online. Apunta que no sabe si puede tener alguna enfermedad preexistente, sentirse mal, tener temor de contagiarse e infectar a un ser querido, no debiendo sentir que lo están obligando a concurrir presencialmente a las sesiones, porque no corresponde, agregando que tiene razón el Concejal Martínez porque no se trata de un salón abierto, debiendo existir una cantidad de metros cuadrados por persona y ubicarse a una distancia de 2 metros una de la otra, desconociendo si ello se cumple, por lo que respeta y respalda la postura del concejal porque el Municipio no tiene derecho a forzar a nadie a asistir en tanto la reunión se pueda hacer virtual, recordando que clases de matemáticas se hacen online y hasta clases de zumba se hacen igual, que mucha gente se encuentra en teletrabajo, por tanto no cree que afecte el rendimiento de cada uno.

La Concejala Valle opina que le parece que la iniciativa presentada está lejos de ser una decisión tomada entre 4 paredes, sino que se trata de una pregunta que se hace sobre el tema, lo que en algún momento se debía conversar. Piensa que todo está volviendo a la normalidad, los NNA están retornando a clases presenciales. No obstante, afirma entender también que haya personas que todavía sienten temor y que la alerta



sanitaria aún está ahí, creyendo que en algún momento es necesario tomar la decisión de realizar sesiones presenciales porque tienen otra dinámica, no obstante, es respetable los sentimientos, resquemores y temor de volver que algunos manifiestan, porque ha sido una situación compleja para todos y todas, siendo bueno saber que son seres humanos, escenario no ajeno al CM. Cuenta que tiene las 2 vacunas y cree que es posible desarrollar las sesiones presenciales en el salón, sin embargo, entiende las razones de quienes pertenecen a la tercera edad.

La Concejala Chávez cree que es valorable los temores y resquemores, más aún cuando el gobierno comete el grave error de restringir la información de la variante Delata a los municipios porque serviría para tomar decisiones, no entendiendo las razones de ello, deseando que la misma actitud la tuvieran las y los políticos que no han defendido el posnatal de emergencia porque así como el Concejal Martínez tiene temor, las madres también lo tienen que sus bebés se contagien en las salas cuna o ellas puedan contagiar a sus hijos menores de un año, deseando que hubiera coherencia en la postura sobre todo en la UDI y RN, acotando el Concejal Sylvester que se trata de materias distintas, apuntando la concejala que no está discutiendo con él.

La Concejala Bonvallet apoya al Concejal Martínez, apuntando que la iniciativa motivo de discusión no fue una pregunta ya que el ADMUN expuso que se iba a empezar el próximo miércoles a trabajar en forma presencial, no conociendo el lugar en el cual se sesionaría, reiterando su apoyo al Concejal Martínez porque es distinto compartir sala encerrados con 16 personas y después con público, que estar en su oficina sin mascarilla.

**i) Aprobación subvención extraordinaria JV Villa Olímpica para el programa Recambio de Tubería Red Sanitaria Bloc 10**

**ACUERDO:** Aprueba subvención extraordinaria a la JV Villa Olímpica para el programa Recambio de Tubería Red Sanitaria Bloc 10, Memorando SECPLA 76 del 5 de octubre del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

**4.- HORA DE INCIDENTES**

**- Intervención de la Concejala Descouvieres**

- Felicita la gestión realizada sobre invalidar el permiso de la inmobiliaria Buenaventura, anteproyecto fuera de norma del PRC que argumentaba ser vivienda social, práctica que parece se ha venido repitiendo en otros municipios y que, además, quienes están vinculados a esa inmobiliaria tienen que ver con lo que ocurrió también en Vitacura con el ex alcalde Torrealba. Recuerda que la gestión fue parte de las promesas de campaña, a la que muchos adhirieron diciendo No Más Ñuñoa en Altura.
- Invita al bingo de la Población Exequiel González Cortes el sábado desde las 17 horas, lo que se difundirá en redes sociales, estando la Concejala Valle, un equipo y todos



apoyando a las y los vecinos que sufrieron el incendio de sus viviendas. Agrega que hay una cuenta bancaria circulando porque lo que se necesita ahora son recursos para reconstruir, no siendo el momento de donar ropa ni nada, sino que dinero.

- **Intervención del Concejal Sylvester**

- Agradece a los vecinos de la Población Exequiel Gonzalez Cortes que hayan ayudado a sus pares, iniciativa que es algo muy genuino, estando hasta altas horas de la noche cocinando y colaborando.
- Denuncia una situación de inseguridad en el Parque San Eugenio, asalto de vecinos, antecedentes que enviará directamente para no comentar detalles en público.
- Envía un gran abrazo a toda la gente que perdió su casa en el incendio de la Población Exequiel González Cortes, que extiende a la JV y a todos quienes han ayudado, señalando que hará todo lo posiblemente humano para colaborar con ellos más de lo que ha hecho, esperando que todos los concejales concurren al bingo.

- **Intervención de la Concejala Valle**

- Recuerda que por Oficio 2000/1729 se respondió el ordinario 5 del 19 de agosto, que los baños de Plaza Ñuñoa estaban funcionando y que había una persona a cargo, siendo informada que ello no ocurre de manera regular, que los domingos ha estado cerrado y algunos días de la semana también, además de haber un baño dañado, solicitando sea fiscalizado e informado el hecho.
- Comenta que en la misma plaza le informaron que se han caído varias ramas de gran tamaño, especialmente de palmeras, generando alto riesgo para los vecinos y vecinas, solicitando inspeccionar y tomar urgentemente las medidas del caso.
- Consulta por el estado de un convenio que se informó se había suscrito con una universidad para elaborar un catastro del estado del arbolado comunal, muy importante para prevenir accidentes, apuntando que Plaza Ñuñoa es un lugar emblemático de la comuna.
- Invita este sábado al bingo en la Población Exequiel González Cortes entre 17 y 24 horas, habiendo varios artistas comprometidos, como Andrés de León, sabiendo que concurrirán los concejales, concejalas y Alcaldía ya que se debe ayudar a las personas de la Población Exequiel González Cortes que sufrieron un incendio el fin de semana pasado, comentando que el Municipio estuvo rápidamente en el lugar, agradeciendo las acciones realizadas.

- **Intervención de la Concejala Lorenzini**

- Envía un saludo solidario a las personas que sufrieron el incendio de sus viviendas, afirmando que asistirá al bingo ya que se debe colaborar para que recuperen lo material que



tenían pero también saludarlas y darles fuerza en lo anímico por lo que se debe aportar con alegría sabiendo que devolver el espíritu de hogar es muy difícil y que cuando se pierde en muy doloroso.

- Manifiesta su alegría por la implementación tan rápida del albergue 24/7, que es mixto, tiene cupos trans y para familias inmigrantes en situación de calle, destacando la gestión del profesional DIDECO Sr. Toledo, quien recibió su sugerencia sobre el proyecto menstruar en calle que ya se está trabajando y que es gratis porque los insumos los provee la Fundación Personas en Situación de Calle. Agradece también la labor del encargado de migración, Sr. Jofré, y de la Directora de Salud, quienes colaboraron para que los migrantes ingresaran al albergue y tuvieran rápida atención en el CESFAM porque la mujer presentaba pérdida, contando que fue a visitarlos y que ella se encontraba en perfectas condiciones y que el marido había encontrado trabajo.
- Agradece haber materializado la iniciativa para que las funcionarias y funcionarios de la Botica cuenten con excelentes asientos, que durante un año y medio no tuvieron.
- **Intervención de la Concejala del Río**
  - Comenta el incendio de la Población Exequiel González Cortes llamando la atención el peligro inminente de incendio que ha observado por años en ésta y en las poblaciones Rebeca Matte y Rosita Renard, preocupándole el hecho que las bombas no pueden acceder, siendo una situación de extrema gravedad el diseño de estos conjuntos habitacionales. Cree que no sólo se trata de responder a los damnificados por el incendio, que por supuesto es una tarea principal, sino que también de buscar una solución de fondo al diseño de esas poblaciones en términos de circulación interna y accesibilidad, además del hacinamiento, con muchas familias que viven en calidad de allegados. Solicita que el Municipio realice todas las gestiones necesarias para buscar soluciones de fondo, atendiendo que el programa Quiero Mi Barrio atiende sólo algunos aspectos que tienen que ver con el espacio público, insistiendo que se trata de un tema prioritario.
  - Felicita la reacción de los vecinos de la Población Exequiel González Cortes, pareciéndole una demostración de cómo el tejido social sigue vigente en esos sectores, siendo emocionante saber que hubo esa respuesta tan consistente de parte de ellos.
- **Intervención del Concejal Martínez**
  - Solicita a la DSP un informe completo de los últimos 2 meses sobre la concurrencia de los móviles e inspectores a riñas, presencia de ebrios y drogadictos en plazas y vía pública, escenas que se ven a diario en diferentes puntos de la comuna.
  - Solicita fiscalizar el término de la Feria Juan Gómez Millas dado que tardan 2 días prácticamente en dejar limpio el lugar, habiendo problemas de olor y suciedad, acción que ha requerido en otras ocasiones sin éxito a la fecha.



- Comenta que la pérgola de Plaza Nuñoa sigue totalmente copada, no sabiendo cuánto está costando el arriendo del metro cuadrado, armándose una que otra pelea entre los ocupantes, solicitando un informe DSP sobre ello y de la plaza en general por cuanto hay un indigente que duerme toda la tarde al sol, no siendo la mejor imagen precisamente para las mamás y sus niños.

**- Intervención de la Concejala Chávez**

- Felicita a la Directora DMA por acoger la solicitud de espacios formativos en materia de reciclaje para las comunidades visitadas en el Programa Quiero Mi Barrio.
- Felicita la pronta acción de la Directora de Tránsito frente a un accidente muy fuerte ocurrido por enésima vez que afecta a una casa en el sector Plaza Nuñoa, instalando rápidamente barreras de contención en resguardo del inmueble y vecinos que circulan por la zona.
- Comenta que el vecino Sr. Padilla, quien trabaja con juegos inflables con las emprendedoras de Plaza Proyecta, se encuentra impedido de funcionar porque no ha podido obtener el permiso correspondiente, familia que invirtió en el negocio el retiro del 10% de sus fondos de la AFP, viéndose muy afectados en lo económico por la prohibición, tratándose de 3 adultos mayores, solicitando que el Departamento de Fomento Productivo pueda agilizar el proceso.
- Respecto de la comunidad Santa Cecilia del barrio Italia, comenta que le han solicitado averiguar si el Bar Bulnes, que extendió su terraza a la platabanda, cuenta con permiso para ello, además de instalar focos que iluminan el edificio produciendo contaminación lumínica, aparte del ruido usual del sector.
- Solicita a DOM dar respuesta a intervenciones en Hora de Incidentes y oficios enviados, porque varios tienen gran retraso, a pesar que pareciera que en algunos hubo acciones.

**- Intervención de la Concejala Bonvallet**

- Envía toda su fuerza, cariño y un gran abrazo a los damnificados de la Villa Exequiel González Cortés, habiendo tenido la posibilidad de conocer y conversar con 3 vecinos que perdieron sus casas, lamentando lo acaecido. Comenta que estuvo también con el presidente de la JV, Exequiel Carvajal conocido como el yogurt de mora en el ámbito deportivo, emocionándola presenciar cómo llegaba desde otras JV ayuda en mercadería y ropa, destacando cómo los vecinos se apoyan unos con otros. Comenta que hay una cuenta para recibir aportes para levantar las casas y la organización del bingo que se realizará el sábado, actividad que apoyará, teniendo los boletos de los concejales Sylvester y Martínez a quienes se los hará llegar, acotando el primero que puso su cuota en forma directa, puntualizando la concejala que se los enviaron de la JV, agradeciendo el concejal. Invita la concejala a todos el sábado a las 18 horas, evento que animará la Concejala Valle, quien la invitó a compartir el escenario, por lo que cantará los números del bingo.



La Alcaldesa saluda la labor de DSP, contando que estuvo con los funcionarios, quienes expusieron su vida para ayudar a vecinos y vecinas que sufrieron el incendio, agradeciendo la vocación de la dotación de esa unidad.

17:35 horas



EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



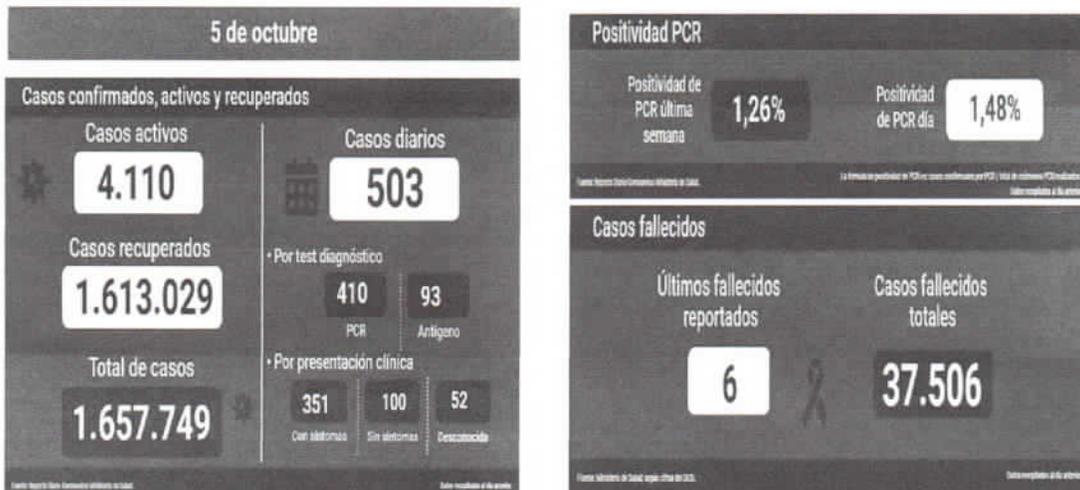
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



## Situación Epidemiológica Pandemia por SARS-CoV 2

Comuna de Ñuñoa, 06 de octubre de 2021

## Situación País al 05 Octubre



## DATOS COMUNALES



## TRANSMISIÓN VIRAL ÑUÑOA



CASOS  
ACTIVOS

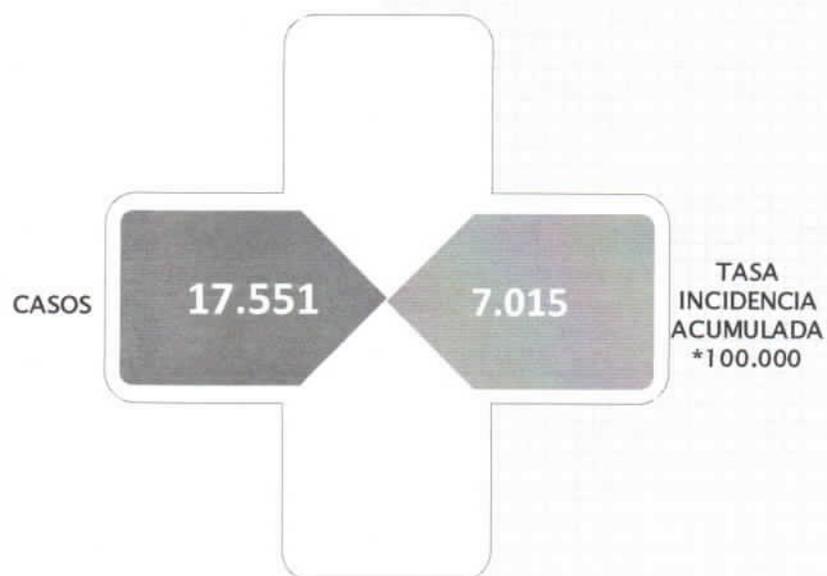
102 ↑

40,8 ↑

TASA DE  
INCIDENCIA  
ACTIVA  
\*100,000

Valores al 27 de Septiembre, 2021  
Informe epidemiológico N°153

## CIFRAS COMUNALES ACUMULADAS

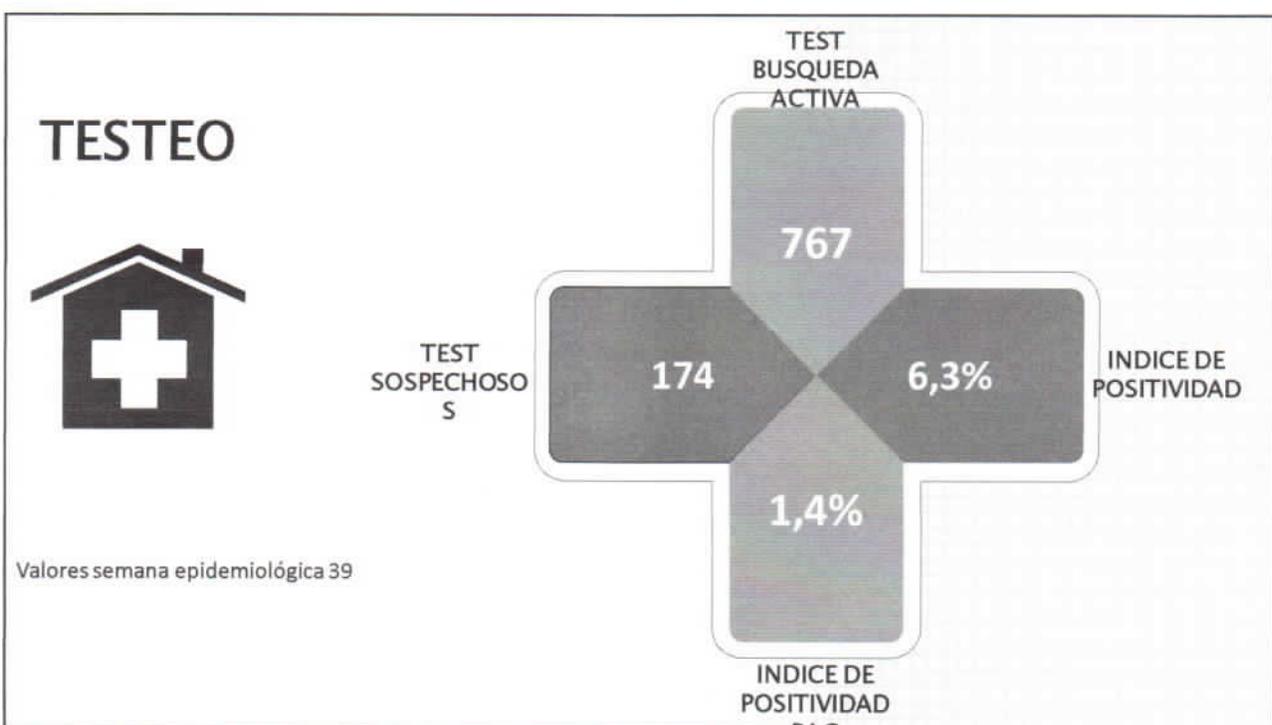
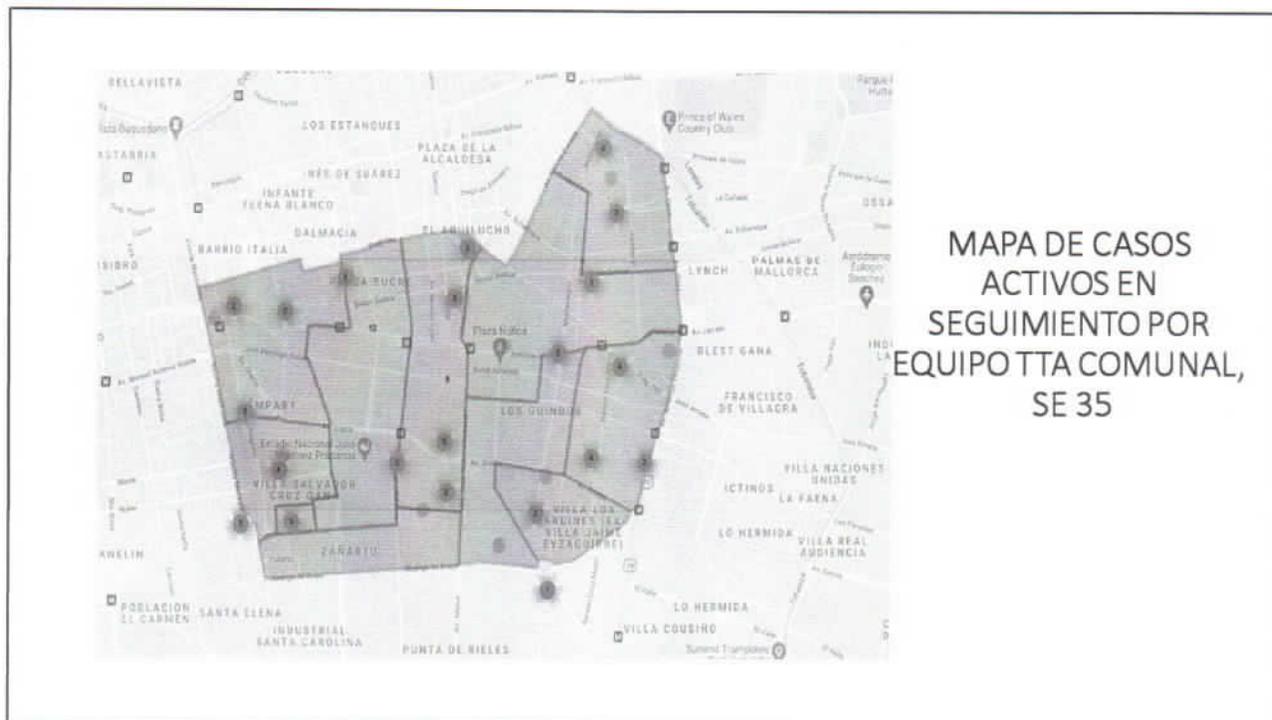


Valores al 31 de Agosto, 2021

## Tendencia Número de Casos Confirmados

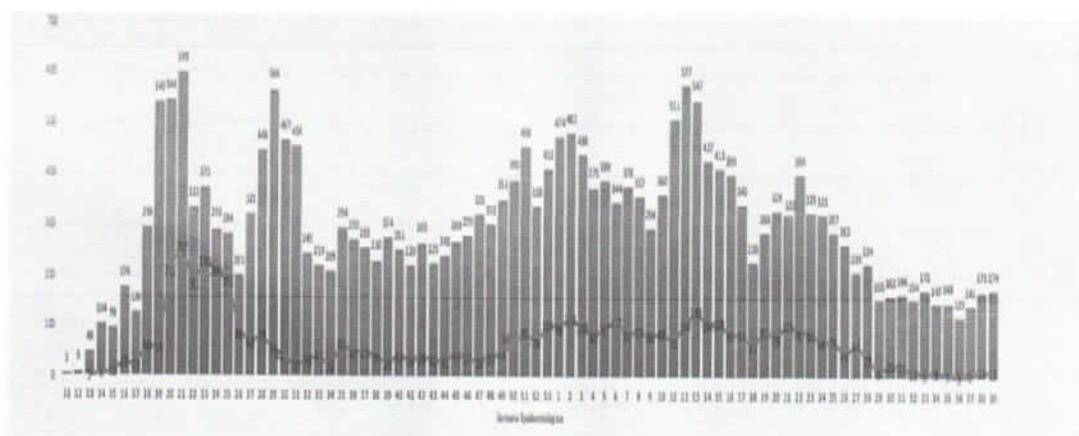


Fuente: Informe Epidemiológico N°143, MINSAL



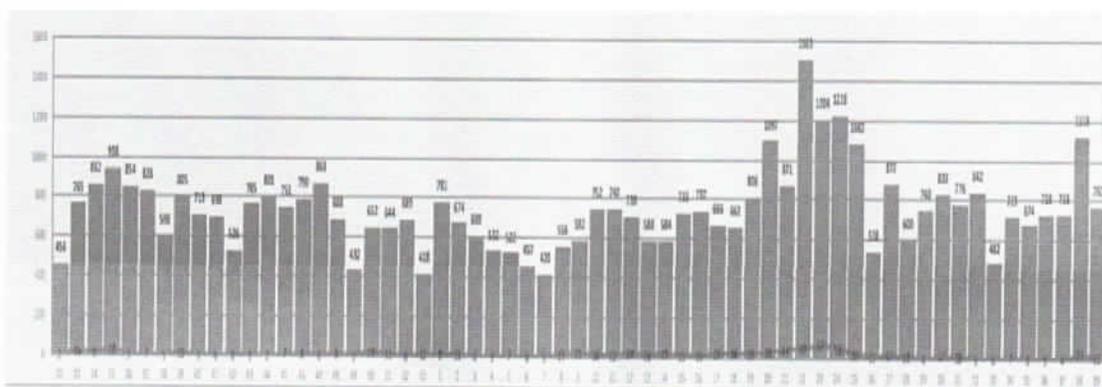
## Tendencia Número de Exámenes e Índice de Positividad por Consulta ante Sospecha

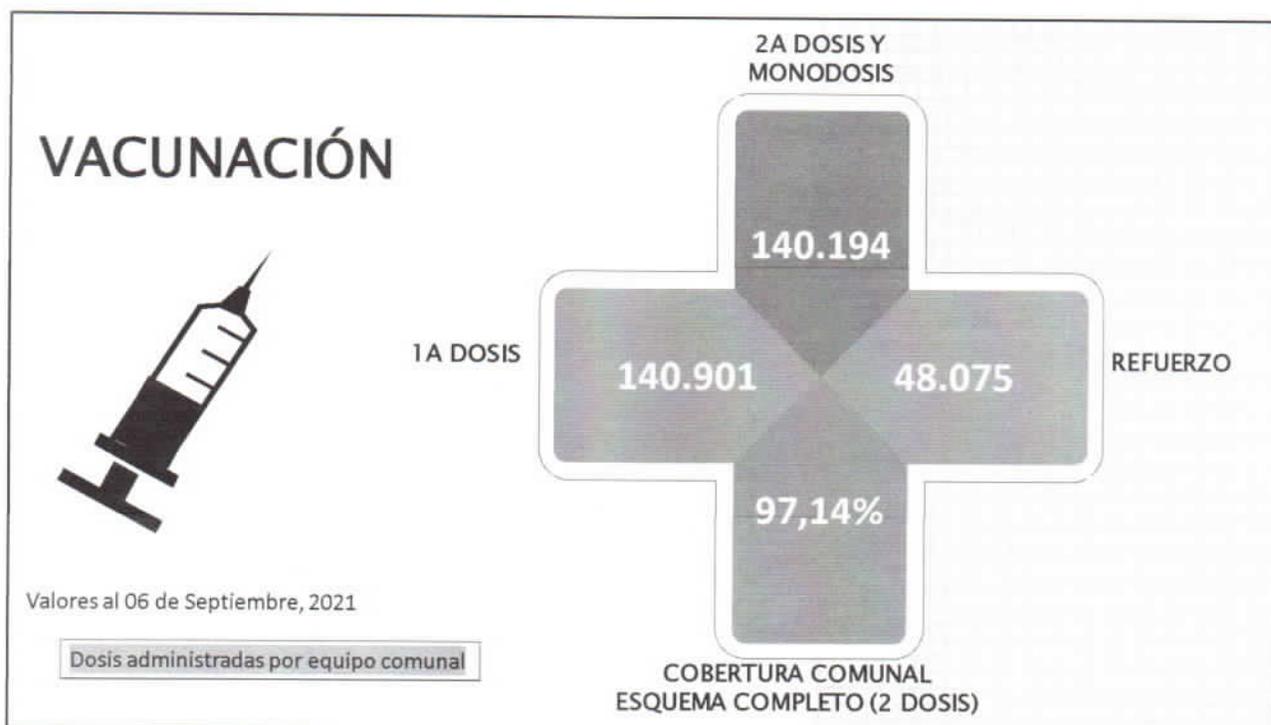
Según Semana Epidemiológica – Comuna de Ñuñoa



## Tendencia Número de Exámenes e Índice de Positividad por Búsqueda Activa de Casos (BAC)

Según Semana Epidemiológica – Comuna de Ñuñoa






**SÁBADO**  
VACUNATORIO infantil ABIERTO

2 y 9 de octubre

Niños y niñas entre 6 y 11 años  
09:00 a 13:00 horas

Polideportivo de Ñuñoa (Juan Moya 1370)

Dosis administradas por APS Ñuñoa al 5 de octubre.

6.457 dosis.

COBERTURA 47,98%.

Población INE de 6 a 11 años: 13.457 menores



## Calendario de Vacunación COVID-19

Del 4 al 8 de

**octubre 2021**

LUNES 4

MARTES 5

MIÉRCOLES 6

JUEVES 7

VIERNES 8

Primera dosis a personas de 12 o más años\*

2ª dosis a población vacunada con Sinovac, AstraZeneca y Pfizer, con al menos 28 días desde la 1ª dosis

Vacunación mujeres embarazadas a partir de las 16 semanas de edad gestacional\*\*

\*Con vacuna: Sinovac, Cansino o Pfizer según corresponda de acuerdo a la edad y disponibilidad

\*\* Deben presentar el Formulario Consejería Embarazadas

### DOSIS DE REFUERZO

Personas menores de 55 años

del 4 al 8 de octubre

LUNES 4

MARTES 5

MIÉRCOLES 6

JUEVES 7

VIERNES 8

Personas vacunadas con 2ª dosis Sinovac hasta el 25 de abril

• 49 a 54 años  
vacunados  
hasta el 25 de  
abril 2021

• 43 a 48 años  
vacunados  
hasta el 25 de  
abril 2021

• 36 a 42 años  
vacunados  
hasta el 25 de  
abril 2021

• 28 a 35 años  
vacunados  
hasta el 25 de  
abril 2021

• 18 a 27 años  
vacunados  
hasta el 25 de  
abril 2021

Grupo 1

Personas inmunocomprometidas desde los 16 años\*

Trasplante de órganos sólido, precursores hematopoyéticos, cáncer en tratamiento, enfermedades autoinmunes en tratamientos biológicos/pequeñas moléculas, dializados (hemo o peritoneo).\*\*

\* Que hayan recibido esquema completo hasta el 30 de junio.

\*\* Los pacientes deben presentar receta o certificado que acredite su condición de salud.

**Personas desde 55 años**  
del 4 al 8 de octubre

LUNES 4    MARTES 5    MIÉRCOLES 6    JUEVES 7    VIERNES 8

**Grupo 1**  
Personas de 55 y más años vacunadas con 2º dosis Sinovac hasta el **6 de junio**

**Grupo 2**  
Personas inmunocomprometidas desde los 16 años\*

Trasplante de órganos sólido, precursores hematopoyéticos, cáncer en tratamiento, enfermedades autoinmunes en tratamientos biológicos/pequeñas moléculas, dializados (hemo o peritoneo).\*\*

\* Que hayan recibido esquema completo hasta el **30 de junio**.  
\*\* Los pacientes **deben presentar receta o certificado** que acredite su condición de salud.

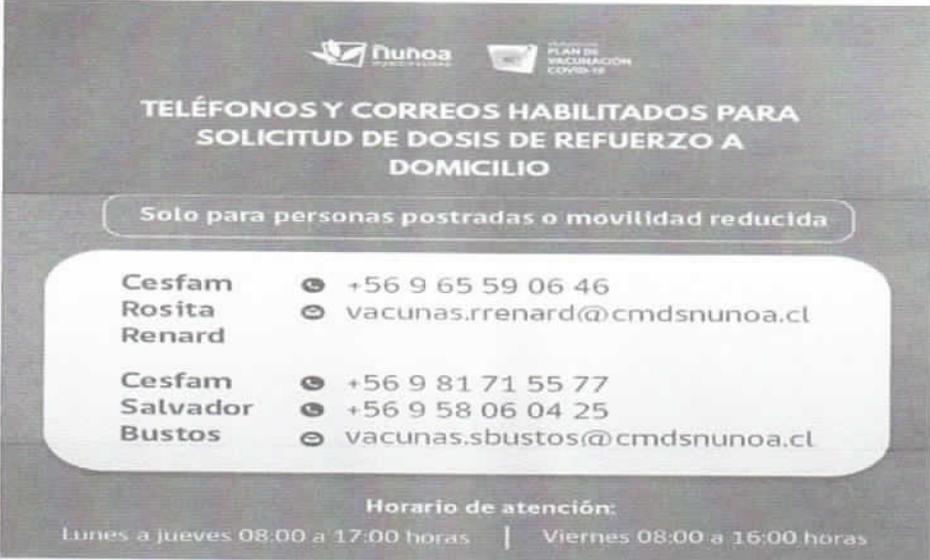
**#YoMeVacuno**

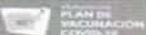
**CENTROS DE VACUNACIÓN COVID-19 HABILITADOS**

**Polideportivo**  
Juan Moya 1370

**Colegio Amapolas**  
Amapolas 4899

**Liceo Carmela Silva Donoso**  
Las Encinas 2620



**TELÉFONOS Y CORREOS HABILITADOS PARA SOLICITUD DE DOSIS DE REFUERZO A DOMICILIO**

Solo para personas postradas o movilidad reducida

<b>Cesfam Rosita Renard</b>	 +56 9 65 59 06 46
	 <a href="mailto:vacunas.rrenard@cmdsnuñoa.cl">vacunas.rrenard@cmdsnuñoa.cl</a>
<b>Cesfam Salvador Bustos</b>	 +56 9 81 71 55 77
	 +56 9 58 06 04 25
	 <a href="mailto:vacunas.sbustos@cmdsnuñoa.cl">vacunas.sbustos@cmdsnuñoa.cl</a>

**Horario de atención:**  
Lunes a jueves 08:00 a 17:00 horas | Viernes 08:00 a 16:00 horas

**VARIANTE DELTA**



**Variantes y linajes activos (\*) de casos de SARS-CoV-2 secuenciados y genotipificados, según antecedentes clínicos. Chile, 22 de diciembre 2020 al 20 de septiembre de 2021.**

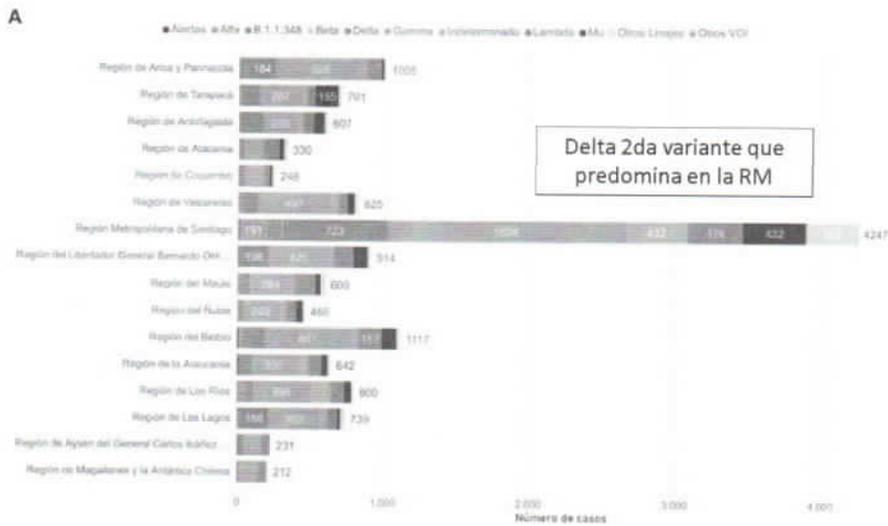
	Total	Sintomático		Hospitalización		Ingreso UC/UTI		Fallecidos/letalidad		Embarazo		Comorbilidad	
		n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>VOC</b>													
Alfa	402	236	58,7	36	9,0	11	2,7	8	1,99	1	0,2	32	8,0
Beta	4	1	25,0	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,0
Gamma	6399	4443	69,4	1067	16,7	303	4,7	320	5,00	53	0,8	1597	25,0
<b>Delta</b>	<b>2075</b>	<b>1237</b>	<b>59,6</b>	<b>107</b>	<b>5,2</b>	<b>39</b>	<b>1,9</b>	<b>12</b>	<b>0,58</b>	<b>11</b>	<b>0,5</b>	<b>350</b>	<b>16,9</b>
<b>VDI</b>													
Lambda	1677	1265	75,4	255	15,2	93	5,5	75	4,47	10	0,6	294	17,5
Mu	1155	754	65,3	113	9,8	37	3,2	23	1,99	7	0,6	300	26,0
<b>Alertas</b>													
B.1.427/429	34	29	85,3	2	5,9	0	0,0	0	0,00	3	8,8	2	5,9
B.1.619	1	1	100,0	1	100,0	1	100,0	0	0,00	0	0,0	1	100,0

(\*) Estado de linaje según fecha de última detección, clasificación PANGO, señalados en Conceptos Claves, página 27.

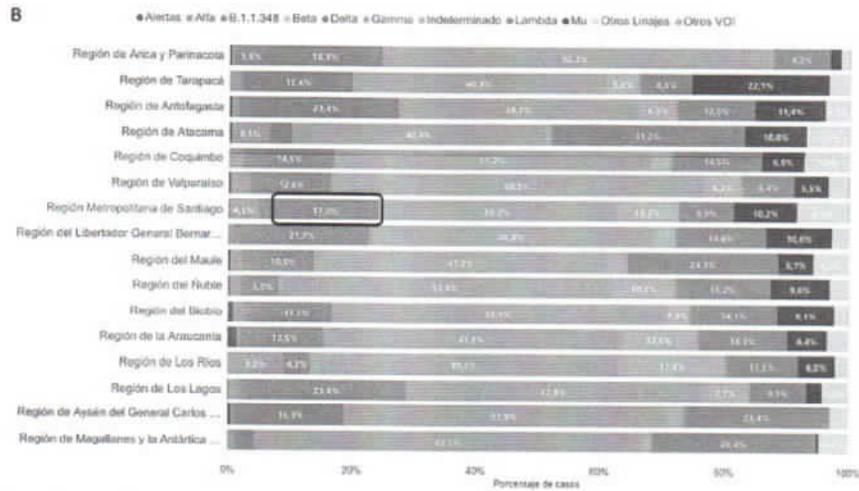
UTI= Unidad de tratamientos intermedios. UC= Unidad de cuidados intensivos, intermedios.

Datos provisorios al 20 de septiembre de 2021, en proceso de validación. Elaborado por: Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud.

### Variante y linajes de casos SARS CoV-2 según región de residencia

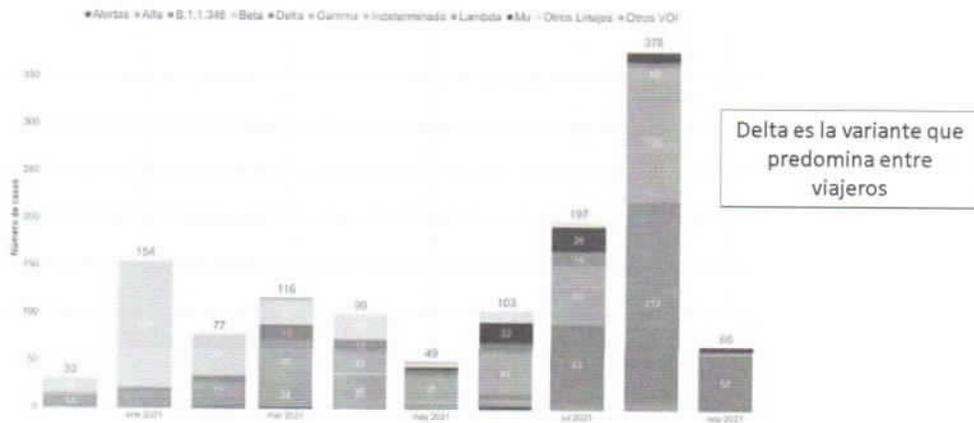


Variante y linajes de casos SARS CoV-2 según región de residencia distribución por porcentajes



Datos provisorios al 20 de septiembre de 2021, en proceso de validación. Elaborado por: Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud.

Variante y linajes de casos de SARS-CoV-2 en viajeros por mes de toma de muestra. Chile, 22 de diciembre 2020 – 20 de septiembre 2021.



Datos provisorios al 20 de septiembre de 2021 en proceso de validación. Elaborado por: Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud.



**Ñuñoa**  
CORPORACIÓN  
MUNICIPAL

**GRACIAS**

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN MES DE AGOSTO 2021

Nº	Código	Nombre	Apellido	Apellido	Correo	Fecha Ingreso	Estado	Fecha Respuesta	Fecha Vencimiento	Materia	Respuesta	Unidad
1	MU186T0004058	José Miguel	Fuentes	Fuentes	fuenteswalker@gmail.com	02-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	04-08-2021	30-08-2021	Consulta Contratos Vigentes	Se indica link	TRANSPARENCIA
2	MU186T0004059	Pamela	Brach	Mansilla	pamela.brach@gmail.com	03-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	16-08-2021	31-08-2021	Consulta por turnos de Seguridad Pública	Se envía lo solicitado	SEGURIDAD PÚBLICA
3	MU186T0004060	Mauricio	Casanova		mccasanov@gmail.com	03-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	05-08-2021	31-08-2021	Solicita Patentes de Alkoholes	Se envía lo solicitado	TRANSPARENCIA
4	MU186T0004061	Allin	Muñoz	Rodriguez	allin.mr.98@gmail.com	03-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	25-08-2021	31-08-2021	Solicita datos Adulto Mayor	Se envía lo solicitado	DIDECO
5	MU186T0004062	Mauricio	Vergara	A	ebanoantig@hotmail.com	05-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	02-09-2021	02-09-2021	Solicita Antecedentes de CCÑ	Se envía lo solicitado	TRANSPARENCIA
6	MU186T0004063	Ignacio	Alcayaga	alcayaga	ialcayaga@smu.cl	05-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	09-08-2021	02-09-2021	Solicita expediente propiedad	Debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
7	MU186T0004064	ROBERTO	GERARDO	VERGARA ESPELETA	profesor.rvergara1@gmail.com	05-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	02-09-2021	02-09-2021	Solicita nombre Administrador	Se envía lo solicitado	TRANSPARENCIA
8	MU186T0004065	Luis	Oyarzun	oyarzun	gerencia@planta360.cl	05-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	09-08-2021	02-09-2021	Solicita teléfono de DIDECO	Se indica link	TRANSPARENCIA
9	MU186T0004066	Sebastián	Miranda		samirand@uc.cl	05-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2021	02-09-2021	Solicita listado de contratos último mes	Se envía lo solicitado	DIGEPER
10	MU186T0004067	Evelyn	cano	Cano	cano.evelyn@gmail.com	06-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2021	03-09-2021	Solicita fiscalización por ruidos molestos	No es SAI	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

11	MU186T0004068	NANCY ESPERANZA	GUTIERREZ	ALTAMIRAN	nguttea@gmail.com	06-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	10-08-2021	03-09-2021	Solicita Ordenanza Nº 9	Se indica link	TRANSPARENCIA
12	MU186T0004069	vanesa	hermosilla		vhermosilla@v22nunoa.cl	08-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	16-09-2021	07-09-2021	Solicita antecedentes de sede Junta de Vecinos	Se envia lo solicitado	DOM
13	MU186T0004070	EDUARDO ENRIQUE	TORREALBA	JAQUE	etorrealbajaque@live.cl	10-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	16-08-2021	07-09-2021	Solicita expediente propiedad	Debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
14	MU186T0004071	Miroslav	Aguayo	Aguayo	minunoa@tutanota.com	11-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	06-09-2021	06-09-2021	Solicita nomina de desvinculaciones personal	Se envia lo solicitado	DIGEPER
15	MU186T0004072	Miroslav	Aguayo	Aguayo	minunoa@tutanota.com	11-08-2021	SOLICITUD INTERNA	06-09-2021	08-09-2021	Solicita contrato de Trabajo de Paula Mendoza en CCN	Se envia lo solicitado	CCN - TRANSPARENCIA
16	MU186T0004073	Miroslav	Aguayo	Aguayo	minunoa@tutanota.com	11-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	09-09-2021	08-09-2021	Solicita antecedentes de CMDS	Se envia lo solicitado	CMDS - TRANAPARENCIA
17	MU186T0004074	Claudia	Novoa	Neira	claudia.novoa@uc.cl	11-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	16-08-2021	08-09-2021	Consulta por ferias libres	Se envia lo solicitado	RENTAS
18	MU186T0004075	JOSE IGNACIO	LIBERONA	MARAMBIO	jliberonamarambio@gmail.com	12-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	09-09-2021	Solicita listado de PCV	Se envia lo solicitado	PERMISOS DE CIRCULACION
19	MU186T0004076	Miroslav	Aguayo	Aguayo	minunoa@tutanota.com	13-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	08-09-2021	10-09-2021	Solicita Contrato de Maria Dolores Reyes	Se envia lo solicitado	DIGEPER
20	MU186T0004077	Pablo	Guerra	Beneditto	fundacion.mas.sport@gmail.com	13-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	16-08-2021	10-09-2021	Consulta por proyectos deportivos	Se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
21	MU186T0004078	Rodrigo	Lopez	Arauyña	rlopez.arauña@gmail.com	13-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	24-08-2021	10-09-2021	Consulta por normativa de cruces peatonales	Se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA

22	MU186T0004079	Claudio	Sagardia	Hernandez	clasag@yahoo.com	13-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	18-08-2021	10-09-2021	Solicita expediente propiedad	Debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
23	MU186T0004080	vanesa	hermosilla		vanepait@gmail.com	16-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	06-09-2021	13-09-2021	Solicita Antecedentes de Sede JI.VV y de funcionario	Se envía lo solicitado	ASESORIA JURIDICA
24	MU186T0004081	IGNACIO OSVALDO	MAYA	Maya	MARCEMAYA@GMAIL.COM	16-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	13-09-2021	Solicita expediente propiedad	Debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
25	MU186T0004082	CREA ESPACIO EIRL			frojias@creaespacio.cl	16-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	13-09-2021	Solicita expediente propiedad	Debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
26	MU186T0004083	Lorena	Barahona	Cancino	lorebcancino@hotmail.com	16-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	13-09-2021	Solicita Decreto de año 1951	Se envía lo solicitado	CEDOC
27	MU186T0004084	Allin	Muñoz	Rodriguez	allin.mr.98@gmail.com	16-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	10-09-2021	13-09-2021	Solicita antecedentes de Depto. Adulto Mayor	Se envía lo solicitado	DIDECO
28	MU186T0004085	Alan Jonas	Alvarado		jonas10.alvarado@gmail.com	17-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	14-09-2021	Solicita ejecución de Presupuesto	Se indica link	TRANSPARENCIA
29	MU186T0004086	Felipe	Rodriguez	Carrasco	ferodriguezc88@gmail.com	17-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	10-09-2021	14-09-2021	Solicita listado de organizaciones comunitarias	Se envía lo solicitado	DIDECO
30	MU186T0004087	SEBASTIAN	NAVARRETE		s_navarrete@hotmail.com	17-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	14-09-2021	Solicita expediente propiedad	Debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
31	MU186T0004088	SEBASTIAN	NAVARRETE		s_navarrete@hotmail.com	17-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	14-09-2021	Solicita expediente propiedad	Debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
32	MU186T0004089	valentina	romero	romero soto	valeromerotosoto@gmail.com	17-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	14-09-2021	solicita expropiaciones y ventas de inmuebles municipales	Se envía lo solicitado	DAJ/SECPJA

33	MU186T0004090	Felipe	Rodriguez	Carrasco	ferodriguezc88@gmail.com	17-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	14-09-2021	Solicita números tel.	Se indica link	TRANSPARENCIA
34	MU186T0004091	rosa	morgado	guerrero	rmorgado@avla.com	17-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	14-09-2021	Consulta por contrato con Demarco	Se envía lo solicitado	DMA
35	MU186T0004092	Ana Silvana	Coda		asilvina coda@gmail.com	18-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	15-09-2021	Solicita certificado deuda patente	No es SAI	TRANSPARENCIA
36	MU186T0004093	Miloslav	Aguayo	Aguayo	minunoa@tutanota.com	18-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	08-09-2021	15-09-2021	Solicita antecedentes de contratos de nueva administración	Se envía lo solicitado	DIGEPER
37	MU186T0004094	Pablo	Villarreal	Lilloa	Pablo.villarreal@gmail.com	19-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	16-09-2021	Solicita Sala en la Corporación	No es SAI	TRANSPARENCIA
38	MU186T0004095	Esteban	Morales	Onetto	e_onetto2@yahoo.com	19-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	09-09-2021	16-09-2021	Consulta antecedentes de Depto. de Rentas	Se envía lo solicitado	PATENTES COMERCIALES
39	MU186T0004096	Ismael	Murillo	Rogers	isma.murillo@gmail.com	19-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	13-09-2021	16-09-2021	Solicita antecedentes de cierre de pasaje Dr. Johow	Se envía lo solicitado	DOM
40	MU186T0004097	Jorge	ALVEAR	Castillo	jalvear@alvearabogados.cl	19-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	16-09-2021	Solicita Cobros de Derechos de Aseo	No es SAI	TRANSPARENCIA
41	MU186T0004098	Matias	Jara	Hernández	matiasjarah@outlook.com	19-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	06-09-2021	16-09-2021	Consulta procedimiento de Subvención Municipal	Se envía lo solicitado	SECPILA
42	MU186T0004099	Fernanda	soto	miranda	fpsoto1@uc.cl	19-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	13-09-2021	16-09-2021	Solicita listado de subvenciones otorgadas	Se envía lo solicitado	SECPILA
43	MU186T0004100	Javiera	Toledo	Valderrama	Javiera.toledo@megamedia.cl	19-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	13-09-2021	16-09-2021	Solicita listado de subvenciones otorgadas	Se envía lo solicitado	SECPILA

44	MU186T0004101	Christian	Valdivia	Lopez	cvaldl@hotmail.com	19-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	06-09-2021	16-09-2021	Solicita decreto por préstamo de vehículo a Carabineros	Se informa que es a discreción de la municipalidad para situaciones específicas	SEGURIDAD PÚBLICA
45	MU186T0004102	Ixca	Rodriguez	Cid	icxacid@gmail.com	19-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2021	16-09-2021	Consulta sobre Reciclaje	Se envía lo solicitado	TRANSPARENCIA
46	MU186T0004103	Andres	Pérez	Jara	andres768@gmail.com	20-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	20-07-2021	20-09-2021	Solicita antecedentes edificio Chile España 415	Se envía lo solicitado	DOM
47	MU186T0004104	Dina	Suazo	Sarmiento	dina.suazo@dassarq.cl	20-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	23-08-2021	20-09-2021	Solicita certificado deuda patente	No es SAI	TRANSPARENCIA
48	MU186T0004105	cristian	villagrán	Iópez	cristian.villagran@ug.uchile.cl	20-08-2021	INGRESO Y RECEPCIÓN	25-08-2021	20-09-2021	Solicita expediente propiedad	Debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
49	MU186T0004106	rodrigo	Ilberona	Ilberona	rodrigoilberona@hotmail.com	20-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	09-09-2021	21-09-2021	Consulta por infracción	Se envía lo solicitado	SEGURIDAD PÚBLICA
50	MU186T0004107	Marco	Caceres	Correjo	mcaceres@consultoriaspublicas.cl	23-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2021	21-09-2021	Solicita antecedentes de Informática	Se envía lo solicitado	INFORMÁTICA
51	MU186T0004108	Reinaldo	Hidalgo	Sánchez	rhidalgo@mediosimpresos.cl	23-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2021	21-09-2021	Solicita expediente propiedad	Debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
52	MU186T0004109	Miroslav	Aguayo	Aguayo	mirunoa@tutanota.com	24-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	21-09-2021	22-09-2021	Consulta antecedentes de contratos de abogados	Se envía lo solicitado	DIGEPER
53	MU186T0004110	Inversiones El Olmo Limitada			fdonosob@gmail.com	24-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	25-08-2021	22-09-2021	Solicita certificado deuda patente	No es SAI	TRANSPARENCIA
54	MU186T0004111	Cristian	Torres	Henriquez	Samanthatorresorellana@gmail.com	24-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2021	22-09-2021	Solicita Alcohemia del JPL	Se informa que JPL sin independientes	TRANSPARENCIA

55	MU186T0004112	ignacio	Echaiz	Rondi	ignacio.echaiz.r@gmail.com	25-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2021	23-08-2021	Ofrece productos sustentables	No es SAI	TRANSPARENCIA
56	MU186T0004113	Mitroslav	Aguayo	Aguayo	minunoa@tutanota.com	25-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	05-10-2021	23-09-2021	Solicita informes de Tomás Monsalve	Se envía lo solicitado	ALCALDIA - DIGEPER
57	MU186T0004114	Francisca	Azocar		Fran.azocar@hotmail.com	25-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	21-09-2021	23-09-2021	Consultas horas extras del Director de DOM	Se envía lo solicitado	DIGEPER
58	MU186T0004115	Gloria Angelica	Paez	Herrera	ritu.paez@gmail.com	25-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	30-08-2021	23-09-2021	Consulta por construcción de Concesionaria	Se comunica que proyecto está disponible en DOM para revisión	TRANSPARENCIA
59	MU186T0004116	MARIO	REYNE	ZUÑIGA	mreyne@marioreyne.cl	26-08-2021	SOLICITUD INTERNA		24-09-2021	Solicita los Informes de Comedidos presentados por él (ex funcionario)	SE NOTIFICA PRÓRROGA	
60	MU186T0004117	CESAR HEWRNANDEZ	HERNANDEZ	moyano	ceshernandez@alumnos.uai.cl	26-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	20-09-2021	24-09-2021	Solicita catastro arbolado urbano	Se envía lo solicitado	DMA
61	MU186T0004118	Ailin	Muñoz	Rodriguez	ailin.mr.98@gmail.com	26-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	20-09-2021	24-09-2021	Consulta Antecedentes Depto de la Mujer	Se envía lo solicitado	DIDECO
62	MU186T0004119	Valentina	paredes	Olate	vparedesolate66@gmail.com	26-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	30-08-2021	24-09-2021	Solicita números de teléfonos	Se indica link	TRANSPARENCIA
63	MU186T0004120	LobbyControl Spa			nlopez@lobbycontrol.cl	30-08-2021	RESPUESTA ENTREGADA	01-09-2021	28-09-2021	Solicita expediente propiedad	Debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA

Nuñoa, 5 OCT 2021

ORD: 3500/ 1904 /

ANT.: Art. 27 letra a) N° 19.695  
Orgánica Constitucional de  
Municipalidades.

MAT.: Remite informe de contrataciones de  
personal tercer trimestre año 2021

DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SRAS. (ES) CONCEJALAS Y CONCEJALES

En atención a lo dispuesto en el Artículo 27, letra a) de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito para su conocimiento el Informe de las Contrataciones de Personal efectuadas por el Municipio durante los meses de Julio a Septiembre, correspondientes al tercer trimestre del año 2021.

- Contrataciones de Personal Planta, Contrata y Suplencia
- Contrataciones a Honorarios a suma alzada
- Contrataciones Código del Trabajo

Saluda atentamente,



EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

- Concejo Municipal
- DIGEPER
- Central de Documentación

**INFORME PERSONAL A CONTRATA Y CÓDIGO DEL TRABAJO TERCER TRIMESTRE 2021**  
(Periodo entre el 01/07/2021 y el 30/09/2021)

RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFON	GRADO	F.INGRESO	F.TERMINO
15092196-1	TORRES	ARANCIBIA	PAMELA OLGA	Contrata	Profesional	7	20/09/2021	31/12/2021
13671714-6	PERRY	ROSAS	MARIA VICTORIA	Contrata	Profesional	9	06/09/2021	31/12/2021
7282798-8	MENA	RIQUELME	ROSA	Contrata	Técnico	10	23/08/2021	31/12/2021
10032059-2	MUÑOZ	GONZALEZ	ALEX PATRICIO	Contrata	Administrativo	17	23/08/2021	31/12/2021
17403503-2	OBERREUTER	VILLANUEVA	DANIELA	Contrata	Profesional	10	23/08/2021	31/12/2021
18391190-2	DUPRE	DAROCH	MICHELLE	Contrata	Profesional	10	23/08/2021	31/12/2021
10070053-0	MEZA	CORNEJO	CLAUDIA DEL CARMEN	Contrata	Administrativo	11	17/08/2021	31/12/2021
11892137-2	CUEVAS	CABEZAS	JUAN CARLOS	Contrata	Técnico	9	16/08/2021	31/12/2021
17709395-5	TORRES	PULIDO	ALISON ESTEFANIA	Contrata	Profesional	10	16/08/2021	31/12/2021
8316930-3	BASSO	VERGARA	LUIS FERNANDO	Contrata	Administrativo	17	15/08/2021	31/12/2021
12302044-8	RABELO	LASTRA	LUCIA IRACI	Suplencia	Profesional	10	09/08/2021	31/12/2021
19681356-K	NILO	SOTO	NOEMI AMANDA	Contrata	Administrativo	11	02/08/2021	31/12/2021
7433835-6	FIABANE	SALAS	CLAUDIO ENRIQUE	Contrata	Administrativo	12	02/08/2021	31/12/2021
16606084-2	REYES	GUARDA	MARIA DOLORES	Contrata	Profesional	9	01/08/2021	31/12/2021
18460279-2	PERALTA	GALLARDO	MATIAS FELIPE	Contrata	Profesional	8	01/08/2021	31/12/2021
14498374-2	BORQUEZ	GUINAN	CRISTIAN MAURICIO	Contrata	Profesional	10	19/07/2021	31/12/2021
15585097-3	CAYUPI	LLANCALEO	JESSICA DEL CARMEN	Contrata	Profesional	6	19/07/2021	31/12/2021
19605120-1	TRAVERSO	ADRIAZOLA	FRANCO LUCIANO	Contrata	Administrativo	15	19/07/2021	31/12/2021
15316713-3	BUSTOS	ZAMORA	BELEN ANDREA	Contrata	Administrativo	12	13/07/2021	31/12/2021
16099301-4	JEREZ	ROBLES	PATRICIO JAVIER	Contrata	Profesional	7	12/07/2021	31/12/2021
14146229-6	WOLFF	CECCHI	JOSE MATIAS	Contrata	Profesional	7	01/07/2021	31/12/2021
18146670-7	ARANEDA	MORALES	FRANCISCA PAOLA BELE	Contrata	Administrativo	12	01/07/2021	31/12/2021
18543932-1	ELLIES	RIQUELME	CATALINA FRANCISCA	Contrata	Administrativo	12	01/07/2021	31/12/2021
8564600-1	PAEZ	ROMERO	PAMELA AURORA	Suplencia	Jefatura	10	01/07/2021	31/12/2021
17683717-9	VALENZUELA	MARDONES	VICTOR HUGO	Contrata	Técnico	9	01/07/2021	31/12/2021
18862503-7	MIRANDA	VARGAS	FRANCISCO NICOLAS	Contrata	Profesional	10	28/06/2021	31/12/2021
19639564-4	RIVERA	ALVAREZ	MANUEL JOSE	Contrata	Profesional	8	28/06/2021	31/12/2021
24321967-1	LOPEZ	CAMPOS	XIOMARA	Codigo del Tra	Médico G. Psicotéc	0	06/09/2021	31/12/2021

26061506-8	GARCIA	COELLO	ARONAI D ENRIQUETA	Codigo del Tra	Médico G. Psicotéc	0	TRÁNSITO-LICENCIAS DE CONDUCIR	06/09/2021	31/12/2021
------------	--------	--------	--------------------	----------------	--------------------	---	--------------------------------	------------	------------

(\*) Renuncia voluntaria a contar del 30/09/2021

**INFORME CONTRATACIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA - TERCER TRIMESTRE 2021**  
(Período entre 01/07/2021 y el 30/09/2021)

APellidos	Nombres	RUT	Unidad Municipal	Estudios/Títulos	Monto Bruto	Cometido N°	Descripción Cometido	Inicio
MONSALVE EGAÑA	TOMAS CRISTHIAN	8.829.988-4	Alcaldía	Psicólogo	\$2.033.899	12	Efectuar análisis y coordinación de las actividades de la Alcaldía, a través de agendas colaborativas, optimizando el tiempo y respuesta de parte de las autoridades.	01/07/2021
MARTINEZ RUBIO	MAITE LICAN	19.077.856-8	Dirección de Desarrollo Comunitario	Ingeniera Comercial - Magister en Economía y Políticas Públicas	\$1.694.916	40	Estudio de racionalización administrativa de todos los procesos internos de servicios a la comunidad que entrega la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de elaborar una propuesta de mejoramiento y optimización de los mismos, bajo una perspectiva de reducción de tiempo; reducción de los costos asociados a los procesos y privilegiando la calidad de la atención al usuario.	01/07/2021
AVILA ROJAS	VERONICA SOLEDAD	12.373.040-2	Secretaría Municipal - Gabinete Concejo Municipal	Profesora de Educación Básica	\$961.793	124	Cumplir la labor de encargado a nivel protocolar y operativo de los requerimientos de los Sres. Concejales. Preparar y coordinar Sesiones de trabajo del Concejo Municipal	01/07/2021
ARREDONDO VILLA	LABIER ALEXANDRA	18.946.644-7	Secretaría Municipal - Gabinete Concejo Municipal	Licenciada en Sociología	\$961.793	124	Cumplir la labor de encargado a nivel protocolar y operativo de los requerimientos de los Sres. Concejales. Preparar y coordinar Sesiones de trabajo del Concejo Municipal	01/07/2021
CELEDON COLLINS	KARLA ANDREA	15.489.259-1	Secretaría Municipal - Gabinete Concejo Municipal	Licencia de Enseñanza Media	\$961.793	124	Cumplir la labor de encargado a nivel protocolar y operativo de los requerimientos de los Sres. Concejales. Preparar y coordinar Sesiones de trabajo del Concejo Municipal	01/07/2021
SEGURA UAUY	MARCELO JAVIER	9.665.329-8	Dirección de Asesoría Jurídica	Abogado	\$2.600.000	88	Defender los intereses municipales ante tribunales en causas, en que el Municipio sea demandante o demandado y requiera la defensa especializada.	01/08/2021
BRAVO MIRANDA	LORENA	14.341.999-1	Dirección de Administración y Finanzas	Ingeniera de Ejecución en Administración de Empresas	\$936.507	125	Prestar colaboración a señores Concejales en temas Específicos	01/08/2021

LIGETI ALVARADO	FRANCISCA SOFIA	19.434.301-9	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Organizaciones Comunitarias	Analista en Políticas y Asuntos Internacionales	\$908.144	42	Elaboración y/o actualización de base de datos de Organizaciones Comunitarias de la comuna.	02/08/2021
AHUMADA BENITEZ	ELBA ALEJANDRA	13.253.875-1	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Organizaciones Comunitarias	Licenciada en Letras, Mención en Lingüística y Literatura Hispánica	\$971.920	33	Efectuar un estudio para promover la organización, el desarrollo y la participación activa de los vecinos en las organizaciones comunitarias.	02/08/2021
MALIQUEO ORELLANA	VICTORIA CONSUELO	18.519.922-3	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Organizaciones Comunitarias	Socióloga	\$971.920	33	Efectuar un estudio para promover la organización, el desarrollo y la participación activa de los vecinos en las organizaciones comunitarias.	02/08/2021
LÓPEZ ÁLVAREZ	JOAQUIN ARTURO	17.597.887-9	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Organizaciones Comunitarias	Analista en Políticas y Asuntos Internacionales	\$908.144	42	Elaboración y/o actualización de base de datos de Organizaciones Comunitarias de la comuna.	02/08/2021
PALMA CORREA	MARIANO JOAQUIN	17.704.143-2	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Organizaciones Comunitarias	Sociólogo	\$971.920	33	Efectuar un estudio para promover la organización, el desarrollo y la participación activa de los vecinos en las organizaciones comunitarias.	02/08/2021
GODOY RAMOS	ADRIANA	9.769.881-3	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Organizaciones Comunitarias	Geógrafa	\$1.155.140	39	Efectuar estudios y formulación de proyectos que permitan beneficiar a los sectores más vulnerables de la comuna, en distintas áreas municipales.	10/08/2021
GARCIA MALDONADO	PAULA ANDREA	12.467.588-K	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Cultura, Patrimonio y Turismo	Publicista, Diseñadora Gráfica	\$908.144	39	Efectuar estudios y formulación de proyectos que permitan beneficiar a los sectores más vulnerables de la comuna, en distintas áreas municipales.	10/08/2021
MANEN NUÑEZ	ANDRES	17.599.520-K	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Organizaciones Comunitarias	Licenciado en Sociología	\$971.920	33	Efectuar un estudio para promover la organización, el desarrollo y la participación activa de los vecinos en las organizaciones comunitarias.	10/08/2021
SCHUITEMAKER TRUFFELLO	WILLEM	17.231.875-6	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Organizaciones Comunitarias	Licencia de Enseñanza Media	\$908.144	42	Elaboración y/o actualización de base de datos de Organizaciones Comunitarias de la comuna.	10/08/2021
ALIAGA RELMUAN	CAMILA PAZ	18.463.080-K	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Organizaciones Comunitarias	Licencia de Enseñanza Media	\$908.144	42	Elaboración y/o actualización de base de datos de Organizaciones Comunitarias de la comuna.	10/08/2021

CORDERO CARVACHO	JOSÉ MIGUEL	19.438.038-0	Dirección de Informática	Ingeniero Civil en Computación	\$903.955	131	Elaborar requerimientos y especificaciones en sistemas informáticos.	12/08/2021
ESTURILLO RUSSELL	SEBASTIÁN ANDRÉS	15.533.155-0	Dirección de Seguridad Pública	Profesor de Música	\$1.129.944	175	Diseñar, elaborar y desarrollar proyectos referentes a la prevención situacional enfocada a temáticas de Seguridad Pública.	16/08/2021
JOFRE ORTEGA	RODRIGO LUIS	18.407.970-4	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Inclusión	Licenciado en Sociología	\$971.920	48	Atender, orientar, registrar y realizar seguimiento de casos de personas pertenecientes a grupos migrantes, pueblos originarios y diversidad sexual	17/08/2021
VALENZUELA CORTEZ	MATIAS IGNACIO	18.090.238-4	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Inclusión	Egresado de Derecho	\$971.920	48	Atender, orientar, registrar y realizar seguimiento de casos de personas pertenecientes a grupos migrantes, pueblos originarios y diversidad sexual	17/08/2021
RECASENS FIGUEROA	DANIEL RAÚL	8.942.635-9	Dirección de Desarrollo Comunitario	Periodista	\$971.920	118	Prestar Servicios de comunicación y/o locución para actividades que se realicen a nivel municipal o comunal.	17/08/2021
TORRES ARRIAGADA	RAFAELA CATALINA	18.174.222-4	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Organizaciones Comunitarias	Socióloga	\$908.144	42	Elaboración y/o actualización de base de datos de Organizaciones Comunitarias de la comuna.	02/09/2021
TEUQUIL VIVANCO	BELEN IGNACIA	18.474.248-9	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de la Mujer	Psicóloga	\$971.920	31	Estudio sobre la población juvenil de la comuna, proponiendo cursos de acción que les permitan un mejor desarrollo	31/08/2021
ENCALADA BESOAIN	BARBARA	18.580.408-9	Dirección de Administración y Finanzas - Rentas	Licencia Enseñanza Media	\$451.978	167	Poblar bases de datos en distintas Direcciones Municipales	15/09/2021

ÑUÑOA

15 SET. 2021

MEMO N° 68

ANT.: Solicita acuerdo de adjudicación

**DE: EMILIA RÍOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**

**A: CONCEJO MUNICIPAL**

Junto con saludar y en virtud del artículo 65, letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito al Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa acuerdo para la adjudicación de la licitación pública **“PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA” ID: 5482-63-LP21** al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA SPA. RUT: 76.240.667-5**, quien a través del Anexo N° 4 ha **ofertado un coeficiente de 1,40** respecto del listado de precios unitarios solicitados por la Municipalidad.

El contrato tendrá una vigencia de 24 meses y comenzará a regir desde la fecha de total tramitación que lo aprueba.

Se adjunta para mejor resolución Comité de Adquisiciones N°55/2021.



**EMILIA RÍOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA**

ERS/PHG/GAL/ASB/asb

Distribución:

Secretaría Municipal  
Concejo



## COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 55 /2021

---

### “PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”

ID: 5482-63-LP21

#### I. DE LA LICITACIÓN:

---

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas Bases, contempla la contratación: “**PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**”, ID: 5482-63-LP21, bajo la modalidad **Precios Unitarios**, el cual comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una vigencia de 24 meses.

#### II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

---

Con fecha 13 de septiembre de 2021, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada “**PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**”, ID: 5482-63-LP21, aprobado mediante **Decreto N° 1131 de fecha 13 de agosto de 2021**.

De acuerdo al Decreto Alcaldicio antes mencionado, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quién subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- d) Director de Obras Municipales, o quién subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto N° 1313 de fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto N°1131 de fecha 13 de agosto de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: **“PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”, ID: 5482-63-LP21**
- c) Decreto N° 1163 de fecha 23 de agosto de 2021, que aprueba las respuestas a las consultas de la propuesta pública **“PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”, ID: 5482-63-LP21.**

#### III DEL ACTO DE APERTURA

---

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 06 de septiembre de 2021 a las 15:30 horas, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación (S), el Director de Administración y Finanzas, Subdirectora de Asesoría Jurídica y Director de Obras Municipales, tal como consta en Acta firmada por los asistentes.

#### **ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA:**

##### **5.1 Documentos Administrativos.**

- a) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- b) Anexo N°1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa".
- c) Anexo N° 2, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" y Escritura Pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.
- d) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo, el cual debe estar vigente al momento de la Apertura Electrónica
- e) Anexo N°5: Políticas de inclusión laboral
- f) Certificado Sello Empresa Mujer, otorgado por la Dirección de Chilecompra, en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.1), de las presentes Bases Administrativas Especiales, el cual se deberá encontrar vigente al momento de la apertura.
- g) Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021)

##### **5.2 Documentos Técnicos.**

- a) Anexo N°3 "Experiencia del Oferente en Ejecución de contratos Similares".

##### **5.3 Documentos Económicos.**

- a) Anexo N°03 "Oferta Económica".

En el Acto de Apertura se recibieron siete ofertas, siendo aceptada solo una de ellas. Las ofertas, recibidas a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), corresponden a los siguientes oferentes:

**CUADRO RESUMEN DE OFERTA**

Nº	Oferente	RUT	Aceptar o Rechazar	Comentarios
1	CONSTRUCTORA LONQUEN SPA	76.787.107-4	Rechazada	Se rechaza oferta por no adjuntar copia de patente comercial al día en la comuna de Ñuñoa y presentar Certificado de Antecedentes Laborales vencido.
2	EL TREBOL SPA	77.355.871-K	Rechazada	Se rechaza por no presentar ninguno de los antecedentes solicitados
3	EL TREBOL SPA	77.355.871-K	Rechazada	Se rechaza por no presentar ninguno de los antecedentes solicitados
4	HR CONSTRUCTORA SPA	76.954.288-4	Rechazada	Oferta rechazada por no presentar la totalidad de Declaraciones Mensuales y Pago Simultaneo de Impuestos de acuerdo a lo indicado en ala letra g) punto 5.1
5	OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	76.891.489-3	Rechazada	Oferta rechazada por solo presentar certificados de declaraciones y no las Declaraciones Mensuales y Pago Simultaneo de Impuestos de acuerdo a lo indicado en la letra g) punto 5.1
6	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA	76.240.667-5	Aceptada	
7	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA	76.582.567-9	Rechazada	Se rechaza la oferta por no presentar Anexo N° 5 de acuerdo a lo indicado e) punto 5.1.-

## RECLAMOS DE LOS OFERENTES:

Se recibieron dos reclamos por parte de oferentes respecto al acto de apertura los que se describen y detallan a continuación:

### Reclamo INC-420136-L3Y4X3

ID: INC-420136-L3Y4X3

Tipo: Irregularidad en el proceso de compra

Fecha de ingreso: 06-09-2021

Reclamante: ismael perez lopez

Documento reclamado: 5482-63-LP21

Responsable: I MUNICIPALIDAD DE NUNOA

Estado



Respuesta:

La oferta fue rechazada por no presentar Anexo N°5 como indican las bases Administrativas Especiales en punto n°5.

#### Adjuntos reclamo

[licitacion\\_5482-63-LP21.odf](#) (2337 KB) Del reclamante

[Ver detalle del reclamo](#)

#### Detalle del reclamo:

anexo N°5 "política de inclusión" no fue subido, en atención a que la empresa no tiene trabajadores en esa condición por lo tanto la evaluación debe ser 0, de acuerdo a la BAG, se señala en punto 14.3 que se pueden solicitar documentos omitidos que no afecten la libre competencia. favor revisar.

### Historial de este reclamo

Para ver la descripción del estado de su reclamo debe ubicar el cursor del mouse sobre el recuadro correspondiente.



**Reclamo INC-420988-X3Y2R3**

<p><b>ID:</b> INC-420988-X3Y2R3  <b>Tipo:</b> Irregularidad en el proceso de compra  <b>Fecha de ingreso:</b> 08-09-2021  <b>Reclamante:</b> Krisbel Aleta  <b>Documento reclamado:</b> 5482-63-LP21  <b>Responsable:</b> I MUNICIPALIDAD DE NUNOA</p>	<p><b>Estado</b></p> 	<p><b>Respuesta:</b>  Oferta de la empresa Constructora Lonquén SPA fue recibida y rechazada en el acto de apertura por no presentar copia de patente comercial al día. Además el certificado de antecedentes laborales y previsionales se encuentra vencido desde el día 03/09/2021, ambos documentos exigidos en las bases administrativas.</p>
<p><b>Adjuntos reclamo</b></p> <p><a href="#">COMPROBANTE OFERTA ÑUÑOA.pdf</a> (334 KB) Del reclamante</p>		
<p><a href="#">Ver detalle del reclamo</a></p>		

**Historial de este reclamo**

Para ver la descripción del estado de su reclamo debe ubicar el cursor del mouse sobre el recuadro correspondiente.



**IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Los criterios de evaluación a utilizar son los dispuestos en el punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación, esto es:

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: OFERTA ECONOMICA	55.00%
CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE	13.00%
CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER	15.00%
CRITERIO D: POLITICAS DE INCLUSION	5.00%
CRITERIO E: ACREDITACIÓN MIPYME	10.00%
CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	2.00%

## DESARROLLO EVALUACIÓN

### CRITERIO A.- OFERTA ECONÓMICA (55%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre todas las ofertas y la oferta de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$Ponderacion\ Criterio\ A = \left(\frac{OM}{OE}\right) * 100$$

**Dónde:**

**OM** = Oferta Mínima

**OE** = Oferta Evaluada

La evaluación será acorde los valores ofertados mediante el Anexo N° 4 "Oferta Económica". Los oferentes que no presenten oferta económica serán declarados fuera de bases.

$$Puntaje\ final\ Criterio\ A = (Criterio\ A) * 55\%$$

<b>Oferta Económica (55%)</b>				
N°	Oferente	Anexo N°4 Oferta	Puntaje	Ponderación
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA	1.40	100	55.00

### **CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES. (13%)**

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°03 "Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos de Similar Inversión", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
3	Entre 4 y 5 contratos ejecutados	50

4	Entre 6 y 7 contratos ejecutados	75
5	8 o más contratos ejecutados	100

Para acreditar experiencia, solo se considerarán contratos que se encuentren finalizados, los contratos en curso no serán considerados afectado el puntaje final. Cada servicio ejecutado se deberá detallar en el Anexo N°3 "Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares", el cual deberá venir acompañado por copia digital simple de certificados emitidos por el mandante debidamente firmado que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°3. La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los últimos 4 (cuatro) años anteriores a la oferta.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se considerarán las primeras ocho acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°3.

$$\text{Puntaje final Criterio B} = \text{Puntaje} * 13\%$$

Acreditación Experiencia (13%)				
Nº	Oferente	Contratos Acreditados*	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA	2	25	3.25

\*De acuerdo a bases administrativas especiales

### **CRITERIO C: SELLO EMPRESA DE MUJER (15%):**

El *Sello Empresa Mujer* identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es validado a través del Certificado Empresa Mujer, otorgado por Chilecompra.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Certificado Empresa Mujer, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la apertura, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Acreditación Sello Mujer	Puntaje
1	<b>Acredita</b> Certificación Empresa Mujer	100

<b>2</b>	<b>No Acredita</b> Certificación Empresa Mujer	0
----------	--	---

*Puntaje final Criterio C = Puntaje \* 15%*

<b>Acreditación Sello Mujer (15%)</b>				
Nº	Oferente	Presenta Sello Mujer	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA	NO	0	0.00

**CRITERIO D: POLÍTICAS DE INCLUSIÓN (5%):**

**6.1.1. SUBCRITERIO D.1.- (34%)**

Contrato de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) en situación de discapacidad actualmente contratados por la empresa, **con antigüedad igual o mayor a 3 meses**, e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o pensionados por invalidez, con un mínimo de 2 trabajadores(as).

Descripción	Puntaje
<b>Acredita</b>	100
<b>No Acredita</b>	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N° 5 "Políticas de Inclusión Laboral".

*Puntaje SubCriterio D1 (SC D1) = Puntaje \* 34%*

Acreditación Subcriterio D1 (34%)				
Nº	Oferente	Presenta Acreditación	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA	NO	0	0.00

#### 6.1.2. SUBCRITERIO D.2.- (33%)

Contrato de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) pertenecientes a una etnia actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y documento emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que acredita que una persona pertenece a una de las etnias reconocidas en el país, para un mínimo de 1 trabajador(a).

Descripción	Puntaje
<b>Acredita</b>	100
<b>No Acredita</b>	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N° 5 "Políticas de Inclusión Laboral".

$$Puntaje\ SubCriterio\ D2\ (SC\ D2) = Puntaje * 33\%$$

Acreditación Subcriterio D2 (33%)				
Nº	Oferente	Presenta Acreditación	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA	NO	0	0.00

6.1.3. SUBCRITERIO D.3.- (33%)

Contrato de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, de las personas mayores de 65 años, para un mínimo de 2 trabajadores(as).

Descripción	Puntaje
<b>Acredita</b>	100
<b>No Acredita</b>	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N° 5 "Políticas de Inclusión Laboral".

$$Puntaje\ SubCriterio\ 3\ (SC\ D3) = Puntaje * 33\%$$

Acreditación Subcriterio D3 (33%)				
N°	Oferente	Presenta Acreditación	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA	NO	0	0.00

Un mismo trabajador podrá ser informado solo en una de las tres categorías. En caso de informarlo en más de una, solo obtendrá puntaje en una de ellas.

$$Puntaje\ final\ Criterio\ D = (SC\ D1 + SC\ D2 + SC\ D3) * 5\%$$

Acreditación Políticas de Inclusión (5%)						
Nº	Oferente	Puntaje SC C1	Puntaje SC C2	Puntaje SC C3	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑÍA LIMITADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**CRITERIO E: ACREDITACIÓN MIPYME (10%):**

La evaluación será acorde a lo informado mediante la **Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021)**, lo cual determinará el tamaño de la empresa en relación a sus ventas anuales de acuerdo a lo definido en la Ley 20416 artículo segundo. Para aquellas empresas formadas con posterioridad al mes de julio de 2020, deberán presentar la cantidad de Declaraciones Mensuales efectuadas y se evaluará proporcionalmente, como indica la referida Ley 20416. En caso de La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa (ventas anuales que no superen las 2.400 UF)	100
2	Acredita ser pequeña empresa (ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no superen las 25.000 UF)	75
3	Acredita ser mediana empresa (ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF)	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

$$Puntaje\ final\ Criterio\ D = Puntaje * 10\%$$

Ventas Acreditadas (10%)				
Nº	Oferente	Ventas Acreditadas (UF)*	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA	4,496.37	75	7.50

\*Valor UF considerada al día de la apertura (\$29,988.99)

### CRITERIO E.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor	Puntaje
<b>Cumple</b> Los proponentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de ofertas posteriores.	100
<b>No cumple</b>	0

*Puntaje final Criterio E = Puntaje \* 2%*

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Cumple con los requisitos	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA	SI	100	2.00

**Puntaje Final**

El puntaje final obtenido por los oferentes, correspondiente a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación corresponde a:

PUNTAJE FINAL								
Nº	Oferente	CA.- Oferta Económica	CB.- Experiencia del Oferente	CC.- Sello empresa Mujer	CD.- Políticas de Inclusión	CE.- Acreditación MIPYME	CF.- Cumplimiento de Requisitos	Puntaje Total
		55%	13%	15%	5%	10%	2%	100%
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA	55.00	3.25	0.00	0.00	7.50	2.00	67.75



**V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la señorita Alcaldesa, adjudicar a suma alzada, el llamado a Licitación Pública: **"PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**, ID: 5482-63-LP21, al oferente: **SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA SPA. RUT: 76.240.667-5** por un coeficiente de **1.40**.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

**DIRECTOR DE SECPLA**

Nombre: Gonzalo Aránguiz Leiva

Rut: 16.123.074-K

**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

Nombre: Roberto Epuleo Retamal

Rut: 12.671.096-8

**SUBDIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA**

Nombre: María Isabel Arce Conejo

Rut: 7.352.303-6

**DIRECTOR DE OBRAS  
MUNICIPALES**

Nombre: Patricio Reyes Tapia

Rut: 13.462.021-8

### CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.

ANEXO N°4

“OFERTA ECONÓMICA”

Identificación del Oferente:

<b>Razón Social: Sociedad Constructora Rudelio Toro Vergara y Compañía Ltda.</b>	
<b>Rut: 76.240.667-5</b>	<b>Dirección: Av. Rodrigo de Araya 4786, 23, Ñuñoa</b>

<b>Descripción</b>	<b>Coficiente</b>
<b>El coeficiente a ofertar se multiplicará por cada valor neto de las partidas descritas en el anexo 4-A adjunto a estas bases. Deberá ofertar un solo coeficiente con un máximo de dos decimales.</b>	<b>1,40</b>



FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Ñuñoa, 2021.

**LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS**

**Anexo N° 4-A**

**LICITACION PUBLICA: "PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA**

<b>A.- CIERROS EXTERIORES</b>	Unidad	Precio Neto
A.1.- Latex vinílico	x M2.	\$ 1.953
A2.- Barniz sobre albañilería a la vista	x M2.	\$ 1.769
A.3- "Pinta cal" sobre albañilería a la vista	x M2.	\$ 1.301
A.4.- Pintura base cemento	x M2.	\$ 1.567
A.5.- Martelina	x M2.	\$ 4.659

<b>B.- FACHADAS PRIMER PISO Y PINTURA INTERIOR</b>		Precio Neto
B.1.- Esmalte	x M2.	\$ 2.421
B.2.- Oleo	x M2.	\$ 2.229
B.3.- Latex vinílico	x M2.	\$ 2.121
B.4.- Barniz	x M2.	\$ 1.953
B.5.- "Pinta cal" sobre albañilería a la vista	x M2.	\$ 1.488
B.6.- Pintura base cemento	x M2.	\$ 1.769
B.7.- Martelina	x M2.	\$ 4.839
B.8.- Pintura Antioxido	x M2.	\$ 1.677
B.9.- Empaste interior	x M2.	\$ 2.445
B.10.- Reparación de estucos	x M2.	\$ 4.891

<b>C.- FACHADAS SEGUNDO PISO</b>		Precio Neto
C.1.- Esmalte	x M2.	\$ 2.608
C.2.- Oleo	x M2.	\$ 2.404
C.3.- Latex vinílico	x M2.	\$ 2.326
C.4.- Barniz	x M2.	\$ 2.140
C.5.- "Pinta cal" sobre albañilería a la vista	x M2.	\$ 1.677
C.6.- Pintura base cemento	x M2.	\$ 1.953
C.7.- Martelina	x M2.	\$ 5.027
C.8.- Pintura Antioxido	x M2.	\$ 1.862
C.9.- Reparación estucos	x M2.	\$ 5.282

<b>D.- FACHADAS TERCER PISO</b>		Precio Neto
D.1.- Esmalte	x M2.	\$ 2.979
D.2.- Oleo	x M2.	\$ 2.596
D.3.- Latex vinílico	x M2.	\$ 2.515
D.4.- Barniz	x M2.	\$ 2.329
D.5.- "Pinta cal" sobre albañilería a la vista	x M2.	\$ 1.862
D.6.- Pintura base cemento	x M2.	\$ 2.140

D.7.- Martelina	x M2.	\$	5.213
D.8.- Pintura Antioxido	x M2.	\$	2.049
D.9.- Reparación de estucos	x M2.	\$	5.459

<b>E.- FACHADAS CUARTO PISO</b>			Precio Neto
E.1.- Esmalte .	x M2.	\$	3.003
E.2.- Oleo	x M2.	\$	2.745
E.3.- Latex vinílico	x M2.	\$	2.701
E.4.- Barniz	x M2.	\$	2.515
E.5.- "Pinta cal" sobre albañilería a la vista	x M2.	\$	2.049
E.6.- Pintura base cemento	x M2.	\$	2.326
E.7.- Martelina	x M2.	\$	5.403
E.8.- Pintura Antioxido	x M2.	\$	2.234
E.9.- Reparación estucos	x M2.	\$	5.898

<b>F.- FACHADAS QUINTO PISO Y SIGUIENTES</b>			Precio Neto
F.1.- Esmalte	x M2.	\$	3.166
F.2.- Oleo	x M2.	\$	2.961
F.3.- Latex vinílico	x M2.	\$	2.887
F.4.- Barniz	x M2.	\$	2.701
F.5.- "Pinta cal" sobre albañilería a la vista	x M2.	\$	2.234
F.6.- Pintura base cemento	x M2.	\$	2.515
F.7.- Martelina	x M2.	\$	5.588
F.8.- Pintura Antioxido	x M2.	\$	2.421
F.9.- Reparación estucos	x M2.	\$	6.372

<b>G.- PINTURA PARA MULTICANCHAS</b>			Precio Neto
G.1.- Acrilica Alto Tráfico, Pavimentos Existentes	x M2.	\$	12.176
G.2.- Acrilica Alto Tráfico, Pavimentos Nuevos	x M2.	\$	15.125

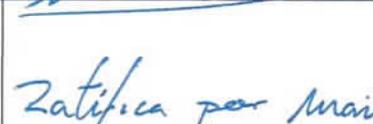
Ñuñoa, Julio 2021

PRT/VBCh

**ACTA COMITÉ DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA**

<b>NOMBRE LICITACIÓN</b>	PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
<b>ID</b>	5482-63-LP21.
<b>FECHA</b>	06/09/2021.-

Con fecha 06 de septiembre de 2021, siendo las 15:30 horas, se llevó a cabo el Comité de Apertura del llamado a Licitación Pública de la propuesta indicada en materia, con la participación de los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Secretario Municipal	Miguel Ángel Ponce de León González	
Director de SECPLA (s)	Alvaro Sapag Bonilla	
Subdirectora de Asesoría Jurídica	María Isabel Arce Cornejo	<i>Ratifica por mail</i>
Director de Administración y Finanzas	Roberto Epuleo Retamal	<i>Ratifica por mail</i>
Director de Obras	Patricio Reyes Tapia	<i>Ratifica por mail</i>

DOM

v. B. M. S. G. P. M.

N°	NOMBRE OFERENTE	Rut Oferente	Garantía Seriedad de la Oferta	5.1.- Documentos Administrativos.							5.2. Documentos Técnicos.		5.3. Documentos Económicos.
				a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	a)	h)	
1	Conststruct Lonquén	767891074	✓	X	✓	—	X	✓	—	✓	✓	—	X
2	El Trebol SPA	77317871X											
3	H2R Conststruct. SPA	7691742004	✓	—	✓	—	✓	✓	✓	—	—	—	X
4	Opportunity Class Ltda	768911489-3	✓	—	✓	—	✓	✓	—	—	—	—	X
5	Soc. Conststruct. R. Toro y Cidada	76240667-5	✓	✓	—	—	✓	✓	—	—	—	—	✓
6	Soc. Comere. Nonthia SPA	761821679	✓	—	—	—	✓	X	—	—	—	—	✓

1) Fuera de bases: Certif no vigente (a) ni copia de patente (a)

2) Fuera de bases: No pta ningún anteced. en sus 2 ofertas.

3) Fuera de bases: Incompleto anteced (b)

4) Fuera de bases: Ptas certificac. en letra (g) y no la deelsoc. exigida.

5) Fuera de bases: No pta Anexo 5

Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 5482-63-LP21  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
6/9/2021 15:48

### Datos de la Adquisición 5482-63-LP21

Número de Adquisición	5482-63-LP21
Nombre de Adquisición	PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE NUNOA</u>
Observaciones del Comprador	El presente certamen licitatorio, tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para la prestación del servicio: "PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA" ID: 5482-56-LP21, con cargo al "PRESUPUESTO MUNICIPAL", destinado a la correcta contratación de los servicios mencionados en las presentes Bases Administrativas, Especiales y Técnicas.
Teléfonos	Fono: -- - Fax: --
Fecha de Publicación	16/8/2021 13:31
Fecha de Cierre	6/9/2021 15:30
Fecha de Apertura	6/9/2021 15:31

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
El Trebol	Trabajos de Pintura	Oferta Rechazada : Se rechaza por no presentar ninguno de los antecedentes solicitados
El Trebol	Trabajos de Pintura	Oferta Rechazada : Se rechaza por no presentar ninguno de los antecedentes solicitados
Jhunniska Daniela	PROPUESTA OPPORTUNITY CLASS	Oferta Rechazada : Oferta rechazada por solo presentar certificados de declaraciones y no las Declaraciones Mensuales y Pago Simultaneo de Impuestos de acuerdo a lo indicado en la letra g) punto 5.1
RUDELIO FERNANDO	Propuesta Pintura	Oferta Aceptada
HR CONSTRUCTORA SPA	Pintura de Edificios y Otros en diversos sectores de la comuna	Oferta Rechazada : Oferta rechazada por no presentar la totalidad de Declaraciones Mensuales y Pago Simultaneo de Impuestos de acuerdo a lo indicado en la letra g) punto 5.1
CONSTRUCTORA LONQUEN	5482-63-LP21PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	Oferta Rechazada : Se rechaza oferta por no adjuntar copia de patente comercial al día en la comuna de Ñuñoa y presentar Certificado de Antecedentes Laborales vencido.
Sociedad comercializadora Northia SPA	Northia	Oferta Rechazada : Se rechaza la oferta por no presentar Anexo N° 5 de acuerdo a lo indicado e) punto 5.1.-

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	5482-63-LP21
Nombre	PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
Descripción	El presente certamen licitatorio, tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para la prestación del servicio: "PINTURA DE EDIFICIOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA" ID: <a href="https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=vf2TBqPqd7dTcyrbvk2+w==">https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=vf2TBqPqd7dTcyrbvk2+w==</a>



Alvaro Sapag &lt;asapag@nunoa.cl&gt;

## Solicita V°B° comité de adquisiciones Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna

marce@nunoa.cl &lt;marce@nunoa.cl&gt;

Mon, Sep 13, 2021 at 12:24 PM

To: Alvaro Sapag &lt;asapag@nunoa.cl&gt;, Patricio Reyes &lt;preyes@nunoa.cl&gt;, Roberto Epuleo &lt;repuleo@nunoa.cl&gt;

V°B°

**Atentamente,****Maria Isabel Arce Cornejo**

Sub Directora

Dirección Asesoría Jurídica

marce@nunoa.cl

(56 2) 232407206

**De:** Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>**Enviado el:** lunes, 13 de septiembre de 2021 11:42**Para:** Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>**Asunto:** Solicita V°B° comité de adquisiciones Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna

Estimado Comité,

Junto con saludar, solicito a ustedes su V°B° tanto para la apertura como para el comité de Adquisiciones N°55/2021 por la licitación Pública Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna.

Adjunto ambos documentos.

Atentamente

**Alvaro Sapag Bonilla**

Directivo

SECPA

asapag@nunoa.cl





Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

**Solicita V°B° comité de adquisiciones Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna**

Patricio Reyes Tapia <preyes@nunoa.cl>

Mon, Sep 13, 2021 at 12:26 PM

To: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

Estimado Álvaro

Por mi parte, Ok a la apertura y al comité de adquisiciones.

Atte.

**Patricio Reyes Tapia**  
 Director de Obras  
 Dirección de Obras Municipales

✉ preyes@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7704



De: Alvaro Sapag [mailto:asapag@nunoa.cl]

Enviado el: lunes, 13 de septiembre de 2021 11:42

Para: Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

Asunto: Solicita V°B° comité de adquisiciones Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna

Estimado Comité,

Junto con saludar, solicito a ustedes su V°B° tanto para la apertura como para el comité de Adquisiciones N°55/2021 por la licitación Pública Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna.

Adjunto ambos documentos.

Atentamente

**Alvaro Sapag Bonilla**  
 Directivo  
 SECPLA

✉ asapag@nunoa.cl





Alvaro Sapag &lt;asapag@nunoa.cl&gt;

## Solicita V°B° comité de adquisiciones Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna

Roberto Epuleo Retamal &lt;repuleo@nunoa.cl&gt;

Mon, Sep 13, 2021 at 1:06 PM

To: Alvaro Sapag &lt;asapag@nunoa.cl&gt;, Patricio Reyes &lt;preyes@nunoa.cl&gt;, Maria Isabel Arce &lt;marce@nunoa.cl&gt;

Ok, VB

Atentamente,

**Roberto Epuleo Retamal**

Director

Dirección de Administración y Finanzas

 repuleo@nunoa.cl (56 2) 3240 7810

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Alvaro Sapag [mailto:asapag@nunoa.cl]

Enviado el: lunes, 13 de septiembre de 2021 11:42

Para: Patricio Reyes &lt;preyes@nunoa.cl&gt;; Roberto Epuleo &lt;repuleo@nunoa.cl&gt;; Maria Isabel Arce &lt;marce@nunoa.cl&gt;

Asunto: Solicita V°B° comité de adquisiciones Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna

Estimado Comité,

Junto con saludar, solicito a ustedes su V°B° tanto para la apertura como para el comité de Adquisiciones N°55/2021 por la licitación Pública Pintura de Edificios y Otros en Diversos Sectores de la Comuna.

Adjunto ambos documentos.

Atentamente

**Alvaro Sapag Bonilla**

Directivo

SECPA

 asapag@nunoa.cl

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile



I. Municipalidad  
de Ñuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 69 /2021.

ÑUÑOA, 24 SET. 2021

ANT.:

- Decreto Alcaldicio N° 1619 de fecha (28.12.2020)
- Carta de fecha 27.08.2021 de la Defensa Civil de Chile

**MAT.:** Solicita aprobación del Concejo Municipal para ampliación de glosa

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

A la Defensa Civil de Chile, se le aprobó una subvención por un monto de \$ 12.115.122.- para el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE LOCAL ÑUÑOA DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, PARA MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA"**.

Al respecto y de acuerdo a documento adjunto, se solicita autorización al Concejo Municipal para la ampliación de glosa del programa mencionado anteriormente, por **"IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE LOCAL ÑUÑOA DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, PARA MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADQUISICION DE UN CONTENEDOR DE BASURA, UNA ESCALA TELESCOPICA Y 4 SILLAS DE RUEDAS"**



EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



ERS/PHG/GAL/ETM  
Distribución  
Cedoc  
Secpla  
Concejo Municipal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEFENSA CIVIL DE CHILE  
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/1 /  
DGDCCH. /DOI. (P) N° 1021 / 5 /  
IM. de Ñuñoa.

OBJ.: Solicita autorizar uso de  
excedentes asignados por  
Subvención Municipal año 2021.

REF.: Decreto Alcaldicio N° 1619 de  
fecha 28.DIC.2020.

SANTIAGO, 27 AGO 2021

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

A LA ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

1. En conformidad a documento citado en "Referencia", se otorga por parte de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa a la Defensa Civil de Chile, Subvención Municipal año 2021.
2. Durante el proceso de adquisición de los elementos solicitados y producto de la buena gestión y variación de los valores, se produjo un saldo a favor una vez completada la necesidad de la Sede Local.
3. De acuerdo a lo anterior, se solicita a US., tener a bien autorizar el uso del excedente en los fondos asignados por Subvención Municipal año 2021, cuyo monto alcanza a una suma aproximada de \$ 800.000, a objeto de poder adquirir los siguientes elementos no considerados en el proyecto de necesidades tramitado en la respectiva solicitud de Subvención Municipal:
  - 1 Contenedor de basura 660 litros/con ruedas.
  - 1 Escala telescópica aluminio 20 peldaños/6 metros.
  - 4 Sillas de rueda.
4. El Director General infrascrito, junto con agradecer muy sinceramente la predisposición para con la Defensa Civil de Chile, la cual siempre estará disponible en las actividades de prevención y respuesta ante la ocurrencia de una emergencia en su Comuna, queda atenta a la confirmación de la autorización solicitada.

Saluda a US.

**ALEJANDRO KLUCK VALENZUELA**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCION:  
1. IM. de ÑUÑO A.  
2. DGDCCH/DOI  
2 Ejs. 1 Hja.





I. Municipalidad  
de Ñuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 73 / 2021.

ÑUÑO A, 04 OCT, 2021

MAT.: Solicita lo que indica.

DE : EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, solicito acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública que a continuación se indica:

**"ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A" ID: 5482-74-LE21**, al oferente: IT GOV SPA RUT: 76.424.195-9, de acuerdo a serie de precios unitarios indicados en el Anexo N°3 "Oferta Económica".-

Se adjunta la respectiva acta de evaluación.

Atentamente.



EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



ERS/MS/GAL/JAM  
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 56 /2021

---

**“ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”**

**ID: 5482-74-LE21**

**I. DE LA LICITACIÓN:**

---

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla la contratación: **“ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”** bajo la modalidad “Precios Unitarios”, por el periodo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

**II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:**

---

Con fecha 24 de septiembre de 2021, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA” ID: 5482-74-LE21**, aprobado mediante Decreto N° 1209 de fecha 02 de septiembre de 2021.

Según el punto 8) del Decreto N° 1209 antes mencionado, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Director de Informática, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto N° 847 de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto N°1209 de fecha 02 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA” ID: 5482-74-LE21

### III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 16 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal (S), el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas (S), Director de Asesoría Jurídica (S) y el Director de Informática, tal como consta en Acta firmada por los asistentes.

#### ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

##### 4.1. Documentos Administrativos.

- a) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa. (esencial)
- b) Anexo N° 1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa". (esencial)
- c) Anexo N° 2, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" de acuerdo al art. 67 bis, inciso 2, del reglamento 250 de la ley N°19.886. (esencial solo en caso de configurarse)

##### 4.2. Documentos Técnicos.

- a) Catalogo o ficha técnica del producto ofertado. (esencial)
- b) Certificado Sello Empresa Mujer vigente, otorgado por la dirección de chile compra, en caso de corresponder.
- c) Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021)

##### 4.3. Documentos Económicos.

- a) Anexo N°3 "Oferta Económica". (esencial)

En este Acto de Apertura se recibieron 4 (cuatro) ofertas, siendo rechazadas dos de ellas y aceptadas dos. El detalle de las ofertas aceptadas y rechazadas a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), corresponden a los siguientes oferentes:

#### CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	Rut	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	ACT S.A.	96.609.940-2	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3	Oferta Rechazada	No presenta boleta de garantía según lo indicado en el punto N°6.1 de las bases administrativas especiales.  Adicionalmente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas

				requeridas de los equipos y también modifica el Anexo N°3
3	CHILPETEL CHILE SOCIEDAD ANONIMA	76.046.907-6	Oferta Rechazada	No Presenta la boleta de garantía según lo indicado en el punto 6.1 bases administrativas especiales.  No presenta catalogo y/o ficha de producto según lo indicado en el punto N°4.2 a) señalado como antecedente esencial. Modifica los Anexos N°1 y N°3, no incorporando la información requerida en los formatos originales.
4	IT GOV SPA	76.424.195-9	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

#### IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación a utilizar son los dispuestos en el punto N° 5 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación, esto es:

**CRITERIO A:** Oferta Económica (65%)

**CRITERIO B:** Sello Empresa Mujer (15%)

**CRITERIO C:** Acreditación MIPYME (18%)

**CRITERIO D:** Cumplimiento de requisitos (2%)

## DESARROLLO EVALUACIÓN

### CRITERIO A.- Oferta Económica (65%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$(OM/OE) * 100$$

**Dónde:**

**OM** = Oferta Mínima

**OE** = Oferta Evaluada

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°3 "Oferta Económica".

Oferta Económica (65%)				
Nº	Oferente	Anexo N°3 Oferta con IVA incluido	Puntaje	Ponderación
1	ACT S.A.	\$39.854.647	76,35	49,62%
2	IT GOV SPA	\$30.429.550	100	65,00%

### CRITERIO B.- Sello Empresa Mujer (15%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es validado a través del Certificado Empresa Mujer, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Certificado Empresa Mujer, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita Certificación vigente Empresa Mujer	100
2	No Acredita Certificación vigente Empresa Mujer	0

<b>Sello Empresa Mujer (15%)</b>				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	ACT S.A.	NO	0	0%
2	IT GOV SPA	NO	0	0%

**CRITERIO C.- Acreditación MIPYME (18%)**

La evaluación será acorde a lo informado mediante la **Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021)**, lo cual determinará el tamaño de la empresa en relación a sus ventas anuales de acuerdo a lo definido en la Ley 20.416 artículo segundo. Para aquellas empresas formadas con posterioridad al mes de julio de 2020, deberán presentar la cantidad de Declaraciones Mensuales efectuadas y se evaluará proporcionalmente, como indica la referida Ley N°20.416. En caso de La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa (ventas anuales que no superen las 2.400 UF)	100
2	Acredita ser pequeña empresa (ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no superen las 25.000 UF)	75
3	Acredita ser mediana empresa (ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF)	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

<b>Acreditación MIPYME (18%)</b>				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje	Ponderación
1	ACT S.A.	No	0,00	0,00%
2	IT GOV SPA	No	0,00	0,00%

**CRITERIO D.- Cumplimiento de Requisitos (2%)**

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
<b>Cumple.</b> Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de <b>forma y no de fondo</b> .	100
<b>No cumple.</b>	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	ACT S.A.	Si	100,00	2,00%
2	IT GOV SPA	Si	100,00	2,00%

**PUNTAJE FINAL:**

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,65) + (\text{Criterio B} \times 0,15) + (\text{Criterio C} \times 0,18) + (\text{Criterio D} \times 0,02)]$$

PUNTAJE FINAL							
Nº	Oferente	<u>Anexo N°3</u> Oferta económica IVA Incluido	<u>CRITERIO</u> <u>A.-</u> Oferta Económica	<u>CRITERIO</u> <u>B.-</u> Sello Empresa Mujer	<u>CRITERIO</u> <u>C.-</u> Acreditació n MIPYME	<u>CRITERIO</u> <u>D.-</u> Cumplimient o de Requisitos	Puntaje Total
			65%	15%	18%	2%	
1	ACT S.A.	\$39.854.647	49,62%	0,00%	0,00%	2%	51,62%
2	IT GOV SPA	\$30.429.550	65,00%	0,00%	0,00%	2%	67,00%

## V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que los oferentes cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Alcaldesa, adjudicar a "Precio Unitario" el llamado a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-74-LE21, al oferente: IT GOV SPA RUT: 76.424.195-9 de acuerdo a serie de precios unitarios indicados en el **Anexo N°3 "Oferta Económica"**.- por el periodo señalado en las Bases Administrativas Especiales.

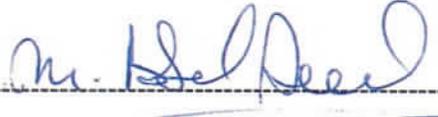
En señal de conformidad firman la presente Acta:



-----  
**DIRECTOR DE SECPLA**  
Nombre: **Gonzalo Aránguiz Leiva**  
Rut: 16.123.074-k



-----  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**  
Nombre: **Roberto Epuleo Retamal**  
Rut: 12.671.096-8



-----  
**DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (S)**  
Nombre: **María Isabel Arce Cornejo**  
Rut: 7.352.303-6



-----  
**DIRECTOR DE INFORMÁTICA**  
Nombre: **Jaime Enrique Maximiliano Araya González**  
Rut: 14.407.606-0



I. Municipalidad  
de Nuñoa



### CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nunoa, 30 de SEPTIEMBRE de 2021

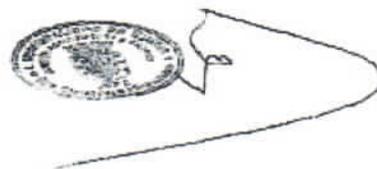
CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 1.330

De conformidad al Presupuesto Municipal 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 21-12-2020, certifico que, a esta fecha, la institución cuenta con saldo presupuestario para licitación, **"ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUNOA"**, ID:5482-74-LE21, por un monto aproximado total de **\$30.500.000**, IVA incluido imputados a la cuenta:

30.500.000      215-29-06-001-001-001      EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

ACTIVIDADES MUNICIPALES:

01-01-001      GESTION INTERNA



RICARDO SÁNCHEZ

DECRETO N° 1209

ÑUÑO A, 02 SEP 2021

### TENIENDO PRESENTE

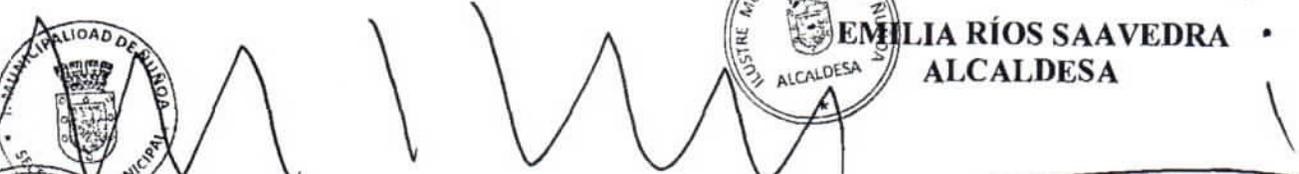
- 1) El Decreto N°1186 de fecha 26 de agosto de 2021, que autoriza a realizar el proceso de llamado a licitación Pública, para la **“ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”**
- 2) El Decreto N° 847 de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las bases Administrativas Generales, documento que se encontrara disponible en los archivos adjuntos en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3) Las Bases Administrativas Especiales y Técnicas aprobadas por el Comité de Bases, para el llamado a la Propuesta Pública, denominada, **“ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-74-LE21**
- 4) El Acta de Comité de Bases de fecha 26 de agosto de 2021.
- 5) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.040 de 20 de julio de 2021 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

### VISTOS

- 1) Lo dispuesto en los artículos 56° y 65° letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Lo establecido en la Ley N°19.886 “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su Reglamento.

### DECRETO

- 1) Apruébese las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a propuesta Pública, **ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-74-LE21**, documento que forma parte del Decreto.
- 2) Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.
- 3) Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



**EMILIA RÍOS SAAVEDRA**  
ALCALDESA

**MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ERS/PLG/MAPLG/GAL/JAM

DISTRIBUCIÓN:  
SECLA  
Direcciones Municipales  
CEDOC



DIRECTOR



Municipalidad  
de Nuñoa

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

### ACTA COMITÉ DE BASES

NOMBRE LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
ID	5482-74-LE21
ENCARGADO	JOSE IGNACIO ABARCA MORALES
FECHA	26 de Agosto de 2021.

Con fechas 26 de agosto de 2021, se reunió el Comité de Bases vía video conferencia, que tuvo el propósito de revisar la iniciativa individualizada en el encabezado y aprobar su contenido, con la participación de los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director de SECPLA	Gonzalo Aránguiz L.	
Directora de Asesoría Jurídica (S)	María Isabel Arce C.	Ratifica por E-mail
Directora de Administración y Finanzas	Roberto Epuleo R.	Ratifica por e-mail
Director de informática	Jaime Araya G.	Ratifica por E-mail





José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

---

## VºBº Comité de bases

---

Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>

26 de agosto de 2021, 11:49

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Jaime Araya González <jarayag@nunoa.cl>

Cc: Carolina Silva Schürmann <csilva@nunoa.cl>

VB

Atentamente,

**Roberto Epuleo Retamal**

Director

Dirección de Administración y Finanzas

 repuleo@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7810



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Iraldózarval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

---

## VºBº Comité de bases

---

**Jaime Araya González** <jarayag@nunoa.cl>

26 de agosto de 2021, 11:52

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

Cc: Carolina Silva Schürmann <csilva@nunoa.cl>

OK

VºBº

Saludos

**Jaime Araya González**

Director

Dirección de Informática

 jarayag@nunoa.cl



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

**De:** José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

**Enviado el:** jueves, 26 de agosto de 2021 11:49

**Para:** Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Jaime Araya González <jarayag@nunoa.cl>

**CC:** Carolina Silva Schürmann <csilva@nunoa.cl>

**Asunto:** VºBº Comité de bases

Estimados Miembros del Comité:

[El texto citado está oculto]



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

---

## VºBº Comité de bases

---

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>

26 de agosto de 2021, 12:37

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

VºBº

**Atentamente,**

**María Isabel Arce Cornejo**  
Sub Directora  
Dirección Asesoría Jurídica

 marce@nunoa.cl

 (56 2) 232407206



---

**De:** José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

**Enviado el:** jueves, 26 de agosto de 2021 11:49

**Para:** Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Jaime Araya González <jarayag@nunoa.cl>

**CC:** Carolina Silva Schürmann <csilva@nunoa.cl>

**Asunto:** VºBº Comité de bases

Estimados Miembros del Comité:

[El texto citado está oculto]



I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nunoa, 20 de JULIO de 2021

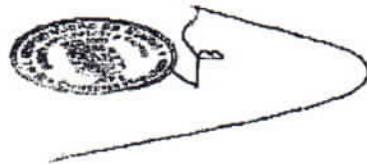
CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 1.040

De conformidad al Presupuesto Municipal 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 21-12-2020, certifico que, a esta fecha, la institución cuenta con saldo presupuestario para licitación, **"ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUNOA"**, ID:5482-74-LE21, por un monto aproximado total de **\$26.000.000**, IVA incluido imputados a la cuenta:

26.000.000      215-29-06-001-001-001      EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

**ACTIVIDADES MUNICIPALES:**

01-01-001      GESTION INTERNA



**RICARDO SANHUEZA M.**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE**  
**CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Certificado solicitado por CAROLINA SILVA de DIRECCION DE INFORMATICA  
RSM / rsm

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

---



**I.Municipalidad  
de Nuñoa**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**“ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA”**

**ID: 5482-74-LE21**

**AGOSTO 2021**

## CONTENIDO

1	CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.....	3
2	ASPECTOS GENERALES.....	4
2.1	INTRODUCCIÓN.....	4
2.2	OBJETO DE LA PROPUESTA.....	4
3	DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.....	4
3.1	CONDICIONES GENERALES.....	4
3.1.1	TIPO DE PROPUESTA.....	4
3.2	CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.....	4
3.3	MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.....	5
4	ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.....	5
4.1	<b>Documentos Administrativos.</b> .....	5
4.2	<b>Documentos Técnicos.</b> .....	5
4.3	<b>Documentos Económicos.</b> .....	6
5	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
5.1	<b>CRITERIO A.- Oferta Económica (65%):</b> .....	6
5.4	<b>CRITERIO D.- Cumplimiento de Requisitos (2%)</b> .....	8
6	GARANTÍAS REQUERIDAS.....	8
6.1	<b>Garantía de Seriedad de la Oferta:</b> .....	8
6.2	<b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:</b> .....	10
7	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	10
8	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	11
9.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	11
10.	<b>MODIFICACION DEL CONTRATO</b> .....	11
11	SUBCONTRATACIÓN.....	12
12	MULTAS Y SANCIONES.....	12
13	DE LA SUPERVIGILANCIA DEL SERVICIO.....	12
14	RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MUNICIPALIDAD.....	12
15	FORMA DE PAGO.....	12
16	CONDICIONES ESPECIALES.....	13
ANEXO N° 1	.....	15
ANEXO N° 2	.....	17
ANEXO N°3	.....	18
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	.....	19

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

### “ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”

ID: 5482-74-LE21

#### 1 CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.

Nombre de la licitación	<u>“ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOKS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”</u>
Tipo de licitación:	Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE).
Tipo de convocatoria:	Abierta
Moneda:	Pesos Chilenos
Etapas del proceso de apertura:	Una Etapa.
Contrato:	No se requerirá suscripción de contrato
Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.
Presupuesto total referencial contrato:	<u>\$26.000.000.- (Veintiséis Millones de pesos) impuesto incluido.</u>
Fuente de financiamiento:	<u>Municipal.</u>
Soporte de documentos:	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por la Ley de Compras y su Reglamento.
Comunicación con el Municipio:	Exclusivamente a través del portal: <u><a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></u>
Cómputo de los plazos:	Todos los plazos serán considerados en días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que se tratará de días hábiles administrativos, conforme lo indica la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.



I. Municipalidad  
de Ñuñoa



## 2 ASPECTOS GENERALES

### 2.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales de la Licitación Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA"**, ID: 5482-74-LE21.

### 2.2 OBJETO DE LA PROPUESTA.

El presente certamen licitatorio, tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para la adquisición de 50 notebook, con sus respectivas Licencias de Windows 10 PRO, para la I. Municipalidad de Ñuñoa, cuyas características se encuentran descritas en los términos técnicos de referencia de la presente propuesta.

## 3 DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

### 3.1 CONDICIONES GENERALES

#### 3.1.1 TIPO DE PROPUESTA

El tipo de contrato será de "Precios Unitarios", como se señala en las presentes bases; considerándose los valores ofertados mediante Anexo N° 3 "Oferta Económica".

### 3.2 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La presentación de las ofertas debe realizarse a través del Portal del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, según el calendario que se presenta a continuación:

N°	Ítem	Fecha	Hora
1	Fecha de Publicación	02-09-2021	23:00
2	Fecha de Inicio de Preguntas	02-09-2021	23:00
3	Fecha Final de Preguntas	06-09-2021	10:00
4	Fecha de Publicación de Respuestas	13-09-2021	23:00
5	Cierre Recepción de Ofertas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	16-09-2021	10:00
6	Fecha de Acto de Apertura Electrónica	16-09-2021	12:00
7	Fecha Estimativa de Adjudicación	30-09-2021	23:00





### 3.3 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad, podrá modificar el cronograma de la propuesta, modificaciones que serán aprobadas mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio y publicadas en el portal Mercado Público, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos.

## 4 ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

Cada oferente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada, el cual estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedentes requeridos en las presentes bases, independientemente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital en el anexo respectivo.
- c) **Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra o número que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes bases.
- d) **Formatos digitales compatibles:** Los archivos digitales presentados por el oferente deben tener los siguientes formatos: Pdf, Word.doc, jpeg, tiff, Excel.xls, power point.ppt, winrar, WinZip y/o sus equivalentes en código libre.

Los oferentes deberán presentar en "Anexo Administrativo", "Anexo Técnico" y "Anexo Económico", a través del Portal Mercado Público los siguientes documentos.

### 4.1 Documentos Administrativos.

- a) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa. (esencial)
- b) Anexo N° 1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa". (esencial)
- c) Anexo N° 2, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" de acuerdo al art. 67 bis, inciso 2, del reglamento 250 de la ley N°19.886. (esencial solo en caso de configurarse)

### 4.2 Documentos Técnicos.

- a) Catalogo o ficha técnica del producto ofertado. (esencial)
- b) Certificado Sello Empresa Mujer vigente, otorgado por la dirección de Chile Compra, en caso de corresponder.
- c) Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021)



I. Municipalidad  
de Ñuñoa



#### 4.3 Documentos Económicos.

- a) Anexo N° 3 "Oferta Económica". (esencial)

Los anexos estarán disponibles en formato Word o Excel, como anexo en la ficha de licitación respectiva en el Portal Electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Los antecedentes para incluir en la oferta **que se elevan a la condición de esenciales** son los establecidos en los puntos **4.1. Documentos Administrativos** letras **a, b, c,** y **4.2 Documentos Técnicos letra a,** y **4.3 Documentos Económico letra a,** por lo tanto, las propuestas de los oferentes que no presenten u omitan en sus ofertas los antecedentes requeridos, serán declaradas "**Fuera de Bases**" por la Municipalidad, sea en el acto mismo de apertura o durante la evaluación posterior de las ofertas presentadas.

### 5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta:

#### 5.1 CRITERIO A.- Oferta Económica (65%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$(OM/OE) * 100$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°3 "Oferta Económica".

#### 5.2. CRITERIO B.- Sello Empresa Mujer (15%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es validado a través del Certificado Empresa Mujer, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Certificado Empresa Mujer, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:





Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita Certificación vigente Empresa Mujer	100
2	No Acredita Certificación vigente Empresa Mujer	0

### 5.3. CRITERIO C.- Acreditación MIPYME (18%)

La evaluación será acorde a lo informado mediante la **Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021)**, lo cual determinará el tamaño de la empresa en relación a sus ventas anuales de acuerdo a lo definido en la Ley 20.416 artículo segundo. Para aquellas empresas formadas con posterioridad al mes de julio de 2020, deberán presentar la cantidad de Declaraciones Mensuales efectuadas y se evaluará proporcionalmente, como indica la referida Ley N°20.416. En caso de La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa (ventas anuales que no superen las 2.400 UF)	100
2	Acredita ser pequeña empresa (ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no superen las 25.000 UF)	75
3	Acredita ser mediana empresa (ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF)	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0





I. Municipalidad  
de Ñuñoa



#### 5.4 CRITERIO D.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
<b>Cumple.</b> Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de <b>forma y no de fondo</b> .	100
<b>No cumple.</b>	0

#### PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,65) + (\text{Criterio B} \times 0,15) + (\text{Criterio C} \times 0,18) + (\text{Criterio D} \times 0,02)]$$

## 6 GARANTÍAS REQUERIDAS

### 6.1 Garantía de Seriedad de la Oferta:

<b>Emitirse a favor de</b>	I. Municipalidad de Ñuñoa, Rut: 69.070.500-1.
<b>Por un monto igual a</b>	\$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).
<b>Vigencia</b>	<u>Vigencia mínima de a lo menos 60 (sesenta) días corridos</u> , contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas.  Nota: La Municipalidad en caso de ser necesario y bajo razones fundadas podrá solicitar su ampliación por 30 (treinta) días corridos.
<b>Glosa</b>	Para garantizar la seriedad de la oferta del llamado de Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-74-LE21





**Presentación de la  
garantía**

El oferente tiene 2 (dos) opciones para la entrega de la garantía de seriedad de la oferta, estas son:

**1. Formato Digital:**

Podrá ser entregada de acuerdo al punto 3.1 optimización del proceso de compras emitido por la Directiva N°34 de fecha 13 de abril de 2020 de la Dirección de Compra.

Para el caso de la garantía digital con firma electrónica, se aceptará su cumplimiento con el sólo ingreso de este documento en el portal mercado público hasta el momento de la Apertura de la licitación. No obstante durante la Apertura, se revisará su validez de acuerdo a su código de verificación, en la página web que corresponda. **La garantía debe encontrarse en los Anexos Administrativos.**

El documento elegido por el oferente, debe permitir la posibilidad de hacerla efectiva en forma posterior, esta garantía deberá ser de ejecución inmediata.

**2. En Forma Física:**

La garantía debe presentarse en un sobre cerrado, sellado y caratulado como: "**Documento en garantía**" indicando en la carátula del sobre lo siguiente:

- a) Propuesta Pública ID N° 5482-74-LE21
- b) Nombre de la Propuesta Pública.
- c) Nombre y Firma del Proponente.
- d) Nombre y Firma del Representante Legal (si se trata de una persona jurídica).
- e) Domicilio.

**2.1 Fecha y Hora:**

El plazo para enviar la garantía de seriedad de la oferta en formato papel corresponde **HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL CIERRE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS, ANTES DE LAS 13:30 HORAS** Según lo señalado en el punto 3.2 de las presentes bases administrativas especiales, en el siguiente horario para estos efectos: de **LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:30 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NUÑOA, UBICADA EN AV. IRARRÁZVAL N° 2434 PISO 3, COMUNA DE NUÑOA.**

De no presentar la garantía hasta antes de la fecha y hora indicadas, la oferta será declarada fuera de Bases.

En caso de que el documento corresponda a Vale Vista, deberá señalar en un documento adjunto debidamente firmado por el oferente la siguiente glosa: Garantía de Seriedad de la Oferta para la Licitación denominada: **"ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA", ID: 5482-74-LE21**





<p><b>Forma y restitución de la garantía</b></p>	<p>La Tesorería Municipal devolverá esta garantía a los oferentes no favorecidos dentro de los diez (10) días hábiles después de suscrito el contrato. Dicho plazo podrá extenderse, respecto de los oferentes no adjudicados al momento de la suscripción del contrato.</p> <p>En el caso del oferente adjudicado por la Municipalidad, el documento de garantía de seriedad de la oferta le será devuelta al adjudicatario una vez suscrito el contrato, siempre que el adjudicatario haya cumplido con todas las formalidades exigidas en las presentes bases de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.</p> <p><b><u>La garantía será devuelta a través de Tesorería Municipal, cuyo funcionario encargado es el Tesorero Municipal,</u></b> cuyas oficinas se encuentran ubicadas en: Avenida Irarrázaval N° 2434, piso 3 y su horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.</p> <p>El mismo plazo señalado anteriormente regirá para cuyas ofertas presentadas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, y que, en consecuencia, ésta haya declarado desierta la licitación. En este caso, el plazo de devolución de la garantía será de 10 (diez) días hábiles siguientes de la notificación del Decreto Alcaldicio que declare desierta la licitación por los medios que estas bases señalan".</p>
--	--

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro de los plazos indicados o que no cumpla con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de las presentes bases, será declarada inadmisibile. Lo anterior también se aplicará en el evento de que el monto de la garantía de seriedad de la oferta sea inferior a lo previsto en estas bases.

#### **6.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:**

No se suscribirá contrato, la orden de compra emitida al momento de adjudicar la propuesta, hará las veces de contrato, donde la oferta se obliga a entregar el equipamiento en las condiciones y plazos establecidos.

### **7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas, junto con los antecedentes requeridos, deberán ser ingresadas al portal Mercado Público, hasta la fecha y hora que se disponga a ese efecto. De acuerdo a lo anterior, los oferentes deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad.

Deberán presentar los documentos señalados en el N°4 de las presentes bases "Antecedentes para incluir en la oferta", en el citado portal y entregar la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.1 de las presentes Bases Administrativas, además de ofertas técnicas.



Las ofertas presentadas, tendrán una validez de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción, siendo abiertas en el Portal Mercado Público, por el Comité de Apertura conformado por:

- a) Secretario Municipal (quién lo preside), o quién subrogue.
- b) Secretario Comunal de Planificación, o quién subrogue.
- c) Director de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- d) Directora de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- e) Director de Informática, o quién subrogue.

En dicho acto se revisará que los documentos requeridos hayan sido adjuntados y acompañados en la forma establecida en las Bases Administrativas Especiales.

## **8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los criterios señalados en el punto N°5 de las presentes bases.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quién subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- d) Director de Informática, o quién subrogue.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

## **9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La contratación se formalizara mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, en consideración al monto de la contratación y por tratarse de la adquisición de bienes de simple y objetiva especificación, por cuanto los equipos a adquirir son de tipo estándar, de fácil descripción, detalle o explicación, en el sentido natural y obvio que establece el art. 25 inc. 4º del decreto supremo N°250 del Ministerio de Hacienda.

La orden de compra emitida a través del portal de Mercado Público deberá ser aceptada por el proveedor dentro del plazo de 48 horas desde su emisión. En caso de no ser aceptada en el plazo indicado, se entenderá rechazada, por lo que se procederá a re adjudicar al proveedor que le sigue en puntaje, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de la licitación, siempre y cuando su oferta aún se encuentre vigente.

## **10. MODIFICACION DEL CONTRATO**

El contrato se podrá modificar, aumentando o disminuyendo en el equivalente de hasta un 30% del monto originalmente pactado. En todo caso, no podrán alterarse los alcances y características técnicas aprobadas por las bases de licitación.



I. Municipalidad  
de Nuñoa



**Nuñoa**  
MUNICIPALIDAD

### 11 SUBCONTRATACIÓN.

No se permite la subcontratación.

### 12 MULTAS Y SANCIONES.

El ITS designado, podrá cursar multas de conformidad con lo siguiente:

Nº	INFRACCIÓN O MULTA	CRITERIO DE APLICACIÓN	MONTO DE MULTA
1	Incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los equipos (10 días hábiles administrativos)	Por día y por equipo	\$5.000 (cinco mil pesos)

Las multas indicadas precedentemente se aplicarán hasta un tope máximo equivalente a 5% del monto total del contrato. Alcanzado dicho monto, la municipalidad podrá dar término a la adquisición, procediendo a la liquidación del contrato, para el pago de los equipos recepcionados y el cobro de las multas correspondientes.

### 13 DE LA SUPERVIGILANCIA DEL SERVICIO.

Estará a cargo la Inspección Técnica del Servicio (ITS) designado por el Director de Informática.

### 14 RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MUNICIPALIDAD.

Toda comunicación entre el Contratista y la Municipalidad se canalizará a través del Inspector Técnico de Servicio (ITS) quien deberá velar directamente por la correcta supervisión y ejecución del contrato.

El Contratista entregará en la Dirección de Informática una dirección de Correo Electrónico, el cual será el medio de comunicación oficial con el ITS.

### 15 FORMA DE PAGO.

Una vez que culmine la entrega de los equipos el contratista deberá presentar por escrito al inspector técnico del servicio la solicitud de pago, y adjuntará la siguiente documentación, a lo menos:



- a) Carta y/o Correo Electrónico de solicitud dirigida por el Contratista a la Municipalidad, señalando con claridad, el servicio por el cual se presenta la solicitud.
- b) Copia del correo electrónico y/u orden de pedido donde se solicitan los equipos.
- c) Certificado de recepción conforme del servicio, emitido por la Unidad Técnica.
- d) Otros documentos solicitados por el ITS o mencionados en la Orden de Compra y que sean necesarios para respaldar el estado de pago.

La aprobación o rechazo que el ITS haga de la solicitud de pago, deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles administrativos siguientes, a contar de la fecha de presentación de dicha solicitud.

En caso de ser aprobada la solicitud de pago por parte del ITS, este procederá a solicitar mediante correo electrónico la emisión de la correspondiente factura a la empresa contratada, la cual deberá ir a nombre de la Municipalidad de Ñuñoa; RUT: 69.070.500-1, con domicilio en Irarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, la que se entregará para visación de la Dirección de Informática.

En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción del ITS.

Con todo, la Municipalidad desde ya deja establecido que el plazo para reclamar el contenido de una factura se extenderá a 8 días corridos contados desde su recepción, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley N°19.983.

El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de su recepción conforme por parte del ITS.

Los estados de pagos se cancelarán a través de transferencia electrónica, debiendo para ello presentar la documentación de respaldo correspondiente 10 días hábiles antes, para su gestión de pago. En la primera solicitud de pago se deberá indicar el tipo de cuenta (corriente, vista o de ahorro) con su respectivo número de cuenta, RUT, Banco y correo electrónico asociado para respaldo de la transacción, en caso de cambio en los datos registrados se requiere dar aviso con al menos 15 días de anticipación a la emisión del estado de pago.

## 16 CONDICIONES ESPECIALES.

- a) Toda divergencia o controversia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato, imprecisión en las bases administrativas o bases técnicas, discordancia entre ellas o falta de aclaración de detalle, deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la adquisición.
- b) En caso de que el adjudicatario considere que una orden se encuentra fuera de los términos y condiciones de lo solicitado en las presentes bases, comunicará esta situación por escrito al Director de Informática, quien resolverá dentro de las 48 horas siguientes.



## ANEXOS

ANEXO N° 1

**“DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA SUSCRIBIR  
CONTRATOS CON LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”.**

Yo....., RUT N°....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa....., declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886.

**“Texto modificado y actualizado del art. 4º, Ley 19.886**

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. (Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008)

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o



I. Municipalidad  
de Ñuñoa



prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20088, artículo 13, do 05.01.2006)

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, agosto 2021.



ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA  
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

YO, \_\_\_\_\_,

RUT: \_\_\_\_\_

Representante Unión Temporal de Proveedores, integrada por:

- 1) Nombre \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_  
2) Nombre \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_  
3) Nombre \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_

**Declaro:**

1. Haber estudiado las condiciones de la presente licitación, y estar de acuerdo con los términos y condiciones de esta.
2. Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no han sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los Artículo 463 y siguientes del código Penal por hechos ocurridos dentro de los anteriores dos años, señalados en el inciso primero del Artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley N° 20.238 y la Ley N° 20.270.
3. Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Municipalidad de Ñuñoa, señalada en el inciso sexto del artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificada por la ley N° 20.088 y la ley N° 20.238.
4. Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Municipalidad de Ñuñoa, señaladas en los Artículos 8° y 10° de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, agosto 2021.



ANEXO N°3

"OFERTA ECONÓMICA"

Razón Social:	
R.U.T.	Dirección:

N°	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Valor neto (valor unitario x cantidad solicitada)	Impuesto (IVA)	Valor Total (Neto + Impuesto)
1	Notebook con licencia Windows 10PRO, de acuerdo a las características indicadas en las especificaciones técnicas.		50			(Valor a Evaluar)

El valor a ofertar deberá ser expresado en pesos chilenos, sin decimales.

[1] El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

-----  
FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**“ADQUISICIÓN DE 50 NOTEBOOK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”**

ID: 5482-74-LE21

**1. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

Se necesita la adquisición de 50 notebook con las siguientes características:

<b>Componente</b>	<b>Características</b>
Pantalla	14 pulgadas o superior
Procesador	AMD Rayzen 5 3500 U o superior, o Intel I5 10210U o Superior
Memoria RAM	8 GB o superior
Disco Duro	SSD 256 GB o superior
Cámara	Integrada
Garantía de producto	Garantía mínima de 1 año
Sistema operativo	Windows 10PRO

**2. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los equipos no podrá ser superior a 10 días hábiles administrativos desde que es aceptada la orden de compra por parte del proveedor, si los equipos no son entregados a la municipalidad en el plazo anteriormente indicado, la municipalidad podrá rechazar la recepción de los equipos y licencias adquiridos y notificar a la Dirección de Compras Públicas de dicho Incumplimiento.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 70 /2021.

ÑUÑO A, 30 SET. 2021

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

**DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.**

**A : H. CONCEJO MUNICIPAL.**

---

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal para la adjudicación de la licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A", ID: 5482-66-LP21, a precio unitario por caja, al oferente **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**, RUT N°76.299.358-9, de acuerdo a lo detallado en Comité de Adquisiciones N° 57 de fecha 28 de septiembre de 2021, que se adjunta.

Atentamente.



**EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA**



**ERS/PAG/GAL/AGD**  
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

## COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 57 /28/09/2021

### “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A” 5482-66-LP21

Con fecha 28 de septiembre de 2021 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”, 5482-66-LP21, aprobada por Decreto N° 1.192 de fecha 30 de agosto de 2021.

Según el Punto N°10 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases administrativas especiales, la evaluación será realizada por el **Comité de Adquisiciones**, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien lo subrogue.
- b) Director Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien lo subrogue.
- d) Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue.
- e) Jefe Departamento Social, o quien lo subrogue.
- f) Inspector Técnico de servicio, del Programa, o quien lo subrogue.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto N° 1.192 de fecha 30 de agosto de 2021. que aprueba las Bases administrativas y técnicas, para el llamado a licitación.
- Decreto N° 1.253 de fecha 09 de septiembre de 2021 que aprueba las respuestas a las consultas de la licitación.

#### I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 20 de Septiembre de 2021 a las 15:30 horas, y según lo establece el punto N°9 presentación y apertura de las ofertas de las Bases administrativas, y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID: 5482-66-LP21, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal.	Miguel Ángel Ponce de León González.
Director de SECPLA.	Gonzalo Aránguiz Leiva.
Director de Desarrollo comunitario.	Felipe Maltes Cañas.
Directora de Administración Y Finanzas.	Roberto Epuleo Retamal.
Sub directora de Asesoría Jurídica.	María Isabel Arce Cornejo.
Jefa Departamento Social [S].	Alejandra Valdes Salgado.

En dicho acto de apertura se constata la presentación de una [1] oferta, la que se individualizan a continuación:

### CUADRO RESUMEN DE APERTURA

Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTAR RECHAZAR	OBSERVACIÓN
1	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA.	76.299.358-9	Acceptada	Sin observaciones

En el Acto de apertura se revisaron los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES REVISADOS EN APERTURA
<p><b>3.1. Documentos Administrativos.</b></p> <p>a) Garantía de seriedad de la Oferta. [esencial].</p> <p>b) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa. [esencial].</p> <p>c) <b>Anexo N°01</b>, “Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa”. [ En caso de configurarse una U.T.P, deberá ser firmado por cada integrante]. [esencial].</p> <p>d) <b>Anexo N°02</b>, “Identificación Unión Temporal de proveedores” [Sólo en caso de configurarse]. [esencial].</p> <p>e) <b>Anexo N°03</b> “Declaración jurada de aceptación de Bases de la Licitación”. [esencial].</p> <p>f) <b>Anexo N°04</b> Declaración jurada de no encontrarse afecto a la prohibición de contratar con la administración, según artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, [ sólo para personas Jurídicas]. [esencial].</p> <p><b>3.2. Documento Técnico.</b></p> <p>a) <b>Anexo N°05</b>, Plazo de entrega de los productos. [esencial].</p> <p>b) Certificado <b>Sello Empresa Mujer</b>, otorgado por la Dirección de Chile compra, según lo establecido en el punto N°5 Criterios de evaluación, letra C.</p> <p>c) Acreditación <b>MIPYME</b>: Presentar la Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021). En caso de que el oferente mantenga su registro al día en Chile proveedores, se podrá obtener la información a través del sistema.</p> <p>d) <b>Anexo N°06</b>, “Oferta Técnica”. [esencial].</p> <p><b>3.3. Documento Económico.</b></p> <p>g) <b>Anexo N°07</b>, “Oferta Económica”. [esencial].</p>

Los antecedentes para incluir en la oferta **que se elevan a la condición de esenciales** son los establecidos en el punto **3.1. Documentos administrativos letras a, b, c, d, e, f, 3.2 Documentos Técnicos letra a y d, y 3.3 Documento económico letra g**, por lo tanto, las propuestas de los oferentes que no presenten u omitan en sus ofertas los antecedentes requeridos, serán declaradas “**Fuera de Bases**” por la Municipalidad, sea en el acto mismo de apertura o durante la evaluación posterior de las ofertas presentadas.

**Entrega de Muestras:** Los oferentes deberán entregar una muestra de la caja de alimentos y kit de aseo ofertada en Anexo N° 6, sellada con el detalle de todos los productos que se solicitan en las Bases Técnicas impresos y pegados en el frontis de la caja, en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Avda. Irrarrázaval N° 2434, piso 2, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas con plazo máximo hasta el día hábil anterior del día del cierre de la oferta. Los productos incluidos en estas muestras serán las que deberá proveer el contratista al que se le haya adjudicado la presente propuesta, de no presentar dicha muestra la oferta será declarada fuera de bases.

Se deja expresa constancia que las muestras serán recibidas por un Trabajador Social, quién emitirá un certificado de recepción conforme de la muestra que indique fecha y hora del recibo. Certificación que se exhibirá durante la Apertura de la Propuesta de parte del Departamento de Asistencia Social.

El oferente cumplió con la entrega de todos los antecedentes y muestra, por lo que continúa en el proceso de evaluación. La unidad técnica realizará la evaluación de los productos y entregará un Informe de carácter técnico.

## II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas considerando los siguientes Criterios:

TIPO CRITERIO	PORCENTAJE
CRITERIO A: Oferta económica.	38%
CRITERIO B: Oferta Técnica.	20%
CRITERIO C: Sello empresa Mujer.	15%
CRITERIO D: Acreditación MIPYME.	15%
CRITERIO E: Plazo de entrega.	10%
CRITERIO F : Cumplimiento de los requisitos.	2%

**CRITERIO A. OFERTA ECONÓMICA (38%):** El oferente que ofrezca el menor precio en la oferta económica, se le otorgará el mayor puntaje porcentual que corresponda a este factor. La presentación de la oferta económica será a precio unitario [por caja], de acuerdo a lo informado en el Anexo N°7, se aplicará el "Análisis de mínimo costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, se licitará y adjudicará a un solo oferente.

Para efectos de la evaluación económica, se sumará la línea 1 [caja de alimentos] más la línea 2 [caja kit de aseo] = valor a evaluar.

La evaluación se hará según la siguiente fórmula:

$$\left( \left( \frac{OM}{OE} \right) * 100 \right) * 0,38$$

**Dónde:**

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluar

**"Cada oferente deberá hacer la presentación de una sola oferta"**

El resultado del criterio A, presentado por el oferente SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, es el siguiente:

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO OFERTA ECONÓMICA 38% CRITERIO A		
		VALOR TOTAL A EVALUAR	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA.	\$ 25.661	100	38%

**DETALLE OFERTA ECONÓMICA:**

OFERTA POR CAJA	VALOR UNITARIO NETO (VALOR SIN IMPUESTO) EN \$	IMPUESTO EN \$	VALOR TOTAL (NETO + IMPUESTO) EN \$
LÍNEA 1: CAJA ALIMENTOS, CON DESPACHO.	\$ 17.212	\$ 3.270	\$ 20.482
LÍNEA 2: CAJA KIT DE ASEO, CON DESPACHO.	\$ 4.352	\$ 827	\$ 5.179

NOTA: Cabe mencionar que el precio de la caja en contrato actual es de \$ 25.856, incluye alimentos y kit de aseo.

**CRITERIO B. OFERTA TÉCNICA (20%):**

El oferente deberá presentar el Anexo N°6 oferta Técnica detallada, esta oferta Técnica será evaluada conforme a las muestras entregadas [ las muestras deben coincidir con la oferta técnica presentada en el Anexo N°6], que serán analizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién deberá hacer entrega de un ***Informe Técnico***, con el puntaje obtenido por cada oferente.

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<b>Cumple.</b> El oferente cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la Municipalidad.	100
<b>Cumple Parcialmente.</b> El oferente cumple parcialmente con las especificaciones técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la Municipalidad.	50
<b>No cumple.</b> El oferente no cumple con las especificaciones técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la Municipalidad.	0

**Evaluación final** = [Puntaje obtenido] x 0.20.

*La Dirección de desarrollo comunitario, elabora el Acta de recepción de alimentos de fecha 14/09/2021, se recepciona muestra de caja de alimento y kit de aseo en fecha y horario establecido en las Bases.*

**INFORME TÉCNICO**

La Dirección de desarrollo comunitario hace entrega de un informe donde se detalla lo siguiente: ***“El oferente cumple parcialmente con las especificaciones técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la municipalidad, porque en la línea N°2, el gramaje del jabón en barra solicitado fue por 90 gramos, o superior, y el oferente presentó un jabón en barra de 85 gramos, por lo tanto el puntaje obtenido es de 50 puntos y corresponde a una ponderación final de 10%.”*** [ Se adjunta copia del Informe Técnico].

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO OFERTA TÉCNICA 20%		
		FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA.	CUMPLE PARCIALMENTE	50	10%

**CRITERIO C. SELLO EMPRESA MUJER (15%):**

El *Sello Empresa Mujer* identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es validado a través del Certificado Sello Empresa Mujer, otorgado por Chile compra. La evaluación será acorde a lo informado mediante el Certificado Sello Empresa Mujer **VIGENTE** a la fecha de la Apertura de la licitación, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	DETALLE	PUNTAJE
1	<b>Acredita</b> Certificación Sello Empresa Mujer	100
2	<b>No Acredita</b> Certificación Sello Empresa Mujer	0

**Evaluación final** = [Puntaje obtenido] x 0.15

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SELLO EMPRESA MUJER 15%		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA.	No acredita	0	0

**CRITERIO D. ACREDITACIÓN MIPYME (15%):**

La evaluación será acorde a lo informado mediante la declaración mensual y pago simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021), lo cual determinará el tamaño de la empresa en relación a sus ventas anuales de acuerdo a lo definido en la Ley 20.416 artículo segundo. Para aquellas empresas formadas con posterioridad al mes de julio de 2020, deberán presentar la cantidad de declaraciones mensuales efectuadas y se evaluará proporcionalmente, como indica la referida Ley 20.416. En caso de que el oferente mantenga su registro al día en Chile proveedores, se podrá obtener la información a través del sistema.

En caso de la ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa (ventas anuales que no superen las 2.400 UF).	100
2	Acredita ser pequeña empresa (ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no superen las 25.000 UF).	75
3	Acredita ser mediana empresa (ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF).	50
4	No acredita o acredita otro tamaño de empresa.	0

**Evaluación final** = [Puntaje obtenido] x 0.15

Valor UF al 22 de septiembre de 2021 \$30.056,36.

La empresa SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, presenta una declaración de ingresos superior al tope de acreditación de 100.000 UF [ \$3.773.823.347], considerada una empresa Grande, por lo que obtuvo cero [0] puntos:

RESULTADO ACREDITACIÓN MIPYME [15%]						
Nº	Nombre oferente	<u>Micro empresa</u>   ventas anuales no superen 2.400 UF] Tope: \$72.135.264	<u>Pequeña empresa</u>   ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no supere en las 25.000 UF] tope: \$ 751.409.000	<u>Mediana empresa</u>   ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF], tope \$3.005.636.000	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL
1	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA.	***	***	***	0	0

**CRITERIO E. Plazo de entrega (10%):** El oferente que presente el menor plazo de entrega de los productos, ofertado en el Anexo N°5, se le asignará el mayor puntaje porcentual que corresponda, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DÍAS HÁBILES OFERTADOS A contar de la orden de compra	PUNTAJE
1 a 5 días ofertados	100
6 a 10 días ofertados	50
11 o más días ofertados	0

**Evaluación final** = [Puntaje obtenido] x 0.10

**Nota :** la oferta por el plazo de entrega se debe considerar a contar de la solicitud por parte del Inspector Técnico del servicio.

**RESULTADO PLAZO DE ENTREGA: 10%.**

N°	NOMBRE OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA 10%		
		OFERTA	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA.	5 días hábiles administrativos	100	10%

**CRITERIO F. Cumplimiento de los requisitos (2%):**

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma**:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<b>Cumple.</b> Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de <b>forma</b> .	100
<b>No cumple.</b>	0

**Evaluación final** = [Puntaje obtenido] x 0.02

N°	OFERENTES	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 2%		
		CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
1	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA.	SI	100	2

### **PUNTAJE FINAL OFERENTE**

El puntaje final, del oferente será calculado acorde a la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje Final Oferente} = [\text{Criterio A} \times 0,38] + [\text{Criterio B} \times 0,20] + [\text{Criterio C} \times 0,15] + [\text{Criterio D} \times 0,15] + [\text{Criterio E} \times 0,10] + [\text{Criterio F} \times 0,02]$
---

### **III. EVALUACIÓN FINAL**

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

## RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

N°	OFERENTES	PONDERACIONES POR CRITERIO						PUNTAJE FINAL
		CRITERIO A OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO B OFERTA TÉCNICA	CRITERIO C SELLO EMPRESA MUJER	CRITERIO D ACREDITACIÓN MIPYME	CRITERIO E PLAZO DE ENTREGA	CRITERIO F CUMPLIMIENTO REQUISITOS	
		38%	20%	15%	15%	10%	2%	
1	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA.	38	10	0	0	10	2	60

## IV. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado la oferta presentada, la Comisión de Evaluación propone a la Alcaldesa adjudicar la licitación “**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A**”, 5482-66-LP21, al oferente **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, RUT N°76.299.358-9**, puesto que cumple con los requisitos de las bases administrativas especiales y Técnicas y su oferta se ajusta a los intereses Municipales.

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta económica, más impuestos, y según órdenes de compra solicitadas. Con todo el límite máximo de gastos será establecido por el tipo de licitación, es decir, 2.000 UTM.

## DETALLE OFERTA ECONÓMICA:

OFERTA POR CAJA	VALOR UNITARIO NETO (VALOR SIN IMPUESTO) EN \$	IMPUESTO EN \$	VALOR TOTAL (NETO + IMPUESTO) EN \$
LÍNEA 1: CAJA ALIMENTOS, CON DESPACHO002E	\$ 17.212	\$ 3.270	\$ 20.482
LÍNEA 2: CAJA KIT DE ASEO, CON DESPACHO.	\$ 4.352	\$ 827	\$ 5.179

El contrato tendrá una duración de 12 [doce] meses y comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo.

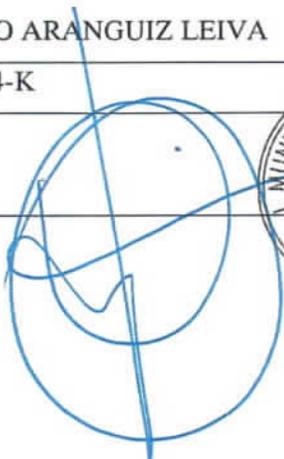
En señal de conformidad firman la presente Acta:

### Director SECPLA.

Nombre : GONZALO ARANGUIZ LEIVA

RUT : 16.123.074-K

Firma :




**Sub directora de ASESORÍA JURÍDICA.**

Nombre : MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO.

RUT : 7.352.303-6

Firma : Ratifica por e-mail.

**Director ADM. Y FINANZAS.**

Nombre : ROBERTO EPULEO RETAMAL.

RUT : 12.671.096-8

Firma : Ratifica por e-mail.

**Director DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

Nombre : FELIPE MALTES CAÑAS.

RUT : 17.026.645-5

Firma : Ratifica por e-mail.

**JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL.**

Nombre : SARA YAÑEZ AHUMADA

RUT : 8.797.445-6

Firma : Ratifica por e-mail.

**INSPECTOR TÉCNICO SERVICIO, DEL PROGRAMA.**

Nombre : ALEJANDRA VALDES SALGADO

RUT : 15.878.084-4

Firma : Ratifica por e-mail.

**CONSTANCIA**

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



---

## Solicita V°B° Comité de Adquisiciones Alimentos y kit de aseo. 5482-66-LP21

---

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

28 de septiembre de 2021, 10:33

Para: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>, Sara Yañez <syanez@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>

Estimado Comité de Adquisiciones:

Junto con saludar, y conforme al Comité de Adquisiciones realizado el día de hoy, Martes 28 de Septiembre de 2021 a las 10:00 horas, referente a la licitación: "Adquisición de alimentos no perecibles con y kit de aseo para familias vulnerables de la comuna de Ñuñoa ID: 5482-66-LP21", y que contó con su valiosa presencia, se solicita su V°B° a través de este medio.

Se adjunta Acta de Comité de Adquisiciones N° 57 de fecha 28/09/2021.

Agradecida de su atención en este sentido, me despido quedando atenta.

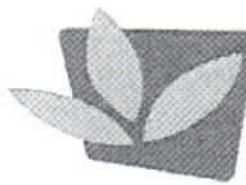
--

**Angélica González Díaz**

Administrador Público  
Licitaciones SECPLA

 [agonzalezd@nunoa.cl](mailto:agonzalezd@nunoa.cl)

 (56 2) 3240 7514



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

 Acta de evaluación adq cajas alimentos.docx  
241K



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita V°B° Comité de Adquisiciones Alimentos y kit de aseo. 5482-66-LP21

---

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>  
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

28 de septiembre de 2021, 10:59

V°B°

Atentamente,

**María Isabel Arce Cornejo**  
Sub Directora  
Dirección Asesoría Jurídica

 marce@nunoa.cl

 (56 2) 232407206



---

**De:** Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

**Enviado el:** martes, 28 de septiembre de 2021 10:33

**Para:** Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>; Sara Yañez <syanez@nunoa.cl>; Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>

**Asunto:** Solicita V°B° Comité de Adquisiciones Alimentos y kit de aseo. 5482-66-LP21

Estimado Comité de Adquisiciones:

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita V°B° Comité de Adquisiciones Alimentos y kit de aseo. 5482-66-LP21

---

Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>

28 de septiembre de 2021, 10:43

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>, Sara Yañez <syanez@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>

VB

Atentamente,

**Roberto Epuleo Retamal**  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas

 repuleo@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7810



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita V°B° Comité de Adquisiciones Alimentos y kit de aseo. 5482-66-LP21

---

Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>

28 de septiembre de 2021, 10:37

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Sara Yañez <syanez@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>

Estimados,

V°B°,

Saludos

**Felipe Maltes Cañas**

Director

Dirección de Desarrollo Comunitario

 [fmaltes@nunoa.cl](mailto:fmaltes@nunoa.cl)



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

Av. Irrazábal 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita V°B° Comité de Adquisiciones Alimentos y kit de aseo. 5482-66-LP21

---

Sara Yañez <syanez@nunoa.cl>

28 de septiembre de 2021, 11:12

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

ok

atte

[El texto citado está oculto]

--

**Sara Yañez Ahumada**

Directivo

Dideco

 syanez@nunoa.cl

 (56 2) 232407923



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

Los Tres Antonios N° 1650, Ñuñoa - Santiago - Chile



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**RV: Solicita V°B° Comité de Adquisiciones Alimentos y kit de aseo. 5482-66-LP21**

---

avaldess@nunoa.cl <avaldess@nunoa.cl>  
Para: agonzalezd@nunoa.cl

28 de septiembre de 2021, 11:21

VB

Atentamente,

**Alejandra Valdes Salgado**  
Trabajador Social  
DIDECO - DAS

 avaldess@nunoa.cl  
 (56 2) 3240 7328



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrazaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>

Enviado el: martes, 28 de septiembre de 2021 10:44

Para: 'Angélica González Díaz' <agonzalezd@nunoa.cl>; 'Maria Isabel Arce' <marce@nunoa.cl>; 'Gonzalo Aránguiz' <garanguiz@nunoa.cl>; 'Felipe Maltes Cañas' <fmaltes@nunoa.cl>; 'Sara Yañez' <syanez@nunoa.cl>; 'Alejandra Valdes Salgado' <avaldess@nunoa.cl>

Asunto: RE: Solicita V°B° Comité de Adquisiciones Alimentos y kit de aseo. 5482-66-LP21

VB

Atentamente,

**Roberto Epuleo Retamal**  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas

 repuleo@nunoa.cl  
 (56 2) 3240 7810



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrazaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Angélica González Díaz [mailto:agonzalezd@nunoa.cl]

Enviado el: martes, 28 de septiembre de 2021 10:33

Para: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>; Sara Yañez <syanez@nunoa.cl>; Alejandra

## INFORME TÉCNICO

### CRITERIO B. OFERTA TÉCNICA (20%):

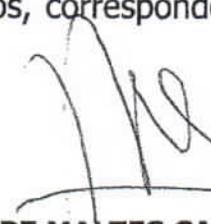
El oferente deberá presentar el Anexo N°6 oferta Técnica detallada, esta oferta Técnica será evaluada conforme a las muestras entregadas [ las muestras deben coincidir con la oferta técnica presentada en el Anexo N°6], que serán analizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién deberá hacer entrega de un **Informe Técnico**, con el puntaje obtenido por el único oferente.

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<b>Cumple.</b> El oferente cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la Municipalidad.	<b>100</b>
<b>Cumple Parcialmente.</b> El oferente cumple parcialmente con las especificaciones técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la Municipalidad.	<b>50</b>
<b>No cumple.</b> El oferente no cumple con las especificaciones técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la Municipalidad.	<b>0</b>

**Evaluación final = [Puntaje obtenido] x 0.20.**

El oferente cumple parcialmente con las Especificaciones Técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la Municipalidad, porque en la línea dos, el gramaje del jabón en barra solicitado fue por 90 grs o superior, y el oferente presentó un jabón en barra de 85 gramos. Por tanto, el puntaje de 50 puntos, corresponde a una ponderación final del 10%.

  
**FELIPE MALTES CAÑAS**  
**DIRECTOR**



**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



ANEXO N°07  
"OFERTA ECONÓMICA"

"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A"  
5482-66-LP21

Razón Social: *Servicios Integrados Sidapt, Ltda*  
R.U.T. *76.299.358-9* Dirección: *Loardes 829 Quinta Normal*

OFERTA POR CAJA	VALOR UNITARIO NETO (VALOR SIN IMPUESTO) EN \$	IMPUESTO EN \$	VALOR TOTAL (NETO + IMPUESTO) EN \$
LÍNEA 1: CAJA ALIMENTOS, CON DESPACHO.	\$ 17212	\$ 3270	\$ 20482
LÍNEA 2: CAJA KIT DE ASEO, CON DESPACHO.	\$ 4352	\$ 827	\$ 5179
SUMATORIA LÍNEA 1+ LÍNEA2=			[Valor a evaluar] <b>7\$25661</b>

Valores deben ser expresados en Pesos Chilenos, sin decimales.

Declaro:

- a) Haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y riesgos, y revisados todos los antecedentes que forman parte de ella, he confeccionado mi presupuesto renunciando a reclamar indemnización por excesos que puedan resultar en la prestación de los trabajos, sobre el monto de mi propuesta.
- b) Tengo conocimiento que todos los servicios que se indican en las Bases deben ser consultados en mi propuesta y por lo tanto ejecutarse dentro del contrato.
- c) El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerarán: todos los gastos de mano de obra, pago de servicio, combustible, seguros, de costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicios los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, respuestas a las consultas y Anexos.
- d) Se debe ofertar por todas las líneas o de lo contrario quedará fuera de bases.

*Egidio Villa - Rut: 13.578.408-7*

NOMBRE, RUT Y FIRMA OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

Ñuñoa, 20 mes 09 2021.



ANEXO N°05

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A"  
5482-66-LP21

Nombre o Razón social	Servicio Integrados Sidapt
Cédula de identidad	Rut : 76.299.358-9
Dirección	hondos 829, Quinta Normal
Teléfono	22 933 5564
Correo Electrónico	Sidaptventas@sidaptil.com
Firma oferente o representante legal	

PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS | Lunes a viernes

PLAZO EN NÚMERO	PLAZO EN PALABRAS
5	Cinco días

NOTA: La HORA de entrega de los productos será señalada por el Inspector técnico del servicio.

Egidio Villa - Rut. 13.578.408-7

NOMBRE, RUT Y FIRMA OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

Ñuñoa, 20 mes 09 2021.



I. Municipalidad de Ñuñoa

DECRETO N° 1192.

ÑUÑO A, 30 AGO 2021

### TENIENDO PRESENTE

- a) La necesidad de adquirir cajas de alimentos que incluyan kits de aseo, para ir en ayuda de las familias más vulnerables de la comuna de Ñuñoa.
- b) El Decreto N°1.110 de fecha 10 de Agosto que autoriza la realización de la licitación “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”, 5482-66-LP21, que se adjunta.
- c) El Decreto N°847 de fecha 7 de Junio de 2021 que aprueba las Bases administrativas generales, que se subirá al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Las Bases Administrativas y Técnicas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación para el llamado a Propuesta Pública , “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”, 5482-66-LP21.
- e) El Acta de Comité de Bases de fecha 13 de agosto de 2021.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.107 de fecha 05 de agosto de 2020, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- g) El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Secretaría comunal de planificación, que acredita que el proceso licitatorio se encuentra en el proyecto de presupuesto año 2022.

### VISTOS

- 1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.886 “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su reglamento.

### DECRETO

- 1. Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Propuesta pública “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”, 5482-66-LP21, documento que forma parte del presente Decreto.





I. Municipalidad de Nuñoa

Decreto N° 1192

30 AGO 2021

2. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.
3. Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



**EMILIA RÍOS SAAVEDRA**  
ALCALDESA



**MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ERS/MAPDEG/ING/GAL/AGD**

Distribución

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- Direcciones Municipales
- Concejo
- CEDOC





I. Municipalidad  
de Nuñoa

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

## ACTA COMITÉ DE BASES

NOMBRE LICITACIÓN	"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A", 5482-66-LP21,
ID	5482-66-LP21.
ENCARGADO	ANGÉLICA GONZÁLEZ DÍAZ.
FECHA	13/08/2021.

Con fecha 13 de Agosto de 2021, se reúne el Comité de Bases que tuvo el propósito de revisar la iniciativa individualizada en el encabezado y aprobar su contenido, con la participación de los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Sub directora de Asesoría Jurídica.	María Isabel Arce Cornejo.	Ratifica por mail.
Director de SECPLA [S].	Álvaro Sapag Bonilla.	Ratifica por mail.
Director de Administración y Finanzas.	Roberto Epuleo Retamal.	Ratifica por mail.
Director de Desarrollo Comunitario.	Felipe Maltes Cañas.	Ratifica por mail.
Jefe Departamento Social [S]	Rodrigo Ávila Carrión.	Ratifica por mail.
Profesional de Dideco.	Matías Peralta Gallardo.	Ratifica por mail.
Profesional de Dideco.	Alejandra Valdés Salgado.	Ratifica por mail.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Bases “ADQUISICIÓN ALIMENTOS NO PERECIBLES Y KIT DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-66-LP21.**

---

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

13 de agosto de 2021, 12:01

Para: Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Rodrigo Ávila Carrión <ravila@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>, Matías Peralta Gallardo <mperaltag@nunoa.cl>

Buen día:

Junto con saludar, y conforme al Comité de Bases [realizado el día de hoy, Jueves 13 de Agosto de 2021 a las 09:30 horas] sobre la licitación : “ADQUISICIÓN ALIMENTOS NO PERECIBLES Y KIT DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-66-LP21, que contó con su valiosa presencia, se solicita su V°B° a través de este medio.

Se adjunta copia de las Bases versión final.

Agradecida de su atención en este sentido, me despido quedando atenta.

**Angélica González Díaz**

Licitaciones - Administrador Público  
Secretaría Comunal de Planificación

 agonzalezd@nunoa.cl

 232407514



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazábal 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

 BASES ADM. ESPECIALES Y TÉCNICAS Adquis. alimentos no perecibles y kits de aseo FINAL AGD.docx  
356K



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Bases "ADQUISICIÓN ALIMENTOS NO PERECIBLES Y KIT DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-66-LP21.**

---

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>

13 de agosto de 2021, 12:37

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

V°B°

**Atentamente,**

**María Isabel Arce Cornejo**  
Sub Directora  
Dirección Asesoría Jurídica

 marce@nunoa.cl

 (56 2) 232407206



---

**De:** Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

**Enviado el:** viernes, 13 de agosto de 2021 12:02

**Para:** Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>; Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Rodrigo Ávila Carrión <ravila@nunoa.cl>; Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>; Matías Peralta Gallardo <mperaltag@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Bases "ADQUISICIÓN ALIMENTOS NO PERECIBLES Y KIT DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-66-LP21.**

---

Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

13 de agosto de 2021, 12:05

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Rodrigo Ávila Carrión <ravila@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>, Matías Peralta Gallardo <mperaltag@nunoa.cl>

OK V°B°

**Alvaro Sapag Bonilla**

Directivo  
SECPLA

 [asapag@nunoa.cl](mailto:asapag@nunoa.cl)



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Bases "ADQUISICIÓN ALIMENTOS NO PERECIBLES Y KIT DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-66-LP21.**

---

Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>

13 de agosto de 2021, 12:31

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Rodrigo Ávila Carrión <ravila@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>, Matías Peralta Gallardo <mperaltag@nunoa.cl>

Ok, VB

Atentamente,

**Roberto Epuleo Retamal**  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas

 repuleo@nunoa.cl  
 (56 2) 3240 7810



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Hornosavai 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Bases "ADQUISICIÓN ALIMENTOS NO PERECIBLES Y KIT DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-66-LP21.**

---

Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>

13 de agosto de 2021, 15:28

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Rodrigo Ávila Carrión <ravila@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>, Matías Peralta Gallardo <mperaltag@nunoa.cl>

V°B°,

Saludos,

**Felipe Maltes Cañas**

Director

Dirección de Desarrollo Comunitario

 [fmaltes@nunoa.cl](mailto:fmaltes@nunoa.cl)



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita VºBº a Comité de Bases "ADQUISICIÓN ALIMENTOS NO PERECIBLES Y KIT DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-66-LP21.**

---

ravila@nunoa.cl <ravila@nunoa.cl>

13 de agosto de 2021, 15:32

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>, Matías Peralta Gallardo <mperaltag@nunoa.cl>

Ok, suscribo en los términos vistos en el comité.

Cordialmente,

**Rodrigo Ávila Carrión**  
Profesional  
DIDECO

 ravila@nunoa.cl

 (56) 232 407 965



---

De: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2021 12:02

Para: Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>; Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Rodrigo Ávila Carrión <ravila@nunoa.cl>; Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>; Matías Peralta Gallardo <mperaltag@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Bases “ADQUISICIÓN ALIMENTOS NO PERECIBLES Y KIT DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-66-LP21.**

---

Matías Peralta Gallardo <mperaltag@nunoa.cl>

13 de agosto de 2021, 15:27

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>, Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Rodrigo Ávila Carrión <ravila@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Salgado <avaldess@nunoa.cl>

Ok con el Visto bueno

**Matías Peralta Gallardo**

Dirección de Desarrollo Comunitario

 mperaltag@nunoa.cl



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Bases "ADQUISICIÓN ALIMENTOS NO PERECIBLES Y KIT DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-66-LP21.**

---

avaldess@nunoa.cl <avaldess@nunoa.cl>

13 de agosto de 2021, 15:27

Para: Matías Peralta Gallardo <mperaltag@nunoa.cl>, Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>, Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Rodrigo Ávila Carrión <ravila@nunoa.cl>

OK. VB.

Atentamente,

**Alejandra Valdes Salgado**

Trabajador Social  
DIDECO - DAS

 avaldess@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7328



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irapuato 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



DECRETO N° 1110  
ÑUÑO A, 10 AGO 2021

### TENIENDO PRESENTE

1. La necesidad de contar con el servicio de “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-66-LP21, cuya Unidad Técnica es la Dirección Desarrollo Comunitario, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1.107 de fecha 05 de agosto de 2021.
2. Que, dado el análisis de los antecedentes enviados por la Unidad técnica respectiva, corresponde la realización de un proceso de licitación pública, privada, trato directo u otro de acuerdo a la normativa de la Dirección de Compras Públicas.

### VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.886 “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y Decreto Supremo N° 250, que lo reglamenta.

### DECRETO

1. Autorícese la realización del proceso de licitación pública, privada, trato directo u otro de acuerdo a la normativa de la Dirección de Compras Públicas de los procesos, “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-66-LP21.
2. Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

ERS/MAPDLG/EMG/GAL/AGD

Distribución:

- SECPA
- Direcciones Municipales
- Concejo
- CEDOC





I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

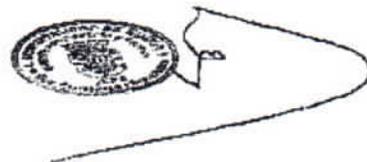
Nunoa, 05 de AGOSTO de 2021

**CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 1.107**

De conformidad al Presupuesto Municipal 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1559 de fecha 21-12-2020, certifico que, a esta fecha, la institución cuenta con saldo presupuestario para Licitación "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE NUNOA", ID:5482-66-LP21, por un monto aproximado total de \$52.712.640, IVA incluido imputados a la cuenta:

**52.712.640**      **114-05-50-001-001-001**      APORTE EXTRAORDINARIO INTERIOR-RESOLUCION 143

**ACTIVIDADES MUNICIPALES:**



**RICARDO SANHUEZA M.**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE**  
**CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Certificado solicitado por MARLENE DE DIEGO de SECPLA  
RSM / rsm



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a que se encuentra en fase de elaboración el Presupuesto Municipal certifico que este incluirá disponibilidad presupuestaria en la Propuesta de Proyecto de Presupuesto 2022 en los siguientes ítems:

Sub	Ítem	Asig	Sub Asig	Sub- Sub Asig	DENOMINACION	ID
24	01	007	005	001	Programad Ayudad Economicas	5482-66-LP21.

Lo anterior, con el objeto de proceder a dar inicio al proceso de Licitación "Adquisición de alimentos y kits de aseo para familias vulnerables de la comuna de Ñuñoa" ID 5482-66-LP21.

  
GONZALO ARANGUIZ LEIVA  
DIRECTOR SECPLA

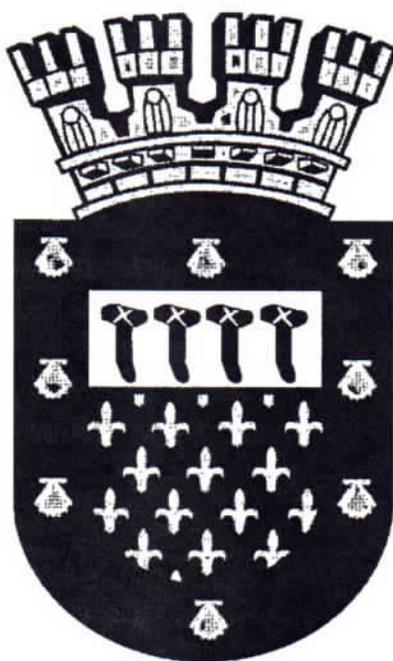


Nº int:05

# **PROPUESTA PÚBLICA**

## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y TÉCNICAS**

**“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE  
ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”**  
5482-66-LP21



# **I. Municipalidad de Nuñoa**

**AGOSTO DE 2021**

## INDICE

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN .....	3
3. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	3
4. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA. ....	3
4.1.- Documentos Administrativos.....	4
4.2.- Documento Técnico.....	4
4.3.- Documento Económico.....	4
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
7. OTROS ANTECEDENTES DEL CONTRATO.....	9
8. GARANTÍAS REQUERIDAS.....	9
9. RESOLUCIÓN DE EMPATES .....	12
14. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....	12
15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	12
16. DE LA ADJUDICACIÓN.....	13
19. DEL CONTRATO.....	13
20. MONTO, DURACIÓN DEL CONTRATO.....	13
21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO .....	13
24. MULTAS Y SANCIONES. ....	14
25. REAJUSTE.....	14
26. DE LA SUPERVIGILANCIA DEL CONTRATO .....	14
27. RELACIÓN ENTRE EL PROVEEDOR Y LA MUNICIPALIDAD .....	15
28. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL INSPECTOR TECNICO.....	15
28. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL PROVEEDOR.....	15
35. FORMA DE PAGO.....	15
36. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING .....	15
37. CONDICIONES ESPECIALES.....	15
41. EL CALENDARIO .....	15

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

### “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑOA”

5482-66-LP21

#### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	: ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑOA.
Tipo de licitación	: Licitación Pública Mayor o igual a 1.000 UTM e inferior a 2.000 (LP).
Tipo de convocatoria	: Abierta
Moneda	: Pesos Chilenos
Etapas del proceso de apertura	: Una Etapa.
Publicidad de ofertas técnicas	: Serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.
Presupuesto referencial por el Año 2021.	: \$ 52.712.640 [Cincuenta y dos millones setecientos doce mil seiscientos cuarenta pesos] IVA incluido, con todo el límite máximo de gastos será establecido por el tipo de licitación, es decir, 2.000 UTM.
Tiempo del contrato	12 meses.

#### 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La propuesta tiene por objeto adquirir cajas de alimentos con kit de aseo, para familias en situación de vulnerabilidad de la comuna de Ñuñoa, con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que son atendidos por demanda espontánea, *adjudicando a un solo oferente*.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

Las Bases Administrativas especiales y Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información [<http://www.mercadopublico.cl>], no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar del proceso.

#### 3. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

Cada oferente deberá procurar hacer la presentación de una oferta de forma clara y ordenada, el cual estará determinado por lo siguiente:

**a) Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedentes requeridos en las presentes bases, independientemente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un sólo archivo digital.

**b) Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital en el anexo respectivo.

**c) Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra o número que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes bases.

**d) Formatos digitales compatibles:** Los archivos digitales presentados por el oferente deben ser de fácil acceso al momento de la apertura y pueden tener los siguientes formatos: pdf, Word, jpg, tiff, Excel, power point, winrar, WinZip y/o sus equivalentes en código libre.

Los oferentes deberán presentar en “Anexo Administrativo”, “Anexo Técnico” y “Anexo Económico”, a través del Portal Mercado Público los siguientes documentos.

### **3.1. Documentos Administrativos.**

- a) Garantía de seriedad de la Oferta. [esencial]
- b) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa. [esencial]
- c) **Anexo N°1**, “Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa”. [ En caso de configurarse una U.T.P, deberá ser firmado por cada integrante]. [esencial]
- d) **Anexo N°2**, “Identificación Unión Temporal de proveedores” [Sólo en caso de configurarse]. [esencial]
- e) **Anexo N°03** “Declaración jurada de aceptación de Bases de la Licitación”. [esencial]
- f) **Anexo N°04** Declaración jurada de no encontrarse afecto a la prohibición de contratar con la administración, según artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, [ sólo para personas Jurídicas]. [esencial]

### **3.2. Documento Técnico.**

- a) **Anexo N°5**, Plazo de entrega de los productos. [esencial]
- b) Certificado **Sello Empresa Mujer**, otorgado por la Dirección de Chile compra, según lo establecido en el punto N°5 Criterios de evaluación, letra C.
- c) Acreditación **MIPYME**: Presentar la Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021). En caso de que el oferente mantenga su registro al día en Chile proveedores, se podrá obtener la información a través del sistema.
- d) **Anexo N°06**, “Oferta Técnica”. [esencial]

### **3.3. Documento Económico.**

- g) **Anexo N°7**, “Oferta Económica”. [esencial]

Los anexos estarán disponibles en formato Word o Excel, como anexo en la ficha de licitación respectiva en el Portal Electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Los antecedentes para incluir en la oferta que se elevan a la condición de esenciales son los establecidos en el punto 3.1. Documentos administrativos letras a, b, c, d, e, f, 3.2 Documentos Técnicos letra a y d, y 3.3 Documento económico letra g, por lo tanto, las propuestas de los oferentes que no presenten u omitan en sus ofertas los antecedentes requeridos, serán declaradas "Fuera de Bases" por la Municipalidad, sea en el acto mismo de apertura o durante la evaluación posterior de las ofertas presentadas.

#### 4. Entrega de Muestras.

Los oferentes deberán entregar una muestra de la caja de alimentos y kit de aseo ofertada en Anexo N° 6, sellada con el detalle de todos los productos que se solicitan en las Bases Técnicas impresos y pegados en el frontis de la caja, en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Avda. Irarrázaval N° 2434, piso 2, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas con plazo máximo hasta el día hábil anterior del día del cierre de la oferta. Los productos incluidos en estas muestras serán las que deberá proveer el contratista al que se le haya adjudicado la presente propuesta, de no presentar dicha muestra la oferta será declarada fuera de bases.

Se deja expresa constancia que las muestras serán recibidas por un Trabajador Social, quién emitirá un certificado de recepción conforme de la muestra que indique fecha y hora del recibo. Certificación que se exhibirá durante la Apertura de la Propuesta de parte del Departamento de Asistencia Social.

Las muestras podrán ser retiradas en el Departamento de Asistencia Social, posterior a la total tramitación del decreto que aprueba el contrato con el oferente adjudicado. El plazo de retiro de muestras será de 30 días corridos, de lo contrario la Municipalidad podrá disponer el producto para su entrega a la comunidad.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las propuestas se regirá por las siguientes ponderaciones y aspectos a evaluar, en una escala de 0 a 100, de acuerdo a los siguientes criterios y factores:

TIPO CRITERIO	PORCENTAJE
CRITERIO A: Oferta económica.	38%
CRITERIO B: Oferta Técnica.	20%
CRITERIO C: Sello empresa Mujer.	15%
CRITERIO D: Acreditación MIPYME.	15%
CRITERIO E: Plazo de entrega.	10%
CRITERIO F : Cumplimiento de los requisitos.	2%

**CRITERIO A. OFERTA ECONÓMICA (38%):** El oferente que ofrezca el menor precio en la oferta económica, se le otorgará el mayor puntaje porcentual que corresponda a este factor. La presentación de la oferta económica será a precio unitario [por caja], de acuerdo a lo informado en el Anexo N°7, se aplicará el "Análisis de mínimo costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, se licitará y adjudicará a un solo oferente.

Para efectos de la evaluación económica, se sumará la línea 1 [caja de alimentos] más la línea 2 [caja kit de aseo] = valor a evaluar.

La evaluación se hará según la siguiente fórmula:

$$\left( \left( \frac{OM}{OE} \right) * 100 \right) * 0,38$$

**Dónde:**

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluar

**“Cada oferente deberá hacer la presentación de una sola oferta”**

**CRITERIO B. OFERTA TÉCNICA (20%):**

El oferente deberá presentar el Anexo N°6 oferta Técnica detallada, esta oferta Técnica será evaluada conforme a las muestras entregadas [ las muestras deben coincidir con la oferta técnica presentada en el Anexo N°6], que serán analizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién deberá hacer entrega de un ***Informe Técnico***, con el puntaje obtenido por cada oferente.

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<b>Cumple.</b> El oferente cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la Municipalidad.	100
<b>Cumple Parcialmente.</b> El oferente cumple parcialmente con las especificaciones técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la Municipalidad.	50
<b>No cumple.</b> El oferente no cumple con las especificaciones técnicas de los alimentos y kit de aseo conforme a lo solicitado por la Municipalidad.	0

**Evaluación final = [Puntaje obtenido] x 0.20.**

**CRITERIO C. SELLO EMPRESA MUJER (15%):**

El ***Sello Empresa Mujer*** identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es validado a través del Certificado Sello Empresa Mujer, otorgado por Chile compra.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Certificado Sello Empresa Mujer **VIGENTE** a la fecha de la Apertura de la licitación, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	DETALLE	PUNTAJE
1	Acredita Certificación Sello Empresa Mujer	100
2	No Acredita Certificación Sello Empresa Mujer	0

**Evaluación final** = [Puntaje obtenido] x 0.15

**CRITERIO D. ACREDITACIÓN MIPYME (15%):**

La evaluación será acorde a lo informado mediante la declaración mensual y pago simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021), lo cual determinará el tamaño de la empresa en relación a sus ventas anuales de acuerdo a lo definido en la Ley 20.416 artículo segundo. Para aquellas empresas formadas con posterioridad al mes de julio de 2020, deberán presentar la cantidad de declaraciones mensuales efectuadas y se evaluará proporcionalmente, como indica la referida Ley 20.416. En caso de que el oferente mantenga su registro al día en Chile proveedores, se podrá obtener la información a través del sistema.

En caso de la ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa (ventas anuales que no superen las 2.400 UF).	100
2	Acredita ser pequeña empresa (ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no superen las 25.000 UF).	75
3	Acredita ser mediana empresa (ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF).	50
4	No acredita o acredita otro tamaño de empresa.	0

**Evaluación final** = [Puntaje obtenido] x 0.15

**CRITERIO E. Plazo de entrega (10%):** El oferente que presente el menor plazo de entrega de los productos, ofertado en el Anexo N°5, se le asignará el mayor puntaje porcentual que corresponda, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DÍAS HÁBILES OFERTADOS A contar de la orden de compra	PUNTAJE
1 a 5 días ofertados	100
6 a 10 días ofertados	50
11 o más días ofertados	0

**Evaluación final = [Puntaje obtenido] x 0.10**

**Nota : la oferta por el plazo de entrega se debe considerar a contar de la solicitud por parte del Inspector Técnico del servicio.**

**CRITERIO F. Cumplimiento de los requisitos (2%):**

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma**:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<b>Cumple.</b> Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma.	100
<b>No cumple.</b>	0

**Evaluación final = [Puntaje obtenido] x 0.02**

### **PUNTAJE FINAL OFERENTE**

El puntaje final, del oferente será calculado acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final Oferente} = |\text{Criterio A} \times 0,38| + |\text{Criterio B} \times 0,20| + |\text{Criterio C} \times 0,15| + |\text{Criterio D} \times 0,15| + |\text{Criterio E} \times 0,10 + \text{Criterio F} \times 0,02|$$

## 6. OTROS ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

- Fuente de financiamiento : Municipal.
- Plazos de pago : Contra entrega recepción conforme.
- Forma de pago : Transferencia Electrónica de acuerdo a antecedentes que remita Tesorería Municipal.
- Nombre de responsable de pago : Roberto Epuleo Retamal.
- Nombre de responsable de contrato : Felipe Maltes Cañas.
- e-mail de responsable de contrato : fmaltes@nuñoa.cl
- Subcontratación : Se permite sub-contratación.
- Prohibición de cesión : Se prohíbe al Proveedor ceder o transferir a cualquier título los derechos emanados del contrato, con excepción de la cesión de crédito que se rige por la Ley 19.983.

## 7. GARANTÍAS REQUERIDAS

### 7.1. Garantía de Seriedad de la Oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía para dar seriedad a la oferta, estas pueden ser: Vale a la Vista, Boleta de Garantía Bancaria, Póliza de Seguros de Garantía, u otros instrumentos financieros que puedan ser utilizados como caución.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
MONTO DE LA GARANTÍA	\$500.000 (quinientos mil pesos)	Tomada por el oferente o por un tercero a su nombre, la cual deberá ser emitida en favor de la I. Municipalidad de Ñuñoa. RUT: 69.070.500-1
VIGENCIA	Vigencia mínima de a lo menos 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas. Nota: La Municipalidad en caso de ser necesario y bajo razones fundadas podrá solicitar su ampliación por 30 (treinta) días corridos.	
GLOSA	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑOA" ID: 5482-66-LP21.	
PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA	El oferente tiene 2 (dos) opciones para la entrega de la garantía de seriedad de la oferta, éstas son:  <b>1) FORMATO DIGITAL:</b> Podrá ser entregada de acuerdo al punto 3.1 optimización del proceso de compras emitido por la Directiva N°34 de fecha 13 de abril de 2020 de la Dirección de Compra. <b><u>Para el caso de la garantía digital con firma electrónica, se aceptará su cumplimiento, con el sólo ingreso de este documento en el portal mercado público hasta el momento de la Apertura de la licitación.</u></b>  <b>2) EN FORMA FÍSICA:</b> La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse en un sobre cerrado de acuerdo a los plazos estipulados en el calendario de la licitación previsto en el numeral 25 de las presentes bases de licitación en los siguientes horarios:	

	<p>de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en las dependencias de la Tesorería Municipal de Nuñoa, ubicada en Av. Irarrázaval N°2434 piso 3, comuna de Nuñoa, <b>hasta las 13:30 horas del día hábil anterior al cierre de la recepción de ofertas, de no entregarla hasta esta fecha la oferta será declarada fuera de Bases.</b> Se deja expresa constancia que dicha oficina cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 horas.</p> <p>La garantía deberá presentarse en un sobre cerrado, sellado y caratulado como “DOCUMENTO EN GARANTIA”. Además, en la carátula del sobre deberá indicarse la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Propuesta Pública ID 5482-66-LP21.</li><li>• Nombre de la Propuesta Pública.</li><li>• Nombre y Firma del Proponente.</li><li>• Nombre y Firma del Representante Legal (si se trata de una persona jurídica).</li><li>• Domicilio.</li></ul> <p>El oferente podrá además ingresar en el portal mercado público <b>copia del comprobante de entrega</b> de esta garantía entregada en Tesorería Municipal.</p>
<p><b>FORMA Y RESTITUCIÓN DE LA GARANTÍA</b></p>	<p>La Tesorería Municipal devolverá esta garantía a los oferentes no favorecidos dentro de los diez (10) días corridos después de suscrito el contrato. Dicho plazo podrá extenderse, respecto de los oferentes no adjudicados al momento de la suscripción del contrato.</p> <p>En el caso del oferente adjudicado por la Municipalidad, el documento de garantía de seriedad de la oferta le será devuelta al adjudicatario una vez suscrito el contrato, siempre que el adjudicatario haya cumplido con todas las formalidades exigidas en las presentes bases de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.</p> <p><b><u>La garantía será devuelta a través de Tesorería Municipal, cuyo funcionario encargado es el Tesorero Municipal,</u></b> las oficinas se encuentran ubicadas en: Avenida Irarrázaval N° 2434, piso 3 y su horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.</p> <p>El mismo plazo señalado anteriormente regirá para aquellas ofertas presentadas que no resulten convenientes a los intereses del Municipio, y que en consecuencia, si éste haya declarado desierta la licitación. En este caso, el plazo de devolución de la garantía será de 10 (diez) días corridos siguientes a la notificación del Decreto Alcaldicio que declare desierta la licitación por los medios que estas bases señalan.</p>

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro de los plazos indicados o que no cumpla con las exigencias establecidas en el numeral 7.1 de las presentes bases, será declarada inadmisibles. Lo anterior también se aplicará en el evento de que el monto de la garantía de seriedad de la oferta sea inferior a lo previsto en estas bases.

En todo lo demás remitirse al punto 9.1 de las Bases administrativas generales.

## 7.2 Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato:

El adjudicatario, a más tardar dentro de cinco (5) días hábiles administrativos, contados desde que es notificado del decreto adjudicatorio, a través del portal, deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad una garantía a la Vista de carácter irrevocable y no endosable, Vale Vista u otro instrumento pagadero a la vista o cualquier tipo de caución aceptada por la normativa de compras públicas de acuerdo a la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, para que esté disponible al momento de realizar la firma del Contrato. En el caso de presentar Pólizas de garantías ésta debe cubrir las multas y lo necesario para garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Dicha garantía deberá tener el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y sin requerimiento de aviso previo.

<b>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>	
<b>EMITIRSE A FAVOR DE</b>	Municipalidad de Ñuñoa, Rut: 69.070.500-1.
<b>MONTO GARANTÍA</b>	\$ 5.300.000. [Cinco millones trescientos mil pesos].
<b>VIGENCIA</b>	Igual al plazo del contrato más 90 días corridos.
<b>GLOSA</b>	<b>PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO Y BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA PROPUESTA PÚBLICA: "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A", ID: 5482-66-LP21.</b>
<b>FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA</b>	Dirección de Asesoría Jurídica, ubicada en: Avenida Irrarrázaval 3550, piso 3. El horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas, la que, en caso de encontrarse conforme, será enviada a resguardo a Tesorería Municipal, o bien, electrónicamente, en los mismos plazos, según lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
<b>FORMA Y RESTITUCIÓN DE LA GARANTÍA</b>	La restitución de esta garantía al Contratista será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento y previa autorización del Inspector Técnico de Servicio (ITS). <b><u>La Unidad responsable de realizar la restitución de las garantías y su devolución será Tesorería Municipal,</u></b> cuyas oficinas se encuentran ubicadas en: Avenida Irrarrázaval N° 2434, piso 3 y su horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas. Para el retiro de la garantía se deberá presentar fotocopia de la cédula de identidad de la persona que retira, el RUT de la persona jurídica (en el evento que el oferente tenga esa calidad) y el mandato respectivo que lo autoriza a ello (en caso de que el oferente sea persona jurídica).

En todo lo demás remitirse al punto 9.2 de las Bases administrativas generales.

## 8. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de empate, se dirimirá a favor del mayor puntaje en el criterio de evaluación “**Sello empresa Mujer**”, de persistir el empate se adjudicará a la oferta que haya obtenido mayor puntaje en la “**Oferta económica**”, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en el criterio “**Acreditación MIPYME**”, de continuar el empate se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la “**oferta técnica**”, o en su defecto el que obtenga el mayor puntaje en el criterio “**Plazo de entrega**”, si persistiera el empate se adjudicará al oferente que presenta el mayor puntaje en el “**Cumplimiento de los requisitos**”. Y finalmente si persiste el empate se adjudicará a la oferta que se hubiese presentado primero en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Deberán presentar los documentos señalados en el N°3 de las presentes bases “Antecedentes para incluir en la oferta”, en el citado portal.

Las ofertas presentadas, tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas, siendo abiertas en el Portal Mercado Público, por el Comité de Apertura conformado por:

- a) Secretario Municipal (quién lo preside), o quien lo subrogue.
- b) Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
- c) Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- d) Directora de Asesoría Jurídica, o quien la subrogue.
- e) Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue.

En dicho acto se revisará que los documentos requeridos hayan sido adjuntados y acompañados en la forma establecida en las Bases Administrativas. El análisis de fondo de los antecedentes se efectuará con posterioridad, durante el período de evaluación de las ofertas.

En todo lo demás remitirse al punto 12 de las Bases administrativas generales.

## 10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La evaluación será realizada por el **Comité de Adquisiciones**, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien lo subrogue.
- b) Director Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien lo subrogue.
- d) Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue.
- e) Jefe Departamento Social, o quien lo subrogue.
- f) Inspector Técnico de servicio, del Programa, o quien lo subrogue.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

En todo lo demás remitirse al punto 15 de las Bases administrativas generales.

## 11. DE LA ADJUDICACIÓN.

La Municipalidad de Nuñoa, adjudicará a un solo oferente, de acuerdo a los puntajes obtenidos por los oferentes, el que hubiese obtenido el puntaje más alto luego de la aplicación de los criterios de evaluación correspondientes, lo anterior se realizará a través de un decreto fundado, el que será publicado en el Portal Mercado Público, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

En todo lo demás remitirse al punto 16 de las Bases administrativas generales.

## 12. DEL CONTRATO.

Una vez dictado el decreto de adjudicación y habiéndose entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y todos aquellos documentos necesarios para la confección del mismo, se procederá a la redacción de éste.

La Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, será la encargada de redactar el contrato correspondiente y podrá incorporar en él todas las cláusulas que estime pertinentes para salvaguardar los intereses municipales.

Los gastos que se originen por este motivo, serán de cargo exclusivo del adjudicatario.

Para la firma de dicho contrato, será requisito previo que el adjudicatario entregue en la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de los CINCO [5] días hábiles la Garantía indicada en el punto 7.2 de estas Bases, copia autorizada de la[s] escritura[s] pública[s] de constitución de la sociedad y de aquella en que conste la personería de los representantes legales, junto con certificado de vigencia de la sociedad, de una antigüedad no superior a 90 días desde la fecha de cierre de la licitación, emitido por el registro de comercio del respectivo Conservador de Bienes Raíces.

De no presentar la documentación requerida dentro de los 5 días hábiles o no firmar el contrato el oferente favorecido en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal Mercado Público, previo informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de tal situación, **podrá readjudicarse la propuesta a aquel oferente que le sigue en orden de prelación al segundo lugar y así sucesivamente**, esto si resulta conveniente para la Municipalidad ó llamar a una nueva propuesta, declarando desierta la anterior, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta entregada por aquel.

La Dirección de Asesoría Jurídica, podrá eventualmente solicitar otra documentación que sea necesaria para la formalización del contrato.

En todo lo demás remitirse al punto 7 de las Bases administrativas generales.

## 13. MONTO, DURACIÓN DEL CONTRATO.

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta económica, más impuestos, y según órdenes de compra solicitadas. Con todo el límite máximo de gastos será establecido por el tipo de licitación, es decir, 2.000 UTM.

El contrato tendrá una duración de 12 [doce] meses y comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo.

## 14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No aplica.

### 15. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

Remitirse al punto 20.11 de las Bases administrativas generales.

### 16. MULTAS Y SANCIONES.

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

<b>MULTAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Incumplimiento del plazo de entrega de los productos.	2% por cada orden de pedido diario de atraso, según fecha establecida para la entrega de los productos.
No cumplir con la cantidad de productos requeridos a entregar.	0.5 UTM por cada caja incompleta.
Incumplimiento en lo relativo a la calidad de los productos requeridos (productos en mal estado, dañado o vencido.)	0.1 UTM por cada caja que se encuentre en esa situación, sin perjuicio de la obligación del contratista de reemplazar el producto durante el mismo día.
Incumplimiento en la ejecución de las observaciones establecidas por el ITS, en el Libro manifold de Servicios.	0.5 UTM por cada evento.
No cumplir con la cantidad mínima de personal para la entrega de los productos (establecida en las EETT).	0.5 UTM por cada persona ausente.

*El valor de la UTM a considerar será la del día en que se incurre la falta.*

**Las multas indicadas precedentemente se aplicarán hasta un tope máximo equivalente a 100 UTM.**

Respecto del procedimiento de aplicación de multas, ceñirse al punto 20.10 de las bases administrativas generales.

### 17. REAJUSTE

No aplica.

### 18. DE LA SUPERVIGILANCIA DEL CONTRATO

Estará a cargo el Inspector Técnico de servicio del contrato quién será designado por el Director de Desarrollo Comunitario.

## 19. RELACIÓN ENTRE EL PROVEEDOR Y LA MUNICIPALIDAD

El Proveedor adjudicado entregará en la Dirección de Desarrollo Comunitario, un correo electrónico y un "Libro de Servicio" (Manifold autocopiativo, foliado, triplicado) y un número de teléfono de contacto, cuáles serán los medios de comunicación oficial con el Inspector, debiendo tanto este como el Proveedor firmar oportunamente todas sus hojas, desde que la anotación fue estampada; en señal de "toma de conocimiento" o responder el correo electrónico acusando recibo.

Toda comunicación entre el Proveedor y la Municipalidad se canalizará a través del Inspector Técnico, cual deberá velar directamente por la correcta supervisión y ejecución del contrato.

## 20. OBLIGACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA MUNICIPAL.

Remitirse al punto 20.9 de las Bases administrativas generales.

## 21. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

Remitirse al punto 20.6 de las Bases administrativas generales.

## 22. FORMA DE PAGO.

Remitirse al punto 20.4 de las bases administrativas generales.

## 23. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING.

Remitirse al punto 24 establecido en las Bases administrativas generales.

## 24. CONDICIONES ESPECIALES.

A. Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato, imprecisión en las bases administrativas o bases técnicas, discordancia entre ellas o falta de aclaración de detalle, deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la adquisición, conforme lo que determine el director de Desarrollo Comunitario.

B. Cualquier discordancia entre las bases electrónicas y las bases adjuntas, prevalecerán las cláusulas y condiciones de éstas últimas.

*En todo lo demás el proveedor deberá ceñirse a lo establecido en las Bases administrativas generales.*

## 25. EL CALENDARIO.

De acuerdo a las fechas de la ficha de licitación.

CALENDARIO DE LA LICITACIÓN		
ETAPA	FECHA	HORA
FECHA PUBLICACIÓN	31/08/2021	21:00
FECHA INICIO PREGUNTAS	31/08/2021	21:00
FECHA FINAL DE PREGUNTAS	03/09/2021	09:00
FECHA PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	10/09/2021	21:00
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	20/09/2021	15:05
FECHA ACTO DE APERTURA TÉCNICA	20/09/2021	15:30
FECHA ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	20/09/2021	15:30
FECHA DE ADJUDICACIÓN (Estimativa)	15/10/2021	21:00

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A” 5482-66-LP21

Las presentes especificaciones técnicas indican las características que deban cumplir las cajas de alimentos y kit de aseo que se desea contratar, para apoyar a familias en situación de vulnerabilidad de la comuna de Ñuñoa, con objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los casos sociales atendidos por demanda espontánea. Se considerará contratar la adquisición de cajas de alimentos y kit de aseo en dos líneas diferentes.

#### 1] Línea 1: PRODUCTOS A CONSIDERAR EN UNA CAJA DE ALIMENTOS:

CANTIDAD	PRODUCTOS	UNIDAD MEDIDA
1	LEGUMBRE (POROTO TORTOLA- POROTO MANTECA-LENTEJA 6 MM-GARBANZO SIN PIEL) BANQUETE, TUCAPEL O EQUIVALENTE.	1 KG (UNA OPCION)
2	ARROZ GRADO DOS. TUCAPEL, BANQUETE O EQUIVALENTE.	1 KG
1	HARINA DE TRIGO SIN POLVOS DE HORNEAR. SELECTA, MONT BLANC O EQUIVALENTE.	1 KG
1	ENDULZANTE STEVIA GOTAS. DAILY-IANSA O EQUIVALENTE.	90 ML O SUPERIOR
1	LECHE EN POLVO ENTERA. CALO-NIDO O EQUIVALENTE.	800 GRS
2	SPAGHETTI N°5. CAROZZI, LUCHETTI O EQUIVALENTE.	400 GRS (CADA UNO)
1	ESPIRALES. CAROZZI, LUCHETTI O EQUIVALENTE.	400 GRS
1	CABELLITOS DE ANGEL. LUCHETTI, CAROZZI O EQUIVALENTE.	400 GRS
3 SACHET	SALSA DE TOMATE. MALLOA, DOÑA CLARA O EQUIVALENTE.	200 GRS (CADA UNO)
1 CAJA	TÉ NEGRO CEYLAN PREMIUN 100 BOLSITAS. LIPTON, SUPREMO O EQUIVALENTE.	1 CAJA (100 BOLSITAS)
1 TARRO	JUREL AL NATURAL. SAN JOSE, COLORADO O EQUIVALENTE.	425 GRS
1 TARRO	LOMITO ATÚN AL AGUA. SAN JOSE, ANGELMO O EQUIVALENTE.	160 GRS
1	ACEITE DE MARAVILLA. NATURA, MIRAFLORES O EQUIVALENTE.	900 CC O SUPERIOR
1 TARRO	CAFÉ TRADICIÓN. NESCAFÉ, GOLD O EQUIVALENTE.	50 GRS
3 CAJAS	GELATINA (SIN AZUCAR, LIGHT, DIET). LIVEAN, VIVO O EQUIVALENTE.	22 GRS O SUPERIOR (CADA UNA)

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- ✓ Las cajas de alimentos no perecibles deben venir envasados en cajas de cartón firme, sellado y con el logo del municipio impreso y pegado en el frontis, con medidas 20x20 cms.
- ✓ Los productos deben tener una vigencia no inferior a 6 meses al momento de ser entregados.
- ✓ La solicitud de cajas se hará mediante Órdenes de Pedido, enviada por correo electrónico del Departamento de Asistencia Social a la empresa adjudicada.
- ✓ La entrega de los productos deberá realizarse acorde a las fechas estipuladas en el calendario enviado con solicitud de pedido.
- ✓ El promedio mensual de entrega de cajas de alimentos es entre 500 y 3.500 cajas aproximadas. No obstante, esto puede variar, y dependerá de la demanda espontánea.
- ✓ La empresa adjudicada debe designar la contraparte y un número de teléfono móvil asignado, con quién el municipio coordinará todo lo relacionado con las cajas de alimentos.
- ✓ La empresa adjudicada debe contar con instalaciones de bodegaje en la Región Metropolitana.
- ✓ En caso de que algún producto se encontrase defectuoso, la empresa adjudicada debe reemplazarlo en un máximo de 3 días hábiles desde el momento de la solicitud realizada por medio de correo electrónico a designar. Si el ITS lo estima pertinente se solicitará el cambio de o de los productos defectuosos y deberá proponer una alternativa de similar calidad.
- ✓ La empresa adjudicada debe contar con un mínimo de tres personas para la entrega de cajas de alimentos. Un conductor y dos peonetas para descargar y almacenar en el lugar asignado.
- ✓ La empresa adjudicada debe contar con todos los equipos necesarios para el buen traslado de las cajas.
- ✓ Las cajas de alimentos deben ser trasladadas en pallet y paletizadas.
- ✓ En caso de emergencias excepcionales tales como lluvia, inundaciones, incendios, pandemia, terremoto y/o fenómenos naturales; o cualquier evento que sea considerado especial y a solicitud del ITS, la empresa adjudicada deberá enviar la cantidad de cajas solicitadas, las cuales se entregaran en el municipio en un plazo máximo de ocho horas, vía correo electrónico, llamada por celular o mensaje de texto.
- ✓ Adicionalmente la empresa adjudicada debe contar con un vehículo especial (tracción en las cuatro ruedas, cerrado y con capacidad mínima de carga de 500 cajas de alimentos no perecibles.

### **RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN BODEGA DE DEPARTAMENTO SOCIAL**

El Departamento de Asistencia Social, enviara Orden de pedido vía correo electrónico solicitando a la empresa adjudicada las cajas de alimentos no perecibles, quienes deberán entregarlas acorde al calendario que se enviará previamente, cumpliendo en fecha y forma con la entrega de la solicitud.

Las cajas de alimentos no perecibles, deberán ser entregadas en la bodega ubicada en San Eugenio N°1221, o en el lugar que designe el municipio u otro si la bodega se trasladara, con la respectiva orden de pedido enviada y factura, certificados vigentes de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitidos por la Dirección del Trabajo, que acredite que el Contratista no registra reclamos ni denuncias laborales pendientes.

2] **Línea 2 :PRODUCTOS A CONSIDERAR EN KIT DE ASEO:**

CANTIDAD	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PASTA DENTAL. COLGATE-PEPSODENT O EQUIVALENTE.	90 GRS (O SUPERIOR)
1	JABÓN EN BARRA. DOVE-LE SANCY O EQUIVALENTE.	90 GRS (O SUPERIOR)
1	LAVALOZA RECARGA. VIRGINIA-QUIX O EQUIVALENTE.	1 LITRO
1	DETERGENTE EN POLVO MATIC. OMO-ARIEL O EQUIVALENTE.	800 GRS (O SUPERIOR)
6 ROLLOS	PAPEL HIGIENICO DOLE HOJA. FAVORITA-CONFORT O EQUIVALENTE.	25 METROS C/U O SUPERIOR
1	CORO TRADICIONAL. CLORINDA- CLOROX O EQUIVALENTE.	1 LITRO

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- ✓ Los kits de aseo deben venir envasados en cajas de cartón firme, sellado y con el logo del municipio impreso y pegado en el frontis, con medidas 20x20 cms.
- ✓ Los productos deben tener una vigencia no inferior a 6 meses al momento de ser entregados.
- ✓ La solicitud de kit de aseo se hará mediante Órdenes de Pedido, enviada por correo electrónico del Departamento de Asistencia Social a la empresa adjudicada.
- ✓ La entrega de los productos deberá realizarse acorde a las fechas estipuladas en el calendario enviado con solicitud de pedido.
- ✓ La solicitud de kit de aseo se realizará a precio unitario y dependerá de la demanda espontánea.
- ✓ La empresa adjudicada debe designar la contraparte y un número de teléfono móvil asignado, con quién el municipio coordinara todo lo relacionado con los kits de aseo.
- ✓ La empresa adjudicada debe contar con instalaciones de bodegaje en la Región Metropolitana.
- ✓ En caso de que algún producto se encontrase defectuoso, la empresa adjudicada debe reemplazarlo en un máximo de 3 días hábiles desde el momento de la solicitud realizada por medio de correo electrónico a designar. Si el ITS lo estima pertinente se solicitará el cambio de o de los productos defectuosos y deberá proponer una alternativa de similar calidad.
- ✓ La empresa adjudicada debe contar con un mínimo de tres personas para la entrega de kit de aseo. Un conductor y dos peonetas para descargar y almacenar en el lugar asignado.
- ✓ La empresa adjudicada debe contar con todos los equipos necesarios para el buen traslado del kit de aseo.
- ✓ Los kits de aseo deben ser trasladados en pallet y paletizados.
- ✓ En caso de emergencias excepcionales tales como lluvia, inundaciones, incendios, pandemia, terremoto y/o fenómenos naturales; o cualquier evento que sea considerado especial y a solicitud del ITS, la empresa adjudicada deberá enviar la cantidad de kit de aseo solicitados, las cuales se entregarán en el municipio en un plazo máximo de ocho horas, vía correo electrónico, llamada por celular o mensaje de texto.
- ✓ Adicionalmente la empresa adjudicada debe contar con un vehículo especial (tracción en las cuatro ruedas, cerrado y con capacidad para trasladar la solicitud requerida

### **RECEPCIÓN DE KITS DE ASEO EN BODEGA DE DEPARTAMENTO SOCIAL**

El Departamento de Asistencia Social, enviará Orden de pedido vía correo electrónico solicitando a la empresa adjudicada los kits de aseo, quienes deberán entrégarlos acorde al calendario que se enviará previamente, cumpliendo en fecha y forma con la entrega de la solicitud.

Los kits de aseo, deberán ser entregadas en la bodega ubicada en San Eugenio N°1221, o en el lugar que designe el municipio u otro si la bodega se trasladara, con la respectiva orden de pedido, factura, certificados vigentes de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitidos por la Dirección del Trabajo, que acredite que el Contratista no registra reclamos ni denuncias laborales pendientes.

# ANEXOS EDITABLES

ANEXO N° 1

**“DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA  
SUSCRIBIR CONTRATOS CON LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”**

**“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑOA”  
5482-66-LP21**

Yo \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_,  
en mi calidad de Representante Legal de la  
empresa \_\_\_\_\_, declaro que no me encuentro  
afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886.

**“Texto modificado y actualizado del art. 4°, Ley 19.886**

Artículo 4°.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. (Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008)

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio subcontractare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20088, artículo 13, do 05.01.2006)

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

---

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

[ En caso de configurarse una UTP debe ser firmado por todos sus integrantes].

Nuñoa, \_\_\_ mes \_\_\_ 2021.

ANEXO N° 02

**IDENTIFICACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

**“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”  
5482-66-LP21**

YO, \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Representante Unión Temporal de Proveedores, integrada por:

1	Nombre: _____	RUT: _____
2	Nombre: _____	RUT: _____
3	Nombre: _____	RUT: _____

**Declaro:**

1. Haber estudiado las condiciones de la presente licitación, y estar de acuerdo con los términos y condiciones de esta.
2. Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no han sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los Artículo 463 y siguientes del código Penal por hechos ocurridos dentro de los anteriores dos años, señalados en el inciso primero del Artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley N° 20.238 y la Ley N° 20.270.
3. Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Municipalidad de Ñuñoa, señalada en el inciso sexto del artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificada por la ley N° 20.088 y la ley N° 20.238.
4. Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Municipalidad de Ñuñoa, señaladas en los Artículos 8° y 10° de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Nombre y firma cada integrante de la UTP:

1	Nombre: _____	FIRMA: _____
2	Nombre: _____	FIRMA: _____
3	Nombre: _____	FIRMA: _____

Ñuñoa, \_\_\_ mes \_\_\_ 2021.

ANEXO N° 03  
“DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN”

“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”

5482-66-LP21

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	
<b>R.U.T.</b>	<b>DIRECCIÓN:</b>

Contratista, oferente en la presente licitación pública, declaro bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar las Bases Administrativas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Municipalidad de Nuñoa para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta durante un periodo de 90 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O DE SU[S]  
REPRESENTANTE[S] LEGAL[ES]**

Nuñoa, \_\_\_ mes \_\_\_ 2021.

ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN DE JURADA DE NO ENCONTRARSE AFECTO A LA PROHIBICIÓN DE  
CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 8 Y 10 DE LA LEY N°  
20.393 SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS,  
[ SÓLO PARA PERSONAS JURÍDICAS].**

**“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”  
5482-66-LP21**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021, comparece  
de nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión u oficio \_\_\_\_\_  
RUT N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
quien bajo juramento expone lo siguiente:

**Declaro:**

Que la empresa oferente no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por la aplicación de los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad legal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, \_\_\_mes\_\_\_ 2021.

ANEXO N°05

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

**“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”**  
5482-66-LP21

Nombre o Razón social	
Cédula de identidad	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Firma oferente o representante legal	

**PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS | Lunes a viernes**

<b>PLAZO EN NÚMERO</b>	<b>PLAZO EN PALABRAS</b>

NOTA: La HORA de entrega de los productos será señalada por el Inspector técnico del servicio.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Ñuñoa, \_\_\_ mes \_\_\_ 2021.

ANEXO N° 06

OFERTA TÉCNICA

“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”

5482-66-LP21

RAZÓN SOCIAL:	
R.U.T.	DIRECCIÓN:

Línea 1 : PRODUCTOS A CONSIDERAR EN CAJAS DE ALIMENTOS:

CANTIDAD	DETALLE PRODUCTO A REQUERIR	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE PRODUCTO A OFERTAR
1	LEGUMBRE (POROTO TORTOLA- POROTO MANTECA- LENTEJA 6 MM- GARBANZO SIN PIEL.) BANQUETE, TUCAPEL O EQUIVALENTE.	1 KG (UNA OPCION)	
2	ARROZ GRADO DOS. TUCAPEL, BANQUETE O EQUIVALENTE.	2 KG	
1	HARINA DE TRIGO SIN POLVOS DE HORNEAR. SELECTA, MONT BLANC O EQUIVALENTE.	1 KG	
1	ENDULZANTE STEVIA GOTAS. DAILY- IANSA O EQUIVALENTE.	90 MLO SUPERIOR	
1	LECHE EN POLVO ENTERA. CALO-NIDO O EQUIVALENTE.	800 GRS	
2	SPAGHETTI N°5. CAROZZI, LUCHETTI O EQUIVALENTE.	400 GRS (CADA UNO)	
1	ESPIRALES. CAROZZI, LUCHETTI O EQUIVALENTE.	400 GRS	
1	CABELLITOS DE ANGEL. LUCHETTI, CAROZZI O EQUIVALENTE.	400 GRS	
3 SACHET	SALSA DE TOMATE. MALLOA, DOÑA CLARA O EQUIVALENTE.	200 GRS (CADA UNO)	
1 CAJA	TÉ NEGRO CEYLAN PREMIUN 100 BOLSITAS. LIPTON, SUPREMO O EQUIVALENTE.	1 CAJA (100 BOLSITAS)	
1 TARRO	JUREL AL NATURAL SAN JOSE, COLORADO O EQUIVALENTE.	425 GRS	
1 TARRO	LOMITO ATÚN AL AGUA. SAN JOSE, ANGELMO O EQUIVALENTE.	160 GRS	
1	ACEITE DE MARAVILLA. NATURA, MIRAFLORES O EQUIVALENTE.	900 CC O SUPERIOR	
1 TARRO	CAFÉ TRADICIÓN. NESCAFÉ, GOLD O EQUIVALENTE.	50 GRS	
3 CAJAS	GELATINA (SIN AZUCAR, LIGHT, DIET). LIVEAN, VIVO O EQUIVALENTE.	22 GRS O SUPERIOR (CADA UNA)	

**Línea 2 : PRODUCTOS A CONSIDERAR EN KIT DE ASEO:**

CANTIDAD	DETALLE PRODUCTO A OFERTAR	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE PRODUCTO A OFERTAR
1	PASTA DENTAL COLGATE- PEPSODENT O EQUIVALENTE.	90 GRS (O SUPERIOR)	
1	JABÓN EN BARRA. DOVE-LE SANCY O EQUIVALENTE.	90 GRS (O SUPERIOR)	
1	LAVALOZA RECARGA. VIRGINIA-QUIX O EQUIVALENTE.	1 LITRO	
1	DETERGENTE EN POLVO Matic. OMO-ARIEL O EQUIVALENTE.	800 GRS (O SUPERIOR)	
6 ROLLOS	PAPEL HIGIENICO DOLE HOJA. FAVORITA-CONFORT O EQUIVALENTE.	25 METROS C/U O SUPERIOR	
1	CORO TRADICIONAL. CLORINDA- CLOROX O EQUIVALENTE.	1 LITRO	

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O DE SU[S]  
REPRESENTANTE[S] LEGAL[ES]**

Nuñoa, \_\_\_ mes \_\_\_ 2021.

**ANEXO N°07**  
**“OFERTA ECONÓMICA”**

**“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON KIT DE ASEO, PARA  
FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE ÑUÑOA”**  
5482-66-LP21

<b>Razón Social:</b>	
<b>R.U.T.</b>	<b>Dirección:</b>

<b>OFERTA POR CAJA</b>	<b>VALOR UNITARIO NETO (VALOR SIN IMPUESTO) EN \$</b>	<b>IMPUESTO EN \$</b>	<b>VALOR TOTAL (NETO + IMPUESTO) EN \$</b>
LÍNEA 1: CAJA ALIMENTOS, CON DESPACHO.			
LÍNEA 2: CAJA KIT DE ASEO, CON DESPACHO.			
<b>SUMATORIA LÍNEA 1+ LÍNEA2=</b>			<b>[Valor a evaluar]</b>

Valores deben ser expresados en Pesos Chilenos, sin decimales.

**Declaro:**

- a) Haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y riesgos, y revisados todos los antecedentes que forman parte de ella, he confeccionado mi presupuesto renunciando a reclamar indemnización por excesos que puedan resultar en la prestación de los trabajos, sobre el monto de mi propuesta.
- b) Tengo conocimiento que todos los servicios que se indican en las Bases deben ser consultados en mi propuesta y por lo tanto ejecutarse dentro del contrato.
- c) El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerarán: todos los gastos de mano de obra, pago de servicio, combustible, seguros, de costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicios los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, respuestas a las consultas y Anexos.
- d) Se debe ofertar por todas las líneas o de lo contrario quedará fuera de bases.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Ñuñoa, \_\_\_ mes \_\_\_ 2021.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 71 /2021.

ÑUÑO A, 3 0 SET. 2021

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

**DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.**

**A : H. CONCEJO MUNICIPAL.**

---

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal para la adjudicación de la licitación Pública **“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”**, 2DO. LLAMADO, ID: 5482-70-LQ21, a precio unitario, al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT N° 76.240.667-5, de acuerdo a lo detallado en Comité de Adquisiciones N° 59 de fecha 29 de septiembre de 2021, que se adjunta.

Atentamente.



**EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA**



## COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 58 FECHA 29/09/2021

### “CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”, 2DO. LLAMADO ID: 5482-70-LQ21

Con fecha 29 de septiembre de 2021 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada, “CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”, 2DO. LLAMADO, ID: 5482-70-LQ21, aprobada por Decreto N° 1.206 de fecha 01 de Septiembre de 2021.

Según el Punto N°12 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases administrativas especiales, la evaluación se realizará de conformidad a los criterios de evaluación señalados en el punto N°7 de las bases administrativas especiales y será realizada por el **Comité de Adquisiciones**, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quién subrogue.
- b) Director Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- d) Director de Obras Municipales, o quién subrogue.
- e) Jefe Departamento de ejecución de obras Municipales, o quién subrogue.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes el siguiente documento:

- Decreto N° 1.206 de fecha 01 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases administrativas especiales y técnicas, para el llamado a licitación.
- No hubo consultas al proceso licitatorio.

#### I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 21 de Septiembre de 2021 a las 10:00 horas, y según lo establece el punto N°11 presentación de ofertas de las Bases administrativas, y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID: 5482-70-LQ21, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal [S]	Sara Julia Barra López.
Director de SECPLA.	Gonzalo Aránguiz Leiva.
Directora de Administración Y Finanzas [S]	Perla Seguel Torres.
Sub directora de Asesoría Jurídica.	María Isabel Arce Cornejo.
Jefa Departamento Ejecución [S]	Ricardo Juárez Reyes.
Profesional de Obras Municipales.	Jorge Concha Jara.

En dicho acto de apertura se constata la presentación de tres [3] ofertas, las que se individualizan a continuación:

#### CUADRO RESUMEN DE APERTURA

Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTAR RECHAZAR	OBSERVACIÓN
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN.	13.821.655-1	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases por no presentar los antecedentes del punto 6.1 [antecedentes para incluir en la oferta]
2	MAXSAR SPA.	77.207.659-2	ACEPTADA	***
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA.	76.240.667-5	ACEPTADA	***

En el Acto de apertura se revisaron los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES REVISADOS EN APERTURA	
<b>6.1. Documentos Administrativos.</b>	
a)	Garantía de Seriedad de la oferta.
b)	Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
c)	Anexo N°1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa". [En caso de configurarse una U.T.P, deberá ser firmado por cada integrante].
d)	Anexo N°2, "Identificación del Oferente".
e)	Anexo N°3, "Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación".
f)	Anexo N°4, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores", [sólo en caso de configurarse] y presentar "Escritura Pública o Privada que dé cuenta del acuerdo para participar. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes, declaración que deberá ser firmada por cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores.
g)	Anexo N°5 Declaración de jurada de no encontrarse afecto a la prohibición de contratar con la administración, según artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, [ sólo para personas Jurídicas].
h)	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo, debe estar vigente al momento de la apertura electrónica.
<b>6.2. Documentos Técnicos.</b>	
i)	Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares".
j)	Certificados de Registro de Inscripción Minvu, A1-A2, 4ta. categoría y/o Municipal rubro A1-A2, 4ta. Categoría vigentes.
k)	Anexo N°7 Políticas de inclusión laboral.
l)	Certificado Sello Empresa Mujer, otorgado por la Dirección de Chile compra, según lo establecido en el punto Criterios de evaluación.
m)	Acreditación MIPYME: Presentar la Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021).
<b>6.3. Documentos Económicos.</b>	
n)	Anexo N° 8 "Oferta Económica".

"Los antecedentes para incluir en la oferta se elevan a la condición de esenciales, por lo tanto, las propuestas de los oferentes que no presenten u omitan en sus ofertas los antecedentes requeridos, serán declaradas "Fuera de Bases" por la Municipalidad, sea en el acto mismo de apertura o durante la evaluación posterior de las ofertas presentadas. Los documentos sujetos a evaluación se encuentran exentos de esta condición, por lo cual no proporcionarlos no afecta la validez de su oferta. En caso de no tener experiencia debe presentar el Anexo N°6 en blanco y firmado por el oferente".

## II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo al punto N°7 se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO	PONDERACIÓN
CRITERIO A: Oferta Económica.	50%
CRITERIO B: Políticas de inclusión.	5%
CRITERIO C: Acreditación MIPYME	10%
CRITERIO D: Sello Empresa Mujer.	10%
CRITERIO E: Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos similares.	13%
CRITERIO F: Certificados de Registro de Inscripción Minvu, A1-A2, 4ta. categoría y/o Municipal rubro A1-A2, 4ta. Categoría vigentes.	10%
CRITERIO G: Cumplimiento de los requisitos.	2%

**CRITERIO A: Oferta Económica [50%]:** El oferente que ofrezca el **MENOR COEFICIENTE** se le otorgará el mayor puntaje porcentual que corresponda a este factor. La evaluación será acorde al coeficiente ofertado mediante el "Anexo N°08 Oferta Económica". La oferta económica deberá ser presentada en valor neto, tanto en el Portal mercado público como en el Anexo N°8. En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CA = \left( \left( \frac{OM}{OE} \right) * 100 \right) * 0,50$$

**Dónde:**

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluar

**Puntaje final criterio A= [CA]\*50%**

El resultado del criterio A, es el siguiente:

**DETALLE OFERTA ECONÓMICA:**

OFERTA ECONÓMICA [50%]			
OFERENTE	VALOR COEFICIENTE VALOR NETO	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
MAXSAR SPA.	1.15	86,96	43,48
SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA.	1.00	100,00	50,00

**CRITERIO B: POLÍTICAS DE INCLUSIÓN [5%]:**

**SUBCRITERIO B.1: [34%]**

Presentación de contratos de trabajos (vigentes) de los(as) trabajadores(as) en situación de discapacidad actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o pensionados por invalidez, con un mínimo de 2 trabajadores(as).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°7 "Políticas de Inclusión Laboral".

$$\text{Ponderación Sub Criterio B.1} = [\text{Puntaje obtenido} * 0.34]$$

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SUBCRITERIO B.1: [34%]		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	MAXSAR SPA.	NO	0	0
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA.	NO	0	0

**SUBCRITERIO B.2: (33%)**

Contrato de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) pertenecientes a una etnia actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y documento emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que acredita que una persona pertenece a una de las etnias reconocidas en el país, para un mínimo de 2 trabajadores(as).

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado. La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°7 "Políticas de Inclusión Laboral".

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Ponderación Sub Criterio B.2 = [Puntaje obtenido\*0.33]

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO } SUBCRITERIO B.2: [33%]		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	MAXSAR SPA.	NO	0	0
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA.	NO	0	0

**SUBCRITERIO B.3: [33%]**

El oferente deberá presentar contratos de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, de las personas mayores de 65 años, para un mínimo de 2 trabajadores(as).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°7 "Políticas de Inclusión Laboral".

Ponderación Sub Criterio B.3 = [Puntaje obtenido\*0.33]

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SUBCRITERIO B.3: [33%]		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	MAXSAR SPA.	NO	0	0
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA.	NO	0	0

Un mismo trabajador podrá ser informado solo en una de las tres categorías. En caso de informarlo en más de una, solo obtendrá puntaje en una de ellas.

**Puntaje final CRITERIO B POLÍTICAS DE INCLUSIÓN= [SC B1+SC B2+SCB3]\*0.05**

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO SUBCRITERIO B POLÍTICAS DE INCLUSIÓN [5%]			
		SUB CRITERIO B1 [Trabajadores situación discapacidad]	SUB CRITERIO B2 [Trabajadores pertenecientes a una etnia]	SUB CRITERIO B3 [Trabajadores mayores de 65 años]	PUNTAJE FINAL 5%
1	MAXSAR SPA.	0	0	0	0
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA.	0	0	0	0

**CRITERIO C: Acreditación MIPYME:10%.**

La evaluación será acorde a lo informado mediante la declaración mensual y pago simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021), lo cual determinará el tamaño de la empresa en relación a sus ventas anuales de acuerdo a lo definido en la Ley 20.416 artículo segundo. Para aquellas empresas formadas con posterioridad al mes de julio de 2020, deberán presentar la cantidad de declaraciones mensuales efectuadas y se evaluará proporcionalmente, como indica la referida Ley 20.416.

En caso de La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa (ventas anuales que no superen las 2.400 UF).	100
2	Acredita ser pequeña empresa (ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no superen las 25.000 UF).	75
3	Acredita ser mediana empresa (ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF).	50
4	No acredita o acredita otro tamaño.	0

**Ponderación final CRITERIO C= [Puntaje obtenido]\*0.10**

**RESULTADO ACREDITACIÓN MIPYME:**

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT	ACREDITA			NO ACREDITA	P O N D E R A C I Ó N	PUNTAJE FINAL
			<u>Micro empresa</u> (ventas anuales no superen 2.400 UF).	<u>Pequeña empresa</u> (ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no superen las 25.000 UF).	<u>Mediana empresa</u> (ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF).			
1	MAXSAR SPA.	77.207.659-2	***	***	***	NO ACREDITA	0	0
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA.	76.240.667-5	***	\$129.530.468	***	SI	75	7.5

**CRITERIO D: SELLO EMPRESA MUJER [10%]:**

El *Sello Empresa Mujer* identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es validado a través del Certificado Sello Empresa Mujer, otorgado por Chile compra.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Certificado Sello Empresa Mujer, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	ACREDITA	PUNTAJE
1	<b>Acredita</b> Certificación Sello Empresa Mujer.	100
2	<b>No Acredita</b> Certificación Sello Empresa Mujer.	0

*Ponderación final CRITERIO D= [Puntaje obtenido]\*0.10*

RESULTADO CRITERIO D SELLO EMPRESA MUJER [10%]				
N°	NOMBRE OFERENTE	ACREDITA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL
1	MAXSAR SPA.	NO	0	0
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPANIA LIMITADA.	NO	0	0

**CRITERIO E: Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares [13%]:**

La evaluación será acorde a lo informado mediante el “Anexo N°6 “Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares””.

Para efectos de la evaluación, el cumplimiento de este requisito deberá acreditarse SÓLO mediante la entrega de un “certificado emitido por el mandante” que dé cuenta del nombre del contrato y su duración, debidamente firmado y timbrado por el mandante, *(un Certificado deberá dar cuenta de un contrato, es decir, no se aceptarán certificados parcializados que hagan referencia a un solo contrato)* que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°6. La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los **últimos 6 (seis) años anteriores a la fecha del acto de cierre de recepción de ofertas y puede ser experiencia en sector público o privado. Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación**, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 10 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°6.

La evaluación se hará de acuerdo a los tramos de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO	PUNTAJE
1	No presenta Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.	0
2	Presenta entre 1 y 3 Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.	40
3	Presenta entre 4 y 6 Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.	70
4	Presenta 7 o más Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados. <i>[se solicita no presentar más de 10 certificados, puesto que se evaluarán los primeros 10 en el mismo orden de prelación presentados en el Anexo N°6]</i>	100

**Ponderación final CRITERIO E= [Puntaje obtenido]\* 0.13**

A] La experiencia acreditada por la Empresa MAXSAR SPA, es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	NO PRESENTA <u>CERTIFICADOS</u> EMITIDOS POR EL MANDANTE QUE ACREDITEN EXPERIENCIA.		

B) La experiencia acreditada por la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA**, es la siguiente:

Nº	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	Municipalidad de Cerrillos.	Construcción sede social el Mirador, contrato de fecha 31/07/2018.	Certificado de fecha , Diciembre de 2018.
2	Municipalidad de Nuñoa.	Construcción y reparación de cierres perimetrales: contrato desde 2014 a 2016.	Certificado de fecha 29 de Julio de 2021.
3	Municipalidad de Nuñoa.	Construcción y reparación de cierres perimetrales y obras afines: contrato desde 2016 a 2018.	Certificado de fecha 29 de Julio de 2021.
4	Municipalidad de Nuñoa.	Construcción y reparación de cierres perimetrales y obras afines: contrato desde 2018 a 2021.	Certificado de fecha 29 de Julio de 2021.

Nº	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO CRITERIO E. Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares [13%]		
		CANTIDAD CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	MAXSAR SPA	0	0	0
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA	4	70	9.1

**CRITERIO F: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINVU Y/O MUNICIPAL: [10%].**

Se evaluará la presentación del Certificado presentado por el oferente que acredite la inscripción en los Registros de Contratista MINVU y/o Municipal vigentes. La evaluación se hará conforme a la siguiente tabla:

TRAMO	PUNTAJE
Presenta Certificado de inscripción en el registro del MINVU.	100
Presenta Certificado de inscripción en el registro Municipal.	50
No presenta Certificado de inscripción de registro.	0

**Ponderación final CRITERIO F= [Puntaje obtenido]\* 0.10**

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO CRITERIO F CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINVU Y/O MUNICIPAL: [10%].			
		Presenta Certificado de inscripción en el registro del MINVU.	Presenta Certificado de inscripción en el registro Municipal.	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	MAXSAR SPA	NO	NO	0	0
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA	NO	NO	0	0

**CRITERIO G: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS [2%]**

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<b>CUMPLE.</b> Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma.	100
<b>NO CUMPLE.</b>	0

*Ponderación final CRITERIO G= [Puntaje obtenido]\* 0.02*

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO CRITERIO G CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS [2%]		
		CUMPLE	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	MAXSAR SPA	SI	100	2
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA	SI	100	2

### III. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

$$\text{Puntaje Final Oferente} = [\text{Criterio A}] + [\text{Criterio B}] + [\text{Criterio C}] + [\text{Criterio D}] + [\text{Criterio E}] + [\text{Criterio F}] + [\text{Criterio G}]$$

### RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

N°	OFERENTES	PONDERACIONES POR CRITERIO							PUNTAJE FINAL
		CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	CRITERIO F	CRITERIO G	
		Oferta económica	Políticas de inclusión	Acreditación MIPYME	Sello empresa mujer	Experiencia oferente	Certificados Registro MINVU O MUNICIPAL	Cumplimiento requisitos	
		50%	5%	10%	10%	13%	10%	2%	
1	MAXSAR SPA	43.48	0	0	0	0	0	2	45.48
2	SOCIEDAD CONSTRUCTOR A RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA	50.00	0	7.5	0	9.1	0	2	68.6

### IV. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado la oferta presentada, la Comisión de Evaluación propone a la alcaldesa adjudicar la licitación, "CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA", 2DO. LLAMADO ID: 5482-70-LQ21, al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT N°76.240.667-5, puesto que cumple con los requisitos de las bases administrativas especiales y Técnicas y su oferta se ajusta a los intereses Municipales.

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta económica, coeficiente en valor neto [ sin impuestos].

OFERTA ECONÓMICA	
OFERENTE	VALOR COEFICIENTE VALOR NETO
SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y COMPAÑIA LIMITADA.	1.00

El contrato comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una duración de 24 (Veinticuatro) meses.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

**Director SECPLA.**

Nombre : GONZALO ARANGUIZ LEIVA

RUT : 16.123.074-K

Firma :


**Sub directora de ASESORÍA JURÍDICA.**

Nombre : MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO.

RUT : 7.352.303-6

Firma : Ratifica por e-mail.

**Director ADM. Y FINANZAS.**

Nombre : ROBERTO EPULEO RETAMAL.

RUT : 12.671.096-8

Firma : Ratifica por e-mail.

**Director DE OBRAS MUNICIPALES.**

Nombre : PATRICIO REYES TAPIA.

RUT : 13.462.021-8

Firma : Ratifica por e-mail.

**Jefa Departamento DE EJECUCIÓN.**

Nombre : VERÓNICA BARRAGAN CHACANA.

RUT : 6.717.278-7

Firma : Ratifica por e-mail.

### CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



## Solicita V°B° a Comité de adquisición Construcción y reparación de cierres perimetrales"

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

29 de septiembre de 2021, 9:27

Para: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Veronica Barragan <vbarragan@nunoa.cl>

Estimado Comité de Adquisiciones:

Junto con saludar, y conforme al Comité de Adquisiciones realizado el día de hoy, Miércoles 29 de Septiembre de 2021 a las 09:00 horas, referente a la licitación: "Construcción y reparación de cierres perimetrales y obras afines, en diversos sectores de la comuna de Ñuñoa ID: 5482-70-LQ21", y que contó con su valiosa presencia, se solicita su V°B° a través de este medio.

Se adjunta Acta de Comité de Adquisiciones N° 58 de fecha 29/09/2021.

Agradecida de su atención en este sentido, me despido quedando atenta.

**Angélica González Díaz**

Administrador Público  
Licitaciones SECPLA

✉ [agonzalezd@nunoa.cl](mailto:agonzalezd@nunoa.cl)

☎ (56 2) 3240 7514



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

Av. Irrarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

📎 Acta de evaluación CIERRES PERIMETRALES.docx  
256K



---

## Solicita V°B° a Comité de adquisición Construcción y reparación de cierres perimetrales"

---

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>  
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

29 de septiembre de 2021, 10:24

V°B°

Atentamente,

**María Isabel Arce Cornejo**  
Sub Directora  
Dirección Asesoría Jurídica

 marce@nunoa.cl  
 (56 2) 232407206



---

**De:** Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 29 de septiembre de 2021 9:28  
**Para:** Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>; Veronica Barragan <vbarragan@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita V°B° a Comité de adquisición Construcción y reparación de cierres perimetrales"

---

Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>

29 de septiembre de 2021, 9:36

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Veronica Barragan <vbarragan@nunoa.cl>

Ok, VB

Atentamente,

**Roberto Epuleo Retamal**  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas

 repuleo@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7810



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazábal 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita V°B° a Comité de adquisición Construcción y reparación de cierres perimetrales"

---

Patricio Reyes Tapia <preyes@nunoa.cl>

29 de septiembre de 2021, 10:13

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Veronica Barragan <vbarragan@nunoa.cl>

Estimada Angélica

Por mi parte Ok al acta.

Atte.

**Patricio Reyes Tapia**

Director de Obras  
Dirección de Obras Municipales

 preyes@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7704



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Itrarázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

De: Angélica González Díaz [mailto:agonzalezd@nunoa.cl]

Enviado el: miércoles, 29 de septiembre de 2021 9:28

Para: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>; Veronica Barragan <vbarragan@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita V°B° a Comité de adquisición Construcción y reparación de cierres perimetrales"

---

Veronica Barragan Ch <vbarragan@nunoa.cl>

29 de septiembre de 2021, 10:31

Para: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nunoa.cl>

Cc: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>

Ok. V°B°

[El texto citado está oculto]

## ANEXO N°8

### “OFERTA ECONÓMICA”

#### “CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO.”

ID: 5482-70-LQ21

#### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Razón Social: Sociedad Constructora Rudelio Toro Vergara y Compañía Limitada	
R.U.T. 76.240.667-5	Dirección: Av. Rodrigo de Araya 4786 dp. 23, Ñuñoa

El coeficiente a ofertar se multiplicará por cada valor neto de las partidas descritas en el Anexo 8ª.  
Deberá ofertar un solo coeficiente.

OFERTA ECONÓMICA	
DETALLE	VALOR COEFICIENTE VALOR NETO
En números y con 2 decimales.	1,00.-
En palabras.	Uno coma cero cero.-

#### DECLARO:

- Haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y riesgos, y revisado todos los antecedentes que forman parte de ella, he confeccionado mi presupuesto renunciando a reclamar indemnización por excesos que puedan resultar en la ejecución de los trabajos, sobre el monto de mi propuesta.
- Tengo conocimiento que todos los trabajos que de indican en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas deben ser consultados en mi propuestas y por lo tanto ejecutarse dentro del contrato.

*Nota: En caso de cualquier inconsistencia de información respecto a lo subido en el portal de Mercado Público, se tomará para efectos de evaluación la incluida en el presente formato.*

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Técnicas y Anexos.



FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Ñuñoa, día, mes, 2021.



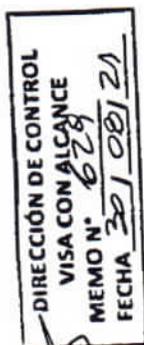
I. Municipalidad de Ñuñoa

DECRETO N° 1206 .

ÑUÑO A, 01 SEP 2021

**TENIENDO PRESENTE**

1. La necesidad de contar con el servicio **“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”**, que se encuentra descrito en las Especificaciones Técnicas de la presente propuesta, cuya Unidad Técnica es la Dirección de Obras Municipales.
2. El Decreto N°1145 de fecha 19 de agosto de 2021, que declara inadmisibles las ofertas y desierto el proceso de llamado a licitación **“CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS A FINES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”**, ID: 5482-51-LQ21.
3. El Decreto N°890 de fecha 17 de junio de 2021, que autoriza a realizar el proceso de llamado a licitación Pública, archivo que se publicará en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al momento de subir el llamado a licitación.
4. El Decreto N°847 de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las bases administrativas generales para la adquisición de bienes, prestación de servicios y contratos de obras de la I. Municipalidad de Ñuño a, bases que rigen la presente licitación, en adelante Bases administrativas generales, archivo que se publicará en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al momento de subir el llamado a licitación.
5. La bases administrativas especiales y Técnicas, aprobadas por el Comité de Bases de fecha 20 de agosto de 2021, para el llamado a licitación Pública **“CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS A FINES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”**, 2DO. LLAMADO ID: 5482-70-LQ21.
6. El Acta de Comité de Bases de fecha 20 de agosto de 2021.
  - a) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°904, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
  - b) El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Secretaría comunal de planificación, que acredita que el proceso licitatorio se encuentra en el proyecto de presupuesto año 2022.





I. Municipalidad de Ñuñoa

DECRETO N° 1206.

ÑUÑOA, 01 SEP 2021

**VISTOS**

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 65° letras j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su Reglamento.

**DECRETO**

1. Apruébese las Bases Administrativas especiales y técnicas para el llamado a propuesta Pública, **“CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS A FINES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ÑUÑOA”, 2DO. LLAMADO ID: 5482-70-LQ21**, documento que forma parte del Decreto.
2. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.
3. Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



**EMILIA RÍOS SAAVEDRA**  
ALCALDESA



**MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAPDLG/ASB/AGD**  
Distribución:  
• Direcciones Municipales  
• Concejo  
• CEDOC

DIRECCIÓN DE CONTROL  
VISA CON ALCANCE  
MEMO N° 628  
FECHA 30/08/21



I. Municipalidad  
de Nuñoa

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

## ACTA COMITÉ BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y TÉCNICAS

NOMBRE LICITACIÓN PÚBLICA	“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”, 2DO. LLAMADO.
ID	5482-70-LQ21
ENCARGADO	ANGÉLICA GONZÁLEZ DÍAZ
FECHA	20/08/2021

Con fecha 20 de Agosto de 2021, se reúne el Comité de Bases que tuvo el propósito de revisar la iniciativa individualizada en el encabezado y aprobar su contenido, con la participación de los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director de SECPLA.[S]	Alvaro Sapag Bonilla.	Ratifica por e-mail
Director de Administración y Finanzas.	Roberto Epuleo Retamal.	Ratifica por e-mail
Director de Obras Municipales.	Patricio Reyes Tapia.	
Sub Directora de Asesoría Jurídica.	María Isabel Arce Cornejo	
Jefa del Departamento de Ejecución.	Verónica Barragán	Ratifica por e-mail

OBSERVACIONES:

---

---



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Bases Construcción y reparación de cierres perimetrales y obras afines, 2DO. LLAMADO: 5482-70-LQ21**

---

Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

20 de agosto de 2021, 10:59

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Veronica Barragan <vbarragan@nunoa.cl>

Ok V°B°

**Alvaro Sapag Bonilla**

Directivo  
SECPLA

 [asapag@nunoa.cl](mailto:asapag@nunoa.cl)



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nuñoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Bases Construcción y reparación de cierres perimetrales y obras afines, 2DO. LLAMADO: 5482-70-LQ21**

---

Roberto Epuleo Retamal <repuleo@nuñoa.cl>

20 de agosto de 2021, 10:49

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nuñoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nuñoa.cl>, María Isabel Arce <marce@nuñoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nuñoa.cl>, Verónica Barragán <vbarragan@nuñoa.cl>

Ok, VB

Atentamente,

**Roberto Epuleo Retamal**  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas

 repuleo@nuñoa.cl

 (56 2) 3240 7810



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nuñoa.cl

Av. Irazábal 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Bases Construcción y reparación de cierres perimetrales y obras afines, 2DO. LLAMADO: 5482-70-LQ21**

---

Veronica Barragan Ch <vbarragan@nunoa.cl>

20 de agosto de 2021, 11:08

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>

Ok V°B°

**De:** Angélica González Díaz [mailto:agonzalezd@nunoa.cl]

**Enviado el:** viernes, 20 de agosto de 2021 10:33

**Para:** Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>; Veronica Barragan <vbarragan@nunoa.cl>

**Asunto:** Solicita V°B° a Comité de Bases Construcción y reparación de cierres perimetrales y obras afines, 2DO. LLAMADO: 5482-70-LQ21

Buen día:

[El texto citado está oculto]



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a que se encuentra en fase de elaboración el Presupuesto Municipal certifico que este incluirá disponibilidad presupuestaria en la Propuesta de Proyecto de Presupuesto 2022 en los siguientes ítems:

Sub	Ítem	Asig	Sub Asig	Sub- Sub Asig	DENOMINACION	ID
31	02	004	001	001	Mejoramiento Dependencias Municipales	5482-70-LQ21.
22	06	001	001	007	Mantenimiento y Reparación DOM	
31	02	004	015	001	Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
31	02	004	014	001	Mejoramiento Copropiedades	

Lo anterior, con el objeto de proceder a dar inicio al proceso de Licitación "Construcción y Reparación de Cierres Perimetrales y Obras afines en diversos sectores de la comuna de Ñuñoa" ID 5482-70-LQ21.



NMM.  
Nº int:06



I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nunoa, 14 de JUNIO de 2021

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 904

De conformidad al Presupuesto Municipal 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 21-12-2020, certifico que, a esta fecha, la institución cuenta con saldo presupuestario para LICITACION: **CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**, 2do. LLAMADO ID: 5482-70-LQ21 , por un monto aproximado total de \$38.000.000, IVA incluido imputados a la cuenta:

15.000.000	215-31-02-004-001-001	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES
	ACTIVIDADES MUNICIPALES:	
	01-01-001	GESTION INTERNA
15.000.000	215-31-02-004-015-001	PROYECTOS MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
	ACTIVIDADES MUNICIPALES:	
	02-01-007	SERVICIO A LA COMUNIDAD
2.000.000	215-22-06-001-001-007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DOM
	ACTIVIDADES MUNICIPALES:	
	01-01-001	GESTION INTERNA
6.000.000	215-31-02-004-014-001	MEJORAMIENTO COPROPIEDADES
	ACTIVIDADES MUNICIPALES:	
	02-01-007	SERVICIO A LA COMUNIDAD

RICARDO SANHUEZA M.  
JEFE DEPARTAMENTO DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Certificado solicitado por NICOLE MARIN de SECPLA  
RSM / rsm

# PROPUESTA PÚBLICA

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y TÉCNICAS

**“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS  
AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”, 2DO. LLAMADO  
ID: 5482-70-LQ21**

---



**I. Municipalidad  
de Ñuñoa**

**AGOSTO 2021**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.....	3
2. ORGANISMO DEMANDANTE.....	4
3. ASPECTOS GENERALES.....	4
3.1 INTRODUCCIÓN.....	4
3.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS.....	4
3.3 OBJETO DE LA PROPUESTA.....	4
4. DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.....	4
4.1 CONDICIONES GENERALES.....	4
4.1.2 TIPO DE PROPUESTA.....	4
4.1.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	5
4.1.4 GASTOS.....	5
4.2 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.....	5
4.3 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.....	5
5. VISITA A TERRENO Y/O INFORMATIVA.....	5
6. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.....	6
6.1. Documentos Administrativos.....	6
6.2. Documentos Técnicos.....	7
6.3. Documentos Económicos.....	7
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
8. OTROS ANTECEDENTES DEL CONTRATO.....	13
9. GARANTÍAS REQUERIDAS.....	13
9.1. Garantía de Seriedad de la Oferta:.....	13
9.2. Garantía de fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato y buena ejecución de las Obras:.....	15
10. RESOLUCIÓN DE EMPATES.....	17
11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	17
12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	18
13. DEL CONTRATO.....	18
14. MONTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.....	19
15. MODIFICACION DEL CONTRATO.....	19
16. SUBCONTRATACIÓN.....	19
17. CESIÓN DE DERECHOS.....	19
18. MULTAS Y SANCIONES.....	20
19. DE LA SUPERVIGILANCIA DE LAS OBRAS.....	20
20. RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MUNICIPALIDAD.....	21
21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	21
22. ANTICIPO.....	23
23. REAJUSTES.....	23
24. FORMA DE PAGO.....	23
25. CONDICIONES ESPECIALES.....	24
I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.....	25
ANEXO N° 1.....	32
ANEXO N° 2.....	34
ANEXO N°3.....	35
ANEXO N°4.....	36
ANEXO N°5.....	38
ANEXO N°6.....	39

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y TÉCNICAS

### “CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”, 2DO. LLAMADO.

ID: 5482-70-LQ21

#### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.

Nombre de la licitación	: “CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”, 2DO. LLAMADO.
Tipo de licitación	: Licitación Pública mayor o igual a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ).
Tipo de convocatoria	: Abierta.
Moneda	: Pesos Chilenos.
Etapas del proceso de apertura	: Una Etapa.
Contrato	: Se requerirá suscripción de contrato.
Toma de razón por Contraloría	: No requiere Toma de Razón por Contraloría.
Publicidad de ofertas técnicas	: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.
Presupuesto referencial año 2021	: \$ 38.000.000.- (Treinta y ocho millones de pesos) impuesto incluido.
Presupuesto referencial del contrato	: El contrato no podrá exceder de 5.000 UTM, cabe señalar que el financiamiento es mixto, programa mejoramiento urbano [PMU] y Municipal.
Período de la contratación	: El período de la contratación será de 24 (veinticuatro) meses.
Fuente de financiamiento	: Financiamiento Mixto, tanto Municipal como Externo.
Soporte de documentos	: Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.
Comunicación con el Municipio	: Exclusivamente a través del portal: <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Cómputo de los plazos	: Todos los plazos serán considerados en días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que se tratará de días hábiles administrativos, conforme lo indica la Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

2. **ORGANISMO DEMANDANTE.** Remítase al punto N°2 de las Bases administrativas generales.

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales del llamado de licitación pública denominada: **“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ÑUÑO A, 2DO. LLAMADO”**, ID: 5482-70-LQ21.

3.2 **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS:** Remítase al punto N° 4 de las Bases administrativas generales.

3.3 **DOCUMENTOS QUE RIGEN LA LICITACIÓN:** Remítase al punto N° 5 de las Bases administrativas generales.

#### 3.4 OBJETO DE LA PROPUESTA.

El presente proceso licitatorio, tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para la ejecución de las Obras: **“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO. LLAMADO”**, ID: 5482-70-LQ21.

La propuesta comprende la contratación de la construcción y reparación de cierres perimetrales y obras afines en su equivalencia en peso [ kilogramos] y/o costo, en bases a perfiles, como también cierres en malla acma, en diversos sectores de la comuna de Ñuñoa, todo en conformidad a las Bases Técnicas y listado de precios unitarios que se adjuntan en las bases técnicas.

Usando como base los valores del listado señalado en el párrafo anterior, el proponente indicará en su oferta **EL COEFICIENTE CON DOS DECIMALES**, por el cual deberán multiplicarse todos ellos para obtener los precios unitarios netos ofertados por el proponente. **Dicho coeficiente no debe incluir el I.V.A.** ya que este impuesto se agregará posteriormente en cada orden de trabajo. El proponente deberá efectuar sus propias cubicaciones para determinar el valor de su oferta, según Anexo 8A. En general, el valor de la oferta incluye todo gasto que irroge el cumplimiento total del contrato.

### 4. DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

#### 4.1 CONDICIONES GENERALES

##### 4.1.2 TIPO DE PROPUESTA

La modalidad de la propuesta comprende la contratación de las obras por el sistema de “Series de precios unitarios” y se ejecutará mediante “Órdenes de Trabajo” y consignará el plazo en días corridos para su ejecución, como se señala en las presentes Bases, *considerándose el coeficiente ofertado mediante Anexo N° 8 “Oferta Económica”*.

#### 4.1.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de la presente licitación toda persona natural o jurídica, chilena y/o extranjera, con domicilio en Chile y que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras). Para efectos de suscribir el contrato, será requisito que el oferente esté habilitado para contratar con el Estado, según registro de: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

#### 4.1.4 GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

#### 4.2 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La presentación de las ofertas debe realizarse a través del Portal del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, según el calendario que se presenta a continuación:

N°	Ítem	Fecha	Hora
1	Fecha de Publicación.	01/09/2021	21:00
2	Fecha de Inicio de Preguntas.	01/09/2021	21:00
3	Fecha Final de Preguntas.	06/09/2021	09:00
4	Fecha de Publicación de Respuestas.	10/09/2021	21:00
5	Cierre Recepción de Ofertas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	21/09/2021	09:00
6	Fecha de Acto de Apertura Electrónica.	21/09/2021	10:00
7	Fecha Estimativa de Adjudicación.	08/10/2021	21:00

#### 4.3 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad, podrá modificar el cronograma de la propuesta, modificaciones que serán aprobadas mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio y publicadas en el portal Mercado Público, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos.

#### 5. VISITA A TERRENO Y/O INFORMATIVA.

No aplica.

## 6. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

Cada oferente debe procurar la presentación de una sola oferta que sea clara y ordenada, el cual estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedentes requeridos en las presentes bases, independientemente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital en el anexo respectivo.
- c) **Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra o número que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes bases.
- d) **Formatos digitales compatibles:** Los archivos digitales presentados por el oferente deben tener los siguientes formatos: Pdf, Word.doc, jpeg, tiff, Excel.xls, power point.ppt, winrar, WinZip y/o sus equivalentes en código libre.

Los oferentes deberán presentar en “Anexo Administrativo”, “Anexo Técnico” y “Anexo Económico”, a través del Portal Mercado Público los siguientes documentos.

### 6.1. Documentos Administrativos.

- a) Garantía de Seriedad de la oferta.
- b) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- c) Anexo N°1, “Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa”. [En caso de configurarse una U.T.P, deberá ser firmado por cada integrante].
- d) Anexo N°2, “Identificación del Oferente”.
- e) Anexo N°3, “Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación”.
- f) Anexo N°4, “Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores”, [sólo en caso de configurarse] y presentar “Escritura Pública o Privada que dé cuenta del acuerdo para participar. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes, declaración que deberá ser firmada por cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores.
- g) Anexo N°5 Declaración de jurada de no encontrarse afecto a la prohibición de contratar con la administración, según artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, [ sólo para personas Jurídicas].
- h) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo, debe estar vigente al momento de la apertura electrónica.

## 6.2. Documentos Técnicos.

- a) Anexo N° 6 “Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares”.
- b) Certificados de Registro de Inscripción Minvu, A1-A2, 4ta. categoría y/o Municipal rubro A1-A2, 4ta. Categoría vigentes.
- c) Anexo N°7 Políticas de inclusión laboral.
- d) Certificado **Sello Empresa Mujer**, otorgado por la Dirección de Chile compra, según lo establecido en el punto Criterios de evaluación.
- e) Acreditación **MIPYME**: Presentar la Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021).

## 6.3. Documentos Económicos.

- f) Anexo N° 8 “Oferta Económica”.

Los anexos estarán disponibles en formato Word o Excel, como anexo en la ficha de licitación respectiva en el Portal Electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

"Los antecedentes para incluir en la oferta se elevan a la condición de esenciales, por lo tanto, las propuestas de los oferentes que no presenten u omitan en sus ofertas los antecedentes requeridos, serán declaradas "Fuera de Bases" por la Municipalidad, sea en el acto mismo de apertura o durante la evaluación posterior de las ofertas presentadas. Los documentos sujetos a evaluación se encuentran exentos de esta condición, por lo cual no proporcionarlos no afecta la validez de su oferta. En caso de no tener experiencia debe presentar el Anexo N°6 en blanco y firmado por el oferente".

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO	PONDERACIÓN
7.1 CRITERIO A: Oferta Económica.	50%
7.2 CRITERIO B: Políticas de inclusión.	5%
7.3 CRITERIO C: Acreditación MIPYME	10%
7.4 CRITERIO D: Sello Empresa Mujer.	10%
7.5 CRITERIO E: Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos similares.	13%
7.6 CRITERIO F: Certificados de Registro de Inscripción Minvu, A1-A2, 4ta. categoría y/o Municipal rubro A1-A2, 4ta. Categoría vigentes.	10%
7.7 CRITERIO G: Cumplimiento de los requisitos.	2%

**7.1 CRITERIO A.- Oferta Económica [50%]:** El oferente que ofrezca el *MENOR COEFICIENTE* se le otorgará el mayor puntaje porcentual que corresponda a este factor. La evaluación será acorde al coeficiente ofertado mediante el "Anexo N°08 Oferta Económica". La oferta económica deberá ser presentada en valor neto, tanto en el Portal mercado público como en el Anexo N°8.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CA = \left( \left( \frac{OM}{OE} \right) * 100 \right) * 0,50$$

**Dónde:**

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluar

***Puntaje final criterio A= [CA]\*50%***

**7.2. CRITERIO B: POLÍTICAS DE INCLUSIÓN (5%):**

**7.2.1. SUBCRITERIO B.1: (34%)**

Presentación de contratos de trabajos (vigentes) de los(as) trabajadores(as) en situación de discapacidad actualmente contratados por la empresa, **con antigüedad igual o mayor a 3 meses**, e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o pensionados por invalidez, con un mínimo de 2 trabajadores(as).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N° 7 "Políticas de Inclusión Laboral".

Ponderación Sub Criterio B.1= [Puntaje obtenido\*0.34]

**7.2.2 SUBCRITERIO B.2: (33%)**

Contrato de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) pertenecientes a una etnia actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y documento emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que acredita que una persona pertenece a una de las etnias reconocidas en el país, para un mínimo de 2 trabajadores(as).

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N° 7 “Políticas de Inclusión Laboral”.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Ponderación Sub Criterio B.2 = [Puntaje obtenido\*0.33]

### 7.2.3. SUBCRITERIO B.3: (33%)

El oferente deberá presentar contratos de trabajo (vigentes) de los(as) trabajadores(as) actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, de las personas mayores de 65 años, para un mínimo de 2 trabajadores(as).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ACREDITA	100
NO ACREDITA	0

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N° 7 “Políticas de Inclusión Laboral”.

Ponderación Sub Criterio B.3 = [Puntaje obtenido\*0.33]

Un mismo trabajador podrá ser informado solo en una de las tres categorías. En caso de informarlo en más de una, solo obtendrá puntaje en una de ellas.

***Puntaje final CRITERIO B= [SC B1+SC B2+ SCB3]\*0.05***

### 7.3. CRITERIO C: Acreditación MIPYME:10%.

La evaluación será acorde a lo informado mediante la declaración mensual y pago simultáneo de Impuestos (Formulario 29 SII) de los últimos doce meses (julio 2020 a junio 2021), lo cual determinará el tamaño de la empresa en relación a sus ventas anuales de acuerdo a lo definido en la Ley 20.416 artículo segundo. Para aquellas empresas formadas con posterioridad al mes de julio de 2020, deberán presentar la cantidad de declaraciones mensuales efectuadas y se evaluará proporcionalmente, como indica la referida Ley 20.416.

En caso de La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	TRAMO DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa (ventas anuales que no superen las 2.400 UF).	100
2	Acredita ser pequeña empresa (ventas anuales totales superiores a 2.400 UF y que no superen las 25.000 UF).	75
3	Acredita ser mediana empresa (ventas anuales totales superiores a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF).	50
4	No acredita o acredita otro tamaño .	0

*Ponderación final CRITERIO C= [Puntaje obtenido]\*0.10*

### 7.4 CRITERIO D. SELLO EMPRESA MUJER (10%):

El *Sello Empresa Mujer* identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es validado a través del Certificado Sello Empresa Mujer, otorgado por Chile compra.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Certificado Sello Empresa Mujer, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	TIEMPO DE ENTREGA	PUNTAJE
1	Acredita Certificación Sello Empresa Mujer.	100
2	No Acredita Certificación Sello Empresa Mujer.	0

*Ponderación final CRITERIO D= [Puntaje obtenido]\*0.10*

### **7.5 CRITERIO E.- Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares [13%]:**

La evaluación será acorde a lo informado mediante el “Anexo N°6 “Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares””.

Para efectos de la evaluación, el cumplimiento de este requisito deberá acreditarse SÓLO mediante la entrega de un **“certificado emitido por el mandante”** que dé cuenta del nombre del contrato y su duración, debidamente firmado y timbrado por el mandante, *(un Certificado deberá dar cuenta de un contrato, es decir, no se aceptarán certificados parcializados que hagan referencia a un solo contrato)* que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°6.

La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los **últimos 6 (seis) años anteriores a a la fecha del acto de cierre de recepción de ofertas y puede ser experiencia en sector público o privado.**

**Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación,** en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 10 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°6.

La evaluación se hará de acuerdo a los tramos de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	TRAMO	PUNTAJE
1	No presenta Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.	0
2	Presenta entre 1 y 3 Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.	40
3	Presenta entre 4 y 6 Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.	70
4	Presenta 7 o más Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.  <i>[se solicita no presentar más de 10 certificados, puesto que se evaluarán los primeros 10 en el mismo orden de prelación presentados en el Anexo N°6]</i>	100

Para acreditar experiencia, por cada proyecto u obra ejecutada, en los últimos 6 años contados desde la fecha de cierre de ofertas señaladas en el punto 4.2 de las presentes bases, se deberá completar el Anexo N°06 "Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares", el cual deberá venir acompañado por **certificados de experiencia emitidos por el mandante** que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°06. La información presentada debe ser coincidente entre dicho anexo y los documentos de respaldo. No se considerarán años de experiencia que no sean debidamente respaldados.

***Ponderación final CRITERIO E= [Puntaje obtenido]\* 0.13***

**7.6 CRITERIO F.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINVU Y/O MUNICIPAL: [10%].**

Se evaluará la presentación del Certificado presentado por el oferente que acredite la inscripción en los Registros de Contratista MINVU y/o Municipal vigentes. La evaluación se hará conforme a la siguiente tabla:

TRAMO	PUNTAJE
Presenta Certificado de inscripción en el registro del MINVU.	100
Presenta Certificado de inscripción en el registro Municipal.	50
No presenta Certificado de inscripción de registro.	0

*Ponderación final CRITERIO F= [Puntaje obtenido]\* 0.10*

**7.7 CRITERIO G.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (2%)**

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<b><u>CUMPLE.</u></b> Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma.	100
<b><u>NO CUMPLE.</u></b>	0

*Ponderación final CRITERIO G= [Puntaje obtenido]\* 0.02*

**Puntaje Final Oferente:**

**Puntaje Final Oferente = [Criterio A]+[Criterio B]+[Criterio C]+[Criterio D]+ [Criterio E]+ [Criterio F]+[Criterio G]**

## 8. OTROS ANTECEDENTES DEL CONTRATO

- Fuente de financiamiento : Municipal y externo.
- Plazos de pago : A 30 días.
- Opciones de pago : Transferencia Electrónica.
- Nombre de responsable de pago : Roberto Epuleo Retamal.
- E-mail de responsable de pago : [repuleo@nunoa.cl](mailto:repuleo@nunoa.cl)
- Responsable de contrato : Patricio Reyes Tapia.
- Correo electrónico : [preyes@nunoa.cl](mailto:preyes@nunoa.cl)
- Prohibición de subcontratación : Se permite la subcontratación.

## 9. GARANTÍAS REQUERIDAS

### 9.1. Garantía de Seriedad de la Oferta:

Emitirse a favor de	I. Municipalidad de Ñuñoa, Rut: 69.070.500-1.
Por un monto igual a	\$ 1.000.000. (Un millón de pesos).
Vigencia	<u>Vigencia mínima de a lo menos 90 (noventa) días corridos</u> , contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas.  <b>Nota:</b> La Municipalidad en caso de ser necesario y bajo razones fundadas podrá solicitar su ampliación por 30 (treinta) días corridos.
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta del llamado de Licitación Pública: <b>“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO LLAMADO”, ID: 5482-70-LQ21.</b>
Presentación de la garantía	<p><b>1. <u>Formato Digital:</u></b></p> <p>Podrá ser entregada de acuerdo al punto 3.1 optimización del proceso de compras emitido por la Directiva N°34 de fecha 13 de abril de 2020 de la Dirección de Compras y contratación pública.</p> <p>Para el caso de la garantía digital con firma electrónica, se aceptará su cumplimiento con el sólo ingreso de este documento en el portal mercado público hasta el momento de la Apertura de la licitación.</p> <p>Este tipo de garantía será revisada en el acto de apertura, a través de su <b>código de verificación</b>.</p> <p><b>2. <u>En Forma Física:</u></b></p> <p>La Garantía de Seriedad de la Oferta debe <i>presentarse</i> en un sobre cerrado de acuerdo a los plazos estipulados en el calendario de la licitación previsto en el numeral 4.2 de las presentes bases de licitación en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en las dependencias de la Tesorería Municipal de Ñuñoa, ubicada en Av. Irarrázaval N°2434 piso 3, comuna de Ñuñoa, <i>hasta las 13:30 horas del día hábil anterior al cierre de la recepción de ofertas</i>, la oferta que no cumple con este plazo será declarada fuera de Bases.</p>

	<p>Se deja expresa constancia que dicha oficina cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 horas.</p> <p>La garantía debe presentarse en un sobre cerrado, sellado y caratulado como "DOCUMENTO EN GARANTIA". Además, en la carátula del sobre deberá indicarse lo siguiente:</p> <p>Propuesta Pública ID N°: 5482-70-LQ21.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la Propuesta Pública.</li> <li>• Nombre y Firma del Proponente.</li> <li>• Nombre y Firma del Representante Legal (si se trata de una persona jurídica).</li> <li>• Domicilio.</li> </ul> <p>El oferente podrá además ingresar copia <i>del comprobante de entrega</i> de esta garantía en Tesorería Municipal, en el portal mercado público.</p>
<p><b>Forma y restitución de la garantía</b></p>	<p>La Tesorería Municipal devolverá esta garantía a los oferentes no favorecidos dentro de los diez (10) días corridos después de suscrito el contrato. Dicho plazo podrá extenderse, respecto de los oferentes no adjudicados al momento de la suscripción del contrato.</p> <p>En el caso del oferente adjudicado por la Municipalidad, el documento de garantía de seriedad de la oferta le será devuelta al adjudicatario una vez suscrito el contrato, siempre que el adjudicatario haya cumplido con todas las formalidades exigidas en las presentes bases de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.</p> <p><b><u>La garantía será devuelta a través de Tesorería Municipal, cuyo funcionario encargado es el Tesorero Municipal</u></b>, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en: Avenida Irarrázaval N° 2434, piso 3 y su horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.</p> <p>El mismo plazo señalado anteriormente regirá para cuyas ofertas presentadas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, y que, en consecuencia, ésta haya declarado desierta la licitación. En este caso, el plazo de devolución de la garantía será de 10 (diez) días corridos siguientes de la notificación del Decreto Alcaldicio que declare desierta la licitación por los medios que estas bases señalan".</p>

"En caso de que el documento corresponda a Vale Vista, deberá señalar en un documento adjunto debidamente firmado por el oferente la siguiente glosa: Garantía de Seriedad de la Oferta para la Licitación denominada: "CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO. LLAMADO", ID: 5482-70-LQ21.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro de los plazos indicados o que no cumpla con las exigencias establecidas en el numeral 9.1 de las presentes bases, será declarada inadmisibile, como también las establecidas en las Bases administrativas generales. Lo anterior también se aplicará en el evento de que el monto de la garantía de seriedad de la oferta sea inferior a lo previsto en estas bases.

En los demás aspectos, remitirse al punto 9.1 de las Bases administrativas generales.

*Para los efectos de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, la Municipalidad de Ñuñoa procederá de acuerdo a las causales establecidas en los puntos 9.1.4 de las Bases administrativas generales.*

## **9.2 Garantía de fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato y buena ejecución de las Obras:**

El adjudicatario, a más tardar dentro de cinco (5) días hábiles administrativos, contados desde que es notificado del decreto que aprueba la adjudicación a través del portal, deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad una garantía (Póliza de Seguro Electrónico, Boleta de Garantía o Certificado de Fianza a la Vista o Vale Vista u otra caución permitida por la normativa de Compras Públicas), para garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Dicha garantía deberá tener el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y sin requerimiento de aviso previo.

### **Garantía de fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato y buena ejecución de las Obras:**

<b>Emitirse a favor de</b>	Municipalidad de Ñuñoa, Rut: 69.070.500-1.
<b>Por un monto igual a</b>	\$3.000.000.- (Tres millones de pesos).
<b>Vigencia</b>	Igual al plazo del contrato más 90 días posteriores a su término.
<b>Glosa</b>	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato: "CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO", ID: 5482-70-LQ21.
<b>Forma y presentación de la garantía</b>	<b><u>Dirección de Asesoría Jurídica</u></b> , ubicada en: Avenida Irrazával 3550, piso 3. El horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas. La que, en caso de encontrarse conforme, será enviada a resguardo a la Tesorería Municipal, o bien, electrónicamente, en los mismos plazos, según lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento.
<b>Forma y restitución de la garantía</b>	La restitución de esta garantía al Contratista será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento y previa autorización del Inspector Técnico de la Obra (ITO), es decir, se restituirá una vez vencido el plazo del contrato más 90 días.  <b><u>La Unidad responsable de realizar la restitución de las garantías y su devolución será Tesorería Municipal</u></b> , cuyas oficinas se encuentran ubicadas en: Avenida Irrazával N° 2434, piso 3 y su horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.

	<p>Para el retiro de la garantía se deberá presentar fotocopia de la cédula de identidad de la persona que retira, el RUT de la persona jurídica (en el evento que el oferente tenga esa calidad) y el mandato respectivo que lo autoriza a ello (en caso de que el oferente sea persona jurídica).</p>
--	---

En el caso de entregar pólizas de garantía, deberá efectuarse por el mismo monto y vigencia señalada precedentemente. Asimismo, en las cláusulas especiales deberá el Contratista incluir dentro de éstas las multas y pago de obligaciones laborales y previsionales, de sus trabajadores, las que deberán quedar cubiertas en la póliza.

Además, el Contratista deberá adjuntar junto con la póliza, una comunicación escrita que señale el domicilio al que deberá notificarle, la Municipalidad de Ñuñoa, la ocurrencia de eventuales siniestros.

La no entrega del documento facultará a la Municipalidad de Ñuñoa para revocar la adjudicación señalada y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el número 9.1 precedente. Asimismo, la Municipalidad podrá perseguir los eventuales perjuicios que se deriven ya sean ellos directos e indirectos.

En los demás aspectos, remitirse al punto 9.2 de las Bases administrativas generales.

### **9.3 Garantía Complementaria:**

La Municipalidad deberá exigir la Emisión de Garantías Complementarias en las emisiones de Órdenes de Trabajo que incluyan la ejecución a precios unitarios mayores a 400 U.T.M. (Independiente de la fuente de financiamiento).

El oferente deberá presentar una Garantía (Póliza de Seguro Electrónica o Boleta de Garantía o Certificado de Fianza a la vista o Vale Vista) tomada por él o por un tercero, a nombre de éste en favor de la Municipalidad de Ñuñoa, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Trabajo que se emita.

Este documento deberá ser entregado en la Dirección de Obras Municipales, ubicada en Av. Irrarrázaval 3550, piso 2, a más tardar dentro de 5 días hábiles contados desde que es notificado de la Orden de Trabajo mediante Manifold y/o Correo Electrónico. La Garantía Complementaria debe tener el carácter de irrevocable, pagadera a la vista, sin requerimiento de aviso previo, tomada por el adjudicatario y extendida a la orden de la Municipalidad de Ñuñoa, que deberá mantenerse vigente durante 12 meses a contar de la fecha recepción provisoria conforme de obras, sin observaciones. Asimismo, deberá expresarse en Pesos Chilenos.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la orden de trabajo, deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y buena Ejecución de la Orden de Trabajo [OFERENTE DEBE INGRESAR NÚMERO DE ORDEN DE TRABAJO], de fecha [DIA/MES/AÑO], de la propuesta pública "CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO", ID: 5482-70-LQ21. La no entrega del documento solicitado en el punto 9.3 facultará a la Municipalidad para dar término anticipado al contrato y hacer efectiva la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato.

Esta Garantía Complementaria por Fiel Cumplimiento de contrato y Buena Ejecución de la orden de trabajo, será por una cantidad equivalente al 5% del valor total de la Orden de Trabajo respectiva.

La restitución de esta Garantía al contratista será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento y previa autorización de la Dirección de Obras Municipales, en las oficinas de Tesorería Municipal, dentro del horario de atención ya indicado.

#### 10. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterio de evaluación: Se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el “**CRITERIO A: Oferta Económica**”, de mantenerse el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el “**CRITERIO B: Políticas de inclusión**”, de continuar la situación anterior, se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en el “**CRITERIO C: Acreditación MIPYME**”, de continuar, al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “**CRITERIO D: Sello Empresa Mujer**”, de persistir, al oferente “**CRITERIO E: Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos similares**”, de persistir el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio “**CRITERIO F: Certificados de Registro de Inscripción Minvu, A1-A2, 4ta. categoría y/o Municipal rubro A1-A2, 4ta. Categoría vigentes**” y finalmente de continuar la situación anterior, se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en el “**CRITERIO G: Cumplimiento de los requisitos**”.

#### 11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los oferentes deberán presentar los documentos señalados en el N°6 de las presentes bases “Antecedentes para incluir en la oferta”, en el citado portal y entregar la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el punto 9.1 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Las ofertas presentadas, tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción, siendo abiertas en el Portal Mercado Público, por el Comité de Apertura conformado por:

- a) Secretario Municipal (quién lo preside), o quién subrogue.
- b) Secretario Comunal de Planificación, o quién subrogue.
- c) Director de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- d) Director de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- e) Director de Obras Municipales, o quién subrogue.
- f) Jefa del Departamento de Ejecución de obras municipales.

En dicho acto se revisará que los documentos requeridos hayan sido adjuntados y acompañados en la forma establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales. Se levantará un acta del proceso de apertura en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo.

## 12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los criterios señalados en el punto N°7 de las presentes bases.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quién subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- d) Director de Obras Municipales, o quién subrogue.
- e) Jefa del Departamento de Ejecución de obras municipales.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

En los demás aspectos, remitirse al punto 15 de las Bases administrativas generales.

## 13. DE LA ADJUDICACIÓN.

La Municipalidad adjudicará el proceso al oferente que resulte mejor evaluado, luego de aplicados los criterios de evaluación correspondientes y de desempate si procediere, a través de un decreto fundado, el que será publicado en el Sistema de Información una vez que se encuentre totalmente tramitado.

En los demás aspectos, remitirse al punto 16 de las Bases administrativas generales.

## 14. DEL CONTRATO.

Una vez dictado el decreto de adjudicación y habiéndose entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y todos aquellos documentos necesarios para la confección de este, se procederá a la redacción de éste.

La Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, será la encargada de redactar el contrato correspondiente y podrá agregar o incluir todas aquellas cláusulas que estime necesarias para resguardar los intereses del municipio.

Los gastos que se originen por este motivo serán de cargo exclusivo del adjudicatario. Para la firma de dicho contrato, será requisito previo que el adjudicatario entregue en la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal Mercado Público, la Garantía indicada en el punto 9.2 de estas bases, copia autorizada de la(s) escritura(s) pública(s), de constitución de la sociedad, copia de la publicación pertinente, protocolización del extracto y publicación o primera sesión de directorio, según sea procedente, y tratándose de mandatarios aquella en que conste la personería de los representantes legales, junto con el certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de cierre de la oferta, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

De no presentar la documentación requerida dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos o no firmar el contrato el oferente favorecido en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal Mercado Público, previo informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de tal situación, podrá readjudicarse la propuesta a aquel oferente ubicado de acuerdo al orden de prelación resultante del proceso de evaluación, o llamar a una nueva propuesta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta entregada por aquél.

La Dirección de Asesoría Jurídica, podrá eventualmente solicitar otra documentación que sea necesaria para la formalización del contrato.

En los demás aspectos, remitirse a los puntos 7 y 20 de las Bases administrativas generales.

#### **15. MONTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta económica, coeficiente en valor neto [ sin impuestos].

El contrato comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una duración de 24 (Veinticuatro) meses.

Las partes en común acuerdo podrán incluir partidas adicionales al presente contrato referidas a los mismo alcances y características técnicas de la presente propuesta, para lo cual se le solicitará al contratista la cotización respectiva que deberá ser aprobada por el Inspector Técnico de la obra [I.T.O] , previa autorización del Director de obras y administrador municipal.

En caso de aceptarse, se sumará al listado de partidas, al cual no se le aplicará el coeficiente ofertado y cuyo valor se reajustará proporcionalmente de acuerdo al Índice de precios al consumidor [IPC] y se materializará a través de un Decreto Alcaldicio.

#### **16. MODIFICACION DEL CONTRATO**

No aplica.

#### **17. SUBCONTRATACIÓN.**

El contratista podrá subcontratar partes específicas de los servicios, siempre que haya sido autorizado por la unidad técnica en forma previa y por escrito.

#### **18. CESIÓN DE DERECHOS.**

Remitirse al punto 20.8 de las Bases administrativas generales.

## 19. MULTAS Y SANCIONES.

La Municipalidad de Nuñoa podrá cursar multas de conformidad con lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO	MULTA
Incumplimiento de los plazos indicados en las Ordenes de Trabajo.	5% del valor total de la Orden de Trabajo, por cada día de atraso.
Incumplimiento por no retiro de materiales, escombros y restos de basura de la obra (a las 24 horas) por cada punto de trabajo de una orden.	1 UTM por día de atraso
Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.  Nota: Hasta 24 horas a la instrucción fijada en libro de obras, email, telefónico u otro medio de comunicación	1 UTM por cada evento
Incumplimiento de las Obligaciones establecidas en las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Bases administrativas generales.	1 UTM por cada evento
Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos (por ej.: materiales no óptimos, trabajos incompletos, etc).	1 UTM por eventos y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.

Las multas indicadas precedentemente se aplicarán con un tope equivalente a 40 UTM en 6 meses de contrato.

En cuanto a los efectos del Término Anticipado del Contrato, éstas están especificadas en las Bases Administrativas Generales.

En todos los demás aspectos, remitirse al punto 20.10 de las Bases administrativas generales.

## 20. DE LA SUPERVIGILANCIA DEL CONTRATO.

Estará a cargo del director de Obras, quién designará al Inspector Técnico de Obras a cargo.

Para todos los efectos se entenderá por Inspector Técnico de Obras [ITO] el profesional funcionario a quién la Unidad Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta ejecución del contrato y, en general, por el cumplimiento de las obras licitadas de acuerdo a las presentes Bases. Lo anterior quedará establecido en el Decreto que aprueba la Adjudicación de la Licitación.

Durante el período de ejecución de las obras habrá a lo menos un ITO que, además, actuará como nexo entre el Contratista y el Municipio, en caso de ausencia deberá ser reemplazado por otro profesional, a fin de no interrumpir el proceso de inspección.

*Las obligaciones de la Inspección Técnica Municipal, se encuentran establecidas en el punto 20.9 de las Bases administrativas generales.*

## 21. RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MUNICIPALIDAD.

El Contratista entregará en la Dirección de Obras Municipales, un correo electrónico, un "Libro de Obras" (Manifold autocopiativo, foliado, triplicado) y un número de teléfono de contacto, cuáles serán los medios de comunicación oficial con la DOM, debiendo tanto el ITO como el contratista firmar oportunamente todas sus hojas al día hábil siguiente desde que la anotación fue estampada; en señal de "toma de conocimiento" o responder el correo electrónico acusando recibo.

Toda comunicación entre el contratista y la Municipalidad se canalizará a través del Inspector Técnico de Obras [ITO], cual deberá velar directamente por la correcta supervisión y ejecución del contrato.

El Director de Obras Municipales tendrá la facultad de realizar las observaciones y aumentos de plazos que estime pertinentes mediante correo electrónico, telefónico o similar, así como sancionar los atrasos, deficiencias o incumplimientos, conforme a las Bases y contrato, cuando no hayan sido observados por el ITO.

## 22. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista:

- a) **El Contratista será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de la ejecución de las obras**, cualquiera sea su origen o causa. En consecuencia, a la I. Municipalidad de Nuñoa no le cabe responsabilidad alguna al efecto. Esto incluye daño al arbolado y áreas verdes tanto particular como el que se emplaza en el Bien Nacional de Uso Público, la evaluación respectiva estará a cargo de la Dirección de obras Municipales.
- b) **Durante la ejecución de los trabajos**, el Contratista deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para no dañar obras existentes de agua potable, redes de alcantarillado, cámaras, grifos, soleras, postes de electricidad y de cualquier tipo, ductos y canalizaciones de teléfonos, computación, tv-cable, manchado de muros, rejas o similares, etc. En consecuencia, cualquier daño que se produzca y/o modificación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo servicios fuera de norma, deberá ser asumido de inmediato por el Contratista, bajo su responsabilidad y cargo avisando al servicio involucrado en un plazo no inferior a 24 hrs.
- c) **Escombros y Retiro de Materiales:** Terminada la ejecución de cada Orden de Trabajo, el Contratista deberá proceder a retirar dentro del plazo máximo de 24 hrs., todos los materiales excedentes y escombros acopiados en la vía pública. El retiro de estos materiales será requisito previo para otorgar la **Recepción Provisoria conforme de los trabajos**. Mientras los escombros permanezcan en la vía pública no podrán interferir tanto en el libre desplazamiento de los peatones y vehículos como tampoco en el acceso de peatones y vehículos a los inmuebles aledaños a las obras. En todo caso el I.T.O. podrá ordenar retiros parciales de materiales excedentes y/o escombros.
- d) **Recepción provisoria conforme de los trabajos:** el procedimiento a seguir para otorgar la recepción provisoria conforme del trabajo es el siguiente:
  1. Terminada la o las obras y cumplido el plazo estipulado en la Orden de Trabajo, [contabilizado desde la fecha de la Entrega de Terreno, consignada en el Libro de Obras], se procederá a efectuar una visita en terreno para verificar la ejecución de la o las obras, donde participarán el Inspector técnico de obra [I.T.O] y el contratista.

2. Si en la visita a terreno se detectaran observaciones el I.T.O. otorgará un plazo para subsanarlas, [plazo exento de multas], todo lo cual quedará consignado en el Libro de Obras.
  3. Cumplido el plazo otorgado y si el I.T.O. verificara el cumplimiento de las observaciones, se otorgará la Recepción Provisoria conforme; en caso contrario ésta se otorgará una vez subsanada la o las observaciones, cuando ello ocurra, comunicará al contratista los días de multas lo que quedará registrado en el Libro de Obras, las que se contabilizarán a contar de la fecha de término establecida en la Orden de Trabajo.
  4. En caso de tener multas el contratista deberá efectuar su pago en la Tesorería Municipal previo a la presentación del Estado de Pago para lo cual deberá presentar su comprobante.
- e) El contratista deberá documentar mediante fotografías, la situación inicial, el proceso constructivo y situación final de las obras de trabajo, esta documentación será requisito en los respectivos Estados de Pago y se adjuntará en un medio de soporte digital (DVD, CD o Pendrive).
- f) **Personal del contratista:** El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 20.096, que dice relación con las medidas destinadas a la prevención y protección de los trabajadores expuestos a la radiación ultravioleta; en cumplimiento de lo cual los contratos deberán incorporar cláusulas ad-hoc y especificar el uso de los elementos protectores correspondientes, de conformidad al "Reglamento sobre Condiciones de Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo" (párrafo 4 artículos 53 y 54. DS N° 594).
- g) El contratista tendrá la obligación de informar por escrito a la municipalidad el nombre completo y cédula de identidad de las personas que trabajan bajo su subordinación y dependencia en las labores que se contraten y entregar una copia de su contrato de trabajo y sus modificaciones, firmadas por el empleador, asimismo, deberá informar por escrito, dentro del plazo del contrato, de cualquier cambio en dicho personal.
- h) Conforme a lo dispuesto en el Art. 183-C del Código del Trabajo, el contratista tendrá la obligación de informar por escrito a la municipalidad sobre el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que le correspondan respecto de los trabajadores ya señalados en el párrafo anterior.

Los puntos anteriores también se aplican a los posibles subcontratistas y su personal.

Esta obligación deberá ser cumplida al momento de entregar la correspondiente factura de pago. El no cumplimiento de esta obligación dará derecho a la municipalidad para:

- Retener el pago correspondiente hasta su cabal cumplimiento, sin que se devengue interés alguno por dichas sumas de dinero retenidas.
- Proceder al pago directo de las prestaciones que el contratista adeude a los trabajadores que le presten servicios conforme al contrato.
- Poner término inmediato al contrato.

#### 1. Otras Obligaciones:

- Las circunstancias, los hechos o accidentes que produzcan el deterioro, destrucción, derrumbe o derribo de las obras o que ocasionen pérdidas de materiales, serán responsabilidad del contratista a menos que la municipalidad califique como caso fortuito.
- Será de exclusiva responsabilidad del contratista los daños físicos o morales causados a terceros, a los bienes materiales de particulares, municipales y/o bienes nacionales de uso público, originados por la ejecución del contrato.

- Tomar las precauciones necesarias a fin de que las obras en ejecución no impidan el libre tránsito y acceso del personal municipal y público en general.
  - El contratista será responsable, en especial, de todo daño ambiental que tenga su causa en la infracción a las normas de calidad ambiental, de emisiones, a los planes de prevención o descontaminación, a las regulaciones especiales para el caso de emergencia ambiental o a las normas sobre protección, preservación o conservación ambientales, establecidas en la Ley de Bases del Medio Ambiente No 19.300 o en que haya incurrido, éste o sus trabajadores durante y con ocasión de la ejecución de la obra.
2. Demás obligaciones establecidas en el punto 20.6 de las Bases administrativas generales.

### 23 ANTICIPO.

Contrato no contempla anticipo.

### 24. REAJUSTES.

Se considera un reajuste semestral conforme al alza que experimente el I.P.C. a contar del mes siguiente de la firma del contrato.

### 25. FORMA DE PAGO.

El pago de las obras se efectuará mediante Estados de Pago en los que se incluirán las “órdenes de Trabajo” del período, cuyas obras cuenten con recepción provisoria conforme, otorgada por la Dirección de obras Municipales y para tal efecto el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estado de Pago y Avance Físico con el detalle de cada una de las Órdenes de Trabajo que estén incluidas en la Factura.
- b) Originales de cada una de las Órdenes de Trabajo con sus anexos.
- c) Copia de cada una de las Actas de Entrega de Terreno.
- d) Acta de Recepción Provisoria conforme de cada Orden de Trabajo. [ver letra d, punto 22 obligaciones del contratista].
- e) CD o DVD con set de fotografías del proceso (antes, durante y posterior a la ejecución).
- f) Certificado vigente emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que el Contratista no registra reclamos ni denuncias laborales pendientes en relación a la obra, más certificado que acredite el pago de las cotizaciones previsionales.
- g) Aprobación para la emisión de la Factura por parte del I.T.O. a nombre de la Municipalidad de Ñuñoa.
- h) Factura a nombre de la Municipalidad de Ñuñoa RUT : 69.070.500-1.
- i) En todos los demás aspectos remitirse al punto 20.4 de las Bases administrativas generales.

*“La única forma de pago es a través de transferencia electrónica, para lo cual el contratista deberá remitir al ITO a lo menos 10 días hábiles antes de la presentación de la factura respectiva la siguiente información: RUT de la Empresa; Banco; Tipo de cuenta (corriente, vista o de ahorro); número de cuenta corriente; correo electrónico a quien se le enviará el comprobante de transferencia. El ITS o ITO informará a su vez a la Tesorería Municipal de dicha información para el registro”.*

## 26. CONDICIONES ESPECIALES.

a) Toda divergencia o controversia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato, imprecisión en las bases administrativas generales, especiales o bases técnicas, discordancia entre ellas o falta de aclaración de detalle, deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio determinado por el Director de obras.

Para efectos de interpretación, el orden de prelación es el siguiente:

Doc. N° 1: Bases Administrativas generales.

Doc. N° 2: Bases especiales y Técnicas, Aclaraciones o modificaciones.

Doc. N° 3: Respuesta a las consultas.

Doc. N° 4: Decreto de Adjudicación.

Doc. N° 5: Contrato.

Doc. N° 6: Ofertas del proponente.

b) La indicación de cualquier partida en alguno de los documentos que forman parte del legajo de esta Propuesta, bastará para considerarla parte integrante de ella; y en consecuencia del contrato.

c) En caso de que el Contratista considere que una orden se encuentra fuera de los términos y condiciones del contrato, comunicará esta situación por escrito al Director de obras Municipales, quien resolverá dentro de las 48 horas siguientes.

## BASES TECNICAS

### “CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO.”

ID: 5482-70-LQ21

#### A. AMBITO DE LA LICITACION:

##### 1.- GENERALIDADES:

Esta propuesta se rige por las presente Bases Técnicas, Bases Administrativas, eventuales Aclaraciones y demás antecedentes que forman parte integrante de ella. Ante eventuales vacíos, estos antecedentes serán complementados por el D.S. 236 de 2002 del MINVU y sus modificaciones posteriores, en todo aquello en que exista contradicción.

La normativa que se menciona no se incluye en el legajo, por considerarse que es conocida por los señores oferentes.

##### 2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:

La licitación comprende la contratación de las obras por el sistema de “Serie de Precios Unitarios”, y se ejecutará mediante “Ordenes de Trabajo”; las que se valorizarán al momento de su emisión, conforme a **Listado de Precios aplicado el Coeficiente Ofertado**, con cargo a los ítems del Presupuesto Municipal que corresponda y se consignará el plazo en días corridos para su ejecución, como se señala en las presentes bases, **de ser necesario, por mayores o menores obras, se emitirá Orden Ajuste.**

El Listado de Precios con su coeficiente ofertado, considera reajuste semestral conforme al alza que experimente el I.P.C. a contar del mes siguiente de la firma del contrato.

##### 3.- OBRAS QUE CONSIDERA LA LICITACION:

Se considera la construcción y reparación de cierres perimetrales y obras afines en su equivalencia en peso (kilogramos) y/o costo, en base a perfiles, como también cierres del tipo olímpico y en malla acma, en diversos sectores de la comuna.

La reparación de cierres de cualquiera de los 3 tipos (perfiles, olímpico-biscocho o malla acma) se considera en forma porcentual respecto a su superficie y/o longitud según sea su tipo, con V°B° del ITO.

Todo de conformidad a Especificaciones Técnicas y listado de precios unitarios que se adjuntan a estas Bases.

**3.1.** Usando como base los valores del listado señalado en el artículo anterior, el proponente indicará en su oferta el **coeficiente con dos (2) decimales**; por el cual deberán multiplicarse todos ellos para obtener los precios unitarios netos ofertados por el proponente.

Dicho coeficiente no debe incluir I.V.A., ya que este impuesto se agregará posteriormente en cada Orden de Trabajo.

**3.2.** El proponente deberá efectuar sus propias cubicaciones para determinar el valor de su oferta según los antecedentes de planos y especificaciones técnicas. En general, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento total del contrato

## **B. OBRAS QUE SE DEBEN EJECUTAR:**

### **1.- DESPEJE GENERAL:**

Se debe considerar el despeje del área de trabajo de por lo menos de 2 M. de ancho en el eje; siempre y cuando la situación existente lo permita, por lo que se deberá contar con el Vº Bº de la I.T.O. previamente, eliminando basuras, pastizales etc.

### **2.- TRAZADO:**

Se deberá ajustar al trazado que se define en el Permiso de Obra Menor (cuando el I.T.O. lo requiera) del cierre proyectado o a reparar, entregado por la Dirección de Obras Municipales, previo VºBº de Asesoría Urbana (cuando corresponda) y deberá contar con el VºBº de la I.T.O.

### **3.- EXCAVACIONES:**

Las excavaciones se extenderán en toda la longitud del cierre proyectado. Serán aisladas de 0,50x0,50x0,50 M. y se ubicaran en 2 ejes: el de los pilares y el de los refuerzos diagonales o "pata de gallo"; en ambos casos cada 3 m. (tres metros), en forma alternada. La separación de ambos ejes es de 0,40 M. (40 centímetros).

Los puntos donde irán pilar y refuerzos diagonales o "pata de gallo" serán de 0,80x0,50x0,50 M. Todo de conformidad a lo señalado en Planos de Detalles respectivos: N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8. El fondo de las excavaciones deberán quedar perfectamente horizontales y formar ángulos rectos con sus caras laterales. Las excavaciones deberán quedar libre de escombros y/o de materias orgánicas y previo al hormigonado se regarán con abundante agua.

### **4.- FUNDACIONES:**

El hormigón del poyo de fundación será de 212 Kg.cem./M3. de dosificación. En esta fundación se anclará o fundará pilar metálico con sus respectivas crucetas de diametro 12 mm.; soldadas en la parte inferior del pilar.

En el caso de los refuerzos también rige lo ya señalado y en los poyos de fundación donde irán pilar y refuerzo se deberá considerar 2 amarres soldados en diametro 12 mm. Todo de conformidad con Planos de Detalle respectivo N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.

### **5.- CIERRO PERIMETRAL:**

#### **5.1.- Cierro perfil metálico:**

De acuerdo a Planos de Detalle N° 1 y 2 adjuntos, estarán conformados por:

a) **Pilares:** Perfil metálico de 75x75x3 mm. cada 3.00 M. (tres metros), de una altura terminada de nivel de piso de 2.00 M. (dos metros).

b) **Travesaños** horizontales de amarre en perfiles de 30x30x2 mm., los cuales irán soldados a los pilares a una altura de 0,20 M. (20 centímetros) en su parte superior e inferior.

c) **Refuerzo:** Se contempla refuerzo diagonal o "pata de gallo" en todos los paños entre pilares, en base perfiles a 30x30x2 mm. y además en todos los pilares que definen los vanos de los portones.

d) **Reja:** Será en base a perfil ángulo de 30x30x3 mm. soldados en forma vertical a los travesaños cada 0,13 M. (13 centímetros) a eje.

### 5.2.- Cierres del Tipo Olímpico:

Conforme a Planos de Detalle N° 3, 4 y 5 adjuntos, estarán conformados por:

- a) **Estructura:** Contempla pilares de perfil tubular de 2"x 2 mm. y bastidores de 2 metros de altura por 3 metros de largo soldados a los pilares. Se contempla en los cabezales de las multicanchas bastidor adicional de 1.5 M. de altura por igual largo. Se contempla refuerzo diagonal o "pata de gallo" en todos los paños, con el mismo tipo de perfil. Las uniones se harán sin achaflanar las juntas de los tubos, sino que se hará en los extremos de estos un corte tipo " boca de pescado"
- b) **Malla:** Será del tipo bizcocho 5012 de 2,77 mm. de espesor. Esta se afianzará a la estructura metálica por medio de un alambroñ N° 8 entrelazados a los bizcochos, recorriendo a lo ancho y a lo largo de la estructura metálica. Este alambroñ irá soldado a la estructura con pinchazos cada 0,25 M. No Se deberá soldar la malla a la estructura.

### 5.3.- Cierres con Malla Acma:

Conforme a Plano de Detalle N° 6 adjunto y estarán conformados por:

- a) **Estructura :** Contempla pilares metálicos de 80x 40x 3 mm. de 2.00 metros de altura cada 3.00 mt. como máximo. Los bastidores de malla estarán conformados por marcos en ángulo 40x40x3 mm. laminados de 3.00 mts. de largo con su respectiva malla, los cuales se soldarán a los pilares de 80x 40x 3 mm. con 3 O ¾ ". Se contempla refuerzo diagonal o pata de gallo de 30x30x2 mm. entre pilares paño por medio o sea cada 6 M.
- b) **Malla:** Será de tipo Acma galvanizada 1 G de 3.8 mm. de espesor con 2.00 mts. de altura, la cual irá soldada al marco descrito anteriormente como se indica en Plano de Detalle N° 6.

### 6.- PORTONES:

#### 6.1.- Cierro perfil metálico:

**6.1.1.- Peatonales:** Serán del tipo abatir de 2,00M. (dos metros) de altura con anchos útiles de 1 M. hasta 1,50 M. La hoja estará conformada por un marco de 1,80 M. (un metro ochenta centímetros) en perfil de 50x30x3 mm. y un travesaño del mismo perfil a una altura de 0,20 M. (20 centímetros) de la parte inferior. La distribución de los perfiles es igual al de la reja, esto es perfil ángulo 30x30x3 mm. soldado a los travesaños a 13 cm..

La cerradura será metálica del tipo cilindro, del tipo Scanavini. Se utilizarán por cada hoja pivotes en la parte superior e inferior y ambos incluyen aletas de refuerzos como se indica en Plano de Detalle N° 7.

**6.1.2.- Vehiculares:** Conforme a lo indicado en Plano de Detalle N° 8: serán del tipo corredera con 2 ruedas metálicas de 4" de diametro con rodamiento sellado, ubicadas a 0,50 M. de ambos extremos del portón. Estas correrán sobre un riel ángulo de 40x40x4 mm. laminado fijo, a nivel de piso. Este riel se deberá asentar en una base de hormigón de 212 Kg.cem./ M3. de 0,50 x 0,50 M por todo el largo del mismo y cada 0,50 M. se colocarán fierros de 12 mm. de diametro, como se indica en Anexo 8.

Las dimensiones del portón serán 4 x 1.80 M. y su diseño será igual al de los portones peatonales, sólo cambiando el perfil del marco por 80x40x3 mm. y agregando una diagonal en perfil 30x30x3 mm. y un perfil U 30x30x2 mm. soldado al marco superior para su deslizamiento.

Incluye también la cerradura metálica con llave, seguro y cierre de pasador, la cual se colocará perpendicular al deslizamiento del portón.

### 6.2.- Cierro Tipo Olímpico:

**6.2.1.- Peatonales:** Serán del tipo abatir de 2 M. de altura con anchos útiles de 1,50 mts.. La hoja estará formada por un marco de perfil tubular O 2" x 2 mm. de espesor con una altura de 2 M., al cual se soldará malla N°5012 de 2,77 mm. de espesor. La cerradura será metálica tipo cilindro Scanavini. Se utilizarán en cada hoja pivotes en la parte superior e inferior y ambos incluyen aletas de refuerzos como se indica en Plano de Detalle N° 7.

**6.2.2.- Vehiculares:** Serán del tipo abatir, de dos hojas de 2.00 mts. de altura con ancho útil cada una de 1.50 mts. a las cuales se soldará la malla indicada en el punto anterior, los marcos se confeccionarán con perfil tubular O 2" x 2 mm. y llevarán una diagonal O 12 mm. como refuerzo. La cerradura será tipo Scanavini. Se utilizarán en cada hoja pivotes y aletas de refuerzo como se indica en Plano de Detalle N° 7.

### 6.3.- Cierre Malla Acma :

**6.3.1.- Peatonales :** Serán del tipo abatir de 2.00 m. (dos metros) de altura con anchos útiles de 1.50 m., la hoja estará conformada por un marco de 40x 40x 3mm. al cual se soldará la malla Acma galvanizada 1G de espesor = 3,8 mm. la cerradura será metálica tipo cilindro Scanavini. Se utilizarán por cada hoja pivotes en la parte superior e inferior compuestos de pletina 50x 5 mm. de largo variable con pasador perno de 1/2" x 1 1/2" de diámetro con su golilla correspondiente; ambos incluyen aleta superior e inferior como refuerzos, según Plano de Detalle N° 7.

**6.3.2.- Vehiculares :** Serán del tipo corredera con 2 ruedas metálicas de 4" de diámetro con rodamiento sellado, ubicadas a 0.50 mts. de ambos extremos del portón. Estas correrán sobre un riel ángulo laminado de 40x 40 x 4 mm. fijo, a nivel de piso. Este deberá asentar en una base de hormigón de 212 Kg./Cem./m3 de 0.50 x 0.50 por todo el largo del mismo y cada 0.50 m. se colocarán anclajes como se indica en Plano de Detalle N° 8. Las dimensiones del portón serán de 4,00 m. x 1,85 m. y su diseño será igual al de los portones peatonales agregando 2 diagonales O 12 mm. y un perfil 30x30x 2 mm. soldado al marco superior para su deslizamiento incluye también la cerradura metálica, con llave, seguro y cierre de pasador, la cual se colocará perpendicular al deslizamiento del portón como se indica en Plano de Detalle N° 8.

### OBSERVACIONES:

**A.- PINTURA:** En todos los tipos de cierres y portones tanto nuevos como a reparar debe considerar esta partida. Se deberán realizar los trabajos de preparación de las superficies para recibir como mínimo 2 manos de antióxido de distinto color y 2 manos de esmalte, cuyo color la I.T.O. lo definirá oportunamente. Al mismo tiempo tomará las medidas del caso para no manchar vehículos, veredas u otros elementos, ya que si así ocurriere serán de su cargo los daños ocasionados.

B.- **REPARACIONES:** Cuando se trate de reparaciones se considera un % del costo de los elementos y/o partidas a ejecutar. Este % deberá contar con V°B° del I.T.O.

7.- **PINTURA DE CIERROS EXISTENTES:** Se debe considerar la pintura por M2. de cierros existentes, contemplando todos los trabajos previos de preparación de la superficie (retiro de pintura suelta, eliminación de óxido, etc.), incluyendo 2 manos de antioxido

8.- **PROVISION E INSTALACIÓN PUNTAS DE SEGURIDAD DOBLES:** Se considera la provisión e instalación de estos elementos en los distintos tipos de cierros transparentes señalados en esta licitación, tanto nuevos como existentes, como también en muros opacos existentes.

9.- **AUTOMATIZACIÓN DE PORTONES VEHICULARES DE CORREDERAS:** Se considera la automatización de portones vehiculares de correderas tanto nuevos como existentes, con cargo a instalación interior de la copropiedad o particular: el Kit de instalación debe contemplar a lo menos:

Central de Comando con display – Receptor de frecuencia 433 mhz – 2 controles remotos faac 433 mhz – 4 M. cremallera metálica – base de anclaje con pernos – llaves de desbloqueo – finales de carrera – fotoceldas facsabefean 12 y 24 v – Gsm respaldo celular apertura portón doble rele – instalación y programación.

No se considera mantención, pero si se debe considerar entregar minuta de mantención a los vecinos.

Se desglosan en 2 tipos en función del peso y la cantidad de usuarios del portón:

9.1.- Trafico Medio: Motor faac 746 o similar para 600 Kg. y para 80 usuarios o menos

9.2.- Trafico Alto: Motor faac C721 o similar para 800 Kg. y para más de 80 usuarios

10.- **ASEO:** Finalmente, el contratista debe considerar la limpieza periódica de la obra y sus alrededores sin entorpecer el tránsito de peatones o vehículos y a su término deberá entregar las obras totalmente aseadas.

I. MUNICIPALIDAD DE NUÑO A  
DIRECCION DE OBRAS  
DPTO. EJECUCION DE OBRAS

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS**

**CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES  
DE LA COMUNA.**

1.-	Despeje general _____	\$	699	x ML.
2.-	Trazado _____	\$	1.377	x ML.
3.-	Excavaciones _____	\$	19.656	x M3.
4.-	Fundaciones _____	\$	98.272	x M3.
5.-	Cierro Perimetral			
5.1.-	Cierro Perfil Metálico _____	\$	75.816	x ML.
5.2.-	Cierro tipo olímpico _____	\$	25.841	x M2.
5.3.-	Cierro Malla Acma _____	\$	40.184	x ML.
6.-	Portones			
6.1.-	Cierro Perfil Metálico			
6.1.1.-	Peatonales _____	\$	163.786	x ML.
6.1.1.-	Vehiculares _____	\$	199.689	x ML.
6.2.-	Cierro Tipo Olímpico			
6.2.1.-	Peatonales _____	\$	98.272	x ML.
6.2.2.-	Vehiculares _____	\$	137.564	x ML.
6.3.-	Cierro Malla Acma			
6.3.1.-	Peatonales _____	\$	140.713	x ML.
6.3.2.-	Vehiculares _____	\$	167.073	x ML.
7.-	Pintura cierros existentes			
7.1.-	Perfil _____	\$	6.661	x ML.
7.2.-	Olímpico _____	\$	2.460	x M2.
7.3.-	Acma _____	\$	3.866	x ML.
8.-	Provisión e Instalación Puntas de Seguridad Doble	\$	15.108	x ML.
9.-	Provisión e Instalación Kit Automatización portones			
9.1.-	Tafico Medio: de 80 usuarios o menos, porton hasta 600 Kg. _____	\$	1.971.388	x Un.
9.2.-	Tafico Alto: más de 80 usuarios, porton hasta 800 Kg. _____	\$	2.271.128	x Un.
10.-	Aseo _____	\$	986	x ML.

NOTA : Conforme a lo indicado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas:

- 1.- Los valores antes indicados son finales sin IVA y consideran todos los trabajos incluida la partida pinturas, en todos los tipos de cierros, puertas y portones
- 2.- Cuando se trate de Reparaciones se considera un % del costo de los elementos respectivos.
- 3.- La automatización de portones no contempla mantención pero si la entrega de Minuta de Mantención

# **A N E X O S**

# **E D I T A B L E S**

## ANEXO N° 1

**“DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”.**

**“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO.”  
ID: 5482-70-LQ21**

Yo \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886.

“Texto modificado y actualizado del art. 4º, Ley 19.886

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.(Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008)

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley. El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20.088, artículo 13, do 05.01.2006).

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

La persona Jurídica no deberá encontrarse afecto a algunas de las prohibiciones para contratar con la Municipalidad de Nuñoa, señaladas en los Artículos 8° y 10° de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

---

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Nuñoa, día, mes, 2021.

## ANEXO N° 2

### “IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”

“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS  
AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO.”

ID: 5482-70-LQ21

Identificación de la empresa oferente:

Razón Social:		
R.U.T.	Dirección:	Comuna:
Teléfono:	Correo Electrónico:	
Representante(s) Legal(es):		R.U.T:
Teléfono:	Correo Electrónico:	
Fecha inicio de actividades:		
Socios y porcentajes de cada uno de ellos en la sociedad.		
Breve descripción de la trayectoria de la empresa.		

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, día, mes, 2021.

## ANEXO N°3

### “DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN”

### “CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO.”

ID: 5482-70-LQ21

Razón Social del Oferente:	
----------------------------	--

El oferente en la presente licitación pública denominada *Construcción y reparación de cierres perimetrales y obras afines, en diversos sectores de la comuna*, declaro bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar las bases administrativas generales, especiales y técnicas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Municipalidad de Ñuñoa para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta por un plazo mínimo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha de cierre de la propuesta en el Portal
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, día, mes, 2021.

## ANEXO N°4

### DECLARACIÓN JURADA

#### UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

**“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS  
AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO.”  
ID: 5482-70-LQ21**

YO, \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Representante Unión Temporal de Proveedores, integrada por:

1	Nombre:	RUT:
2	Nombre:	RUT:
3	Nombre:	RUT:

#### Declaro:

- Haber estudiado las condiciones de la presente licitación, y estar de acuerdo con los términos y condiciones de esta.
- Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no han sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los Artículo 463 y siguientes del código Penal por hechos ocurridos dentro de los anteriores dos años, señalados en el inciso primero del Artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley N° 20.238 y la Ley N° 20.270.
- Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Municipalidad de Ñuñoa, señalada en el inciso sexto del artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificada por la ley N° 20.088 y la ley N° 20.238.
- Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Municipalidad de Ñuñoa, señaladas en los Artículos 8° y 10° de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Nombre y firma cada integrante de la UTP:

1	Nombre:	FIRMA:
2	Nombre:	FIRMA:
3	Nombre:	FIRMA:
4	Nombre:	FIRMA:

Ñuñoa, día, mes, 2021.

## ANEXO N°5

**DECLARACIÓN DE JURADA DE NO ENCONTRARSE AFECTO A LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 8 Y 10 DE LA LEY N° 20.393 SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, [ SÓLO PARA PERSONAS JURÍDICAS].**

**“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO.”  
ID: 5482-70-LQ21**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021, comparece  
de nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión u oficio \_\_\_\_\_  
RUT N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
quien bajo juramento expone lo siguiente:

**Declaro:**

Que la empresa oferente no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por la aplicación de los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad legal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Nuñoa, día, mes, 2021.

## ANEXO N°6

“EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES”.

“CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA,  
2DO.LLAMADO.”  
ID: 5482-70-LQ21

N°	NOMBRE DEL MANDANTE	NOMBRE DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO	DATOS DE CONTACTO DE USUARIO CON QUIEN SE PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN ENTREGADA	<b>CERTIFICADO EMITIDO POR EL MANDANTE</b> Nombre del archivo digital de copia simple de la referencia de experiencia. Para acreditar experiencia, por cada proyecto u obra ejecutada, en los últimos 6 años contados desde la fecha de cierre de ofertas, el detalle de ESTE ANEXO, deberá venir acompañado por <u>certificados de experiencia emitidos por el mandante</u> que den cuenta de la información proporcionada. La información presentada debe ser coincidente entre este anexo y los documentos de respaldo. No se considerarán años de experiencia que no sean debidamente respaldados.
1					
2					
3					
4					

*Nota: Insertar más filas si se requiere informar más contratos.*

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Nuñoa, día, mes, 2021.

## ANEXO N°7

### “POLÍTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL

### “CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO.”

ID: 5482-70-LQ21

#### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Razón Social:	
R.U.T.	Dirección:

DESCRIPCIÓN	PRESENTA SI/NO
Contrato de trabajo de los [as] trabajadores [as] en situación de discapacidad actualmente contratados por la empresa, con una antigüedad igual o mayor a 3 meses, es inscripción en el Registro nacional de discapacidad o certificación del COMPIN o pensionados por invalidez, con un mínimo de 2 [dos] trabajadores [as].	
Contrato de trabajo de los [as] trabajadores [as] pertenecientes a una etnia actualmente contratados por la empresa, con una antigüedad igual o mayor a 3 meses, y documento emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena [CONADI], que acredite que una persona pertenece a una de las etnias reconocidas en el país, para un mínimo de 2 [dos] trabajadores [as].	
Contrato de trabajo de los [as] trabajadores [as], actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a e [tres] meses, de las personas mayores de 65 años, para un mínimo de 2 [dos] trabajadores [as].	

Para acreditar lo indicado, cada oferente deberá presentar los certificados y/o documentos necesarios para la obtención del puntaje indicado.

Un mismo trabajador podrá ser informado sólo en una de las 3 [tres] categorías, en caso de informarlo en más de una, sólo obtendrá puntaje en una de ellas,

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Nuñoa, día, mes, 2021.

## ANEXO N°8

### “OFERTA ECONÓMICA”

#### “CONSTRUCCION Y REPARACION DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, 2DO.LLAMADO.”

ID: 5482-70-LQ21

#### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Razón Social:	
R.U.T.	Dirección:

El coeficiente a ofertar se multiplicará por cada valor neto de las partidas descritas en el Anexo 8º.  
Deberá ofertar un solo coeficiente.

OFERTA ECONÓMICA	
DETALLE	VALOR COEFICIENTE VALOR NETO
En números y con 2 decimales.	
En palabras.	

#### DECLARO:

- Haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y riesgos, y revisado todos los antecedentes que forman parte de ella, he confeccionado mi presupuesto renunciando a reclamar indemnización por excesos que puedan resultar en la ejecución de los trabajos, sobre el monto de mi propuesta.
- Tengo conocimiento que todos los trabajos que se indican en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas deben ser consultados en mi propuestas y por lo tanto ejecutarse dentro del contrato.

*Nota: En caso de cualquier inconsistencia de información respecto a lo subido en el portal de Mercado Público, se tomará para efectos de evaluación la incluida en el presente formato.*

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Técnicas y Anexos.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Nuñoa, día, mes, 2021.

## ANEXO N°8A

### DETALLE PARTIDAS Y PRECIOS.

#### CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS AFINES, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.

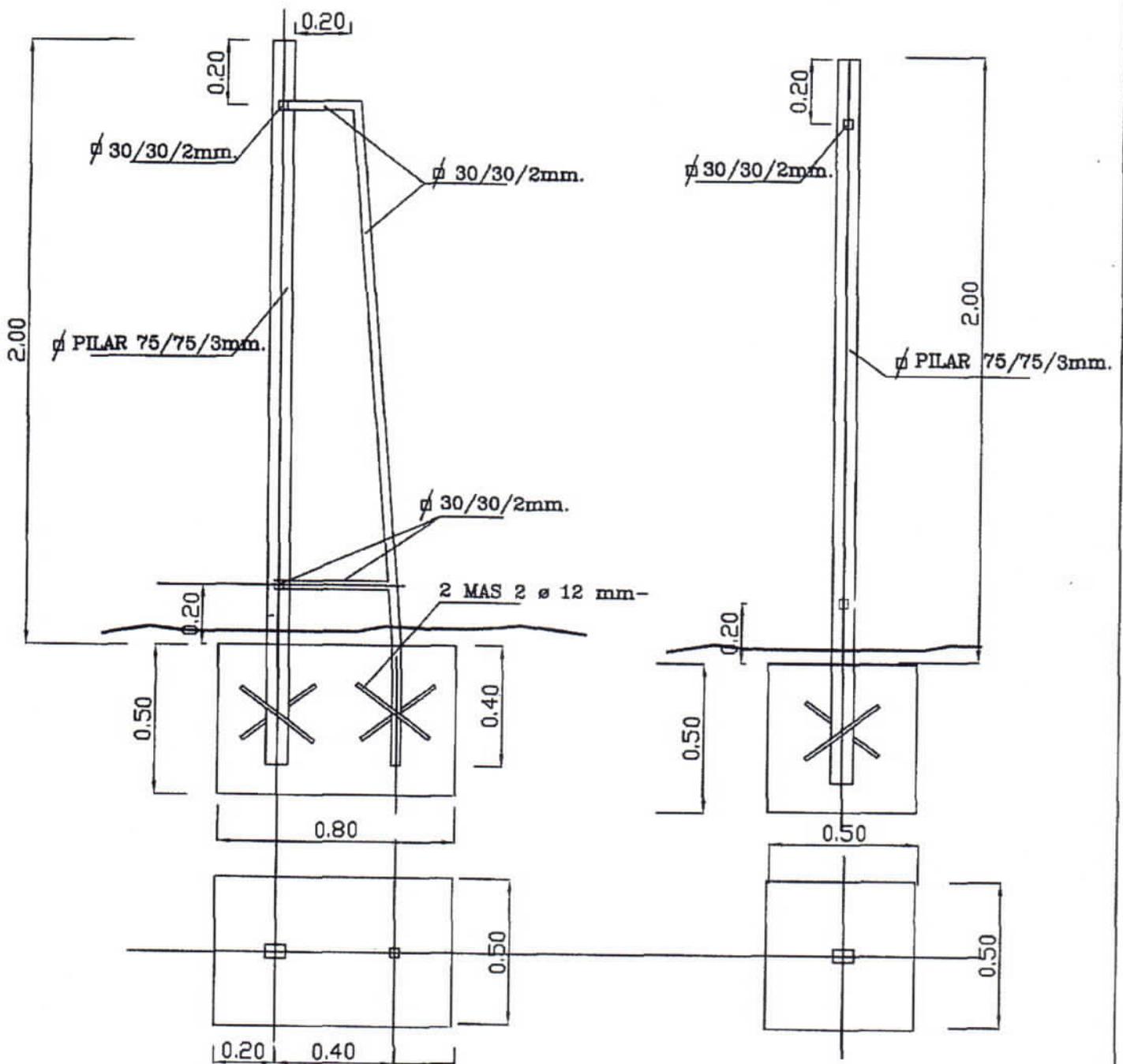
1.-	Despeje general _____	\$	699	x ML.
2.-	Trazado _____	\$	1.377	x ML.
3.-	Excavaciones _____	\$	19.656	x M3.
4.-	Fundaciones _____	\$	98.272	x M3.
5.-	Cierro Perimetral			
5.1.-	Cierro Perfil Metálico _____	\$	75.816	x ML.
5.2.-	Cierro tipo olimpico _____	\$	25.841	x M2.
5.3.-	Cierro Malla Acma _____	\$	40.184	x ML.
6.-	Portones			
6.1.-	Cierro Perfil Metálico			
6.1.1.-	Peatonales _____	\$	163.786	x ML.
6.1.1.-	Vehiculares _____	\$	199.689	x ML.
6.2.-	Cierro Tipo Olimpico			
6.2.1.-	Peatonales _____	\$	98.272	x ML.
6.2.2.-	Vehiculares _____	\$	137.564	x ML.
6.3.-	Cierro Malla Acma			
6.3.1.-	Peatonales _____	\$	140.713	x ML.
6.3.2.-	Vehiculares _____	\$	167.073	x ML.
7.-	Pintura cierros existentes			
7.1.-	Perfil _____	\$	6.661	x ML.
7.2.-	Olimpico _____	\$	2.460	x M2.
7.3.-	Acma _____	\$	3.866	x ML.
8.-	Provisión e Instalación Puntas de Seguridad Doble	\$	15.108	x ML.
9.-	Provisión e Instalación Kit Automatización portones			
9.1.-	Tafico Medio: de 80 usuarios o menos, porton hasta 600 Kg. _____	\$	1.971.388	x Un.
9.2.-	Tafico Alto: más de 80 usuarios, porton hasta 800 Kg. _____	\$	2.271.128	x Un.
10.-	Aseo _____	\$	986	x ML.

NOTA : Conforme a lo indicado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas:

- 1.- Los valores antes indicados son finales sin IVA y consideran todos los trabajos incluida la partida pinturas, en todos los tipos de cierros, puertas y portones
- 2.- Cuando se trate de Reparaciones se considera un % del costo de los elementos respectivos.
- 3.- La automatización de portones no contempla mantención pero si la entrega de Minuta de Mantención

# PLANO DETALLE N° 1

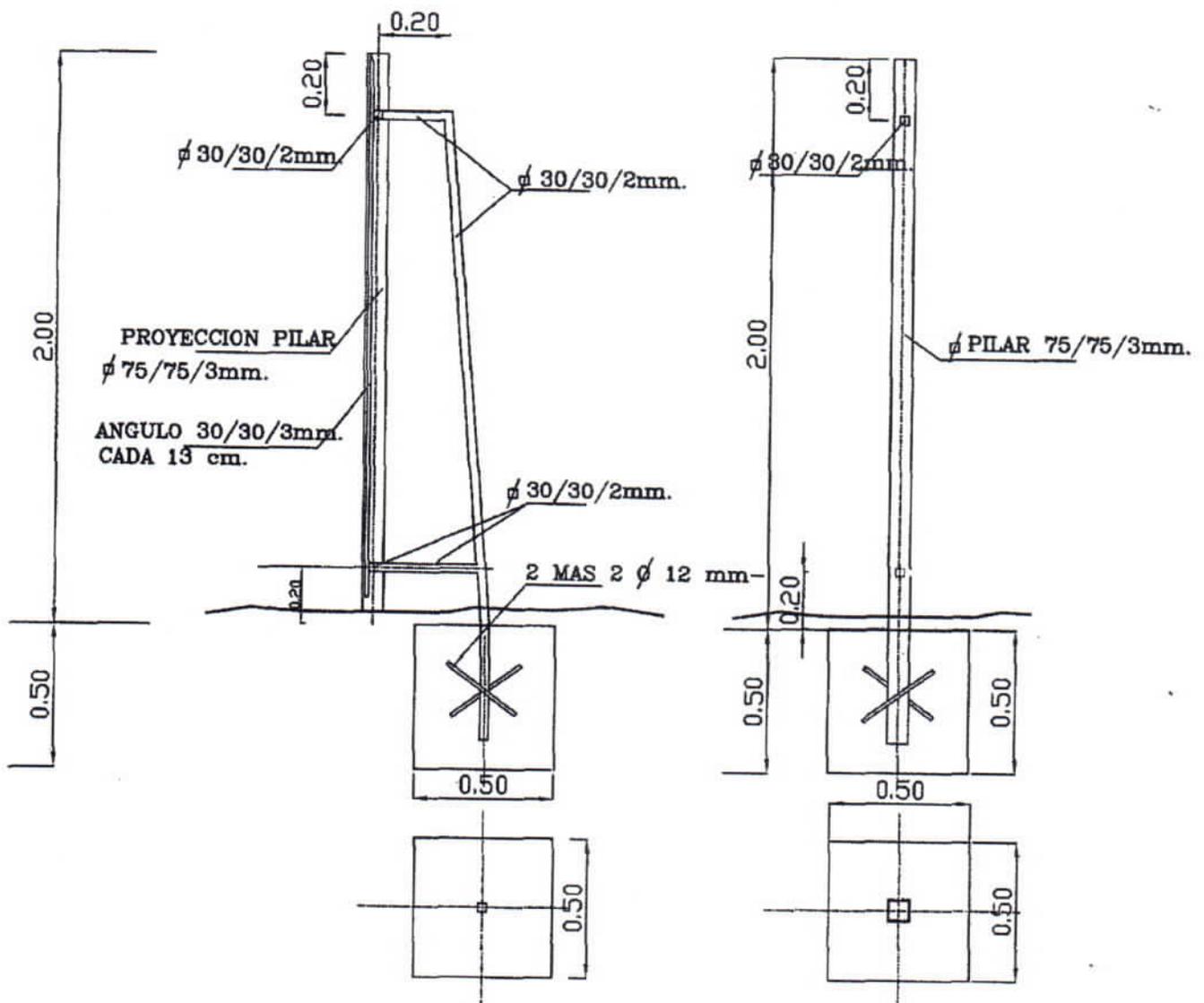
## 5.1 CIERRO PERFIL METALICO



PRT/VBCH/

# PLANO DETALLE N° 2

## 5.1 CIERRO PERFIL METALICO



DETALLE FUNDACION INTERMEDIA

PILAR TIPICO

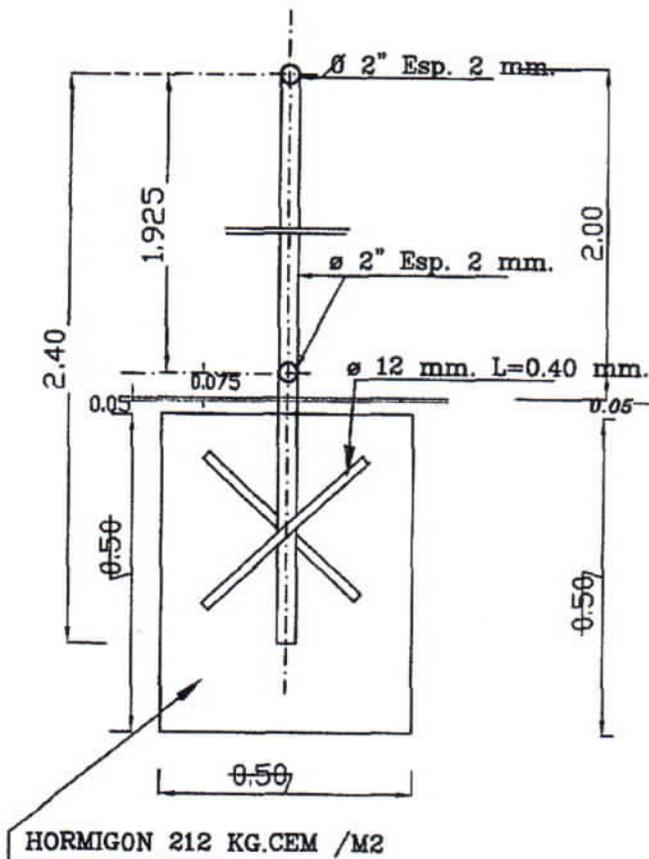
PRT/VBCH

# PLANO DETALLE N°3

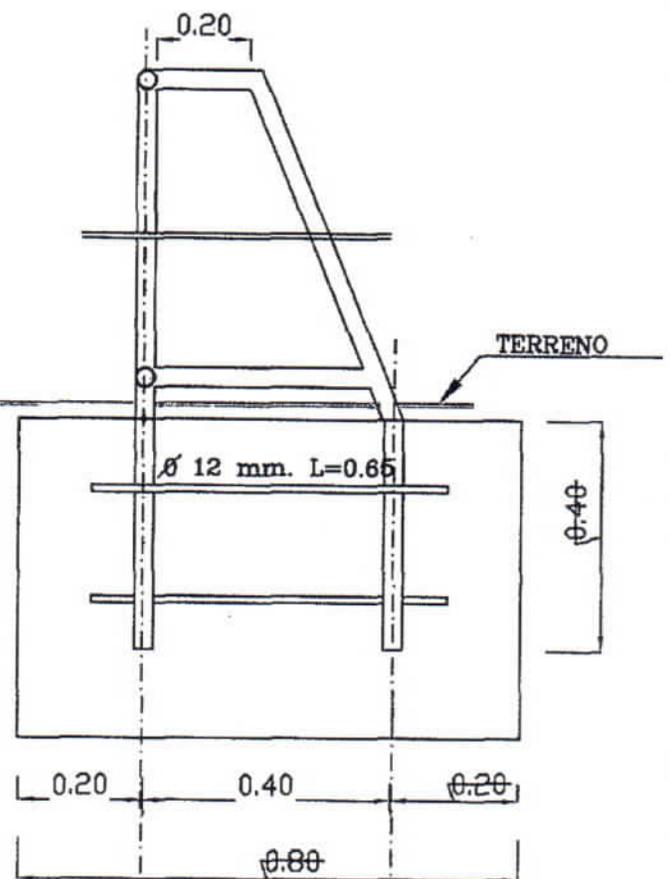
## 5.2 CIERRO OLIMPICO

### DIAGONAL INTERMEDIA CADA 6.00 MTS.

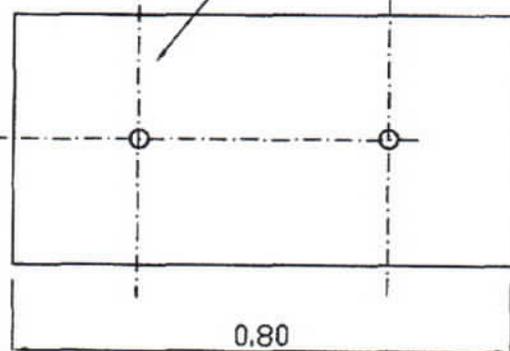
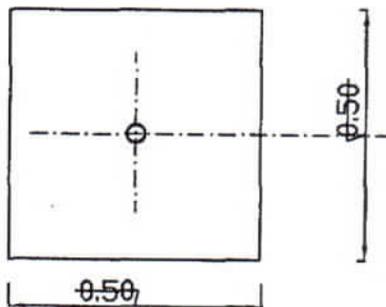
PILAR SIMPLE



PILAR CON DIAGONALES EN PORTONES



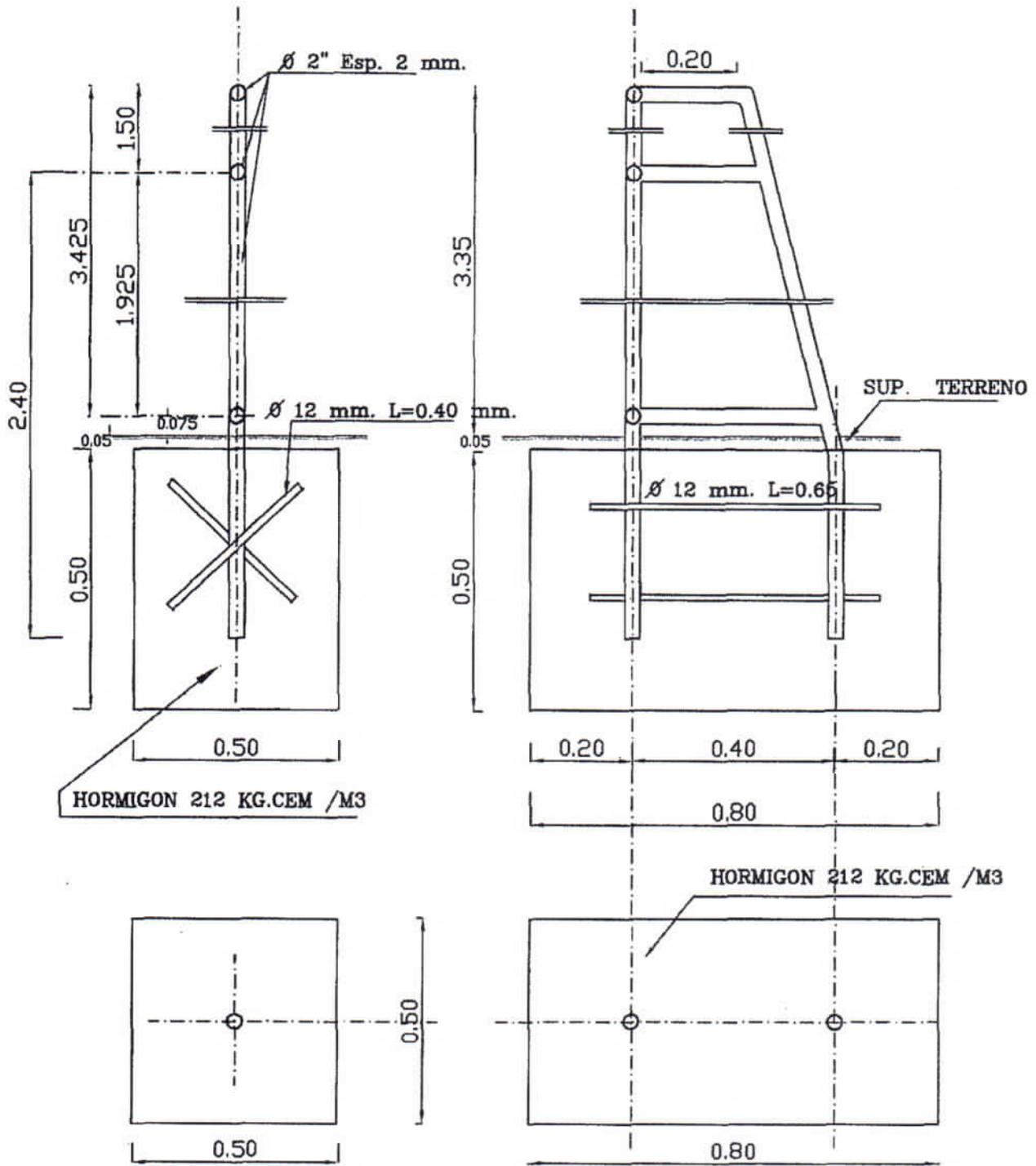
HORMIGON 212 KG.CEM /M2



# PLANO DETALLE N°4

## 5.2 CIERRO TIPO OLIMPICO

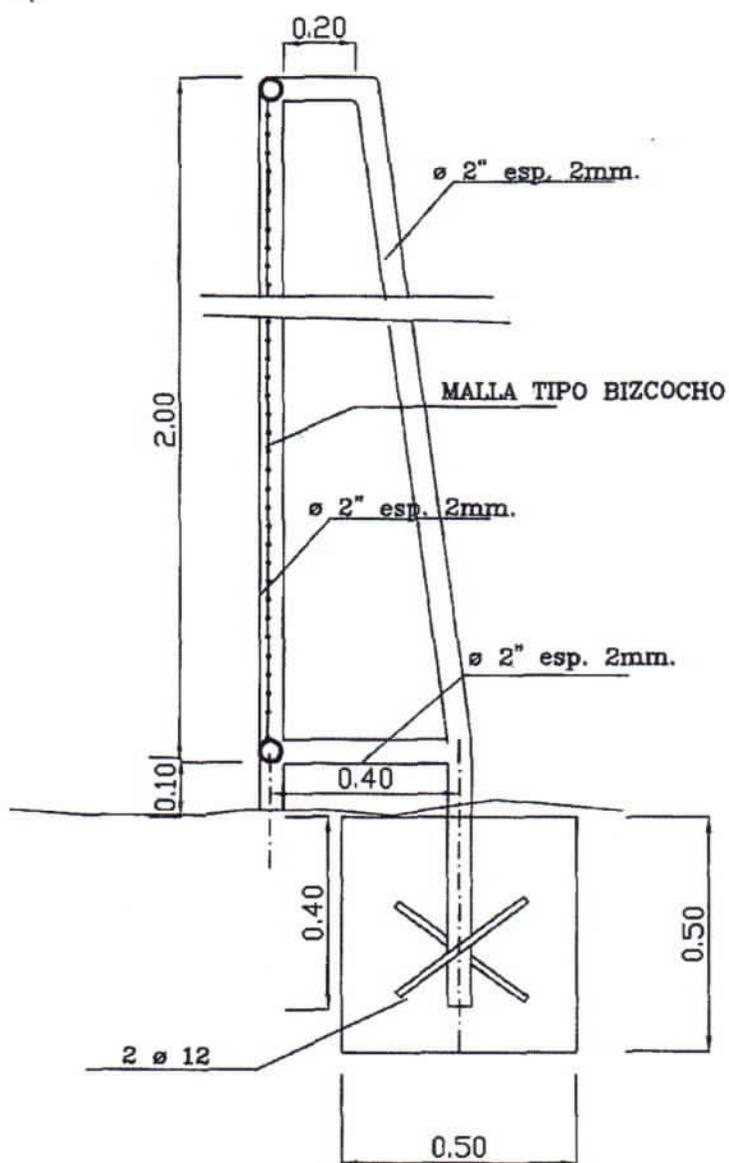
### CABEZAL



# PLANO DETALLE N°5

## 5.2 - TIPO OLIMPICO

DIAGONAL INTERMEDIA CADA 6.00 MTS.

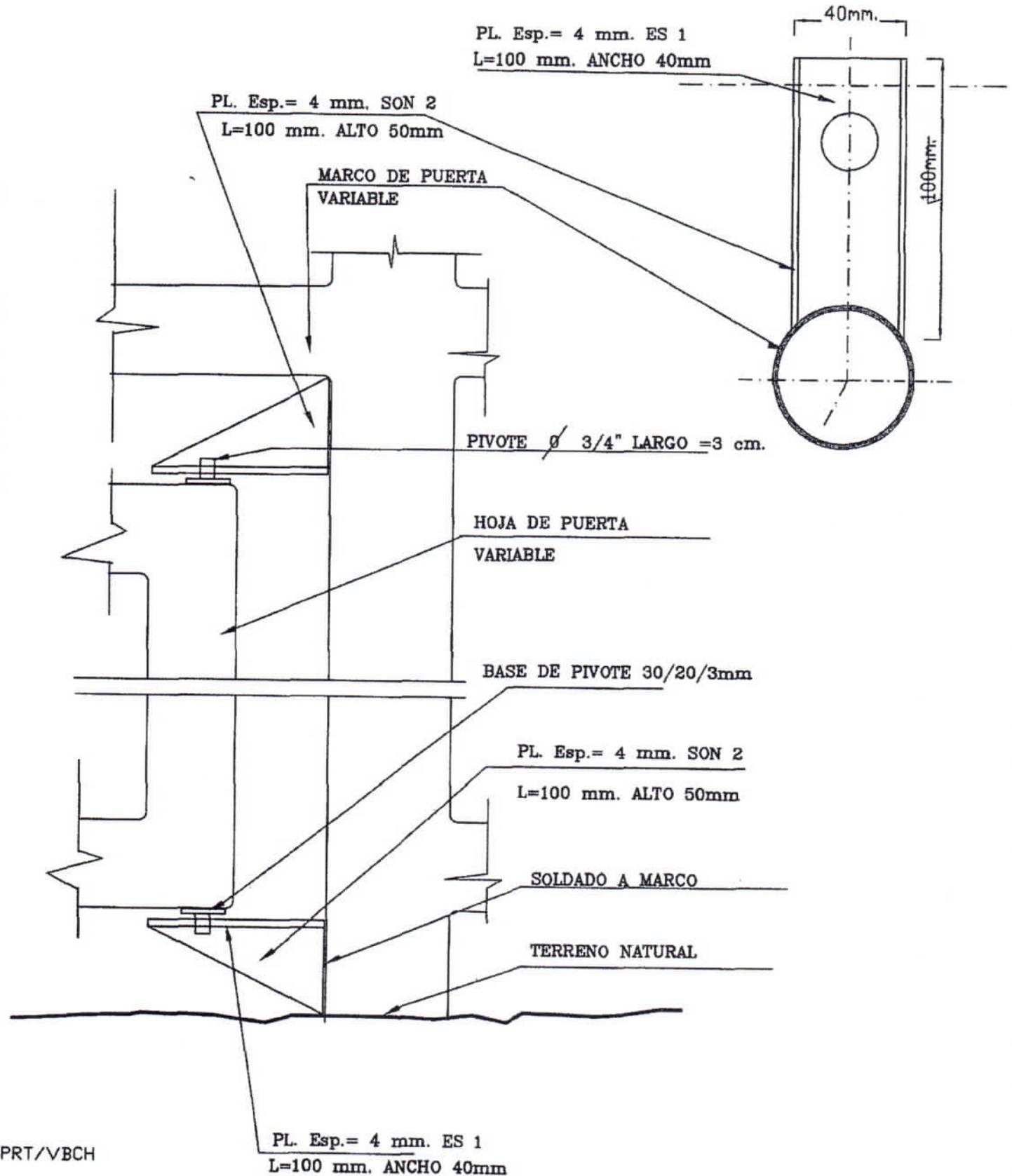




# PLANO DETALLE N° 7

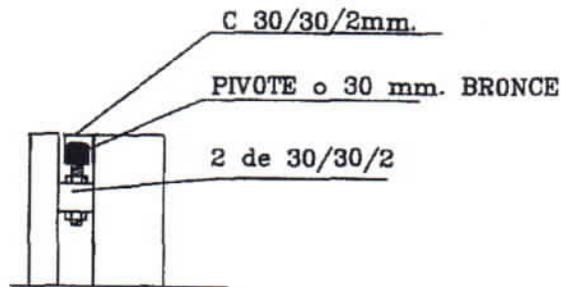
## DETALLE PIVOTES

EN PUERTAS PEATONALES 6.1.1 - 6.2.1 - 6.3.1  
EN PORTONES VEHICULARES 6.2.2.

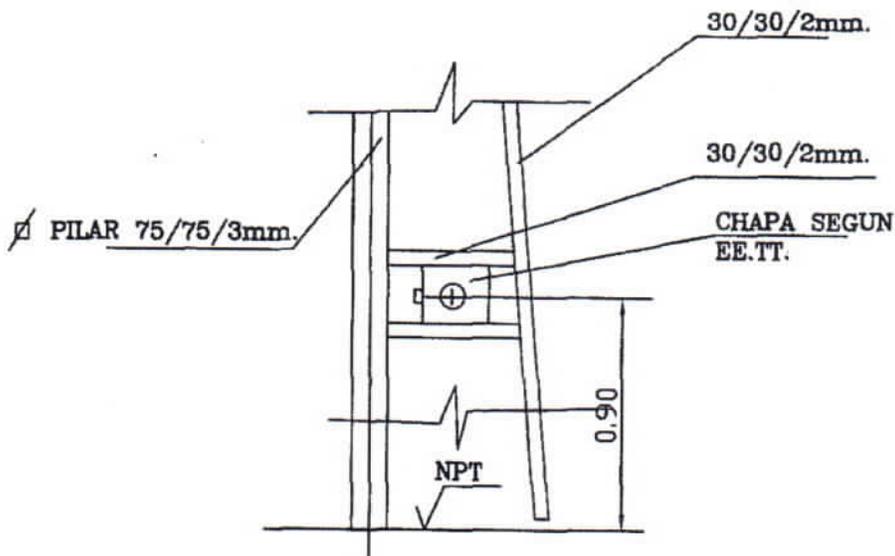


# PLANO DETALLE N° 8

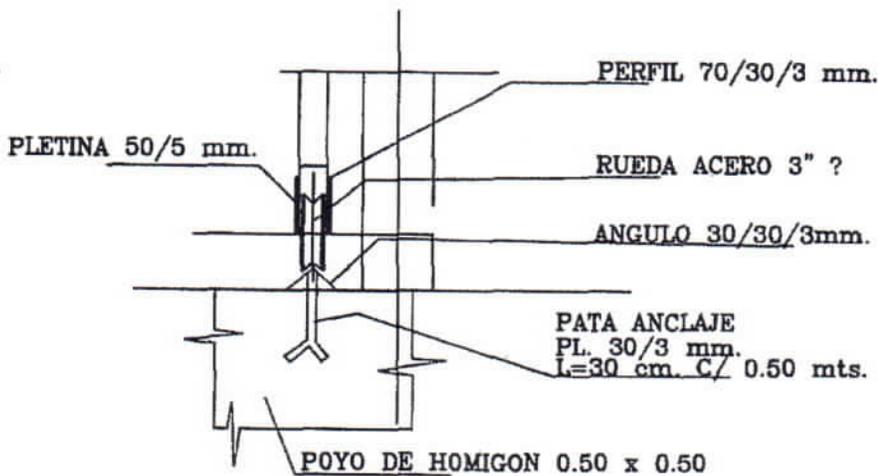
## PORTON VEHICULAR 6.1.2 - 6.3.2



**1.- DETALLE SUPERIOR**



**2.- DETALLE CERRADURA**



**3.- DETALLE RIEL Y RUEDA**

## DIRECCION DE CONTROL

NUÑO A, 30 de Agosto de 2021.-

### MEMORANDO N° 629 / 2021.-

DE: DIRECTOR DE CONTROL

A : SRTA. EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

Se visa con alcance, Bases Administrativas especiales y técnicas para el llamado a propuesta pública, "Construcción y Reparación de Cierres perimetrales y obras a fines en Diversos sectores de la Comuna de Nuñoa", 2DO. Llamado ID: 5482-70-LQ21, en razón de lo siguiente:

Como la figura de la Garantía complementaria señalada en el punto 9.3 no está contemplada en la normativa de Compras Públicas, para las próximas licitaciones las unidades correspondientes, ya sea el Comité de Bases como la Dirección de Asesoría Jurídica deberán revisar la procedencia de esta figura, sin embargo esto, la unidad ejecutora deberá velar por que el contrato se encuentre garantizado a lo menos con el 5% del total, durante toda la vigencia de este, considerando las eventuales emisiones de órdenes de trabajo que incluyan la ejecución a precios unitarios mayores a 400 U.T.M., como lo señalan las presentes bases.

Atentamente,



ATENCIO MATUS GONZALEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

AMG/FGR

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- SECPLA
- Dirección de Control.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 01 OCT. 2021  
MEMORANDUM N° F2, 1

**ANT.** : Solicitud de Patentes N° 121 y 122 (12.01.2021), giro; Restaurante Diurno y Nocturno Microempresa Familiar, ORD. DAJ N° 70 (07.05.2021) ORD. N.A. N° 1500/978 (01.06.2021), ORD. DAF N° 26.249/2 (19.07.2021). Nuevo informe ORD. DAJ N° A 1300/1702 (10.09.2021), Oficio de la II CGR N° E140744/2021.

**MAT.** : Solicita acuerdo para solicitudes de Patentes de Alcoholes nuevas, acogidas a Ley Microempresa Familiar.

DE : ALCALDESA

A : CONCEJALAS(ES).

En relación a la solicitud de patentes de alcoholes presentada por el contribuyente **Eduardo Andrés Valenzuela Lorca**, ubicado en **Lincoyán N° 920**, giro **Restaurante Diurno y Nocturno**, acogido a **Ley Microempresa Familiar**, rechazada según informe ORD. DAJ N° 70 (07.05.2021), notificado mediante ORD. N° A 1500 / 978 (01.06.2021) y ORD. DAF N° 26249/2 (19.07.2021) y teniendo presente el nuevo informe ORD. DAJ N° A 1300/1702 (10.09.2021), Oficio de la II Contraloría General de la República N° E140744 (22.09.2021) y solicitud de Reconsideración del contribuyente (30.09.2021) se ha resuelto incorporar en tabla de la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal de fecha 06.10.2021, a objeto que dicha solicitud sea revisada en virtud de lo señalado por nuestra Dirección de Asesoría Jurídica.

Cabe hacer presente que en este caso, no corresponde solicitar informe a la Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente, a Ud.



EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

ERS/PHG/RER/RASM/bfm.  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Concejo Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- CEDOC.

**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

ÑUÑO A,

MEMORANDUM N° \_\_\_\_\_ /

**ANT.** : Solicitud de Patentes N° 121 y 122 (12.01.2021), giro; Restaurante Diurno y Nocturno Microempresa Familiar, ORD. DAJ N° 70 (07.05.2021) ORD. N.A. N° 1500/978 (01.06.2021), ORD. DAF N° 26.249/2 (19.07.2021). Nuevo informe ORD. DAJ N° A 1300/1702 (10.09.2021), Oficio de la II CGR N° E140744/2021.

**MAT.** : Solicita acuerdo para solicitudes de Patentes de Alcoholes nuevas, acogidas a Ley Microempresa Familiar.

**DE : ALCALDESA**

**A : CONCEJALAS(ES).**

En relación a la solicitud de patentes de alcoholes presentada por el contribuyente **Eduardo Andrés Valenzuela Lorca**, ubicado en **Lincoyán N° 920**, giro **Restaurante Diurno y Nocturno**, acogido a **Ley Microempresa Familiar**, rechazada según informe ORD. DAJ N° 70 (07.05.2021), notificado mediante ORD. N° A 1500 / 978 (01.06.2021) y ORD. DAF N° 26249/2 (19.07.2021) y teniendo presente el nuevo informe ORD. DAJ N° A 1300/1702 (10.09.2021), Oficio de la II Contraloría General de la República N° E140744 (22.09.2021) y solicitud de Reconsideración del contribuyente (30.09.2021) se ha resuelto incorporar en tabla de la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal de fecha 06.10.2021, a objeto que dicha solicitud sea revisada en virtud de lo señalado por nuestra Dirección de Asesoría Jurídica.

Cabe hacer presente que en este caso, no corresponde solicitar informe a la Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente, a Ud.



EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE WINDA	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	23 SEP 2021
HORA:	13:10
FOLIO:	6881

## Central de Documentación

---

**De:** Op Santiago <oficinadepartes@contraloria.cl>  
**Enviado el:** jueves, 23 de septiembre de 2021 12:57  
**Para:** Central de Documentación; Bacilia Olave Davison  
**Asunto:** Remite oficio E140744 de 2021  
**Datos adjuntos:** E140744.ANTEC1OK.pdf; E140744ok.pdf

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación.

**NOTA:** Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.

Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N°  
BDS

W022615/21

REMITE COPIA DE OFICIO  
N° 1702, DE 2021, DE LA  
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A, RE-  
LATIVO A LA MATERIA CONSUL-  
TADA.

SANTIAGO,

En relación con su presentación, cumpro con remitir copia del Oficio N° 1702, de 2021, de la Municipalidad de Ñuñoa, a través del cual indica que de un nuevo estudio de los antecedentes, es necesario reconsiderar el otorgamiento de la patente solicitada, sometiendo su solicitud de permiso de patente de alcohol para restaurante diurno y nocturno, al procedimiento establecido en la ley.

En razón de lo anterior, esta Entidad Fiscalizadora entiende que el asunto se encuentra en vías de ser solucionado.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
EDUARDO VALENZUELA LORCA  
info@dumaying.cl  
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

-A la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Ñuñoa.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	IVAN MILLAN FUENTES
Cargo	JEFE DE UNIDAD JURÍDICA
Fecha firma	22/09/2021
Código validación	npAj7Aiw5
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>



**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

ÑUÑO A, 10 SEP 2021

ORD. Nº A 1300/ 1702

ANT.: Oficio Nº E133362/2021 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago de fecha 26.08.2021

MAT.: Evacúa informe solicitado

DE: EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: IVÁN MILLÁN FUENTES  
JEFE DE UNIDAD JURÍDICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

Junto con saludar y en relación al oficio del antecedente por el cual solicita informe respecto de la presentación del señor Eduardo Valenzuela Lorca según consulta Nº W022615/21, en la cual solicita, en lo medular, otorgamiento de patente de alcoholes para complementar los servicios que ofrece su microempresa familiar, informo lo siguiente:

**I ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de diciembre de 2020 Departamento de Patentes recibió carta presentada por el Sr. Eduardo Valenzuela Lorca, solicitando tramitación de patente de alcohol con el giro de Restaurant Diurno y Nocturno, acogida al régimen de microempresa familiar, ubicado en Lincoyán 920, comuna de Ñuñoa.

Con fecha 02 de febrero de 2021, Dirección de Administración y Finanzas solicita pronunciamiento a Dirección de Asesoría Jurídica toda vez que, en el Certificado de Informaciones Previas de la Dirección de Obras, figura que el inmueble se encuentra emplazado en zona Z-4C, con uso de suelo prohibido para desarrollo de restaurante.

A fin de emitir dicho pronunciamiento, con fecha 15 de abril de 2021, Dirección de Asesoría Jurídica solicitó informe técnico de la Dirección de Obras Municipales respecto al inmueble individualizado, para efectos de determinar factibilidad de la tramitación de patente de alcohol que se señala.

Con fecha 30 de abril de 2021, Jefa de Inspección de Obras informa que *"En este caso la propiedad de Lincoyán Nº 920 no está regularizada y consta de dos pisos, en el primer piso se realiza la actividad de restaurante y el 2º piso es habitacional donde reside el contribuyente, la casa habitación se encuentra totalmente independiente de la actividad comercial, con accesos independientes desde la vía pública. Por otro lado además, la zona donde se emplaza la propiedad, de acuerdo al Plano regulador vigente prohíbe la actividad de restaurante"*

Con fecha 07 de mayo de 2021, Dirección de Asesoría Jurídica indicó, que *"Es posible concluir, que cualquier patente de alcohol solicitada bajo el régimen de microempresa familiar, debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por ende, no se cumpliría con los requisitos legales para su otorgamiento, si aquella se encuentra emplazada en una zona de uso prohibido para ello, según el plan regulador de la comuna"*.

Finalmente, con fecha 01 de junio de 2021, Alcaldía Municipal informa rechazo de solicitudes N° 121 y 122, presentada por el contribuyente don Eduardo Andrés Valenzuela Lorca. Misma respuesta se entrega al contribuyente mediante Ord. N° 26.249/2 de fecha 19 de julio de 2021.

## II. MARCO NORMATIVO

En el inciso tercero del artículo 26 del Decreto Ley 3063, se dispone: *"La microempresa familiar señalada en el inciso segundo podrá desarrollar cualquier actividad económica lícita, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas"*.

Por su parte, la jurisprudencia administrativa ha concluido que el expendio de bebidas alcohólicas se encuentra comprendido dentro de las actividades susceptibles de realizarse bajo la modalidad de microempresa familiar, en la medida que se cumplan las exigencias de la Ley N° 19.925, como asimismo *"que su ejercicio no importe peligro, contaminación o molestias, y que el acceso al establecimiento respectivo sea independiente de la vivienda propiamente tal"* (Dictamen N° 12.985 de 2011 y Dictamen N° 72208 de 2016).

En relación al inmueble y de conformidad a lo informado por la Jefa de Inspección de Obras, consta que la vivienda cuenta con accesos independientes desde la vía pública, por lo que se cumpliría con este requisito exigido por la Ley N° 19.925. Asimismo, en relación a lo informado sobre el hecho que la vivienda no se encuentra regularizada, cabe señalar que no corresponde que el municipio exija a un contribuyente constituido como microempresa familiar que pretende obtener patente de alcoholes, la recepción definitiva del inmueble donde desarrolla la actividad, criterio confirmado por el Dictamen N° 14.991 del año 2017.

Por otro lado, respecto a lo informado sobre el emplazamiento de la vivienda en una zona donde se prohíbe la actividad de restaurante por el plano regulador, cabe indicar que en el Reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, se señala expresamente *"Artículo 4º. Para otorgar la patente, así como la autorización para funcionar en la casa habitación familiar, la municipalidad no considerará las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales ni las autorizaciones que previamente deben otorgar las autoridades sanitarias u otras que contemplen las leyes y que afecten a dicho inmueble, excepto las limitaciones o autorizaciones dispuestas en el decreto supremo N° 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos"*.

Finalmente, el artículo 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone que las patentes de alcoholes se concederán en la forma que determina dicha ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas del mencionado Decreto Ley N° 3063, de 1979, y de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo 65, letra ñ), de esta última, señala que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes, previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

10 SEP 2021  
ORD 1308/170.

### III. CONCLUSIONES

Por tanto, de un nuevo estudio de los antecedentes, no cabe sino reconsiderar el otorgamiento de la patente solicitada por don Eduardo Valenzuela Lorca, sometiendo su solicitud de otorgamiento de patente de alcohol para restaurante diurno y nocturno, al procedimiento establecido por la ley.

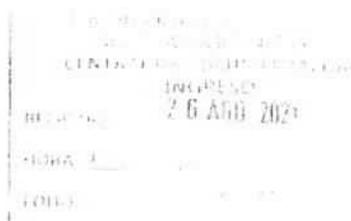
Saluda muy atentamente a usted



EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

ERS/FOT/ATP  
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría General de la República
- D.A.J.
- CEDOC



## Central de Documentación

---

**De:** Op Santiago - oficinadepartes@contraloria.cl  
**Enviado el:** jueves, 26 de agosto de 2021 11:56  
**Para:** Central de Documentación; Bacilia Olave Daviron  
**Asunto:** Remite oficio E133362 de 2021  
**Datos adjuntos:** E133362.pdf

Estimado (a),

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación:

**NOTA:** Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.

Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

REF: N° W022615/21 SOLICITA INFORME EN  
BDS PRESENTACIÓN QUE INDICA

SANTIAGO,

Pase a la Municipalidad de Nuñoa copia de la presentación formulada por don Eduardo Valenzuela Lorca, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por el recurrente en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA  
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA  
**NUÑOA**

DISTRIBUCIÓN  
Al señor Eduardo Valenzuela Lorca (info@dumaying.cl)

Firmado electrónicamente por	
Nombre	IVAN MILLAN FUENTES
Cargo	JEFE DE UNIDAD JURIDICA
Fecha firma	26/08/2021
Código validación	suKCPB4by
URI validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos



Consulta N° W022615/2021

VALENZUELA LORCA, EDUARDO ANDRES (Denuncia)

Rut: 20087415-3  
Dirección: Lincoyan 920  
eMail: info@dumaying.cl  
Fecha de Recepción: 12/08/2021

---

Unidad o Regional:

Código: REG13B  
Descripción: II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

---

Organización representada:

Identificación de la Organización:  
Rut de la Organización:

---

Servicio o entidad

Servicio o Entidad: ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  
Región: Región Metropolitana de Santiago  
Unidad Organizacional:

---

Periodo

Desde: Septiembre/2020 - Hasta: Agosto/2021  
Monto Asociado(s): No existe monto asociado

---

Materias:

Calidad del servicio entregado  
Incumplimiento de funciones  
Falta de respuesta a reclamos

Hechos

Estimado Señor, espero que este muy bien  
Me dirijo a usted para solicitar un pronunciamiento de Contraloría. Le comento.  
Realice la tramitación de una patente de alcoholes para una Restaurant Microempresa Familiar ubicado en Lincoyan 920, Ñuñoa. Nuestra familia vive y trabaja en este lugar. La casa ya tenía, previamente, los permisos Seremi y patentes de alcohol.  
Para pasarlos a mi nombre, nos indicaron que esas patentes anteriores, por ser Microempresa, no se podían transferir, solo sacar de cero. Eso hicimos.  
Seremi y patente comercial las logramos tramitar. Alcoholes no se nos permitió. (pese a que ya había en ese lugar).  
Envíe consulta a Dpto Jurídico, y otra posterior al director de patentes. Ambas me rechazaron, por qué no cumple con el plano regulador.  
Conversamos con otras municipalidades, donde sí lo hacen, con justa razón por el comercio familiar, y nos indican que se debe considerar la Ley 19749, en donde las MEF no están supeditadas a ordenanzas, no se pide nada de la Ley 19749.  
Artículo 4°. Para otorgar la patente, así como la autorización para funcionar en la casa habitación familiar, la municipalidad no considerará las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales ni las autorizaciones que previamente deben otorgar las autoridades sanitarias u otras que contemplen las leyes y que afecten a dicho inmueble, excepto las limitaciones o autorizaciones dispuestas en el decreto supremo N° 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=198229>

Hoy subsistimos con el mínimo, dos créditos tomados, contamos con Seremi, Patente Comercial y claramente el negocio vive tiempos muy complejos

Esta solicitud de patente es para complementar los servicios que ofrecemos y sin duda deben facilitar este tipo de comercio. Espero su buena voluntad para resolver y nos permitan entrar al ilustre Concejo Municipal.

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 01 JUN 2021

ORD. : N° A 1500/978.

ANT. : Sol. 121- 122 Año 2021.

MAT. : Informa Estado Solicitudes de  
Patentes de Alcoholes.

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SR. EDUARDO ANDRES VALENZUELA LORCA.  
LINCOYAN N° 920.  
ÑUÑO A.

En relación a la Solicitud de Patente de Alcoholes nuevas N° 121 y 122 de fecha 12 de Enero de 2021, presentada por el contribuyente **EDUARDO ANDRES VALENZUELA LORCA**, RUT. 20.087.415-3, para el establecimiento, ubicado en LINCOYAN N° 920, giro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", acogido a la Ley N° 19.749, Microempresa Familiar.

Comunico a Ud. lo siguiente:

Lo señalado en informe de la Dirección de Asesoría Jurídica Ord. N° 70 (07.05.2021), por estar prohibido el giro Restaurante según Plan Regulador Comunal y Zonificación para esa ubicación, debido a que cualquier patente de alcohol solicitada bajo el régimen de Microempresa Familiar, debe cumplir con los requisitos legales establecidos para su otorgamiento, según la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas

Rechácese las Solicitudes N° 121 y 122 de fecha 12 de Enero de 2021, presentada por el contribuyente **EDUARDO ANDRES VALENZUELA LORCA**, RUT. 20.087.415-3, para el establecimiento, ubicado en LINCOYAN N° 920, giro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", el señalado rechazo obedece a que no cumple con Plan Regulador Comunal ni Zonificación, sector Zona Z-4C, según informe de la Dirección de Asesoría Jurídica Ord. N° 70 (07.05.2021), esto informado a su vez por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 17.05.2021.

Saluda atentamente a Ud.,

  
*Andrés Zariñ Troy*  
ANDRÉS ZARIÑ TROY  
ALCALDE

*M.D.*  
AZT/MC/MDF/bfm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- DAF, Patentes Comerciales.
- Dirección de Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

Ñuñoa, Julio 19 de 2021

ORD.: D.A.F. N°26.249/2

ANT.: Sol. De Patente N°121 - 122  
(12.01.2021), giro Restaurante  
Diurno y Nocturno Microempresa  
Familiar. DAJ. N°70 (07.05.21)  
ORD. N. A. N°1500/978  
(01.06.2021).

MAT.: Responde a Solicitud de  
reconsideración de patente de  
alcohol Microempresa Familiar

DE: DIRECTORA(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SR. EDUARDO VALENZUELA LORCA  
LINCOYAN N° 920, ÑUÑO A

Con relación a su solicitud de reconsideración de patente de fecha 30 de junio de 2021, giro Restaurante Diurno y Nocturno, para la ubicación Lincoyan N°920, Ñuñoa, petición que funda en que otros municipios les han señalado que se debe considerar la Ley 19.749, en donde la MEF no están supeditadas a ordenanzas, no se pide nada de la DOM.

Sobre el particular, hago presente a Ud. que el Ex-Alcalde don Andres Zarhi mediante oficio ORD. N°. A. 1500/978 de fecha 1 de junio de 2021 notificó el rechazo de sus solicitudes de patentes de Alcohol, basado en informe en Derecho, emitido por nuestra Dirección de Asesoría Jurídica, que en lo que interesa señala, que se trata de una Zona Congelada por el Plano Regulador Comunal y por ello, no cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°19.925.-

En virtud de lo señalado precedentemente, no es posible acceder a su solicitud de reconsideración de sus patentes de alcohol, giro Restaurante Diurno y Nocturno, por no cumplir con los requisitos que establece la ley de alcoholes, según informe emitido por nuestra Dirección de Asesoría Jurídica, cuya copia adjunto para su conocimiento.

Saluda atentamente,



PATRICIA MELLADO CORDERO  
DIRECTORA(S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PMC/RSM/rsm



Municipalidad de Nunoa  
 Dirección Administración y Finanzas  
 Depto. Patentes Comerciales

FECHA: 30 SET. 2021  
 SOLICITUD N°: 129-122  
 AÑO: 2021

ROL DE PATENTE

S/R

### SOLICITUD DE RECONSIDERACION

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE TITULAR DE LA PATENTE					
NOMBRE o RAZON SOCIAL	Eduardo Andres Valenzuela Lopez				
RUT	20.037.415-3	TELEFONO	99233562	E-MAIL	info@dummying.cl
AVDA./CALLE/PSJE.	LINCOYAN				N° 1920
OFICINA		DEPTO		COMUNA	NUNOA

QUIEN SUSCRIBE, SOLICITA SE RECONSIDERE EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DEBIDO A QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS FORMULADAS POR ESA DIRECCION E INFORMADAS POR EL DPTO. DE PATENTES COMERCIALES A TRAVES DE UN OFICIO Y/O RESOLUCION.

MARQUE / DETALLE EL DOCUMENTO PROBATORIO QUE ACOMPAÑA ESTA SOLICITUD DE RECONSIDERACION					
FACTIBILIDAD CAMBIO DESTINO	N°			FECHA	
RESOLUCION SANITARIA	N°			FECHA	
CERTIFICADO DE CALIFICACION	N°			FECHA	
PERMISO OBRA MENOR	N°			FECHA	
RECEPCION FINAL	N°			FECHA	
DECRETO CAMBIO DE DESTINO	N°			FECHA	
REGISTRO FOTOGRAFICO	N°			FECHA	

OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS ADICIONALES	
Se solicita que sea incluida en tabla para concepto municipal por oficio de Contraloría.	

*[Handwritten Signature]*

FIRMA

CONTRIBUYENTE o REPRESENTANTE LEGAL



30 SET. 2021

DIRECCION	SITIO WEB
AVDA. IRARRAZAVAL N° 2434, PISO 3	WWW.NUNOA.CL
HORARIO DE ATENCION	E-MAIL PATENTES COMERCIALES
LUNES A VIERNES 09:00 - 14:00 HRS.	PATENTECOMERCIAL@NUNOA.CL
TELEFONOS ATENCION 232407853 - 7855 - 7858 - 7852	SECRETARIA 232407807

ÑUÑO A, 24 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN N° 599/R

VISTOS:

Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ordenanza Municipal N° 26 sobre Derechos Municipales y lo resuelto por el Sr. Alcalde en el Decreto N° 1152 de fecha 12 de Agosto de 2011, mediante el cual delega atribuciones en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas para dictar resoluciones que autoricen patentes profesionales, industriales y comerciales.

TENIENDO PRESENTE:

a) La solicitud de nueva patente N° 1176 de fecha 27 de Noviembre de 2020, presentada por **EDUARDO ANDRES VALENZUELA LORCA, RUT 20.087.415-3**

RESUELVO:

1.- Autorizase **PATENTE DEFINITIVA RoI N° 241398-1 PARA MICROEMPRESA**

La patente es un impuesto por ejercicio durante un periodo anual desde el 01 de Julio de un año al 30 de Junio del año siguiente. Su valor no es proporcional al tiempo trabajado y se cancela en dos cuotas, en Julio y Enero de cada año. El primer pago, que incluye el ejercicio sin patente, se realiza durante el mes en que se otorga la autorización.

SRS	: EDUARDO ANDRES VALENZUELA LORCA
RUT	: 20.087.415-3
GIRO RESUMIDO	: RESTAURANT COMERCIAL (SIN VTA DE ALCOHOL)
DIRECCION	: LINCOYAN N° 920
TELEFONO	: 973794658
CAPITAL	: 340.000
RES. SANITARIA	: N° 2013355578 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

3.- Anótese, comuníquese al interesado y pásese al Departamento de Rentas y Finanzas, para efectos de registro en el cargo de patentes municipales y cobro de los Derechos que correspondan.

**IMPORTANTE:** Concurra con este documento al Departamento de Rentas y Finanzas, ubicado en Avda. Irarrázaval N° 2434, 3° piso, Fonos 232407804 – 232407807, e-Mail: [patentecomerciale@nunoa.cl](mailto:patentecomerciale@nunoa.cl) sitio web: [www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl), lugar donde podrá pagar, una vez cancelado podrá ejercer su actividad comercial



**GUILLERMO REEVES IRIARTE**  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

GR/RSM/eci  
**Distribución**  
- Interesado.  
- Dpto. de patentes  
- Control  
- Inspección



**VISTOS:** Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en LINCOYAN 920 , ÑUÑO A , REGIÓN METROPOLITANA con ingreso en prestación N°2013355578 de fecha 14/10/2020, presentada a esta SEREMI de Salud por EDUARDO ANDRÉS VALENZUELA LORCA , RUT: 20087415-3, representada por Don(a) EDUARDO ANDRÉS VALENZUELA LORCA , RUT: 20087415-3 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en Lincoyan 920, ÑUÑO A , REGIÓN METROPOLITANA

**CONSIDERANDO,** lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2013355578/1 con fecha 23/11/2020

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en LINCOYAN 920, ÑUÑO A , REGIÓN METROPOLITANA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

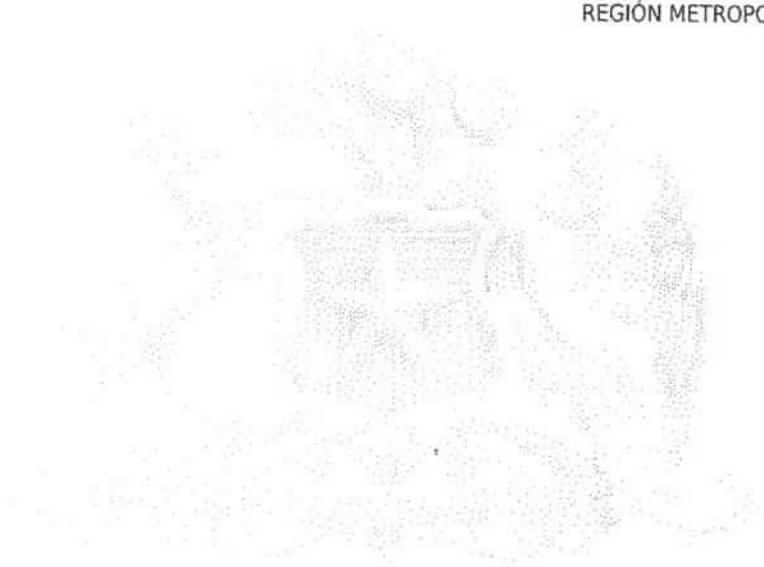
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (210 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANT bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, ante la Ilustre Municipalidad de ÑUÑO A.



MARISOL CRISTINA BURGOS BILBAO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

Digitado por  
MARISOL BURGOS  
BILBAO  
Fecha: 2018.11.29  
IP: 45.40.11.17  
Email: mburgos@seremi.minsal.cl  
Lugar:  
seremienlinea.minsal.cl



Municipalidad de Nuñoa

MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY 19.749)
FORMULARIO DE INSCRIPCION EN REGISTRO
DECLARACION JURADA Y
DECLARACION DE INICIO DE ACTIVIDADES



FECHA 25 11 2020

FOLIO N° 7173

CEDULA DE IDENTIDAD N° 2008745-3

IDENTIFICACION

Form with fields for apellido paterno (VALENZUELA), apellido materno (LORCA), nombres (EDUARDO ANDRES), sexo (m), edad, jefe de hogar (si), and profesion u oficio.

DOMICILIO

Form with fields for calle (CONDORAN), numero (970), block, dpto/local, poblacion o villa, comuna (NUÑO A), ciudad (500), region (R.M), telefono (+56992375560), fax, and correo electrónico (INFO@DUMAYINGA.CL).

GIRO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Field containing the text 'RESTAURANT'.

COPIA N° 3: MICROEMPRESARIO

maque con una x según corresponda
PRESENTA COPIA DE INICIO DE ACTIVIDADES
En caso de ser positivo, además estoy informado en este formulario

Form for TIPO DE PATENTE SOLICITADA with options COMERCIAL, INDUSTRIAL, and PROFESIONAL, each with a checkbox.

cambio de domicilio
cambio de actividad

PRESENTA AUTORIZACION SANITARIA
(SOLO PARA MICROEMPRESAS DE ALIMENTOS)

PRESENTACION OTRA AUTORIZACION CERTIFICADO O
INSCRIPCION SANITARIA DE OTRO SERVICIO
Señale cual o cuales

PRESENTA AUTORIZACION DEL COMITE
DE ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO
Solo para microempresas en condominio

marque con una x según corresponda

DECLARACION JURADA SIMPLE

CAPITAL INICIAL EFECTIVO
(en miles de pesos)

340

- List of five statements with checkboxes: 1. DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, NO ES MOLESTA, NI CONTAMINANTE, NI PELOGROSA. 2. LA VALORACION DE MIS ACTIVOS PRODUCTIVOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLE) NO ES SUPERIOR A LAS 1.000 UF. 3. LA ACTIVIDAD DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR SE DESARROLLA EN MI CASA HABITACION FAMILIAR. 4. SOY LEGITIMO OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. 5. EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES EXTRAÑOS A LA FAMILIA.

Señale el número de trabajadores con contrato de trabajo

La Declaración Jurada es el compromiso público de que su Microempresa familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a la Ley 19.749, por lo que el Microempresario se hace responsable de la veracidad de la información que entrega este documento

FIRMA MICROEMPRESARIA

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL

Stamp from SII REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, dated 26 NOV 2020, with fields for FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO S.I.I. and ASISTENCIA.

CERTIFICADO DE NUMERO



MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

URBANO       RURAL

SOLICITUD N°
FECHA
CERTIFICADO N°
2714
FECHA
28/10/2020

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que el predio ubicado en camino/calle/ Avenida

**LINCOYAN**

Correspondiente al Sitio N° \_\_\_\_\_ Block \_\_\_\_\_ localidad o loteo **ÑUÑOA**

Rol de Avaluo N° **708 - 017** le ha sido asignado el número: **920**

OBSERVACIONES: **SE HACE PRESENTE QUE DICHA PROPIEDAD ADEMÁS CUENTA CON DIRECCIÓN EN CALLE LINCOYAN N° 918**

PAGO DE DERECHOS

			\$1.697-
GRUPO DE INGRESO MUNICIPAL	9213	FECHA	28/10/2020

*[Handwritten Signature]*  
PRT/DAOS

P/A *[Handwritten Signature]*  
**PATRICIO REYES TAPIA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
fe1990000f23



500359305618

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : EDUARDO ANDRÉS VALENZUELA LORCA

R.U.N. : 20.087.415-3 Fecha nacimiento: 26 Septiembre 1986

**REGISTRO GENERAL DE CONDENAS**

R U N

FINES

20087415-3 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N

FINES

20087415-3 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 3 Diciembre 2020, 09:41.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

## NOTARIA

JUAN EUGENIO DEL REAL ARMAS  
NOTARIO PÚBLICO  
AV. IRARRAZAVAL 1745 LOCAL - B, ÑUÑO A  
FONO: 29858467 - SANTIAGO  
EMAIL: [notariadelreal@hotmail.com](mailto:notariadelreal@hotmail.com)

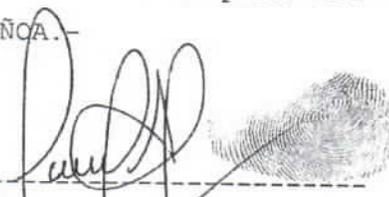
D E C L A R A C I O N

J U R A D A

Por el presente instrumento Yo **EDUARDO ANDRÉS VALENZUELA LORCA**, Cédula de Identidad N° 20.087.415-3, con domicilio en Lincoyán 920, Comuna de Ñuñoa; **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:** No me encuentro afecto(a) a las inhabilidades contempladas en el Artículo 4 de la Ley N° 19.925 (Expendio y consumo de bebidas alcohólicas) que en su texto señala lo siguiente: No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: a) Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia; b) Los empleados o funcionarios fiscales o municipales; c) los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; d) Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente; e) Los Consejeros Regionales y los Concejales, y f) Los menores de dieciocho años.

DECLARO QUE NO SE HAN REALIZADO EN EL INMUEBLE ANTES INDICADO, MODIFICACIONES NI ALTERACIONES A LA CONSTRUCCIÓN DE MANERA POSTERIOR A LA FECHA DE OBTENCIÓN DE LA PATENTE Y QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS SE ENCUENTRAN VIGENTES.-

Se extiende la presente declaración para ser presentada en la Ilustre Municipalidad de ÑUÑO A.-

  
FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMO ANTE MÍ. ÑUÑO A, 07 DE DICIEMBRE DE 2020.-

  
JUAN (E) DEL REAL ARMAS  
NOTARIO PÚBLICO



COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	METROPOLITANA
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	ÑUÑA

NOMBRE O RAZON SOCIAL		N° RUT	CIUDAD
EDUARDO ANDRES VALENZUELA LORCA		20.087.415-3	SANTIAGO

DIRECCIÓN		CASILLA	TELEFONO
LINCONYAN 920		0000	973794658
<input checked="" type="checkbox"/>	Masculino	<input type="checkbox"/>	Femenino
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		RUT	CIUDAD
EDUARDO ANDRES VALENZUELA LORCA		20.087.415-3	SANTIAGO

DIRECCIÓN		CASILLA	TELEFONO
LINCONYAN 920 COMUNA NUÑA SANTIAGO		0000	973794658

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO	VINIFERO <input type="checkbox"/>	UVA MESA <input type="checkbox"/>	
11	PRODUCTOR		
12	ELABORADOR Y ENVASADOR		
13	DISTRIBUIDOR		
VINO PIPEÑO			
15	ENVASADOR		
16	ELABORADOR Y ENVASADOR		
CHICHA			
21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA		
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA		
CHICHA DE MANZANA			
31	PRODUCTOR		
FABRICAS			
41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO		
42	DE VINO GASIFICADO		
43	DE SIDRA		
44	DE VINAGRE		
45	DE CERVEZA		
46	DE LICORES		
51	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES		
EXPENDIO A PUBLICO			
61	<input checked="" type="checkbox"/>	BAR, RESTAURANT, BOITE HOTEL	
62		BOTILLERIA, SUPERMERCADO	
63		FUENTE DE SODA, CERVECERIA	
COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)			
71		IMPORTADOR	
72		EXPORTADOR	
ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)			
81		IMPORTADOR	
82		DESTILATORIO	
83		DISTRIBUIDOR	
84		DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR	
USUARIOS			
91		FARMACIA	
92		FERRETERIA	
93		HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC	
94		INDUSTRIA (DESMATIRALIZADO)	
95		LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.	
96		EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO	
97		INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)	
98		OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES	

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS

CAPACIDAD DE LA BODEGA	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS	0	0	0	0	0
TOTAL LITROS BODEGA:					0

OBSERVACIONES:

FIRMA: <http://svyqa.sag.gob.cl/validacion/InicioActividades/> Código Validación: 20087415386189

FECHA: 09-12-2020 TIMBRE SAG

RUT: 20.087.415-3

CORE: 558768







**I. Municipalidad de Nuñoa**  
**Dirección de Asesoría Jurídica**

ÑUÑO A, 07 MAYO 2021

ORD.: N° 70

ANT.: Memorándum DAF N° 04/2 de fecha 02 de febrero de 2021 y Memorándum N°110 DAJ de fecha 15 de abril de 2021.

MAT.: Informa.

DE: DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

A: DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar, en consideración a los documentos citados en el antecedente, que dicen relación con la tramitación de la patente de alcohol, con el giro de restaurant diurno y nocturno, acogida al régimen de Microempresa familiar, se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

1. Memorándum DAF N° 04/2 de fecha 02 de febrero de 2021, que solicita informe en derecho en relación a la carta presentada por el Sr. Eduardo Valenzuela Lorca, solicitando un pronunciamiento sobre la procedencia de patente de alcohol, acogida al régimen de microempresa familiar;
2. Memorándum N°110 DAJ de fecha 15 de abril de 2021, que solicita informe técnico a la Dirección de Obras Municipales;
3. Correo electrónico de la funcionaria Victoria Diaz de fecha 30 de abril de 2021, que contiene informe técnico.

**II. MARCO NORMATIVO Y DESARROLLO:**

1. Como cuestión previa, es necesario precisar que para el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas se requiere obtener y pagar dos patentes municipales: una, que grava el ejercicio de toda profesión, industria, comercio, arte u otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria, regulada por los artículos 23 y siguientes del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales (requisito previo y habilitante) y otra, relativa en particular al expendio de bebidas alcohólicas, que será clasificada y otorgada en la forma que determinan los artículos 3 y 5 de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, N° 19.925;
2. Sobre el particular, cabe señalar que de acuerdo con el artículo 26, inciso segundo del mencionado Decreto Ley N° 3.063 de 1979, el otorgamiento de una patente comercial supone la verificación del cumplimiento de requisitos de orden sanitario y de emplazamiento según las normas de zonificación del Plan

3. Por su parte, el artículo 5 de la citada Ley N° 19.925, establece que las patentes se concederán en la forma que determina esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes. El inciso segundo de la referida norma, señala que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año;
4. Enseguida, la Ordenanza N° 27 sobre Patentes de Alcohol y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°637, de 05 de junio de 2020, modificado por el Decreto Alcaldicio N°647, de 10 de junio del mismo año, establece en su artículo 3, en lo que interesa, que el otorgamiento, renovación, caducidad y traslado de patentes de alcoholes, se establecerá por Decreto Alcaldicio previo acuerdo del Concejo Municipal, una vez cumplidas todas las exigencias legales y reglamentarias;
5. EL artículo 5° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone que las patentes de alcoholes se concederán en la forma que determina dicha ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas del mencionado Decreto Ley N°3063, de 1979, y de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, mientras que el artículo 65, letra ñ), de esta última, señala que el Sr. Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes, previa consulta a las juntas de vecinos respectivas. En ese sentido, el artículo 8° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone *"La municipalidad determinará, en su respectivo plano regulador, o a través de ordenanza municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D), E) y O) del artículo 3° y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local.*

*Sin perjuicio de ello, no concederá patentes, para que funcionen en conjuntos habitacionales, a aquellos establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas que determine mediante ordenanza municipal.*

*Para los efectos previstos en los incisos anteriores, la municipalidad solicitará a Carabineros de Chile informe escrito, el que deberá ser evacuado dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se reciba la respectiva solicitud. Si Carabineros de Chile no emitiera el informe dentro del plazo señalado, se procederá sin este trámite.*

*Tampoco se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva. La municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo.*

*La distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público"*

6. En coherencia con lo anterior el Artículo primero transitorio Ley N° 19.925, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone que *"La nueva proporción del número de establecimientos afectos a patentes limitadas que se señala en el inciso primero del artículo 7° no afectará a los que se encuentren en funcionamiento y cumplieren todos los requisitos preexistentes, pudiendo por tanto sus respectivas patentes transferirse y renovarse, de conformidad a la ley.*

*Asimismo, aquellos establecimientos que expendan bebidas alcohólicas a que se refiere el artículo 8°, que quedaren comprendidos dentro de una zona del territorio comunal en la que tales establecimientos no podrán instalarse en lo sucesivo por la entrada en vigencia de un plano regulador, modificación del plano regulador u ordenanza municipal que así lo establezca, de conformidad a lo previsto en dicho artículo, tampoco se verán afectados por esa nueva disposición, siempre que a esa fecha cumplieren todos los requisitos exigidos para su*

7. CONCLUSIÓN:

En mérito de lo expuesto, es posible concluir, que cualquier patente de alcohol solicitada bajo el régimen de Microempresa Familiar, debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, por ende, no se cumpliría con los requisitos legales para su otorgamiento, si aquella patente se encuentra emplazada en una zona de uso prohibido para ello, según el plan regulador comunal.

Saluda atentamente a Ud.



FELIPE CONTRERAS HUCKSTADT  
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

#  
FCH/MSVD

DISTRIBUCION:

- DAF;
- Departamento de Rentas Municipales;
- Archivo DAJ.



# SOLICITUD DE PATENTE

VDV  
11/05/21

SOLICITUD N° 121 FECHA 12 ENE. 2021

I. MUNICIPALIDAD DE RUÑGA

## INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL Eduardo Andres Utrerasuelo Lorca

RUT: 20087.415-3

DIRECCION COMERCIAL Lincopu N° 920

OF \_\_\_\_\_ DEPTO \_\_\_\_\_ LOCAL \_\_\_\_\_ COMUNA Tomas ROL AVALUO S.I.I. 708-017

FONO 973714658 CELULAR \_\_\_\_\_ E-MAIL eduv@hotmil.com

GIRO PRINCIPAL SOLICITADO Restaurante diurno CODIGO S.I.I. 561000

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ C. IDENTIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO PARTICULAR \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ DEPTO. \_\_\_\_\_

COMUNA \_\_\_\_\_

FONO \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

### A) MARQUE CON UNA "X" SEGUN CORRESPONDA

TIPO DE PATENTE:  COMERCIAL  SERVICIO  PROFESIONAL

INDUSTRIAL  ALCOHOLES VDV 12/5/21

EL LOCAL ES:  PROPIO

ARRENDADO

OTRO

EL NEGOCIO ES:

UNICO  CANT. TRABAJADORES

CASA MATRIZ  CANT. TRABAJADORES

SUCURSAL  CANT. TRABAJADORES

TOTAL TRABAJADORES 4

2.- PLANO DE UBICACION DEL GIRO SOLICITADO  
Debe ser llenado por el solicitante

### B) DECLARO, BAJO JURAMENTO, QUE MI CAPITAL PROPIO, PARA EL GIRO INDIVIDUALIZADO EN ESTA SOLICITUD ES DE:

TOTAL CAPITAL \$ 340.000 -

Solicito al Jefe del Depto. de Rentas y Finanzas acoger a tramite la presente solicitud conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales. Adicionalmente, declaro que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

RUT

20.087.415-3



# SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD N° 122 FECHA 12 ENE. 2021

VDV

MUNICIPALIDAD DE RUFO

## INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL Eduardo Andres Valenzuela Lopez

RUT: 20.087.415-3

DIRECCION COMERCIAL Lincayán N° 920

OF \_\_\_\_\_ DEPTO \_\_\_\_\_ LOCAL \_\_\_\_\_ COMUNA \_\_\_\_\_ ROL AVALUO S.I.I. 708-017

FONO 973794658 CELULAR \_\_\_\_\_ E-MAIL eduar@hotmail.com

GIRO PRINCIPAL SOLICITADO Restaurante nocturno CODIGO S.I.I. 561000

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ C. IDENTIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO PARTICULAR \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ DEPTO. \_\_\_\_\_

COMUNA \_\_\_\_\_

FONO \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

### A) MARQUE CON UNA "X" SEGUN CORRESPONDA

TIPO DE PATENTE:  COMERCIAL  SERVICIO  PROFESIONAL

INDUSTRIAL  ALCOHOLES

VDV 12/15/21  
VDV  
19/2/21

EL LOCAL ES:  PROPIO  ARRENDADO  OTRO

EL NEGOCIO ES:

UNICO  CANT. TRABAJADORES

CASA MATRIZ  CANT. TRABAJADORES

SUCURSAL  CANT. TRABAJADORES

TOTAL TRABAJADORES 4

2.- PLANO DE UBICACION DEL GIRO SOLICITADO  
Debe ser llenado por el solicitante

### B) DECLARO, BAJO JURAMENTO, QUE MI CAPITAL PROPIO, PARA EL GIRO INDIVIDUALIZADO EN ESTA SOLICITUD ES DE:

TOTAL CAPITAL \$ 340.000

Solicito al Jefe del Depto. de Rentas y Fianzas acoger a tramite la presente solicitud conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales. Adicionalmente, declaro que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

RUT

20.087.415-3

USO EXCLUSIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
INFORME SOBRE CONDICIONES DEL LOCAL

SOLICITUD N° 122 FECHA 01 DE Marzo DE 2020  
ROL PROPIEDAD: 708-17 DESTINO S.I.I. U.H  
DIRECCION: Rincón de los Rios N° 920  
GIRO: Restaurant Nocturno

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Esta Dirección informa a usted que respecto de la petición efectuada en la presente solicitud, en base a lo estipulado en el Artículo 24 del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el pronunciamiento de esta Dirección es lo siguiente:

Zona en que se emplaza: Z-4C y Renovación Urbana  
Características del local: 1° piso Restaurant 2° piso vivienda (acceso independiente) - No registra expediente  
Observaciones: 1) Cuenta con inscripción Mercantil Familiar Folio N° 2173 (25/11/20).  
2) Z-4C Plano Regulatorio prohíbe Restaurant en la zona, pero la sup de Mercantil Familiar exige de la zonificación y regularización de las construcciones.  
3) Por lo anterior el Dpto. Patentes Comerciales hizo la consulta a D.A.J. por ser una patente de alcohol.

Informe: Pendiente, en espera respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica.

11 MAR 2021

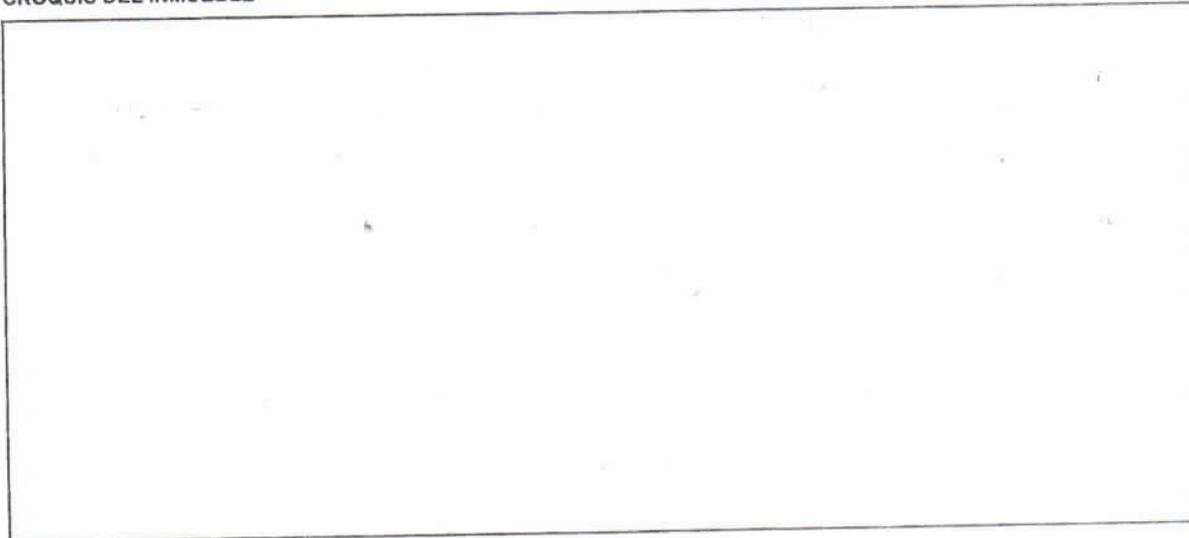
V°B° INSPECTOR



DIRECTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

V°B° JEFF INSPECTORES

CROQUIS DEL INMUEBLE



USO EXCLUSIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
INFORME SOBRE CONDICIONES DEL LOCAL

SOLICITUD N° 121 y 122 FECHA 17 DE Mayo DE 2021  
ROL PROPIEDAD: 708-171 DESTINO S.I.I. U.H.  
DIRECCION: Pincoyan N° 920.  
GIRO: Restaurant Diurno y Nocturno.

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Esta Dirección informa a usted que respecto de la petición efectuada en la presente solicitud, en base a lo estipulado en el Artículo 24 del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el pronunciamiento de esta Dirección es lo siguiente:

Zona en que se emplea: Z-4C y Tenovucuta Uyganc  
Características del local: 1º piso restaurant - 2º piso vivienda con acceso independiente desde la vía pública

Observaciones:

- 1) Cuenta con Inscripción Microempesario Familiar Folio 2173 (25/11/20).
- 2) Z-4C Plano Regulador prohíbe el giro restaurant, pero la Ley del Microempesario Familiar exige de cumplir con giro fijación.
- 2) Se adjunta: Circular ORD N° 118 (9/6/2003) DDU 126, Dictamen C6P N° 4440N08; ORD: 109 (9/7/2013) DAJ.

Informe: Sin pronunciamiento D.O.M, en base a informe de Jurídico, ORD N° 70 (07/05/2021) DAJ, conductu para nos feasible otorgar esta patente de el local. - 0

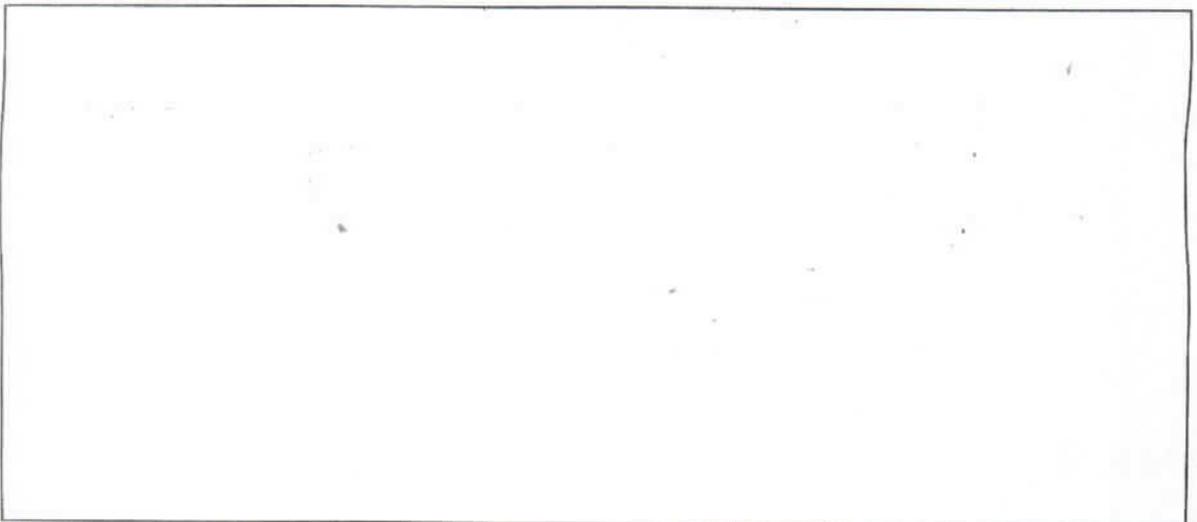
18 MAY 2021

V°B° INSPECTOR



V°B° JEFE INSPECTORES

CROQUIS DEL INMUEBLE





**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

# **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022**

## **PRESUPUESTO MUNICIPAL:**

La gestión municipal cuenta con importantes instrumentos de planificación, los cuales incluso son planteados por la LOCM; estos son el **PLADECO**, el **PRC** y el **Presupuesto Municipal**.

# CONTENIDO

## RESUPUESTO 2022



1. Proyecto de Presupuesto 2022: Proyección de Ingresos y Gastos.
2. Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
3. Fundamentos Ingresos y Gastos.
4. Proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales.
5. Plan Anual de Capacitación.
6. Plan de Subvenciones.
7. Plan Fondo de Desarrollo Vecinal.
8. Cometidos Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
9. Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
10. PLADECO, Informe N° 5 Estado de Avance año 2016-2021.
11. Política de Recursos Humanos.
12. Plan Comunal de Seguridad Pública.

# RIENTACIONES TÉCNICAS



## RESUPUESTO 2022

- **Colaborativo.** Direcciones proponen al CTF.
- **Responsable.** Proyecciones en base a series de datos.
- **Ajustado.** Ingresos vs Gastos.
- **Eficiente.** Lo que se compromete se gasta.
- **Fiscalizable.** Centro de costos, revisado por CTF.
- **Flexible.** Modificaciones presupuestarias.

## **PRESUPUESTO MUNICIPAL:**

**Es un instrumento de estimación financiera de los ingresos y gastos de un municipio para un año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.**

**FUENTE: CGR**

## RESUPUESTO 2022

- Soporte a **Programa de gobierno**.
- Soporte a **Ñuñoa Tu Barrio**.
- **Pladeco 2022-2026**. Definición de proyectos estratégicos.



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

# **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 INGRESOS**

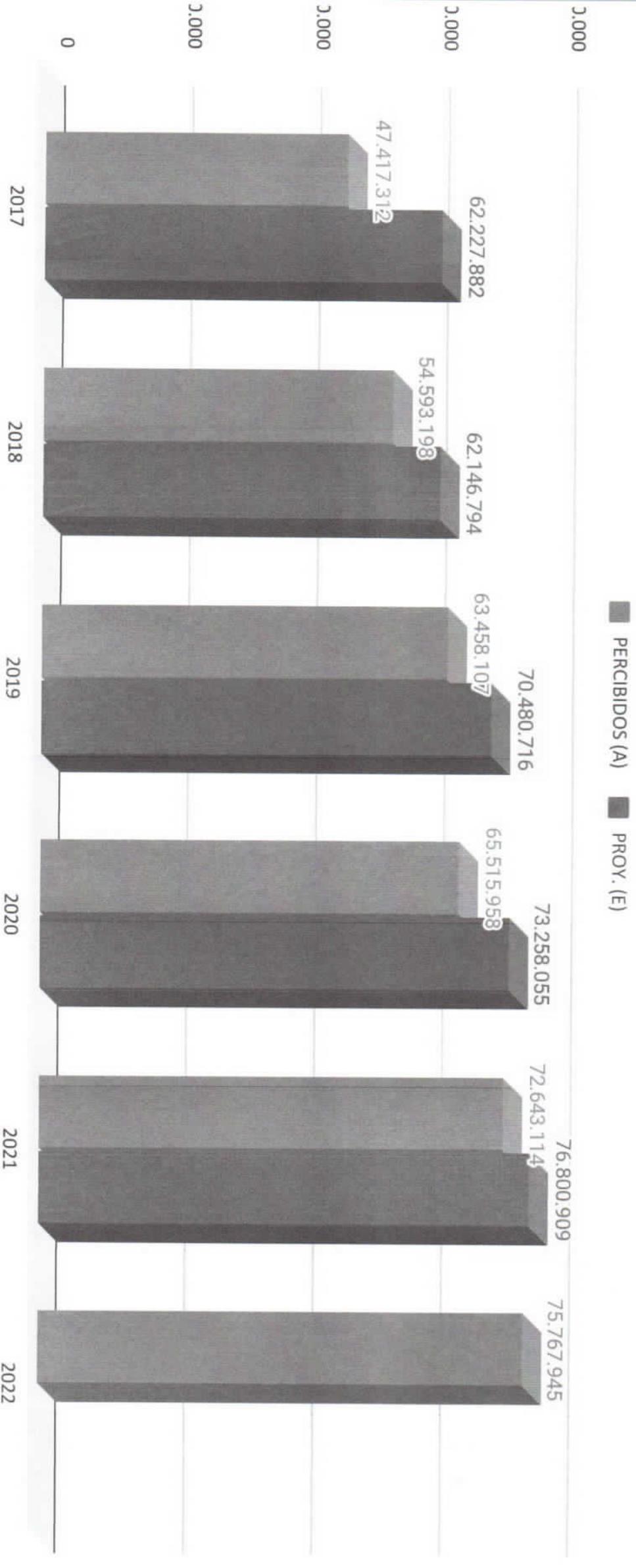
# ROYECCCIÓN DE INGRESOS (M\$)

	PERCIBIDOS (A)	SIC (B)	PERCAPITA (C)	(D)=A-B-C	PROY. (E)	DIF. (A - E)	CRECIMIENT O	%
1	47.417.312	1.400.574	7.595.176	38.421.562	62.227.882	-14.810.570		
2	54.593.198	1.054.417	9.167.504	44.371.277	62.146.794	-7.553.596	5.949.715	12,55%
3	63.458.107	2.420.227	9.624.734	51.413.146	70.480.716	-7.022.609	7.041.869	12,90%
4	65.515.958	7.345.206	11.008.889	47.161.863	73.258.055	-7.742.097	-4.251.283	-6,70%
5	72.643.114	7.631.965	11.985.796	53.025.353	76.800.909	-4.157.795	5.863.490	8,95%
6	75.767.945	4.529.477	14.152.740	57.085.728			4.060.375	5,59%

a el análisis del crecimiento de los ingresos se descuenta el SIC y el PERCAPITA, por considerarse esos que distorsionan el análisis

# PROYECCIÓN DE INGRESOS (M\$)

RECEIBIDOS Y PROYECTADOS (M\$)

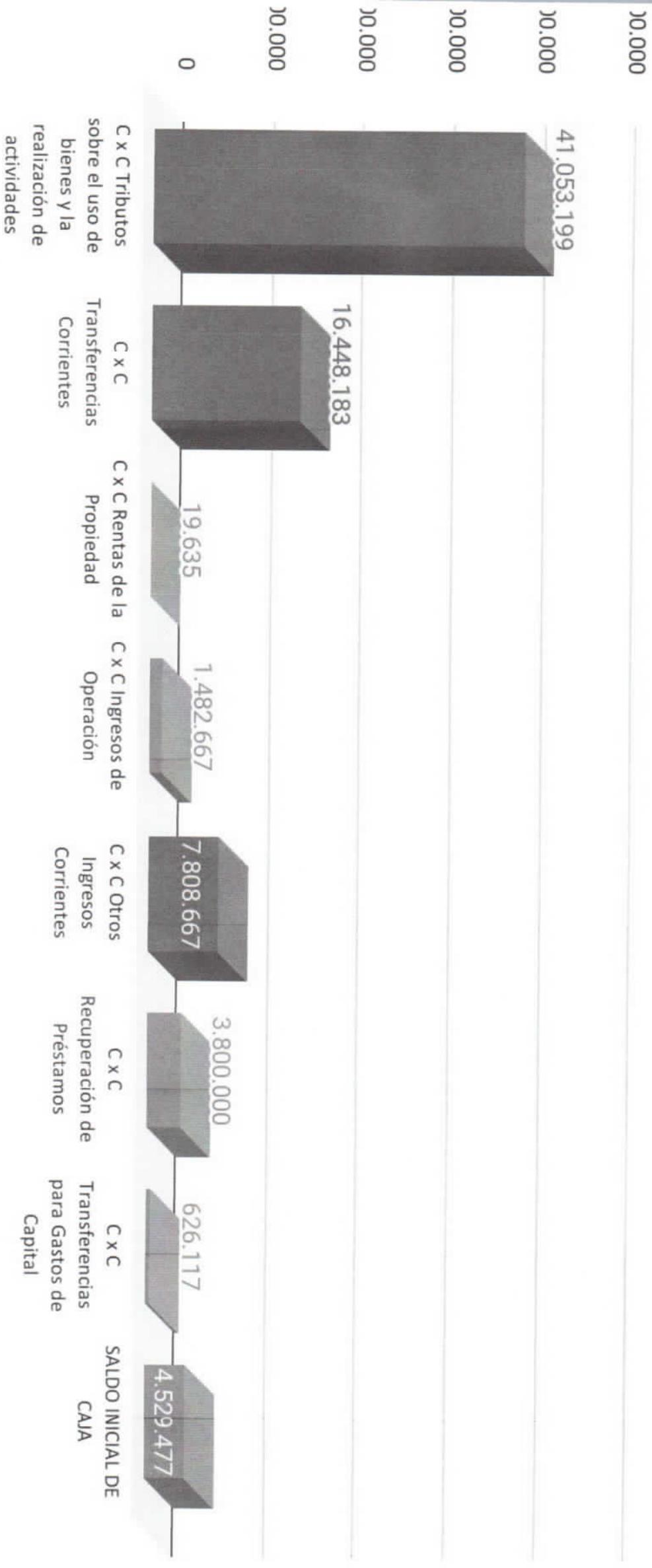


# INGRESOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	INGRESO 2022	%
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	41.053.199	54%
05	C x C Transferencias Corrientes	16.448.183	22%
06	C x C Rentas de la Propiedad	19.635	0%
07	C x C Ingresos de Operación	1.482.667	2%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.808.667	10%
12	C x C Recuperación de Préstamos	3.800.000	5%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	626.117	1%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	4.529.477	6%
		75.767.945	

# INGRESOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

INGRESOS 2022



# INGRESOS PROYECTADOS 2022 (M\$)



Cuenta	Denominación	INGRESO 2022	%
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	41.053.199	
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	17.098.207	42%
03.02	Permisos y Licencias	7.088.590	17%
03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	16.866.402	41%
03.99	Otros Tributos		0%

## C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades

f. Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce la Municipalidad sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza quieren ser reguladas.

# INGRESOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

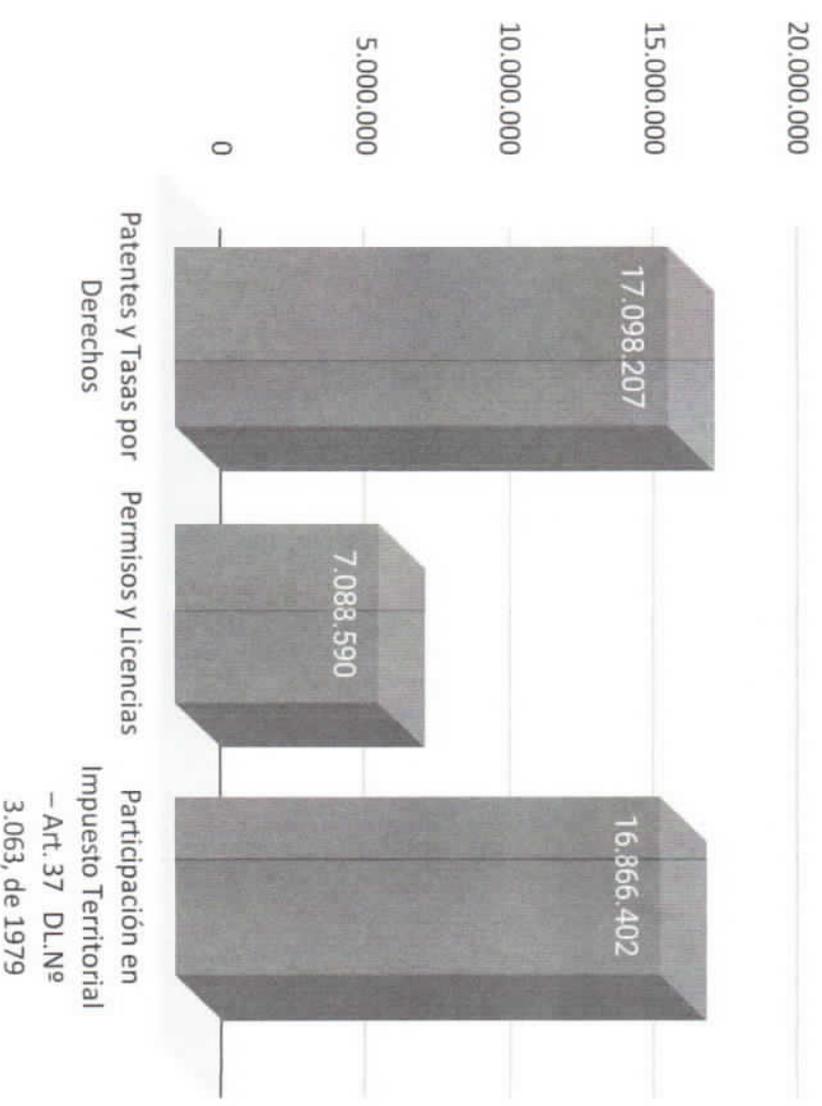
## C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades

**entes y tasas por derechos:** Patentes Principales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de Explotación y Otras.

**misos y Licencias:** Permisos de Circulación. Anuncias de Conducir y Similares.

**Participación en Impuesto Territorial:** De acuerdo a establecido en el art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979, en el ítem corresponde a la recaudación por concepto de pago de Contribuciones de Bienes Raíces.

03 C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades



# INGRESOS PROYECTADOS 2022 (M\$)



Cuenta	Denominación	INGRESO 2022	%
<b>05</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>16.448.183</b>	
05.01	Del Sector Privado	0	0%
05.03	De otras Entidades Publicas	16.448.183	100%

## C x C Transferencias Corrientes

F. Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar la prestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

1.- **Compensación de predios exentos (SUBDERE)**, 2.- Prestadores de servicios de asistencia técnica (SAT). 3.- **Ingresos del SMOS**, aguinaldos, bonos y otros para ser traspasados a la CMDS, 4.- bonificación Ley N°21.135 que otorga beneficio de **incentivo al retiro voluntario** para los funcionarios municipales.

# INGRESOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

Denominación	INGRESO 2022	%
<b>08 C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>7.808.667</b>	
08.01 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	410.000	5%
08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias	3.597.057	46%
08.03 Participación del FCM – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	3.500.000	45%
08.04 Fondos de Terceros	45.741	1%
08.99 Otros	255.869	3%

# INGRESOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

## 08 C X C Otros Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan clasificarse en las clasificaciones anteriores.

**Operaciones y Reembolsos por Licencias Médicas.**

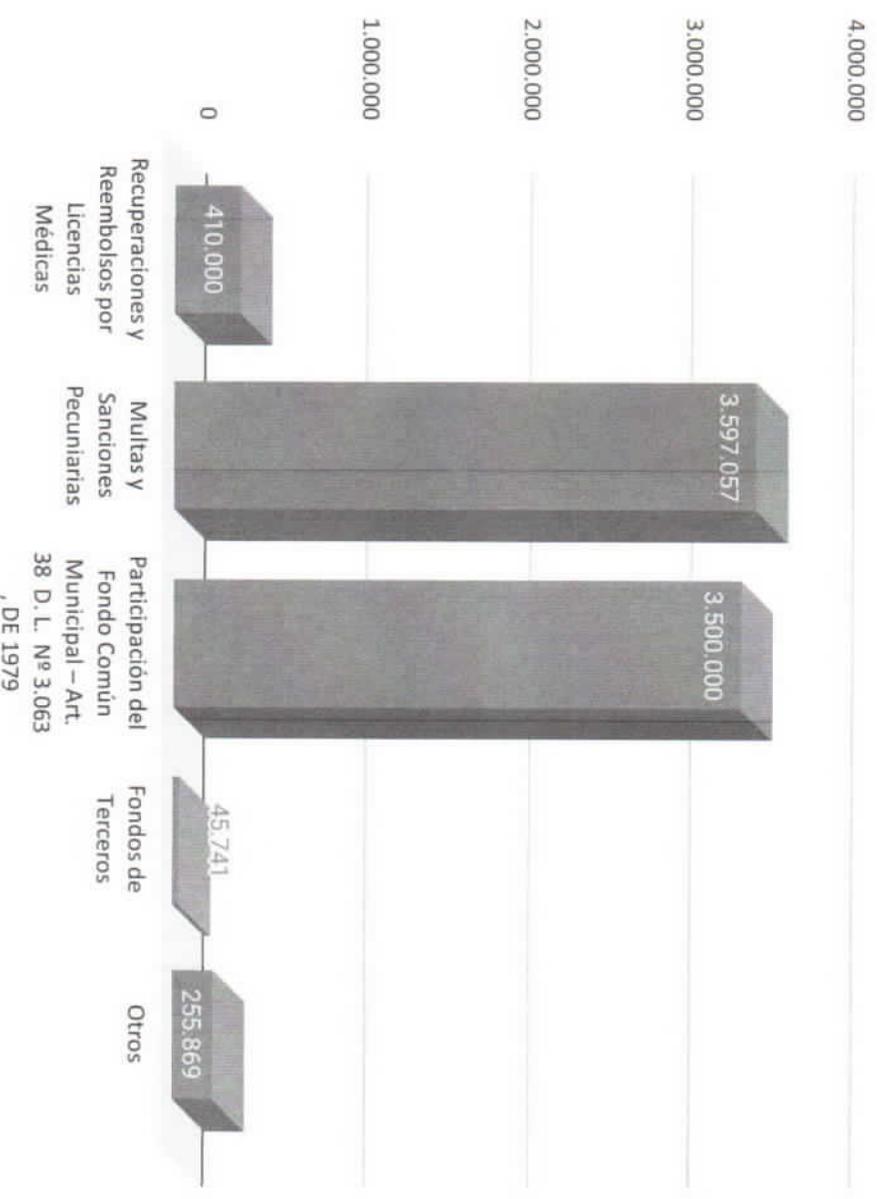
**Multas y Sanciones Pecuniarias**

**Participación del FCM – Art.38 DL. N° 3.063, de 1979”.**

**Fondos de Tercero:** Recursos recaudados que deben ser entregados a terceros.

**Otros:** Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores, como transacciones judiciales y extrajudiciales, fianzas de garantía y otros.

08 C X C Otros Ingresos Corrientes



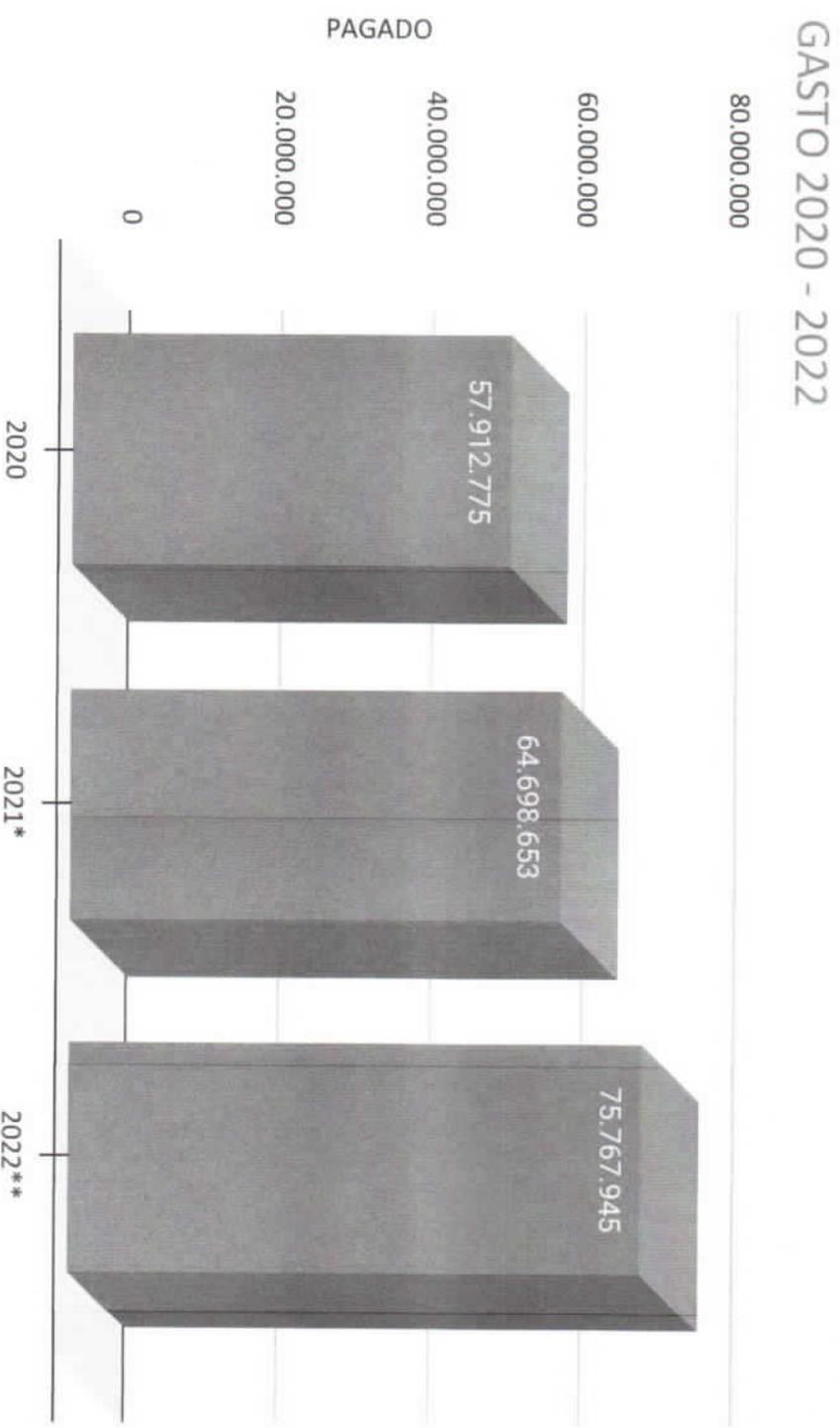


**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

# **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 GASTOS**

# GASTOS PROYECTADOS 2020 - 2022 (M\$)

AÑO	GASTO
2020	57.912.775
2021*	64.698.653
2022**	75.767.945

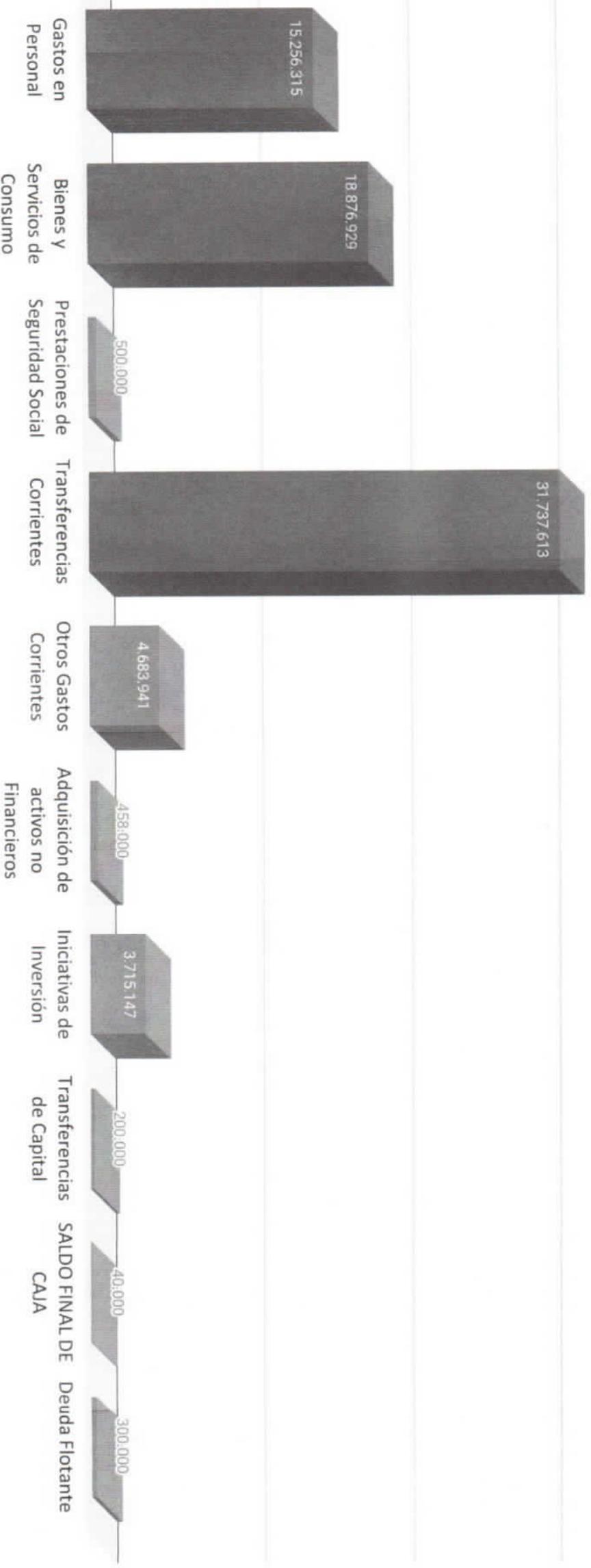


# ASTOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

BT	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	GASTO 2022	%
21	Gastos en Personal		15.256.315	20,14%
22	Bienes y Servicios de Consumo		18.876.929	24,91%
23	Prestaciones de Seguridad Social		500.000	0,66%
24	Transferencias Corrientes		31.737.613	41,89%
26	Otros Gastos Corrientes		4.683.941	6,18%
29	Adquisición de activos no Financieros		458.000	0,60%
31	Iniciativas de Inversión		3.715.147	4,90%
33	Transferencias de Capital		200.000	0,26%
34	SALDO FINAL DE CAJA		40.000	0,05%
35	Deuda Flotante		300.000	0,40%
			<b>75.767.945</b>	

# ASTOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

PUESTO GASTO 2022

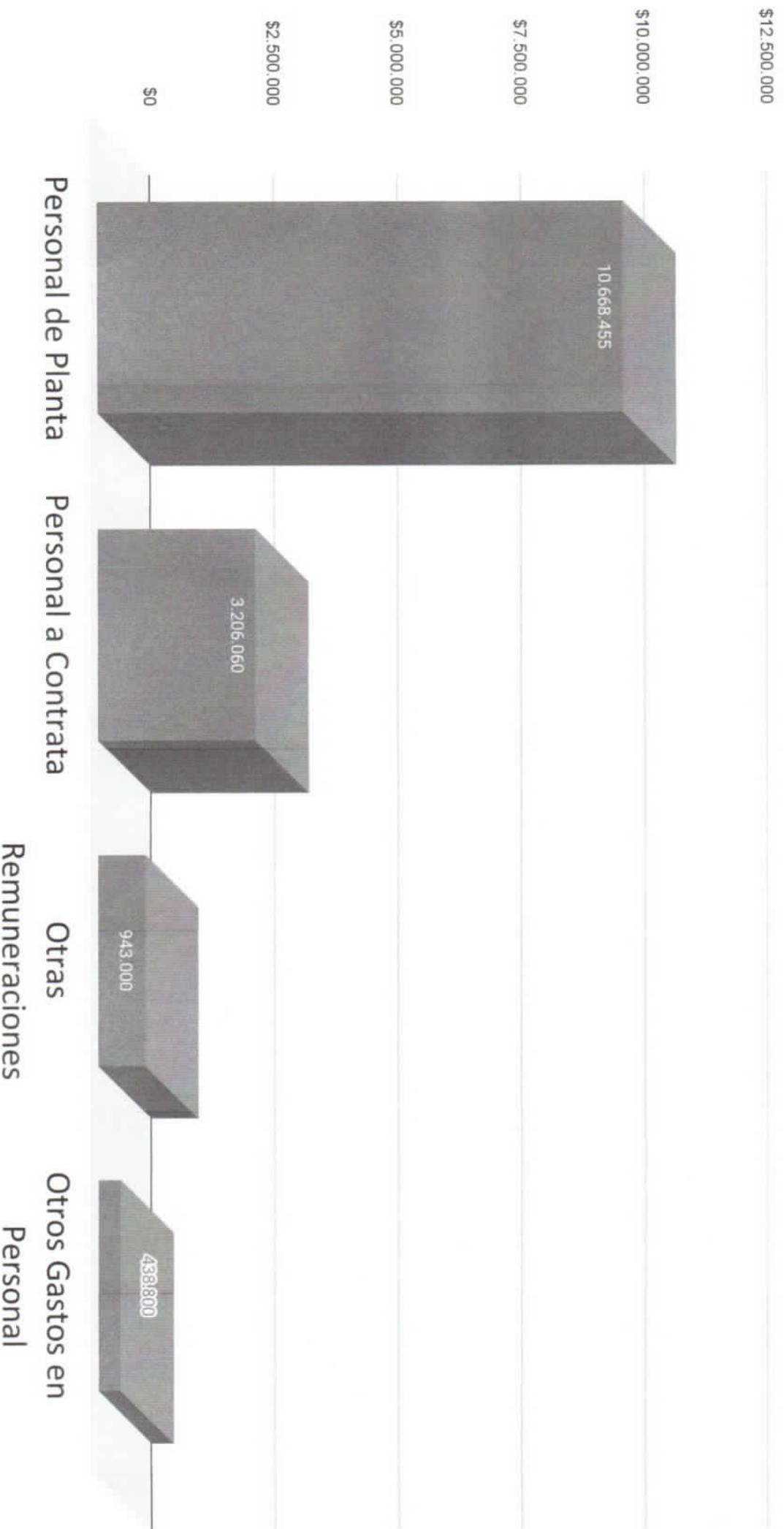


# ASTOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

ITEM	DENOMINACIÓN	GASTO 2022	%
21	Gastos en Personal	15.256.315	100,00%
01	Personal de Planta	10.668.455	69,93%
02	Personal a Contrata	3.206.060	21,01%
03	Otras Remuneraciones	943.000	6,18%
04	Otros Gastos en Personal	438.800	2,88%

# ASTOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

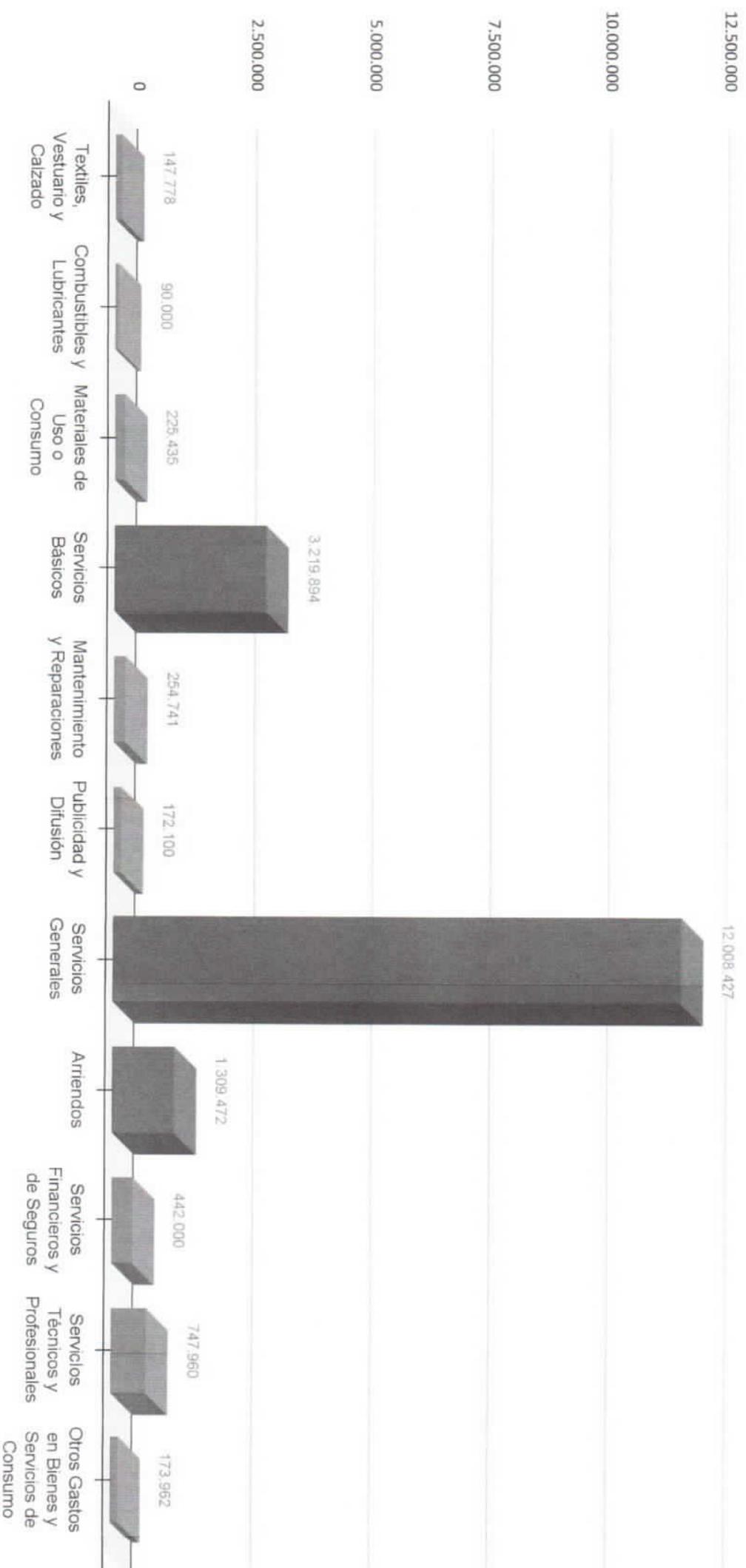
## 21 Gastos en Personal



ITEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO GASTO 2022	%
<b>22</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>18.876.929</b>	<b>100,00%</b>
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	85.160	0,45%
02	Textiles, Vestuario y Calzado	147.778	0,78%
03	Combustibles y Lubricantes	90.000	0,48%
04	Materiales de Uso o Consumo	225.435	1,19%
<b>05</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>3.219.894</b>	<b>17,06%</b>
06	Mantenimiento y Reparaciones	254.741	1,35%
07	Publicidad y Difusión	172.100	0,91%
<b>08</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>12.008.427</b>	<b>63,61%</b>
<b>09</b>	<b>Arrendos</b>	<b>1.309.472</b>	<b>6,94%</b>
10	Servicios Financieros y de Seguros	442.000	2,34%
11	Servicios Técnicos y Profesionales	747.960	3,96%
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	173.962	0,92%

# ASTOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

## 22 Bienes y Servicios de Consumo



# ASTOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

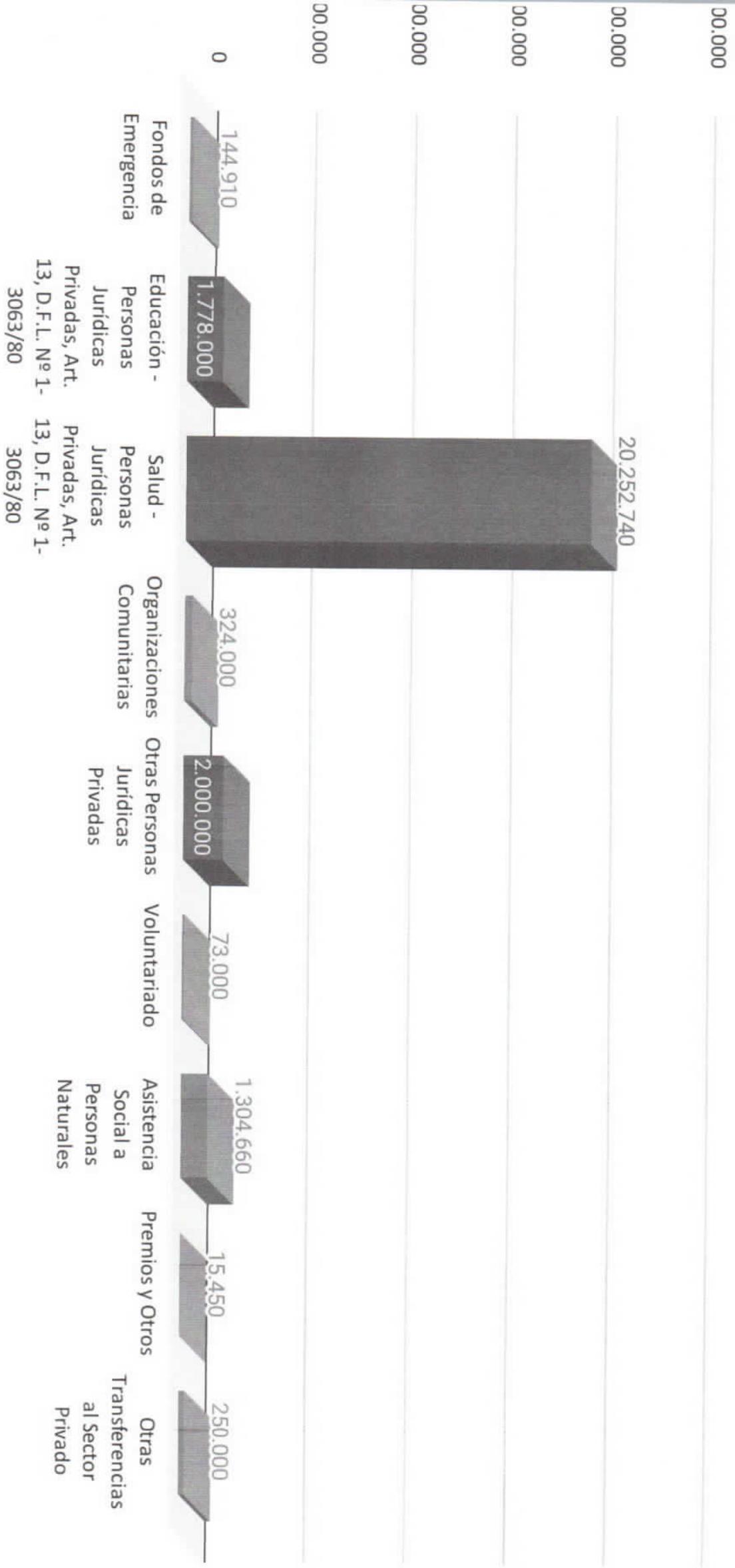
ITEM	DENOMINACIÓN	GASTO 2022	%
24	Transferencias Corrientes	31.737.613	100,00%
01	Al Sector Privado	26.142.760	82,37%
03	A Otras Entidades Públicas	5.594.853	17,63%

# ASTOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

SIG	DENOMINACIÓN / 24 Transferencias Corrientes	GASTO 2022	%
01	Al Sector Privado	26.142.760	100,00%
001	Fondos de Emergencia	144.910	0,55%
002	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	1.778.000	6,80%
003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	20.252.740	77,47%
004	Organizaciones Comunitarias	324.000	1,24%
005	Otras Personas Jurídicas Privadas	2.000.000	7,65%
006	Voluntariado	73.000	0,28%
007	Asistencia Social a Personas Naturales	1.304.660	4,99%
008	Premios y Otros	15.450	0,06%
999	Otras Transferencias al Sector Privado	250.000	0,96%

# ASTOS PROYECTADOS 2022 (M\$)

## Transferencias Corrientes





**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

# **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022**



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 76 /2021.

ÑUÑOA, 05 OCT. 2021

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal para subvención extraordinaria Junta de Vecinos 2021

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar una subvención extraordinaria a la junta de vecinos villa olímpica, para el programa "Recambio de Tubería Red Sanitaria Block 10 "por un monto de \$ 380.000.-



EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



ERS/PAG/GAL/MWC/ETM  
Distribución  
Cedoc  
Secpla  
Concejo Municipal



I. Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

**ANEXO N° 1**  
**CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A**  
**SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO \_\_\_\_\_**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL)	:	Junta de Vecinos N° 32 Villa Olímpica
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)	:	Tusnela Urra Alveal
FIRMA	:	 14.505.226-8
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	:	

**Nota:** El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I. Municipalidad de Ñuñoa



**FICHA POSTULACIÓN  
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO \_\_\_\_\_**

**1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:**

<b>NOMBRE</b>	Junta de vecinos N° 32 Villa Olímpica				
<b>DOMICILIO</b>	Sócrates 1237, Ñuñoa				
<b>EMAIL</b>	jvecinosvillaolimpica@gmail.com	<b>TELEFONO</b>	+56993109398	<b>RUT N°</b>	74.186.300-6
<b>N° PERSONALIDAD JURIDICA</b>	1240	<b>OTORGADA POR</b>	Ministerio de Justicia		

**2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):**

<b>NOMBRE</b>	Tusnelda Urra Alveal		
<b>RUT</b>	14.505.006-5	<b>TELEFONO</b>	+56993109398
<b>DOMICILIO</b>	Sócrates 1237, Ñuñoa		
<b>MAIL</b>	jvecinosvillaolimpica@gmail.com		

**3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):**

<b>NOMBRE</b>	Nadesche Nuñez Pino		
<b>RUT</b>	14156828-0	<b>TELEFONO</b>	958309020
<b>DOMICILIO</b>	Pericles 1412, depto 201		
<b>MAIL</b>	comunidadblock10pericles@gmail.com		

**4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:**

Recambio de Tubería Red Sanitaria en bien nacional de uso publico y espacios comunes
--

**5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?**

<b>SI</b>	X	<b>¿DE CUAL?</b>	
<b>NO</b>			



I. Municipalidad de Ñuñoa

**6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO:** (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Pericles 1412, Ñuñoa, Santiago
DIAS	Lunes a Viernes
HORARIO	08.00-18.00

**7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO**

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 380.000

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$0

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 380.000

**8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS**

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	40
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	12000
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	12040





I. Municipalidad de Nuñoa



## 9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

### 9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

En el marco de ejecución del proyecto "Revive Barrio" y la reposición de las veredas en toda la Villa Olímpica, se descubrieron problemas asociados al deterioro de las instalaciones sanitarias.

### 9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)



I. Municipalidad de Nuñoa



El proyecto consiste en la reparación de las cañerías, reemplazando los ductos e instalando los marcos y tapas que corresponden. Urge repararlas para solucionar la situación sanitaria en la que se encuentran las vecinas y vecinos afectados de la unidad vecinal villa olímpica

### 10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)

Beneficiarios: Definimos a los beneficiarios directos como todos los habitantes de la Villa Olímpica, puesto que los daños asociados a la situación sanitaria afecta a toda la comunidad del sector.

Criterios Sociodemográficos: personas entre 5 y 80 años.

Criterios Socioeconómicos: corresponde principalmente al segmento C3, además esperamos lograr cubrir también un espectro medio de C2 y C1, dada la gentrificación y movilidad social

de los últimos años que ha integrado una mayor diversidad socioeconómica al barrio, principalmente profesionales jóvenes con mayores ingresos que buscan integrarse a la comunidad y a la vida de barrio en sectores de densidad media manteniendo cercanía a los centros de producción y administración de la ciudad.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
12040	12040

### 11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

*¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?*

*Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.*

Objetivo General	Reparar las cañerías dañadas de espacios comunes
Objetivo Específico	Mejorar la situación sanitaria a la que se enfrentan las vecinas y vecinos del sector
Objetivo Específico	
Objetivo Específico	



I. Municipalidad de Ñuñoa



**12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.**

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
Reparar las cañerías dañadas de espacios comunes	1.1 Contratar especialista 1.2 Ejecución de las obras 1.3 Recepción de trabajo realizado	2 jornadas de trabajo en fecha a definir
1.	2.1 2.2 2.3	
2.	3.1 3.2 3.3	
3.	4.1 4.2 4.3	

(\*) **INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS**



### 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO



#### I.Municipalidad de Nuñoa 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u>				
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>380.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>380.000</b>

**Nota1:** La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

**Nota2:** Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



I. Municipalidad de Ñuñoa



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

<b>Personal</b> <i>(Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)</i>	<b>Costo por persona</b> <i>(mensual o por servicio)</i>	<b>Período</b> <i>(Mes de Inicio y Término)</i>	<b>COSTO TOTAL</b> <i>(Solicitado al Municipio)</i>
<b>a) Profesional(es)</b> 1. 2. 3.			\$ \$ \$
<b>b) Técnico(s)</b> 1. Gasfiter con obra vendida 2. 3.	380.000		\$380.000 \$ \$
<b>c) Administrativo(s)</b> 1. 2. 3.			\$ \$ \$
<b>d) Otros</b> 1. 2. 3.			\$ \$ \$
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 380.000</b>

<b>BIENES E INFRAESTRUCTURA<sup>1</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)</b>	<b>MONTO solicitado al Municipio</b>
	\$
<b>MATERIALES DE TRABAJO<sup>2</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)</b>	<b>MONTO solicitado al Municipio</b>
	\$

<sup>1</sup> Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

<sup>2</sup> Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



I. Municipalidad de Nuñoa

OTROS GASTOS <sup>3</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
<b>SUBTOTAL</b>	\$
<b>TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO</b>	<b>\$380.000</b>

*Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.*

<sup>3</sup> Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



I. Municipalidad de Nuñoa



#### 14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

##### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	<u>Marco Cochache</u>
Función	<u>Gásfiter</u>
Experiencia	<u>Técnico especializado en reparación e instalaciones sanitarias</u>
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

**Nota:** En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I. Municipalidad de Ñuñoa



**15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.**

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Fondo Social Presidente de la República : BiblioHuerto - Quiosco Comunitario	2018	18.000.000	Ministerio del Interior
2. Fondo Responsabilidad Empresarial y Comunidad Supermercado Unimarc: Cambio Luces Led	2016	2.000.000	Supermercado Unimarc
3. Gestión en Proyectos e inspección de Reconstrucción Villa Olímpica	2010-2019		MINVU
4. Mejoramiento techumbre Junta de Vecinos	2017	2.000.000	Junta de Vecinos Villa olímpica. GASCO ( Fondo responsabilidad empresarial)
5. Mejoramiento áreas verdes Villa Olímpica	2017	1.000.000	Junta de Vecinos Villa olímpica GASCO ( Fondo Responsabilidad Empresarial)
6. Mejoramiento Carpeta suelo Multicancha Villa Olímpica	2017	2.000.000	Junta de Vecinos Villa olímpica Gasco ( Fondo Responsabilidad Empresarial)





I. Municipalidad de Ñuñoa

**ANEXO N°2**



**CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO**

Yo, Nadesche Nuñez Pino

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 14156828-0

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2021 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

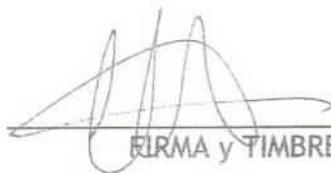
Recambio de Tubería Red Sanitaria departamentos 102 y 103 block 10

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

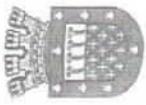
Junta de Vecinos N° 32 Villa Olímpica

(Nombre organización, Corporación o Fundación)

  
FIRMA y TIMBRE







**ANEXO N° 4**



**INVENTARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL**

I. Municipalidad de Ñuñoa **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_

**SEDE:** \_\_\_\_\_

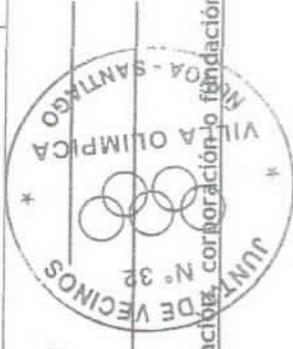
**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO:** \_\_\_\_\_

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE LA ADQUISICIÓN	MODO DE ADQUISICIÓN (compra o donación)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Subvenciones, recursos propios, cuotas, aportes de terceros, etc.)

**NOMBRE PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_



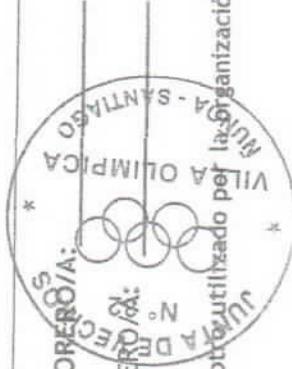
**NOMBRE SECRETARIO/A:** \_\_\_\_\_

**FIRMA SECRETARIO/A:** \_\_\_\_\_



**NOMBRE TESORERO/A:** \_\_\_\_\_

**FIRMA TESORERO/A:** \_\_\_\_\_



En caso que la organización, corporación o fundación sea beneficiada con subvención municipal, deberá presentar este formulario u otro utilizado por la organización, actualizado.

SÓLO PARA ORGANIZACIONES  
COMUNITARIAS

ANEXO N° 5

ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

“ \_\_\_\_\_ ”  
(Nombre organización)

En Ñuñoa, con fecha \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se dio inicio a la Asamblea de \_\_\_\_\_ (mencionar la organización) “ \_\_\_\_\_ ”, realizada en \_\_\_\_\_ de la comuna de Ñuñoa.

**ASISTENCIA Y QUÓRUM:**

a) Asistieron un total de \_\_\_\_\_ socios, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión don (ña): \_\_\_\_\_, presidente de la organización.

**TABLA:**

1.- Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto: \_\_\_\_\_ y su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

**VOTACIÓN:**

Los vecinos presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación \_\_\_\_\_ votos a favor de presentar el proyecto  
\_\_\_\_\_ votos en contra de presentar el proyecto

**ACUERDO:**

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: “ \_\_\_\_\_ ” a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Ñuñoa



Asamblea Válida: "Para las Organizaciones Comunitarias, se entenderá como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente."





## ANEXO N° 7

### CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. <a href="http://www.registros19862.cl/">http://www.registros19862.cl/</a> .*
Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
Fotocopia Rut de la Institución.
Fotocopia Representante Legal.
Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
Ficha de postulación
Anexo N°2 Carta compromiso coordinador del proyecto
Anexo N°3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
Anexo N°4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
Anexo N°5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
Anexo N°6 Nomina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
Anexo N°7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota \*: Estos documentos se solicitarán intencionalmente cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.



Santiago, 4 de Octubre 2021

A I. Municipalidad de Ñuñoa:

Mediante la presente, me permito realizar el presupuesto para la reparación de las tuberías de los departamentos 102 y 103 del Block 10 de Villa Olímpica Ubicado en calle Pericles 1412, Ñuñoa.

Los trabajos a realizar corresponden al recambio de tuberías de ambos departamentos, considerando 4 mt de tubería en total, además de los implementos necesarios para la ejecución y la mano de obra.

El costo total asciende a 380.000.-

Atte,

Marco Cochache  
Instalador sanitario

Contacto: [marco.cochache.colonia@gmail.com](mailto:marco.cochache.colonia@gmail.com)

Teléfono: +56991948264

